Capa 13 - 6

total fs 277

Caja 13 - 6A

SEMINARIO MALVINAS

RESOLUCIÓN

[redacted] 1 / 69

"COMPETENCIAS FFAA"

—Desarrollo Galénico y Producción Farmacéutica.

—Desarrollo y Garantía de calidad.

—Farmacia Industrial.

b) Especialidades Avanzadas:

—Maestrías.

—Doctorados.

c) Especialidades Complementarias:

—Administración de Farmacias.

—Administración Hospitalaria.

—Higiene Ambiental.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Farmacia y Bioquímica de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitudes Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Curso Básico de medicina Aeronáutica (Mandatorio Nivel II).

—Curso Superior de medicina Aeronáutica (Deseable Nivel III).

—Especialista reconocido, cuando corresponda a nivel Maestría o Doctorado, por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las Especialidades propias del Escalafón (Mandatorio Nivel IV).

—Administración de Farmacias o Administración Hospitalaria (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años)

Jerarquías

638. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos – Funciones

639. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

BUENOS AIRES, 31 ENE 1969

VISTO el proyecto presentado por el Estado Mayor Conjunto lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe y lo actuado por el Comité Militar, y

CONSIDERANDO:

Que constituye una facultad privativa del Presidente de la Nación, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley Nº 16.970 (Art. 19) adoptar resoluciones en la formulación de la doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que la existencia de una legislación inadecuada en el pasado, posibilitó formulaciones doctrinarias unilaterales por parte de las Fuerzas Armadas, generando discrepancias conceptuales que han escindido nuestra doctrina militar, en aspectos íntimamente vinculados a los niveles de conducción estratégico militar, estratégico operacional y táctico;

Que el mantenimiento de tal situación dificulta el normal desarrollo de la Doctrina Militar Conjunta y el Planeamiento Militar Conjunto, pudiendo alterar los ritmos de ejecución previstos en las respectivas programaciones de las tareas;

Que de acuerdo a lo establecido en el "Reordenamiento Metodológico de Políticas (III Políticas Nacionales, F Política de Seguridad, 4º)", deben determinarse las misiones, responsabilidades y jurisdicciones

ESCALAFÓN FARMACIA

Resumen de la Especialidad

623. Capacita y habilita para proveer y preparar drogas, medicamentos, fórmulas magistrales y medicinales; como así también determinar su pureza y acción farmacológica, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

624. Participa en la planificación, regula y dirige la producción industrial de Especialidades Medicinales. Interviene en la elaboración y realiza, en función de las normas establecidas, la supervisión de los planes de esterilización y mantenimiento de ambientes asépticos en las áreas quirúrgicas.

625. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las competencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

626. Obtiene, y controla los alcaloides, estupefacientes y psicotrópicos, de acuerdo con la legislación vigente.

627. Estudia, analiza y propone las Especialidades Farmacéuticas que se consideren necesarias, acorde con los adelantos terapéuticos.

628. Prepara todas las formulaciones magistrales y medicinales, y las provee junto con los medicamentos, especialidades medicinales y material de curaciones para atender las necesidades de los Servicios de Sanidad.

629. Efectúa los estudios correspondientes para fijar los requerimientos de drogas, envases, etc., controlando su pureza y calidad, fiscalizando tanto el almacenamiento de los mismos como el de los productos semi-elaborados, elaborados y envases.

630. Realiza los ensayos físicos, químicos, bacteriológicos y biológicos de los productos elaborados y de los procesos intermedios.

631. Propone la programación de la elaboración de las Especialidades Medicinales, de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.

632. Asesora en temas farmacéuticos y farmacológicos, y en lo relativo al Abastecimiento de todos los materiales, aparatos e instrumentos de Sanidad.

633. Participa en la planificación y propone los planes de perfeccionamiento del personal de la especialidad.

634. Realiza en forma conjunta con el Bioquímico, el control sanitario siguiendo las normas y procedimientos establecidos, así como también otro tipo de análisis que ordene la superioridad y que se adecue a las necesidades de la medicina asistencial.

635. Ejecuta los ciclos de esterilización y controla el mantenimiento de las áreas estériles y/o asépticas.

636. Prepara las formulaciones para alimentación parenteral, como así también las de radiofarmacia.

Requisitos

637. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Farmacia.

a) Especialidades Primarias: Farmacéutico especializado en:

—Esterilización.

7

de las Fuerzas Armadas en forma integral y definitiva, a fin de asegurar el armónico desarrollo y funcionamiento de las mismas, evitando la dispersión de esfuerzos y concretando un instrumento jurídico complementario de la Ley Nº 17.271 de Competencias;

Que teniendo en cuenta la constante dinámica que caracteriza al Planeamiento Militar Conjunto, en función de su perfectibilidad, completamiento y actualización, resulta necesario establecer para las Fuerzas Armadas un principio distributivo de responsabilidades que sea preciso en los aspectos operativos y logísticos, y constituya de hecho, una base estable para regular las asignaciones de responsabilidades operativas y logísticas derivadas del Planeamiento Militar Conjunto, y asegurar así el normal desarrollo de las estructuras orgánicas de cada fuerza, en base a un funcionalismo prospectivo que las resguarde de la versatilidad de dicho planeamiento;

Que siendo necesario fijar responsabilidades operativas y logísticas, complementarias, aclaratorias y más precisas, que las establecidas en los Artículos 13, 14 y 15 de la referida Ley de Competencias, pero también más generales y estables que los detalles de empleo derivados del Planeamiento Militar Conjunto, resulta correcto el arbitrio de asignar responsabilidades específicas, primarias y colaterales a cada una de las fuerzas, mediante el método seleccionado a tales fines, que posibilita en cada caso, encuadrar el desarrollo de medios, delimitar

—Jefe de Servicio Especialidad.

—Auxiliar de Departamento Especialidad.

—Jefe de Curso de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

5º) Nivel V:

—Jefe de Departamento Especialidad.

—Jefe de Curso de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en Estados Mayores Específicos, Conjuntos y Combinados.

—Asesor en la Obra Social.

8

las relaciones de comando y determinar las responsabilidades doctrinarias;

Que para posibilitar la concreción y asignación de ciertas responsabilidades primarias y colaterales así concebidas, resulta imprescindible establecer previamente una clara formulación de conceptos y normas, que constituyen actualmente motivos de diferentes interpretaciones doctrinarias por parte de las fuerzas;

EL PRESIDENTE DEL COMITE MILITAR

R E S U E L V E :

1. Establecer el método de asignación de responsabilidades específicas, primarias y colaterales, para la determinación de responsabilidades correspondientes a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la siguiente significación:

1.1. Responsabilidades específicas.

Obligación por parte de cada fuerza de ejecutar una tarea impuesta, de su competencia exclusiva, asegurando su término exitoso, sin sujeción al Planeamiento Militar Conjunto y sin que normalmente se imponga la necesidad de una coordinación operativa y logística, con respecto al accionar de las otras fuerzas.

Se caracterizan por hallarse taxativamente implícitas en la Ley, con sujeción al propio articulado que las genera.

—Higiene Ambiental.

2°) Procedencia:

a) Facultades de Farmacia y Bioquímica de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Residencia Postgrado Completa en bioquímica (deseable).

c) Curso de formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3°) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencia DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5°) Cursos:

—Curso Básico de medicina Aeronáutica (Mandatorio Nivel II).

—Curso Superior de medicina Aeronáutica (Deseable Nivel III).

—Especialista reconocido, a nivel Maestría o Doctorado, por Universidad Nacional, Provincial, Privada o Salud Pública (Mandatorio Nivel IV).

—Título de docente Universitario en cualquier rama de la Especialidad Primaria (Deseable nivel IV y V).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

621. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos y Funciones

622. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Auxiliar de Servicio de la Especialidad.

3°) Nivel III:

—Jefe de Servicio Especialidad.

—Auxiliar de Departamento Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4°) Nivel IV:

4

Por su naturaleza no imponen ni condicionan el desarrollo de medios especiales con fines operacionales, sino que presuponen simplemente la utilización de medios desarrollados en función de otro tipo de responsabilidades, o bien en función de estructuras orgánico-funcionales básicas.

1.2. Responsabilidades primarias.

Obligación por parte de cada fuerza de ejecutar una tarea impuesta, de su competencia o de carácter conjunto, asegurando su término exitoso, con sujeción al Planeamiento Militar Conjunto, mediante la realización de operaciones independientes o de operaciones que signifiquen el esfuerzo principal de un accionar conjunto. Para el ejercicio de sus responsabilidades primarias, le compete a cada fuerza: el desarrollo de los medios y de la doctrina correspondiente, así como la autoridad de comando para el ejercicio de la conducción y el adiestramiento.

1.3. Responsabilidades colaterales.

Obligación por parte de cada fuerza de ejecutar una tarea impuesta, cuya competencia es de otra fuerza, asegurando su término exitoso, con sujeción al Planeamiento Militar Conjunto, mediante la realización de un esfuerzo complementario en el accionar conjunto. Para el ejercicio de sus responsabilidades colaterales, cada fuerza debe: emplear exclusivamente medios desarrollados en función de sus responsabilidades primarias, sin generar otros medios especia-

ESCALAFÓN BIOQUÍMICA

Resumen de la Especialidad

613. Capacita, supervisa y ejecuta las determinaciones de parámetros bioquímicos y toxicológicos. Participa en planes de investigación científica y actividades docentes, en temas propios y relacionados con Medicina Aeronáutica y Espacial.

614. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las competencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

615. Efectúa y/o controla los análisis de las sustancias presentes en los tumores humanos mediante determinaciones hematológicas, microbiológicas, virológicas, parasitológicas así como también endocrinológicas e inmunológicas, incluyendo las de radioquímica. Desarrolla nuevas técnicas aplicables a las tareas asistenciales de los laboratorios.

616. Realiza actividad docente para capacitar en temas bioquímicos y de Medicina Aeronáutica y Espacial, al personal que ingresa en los distintos escalafones de la Sanidad Aeronáutica.

617. Integra equipos de Investigación Científica. Capacita al Personal técnico laboratorista en Instrumental Métodos Analíticos adecuados a los últimos avances científicos y tecnológicos.

618. Participa en la planificación, y controla la instalación, conservación y mantenimiento de los laboratorios específicos desde la infraestructura y equipamiento hasta la dotación del personal.

619. Realiza en forma conjunta con el Farmacéutico, el control sanitario siguiendo las normas y procedimientos establecidos, así como también otro tipo de análisis que ordene la superioridad y que se adecue a las necesidades de la medicina asistencial.

Requisitos

620. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Bioquímica.

a) Especialidades Primarias: Bioquímico especializado en:

—Química Clínica.

—Inmunología y Serología.

—Endocrinología.

—Citología.

—Hematología.

—Bacteriología Clínica.

—Hemostasia.

b) Especialidades Avanzadas:

—Maestrías.

—Doctorados.

c) Especialidades Complementarias:

—Administración de Laboratorios.

—Administración Hospitalaria.

9

les; intervenir en los desarrollos doctrinarios a cargo de la fuerza a quien compete la responsabilidad primaria correspondiente, en aquellos aspectos que interesen a su intervención; y actuar bajo la autoridad de comando de la fuerza a quien compete la responsabilidad primaria correspondiente, para el ejercicio de la conducción y el adiestramiento según lo disponga autoridad competente.

2. Establecer la asignación de las siguientes responsabilidades primarias y colaterales, en aquellos aspectos que constituyen motivos de controversia entre las Fuerzas Armadas, a fin de posibilitar la prosecución del Planeamiento Militar Conjunto y la elaboración de la Doctrina Militar Conjunta.

2.1. <u>Las operaciones aeroterrestres</u>.

Están constituídas por las operaciones aéreas que la Fuerza Aérea realiza en apoyo de las operaciones terrestres, en las cuales le corresponde una responsabilidad primaria, debiendo entender en el desarrollo de la doctrina correspondiente, a excepción de los aspectos doctrinarios relacionados con el apoyo aéreo directo a las operaciones terrestres (exploración y reconocimiento, ataque, y cobertura de columna), en cuyo desarrollo debe entender la fuerza Ejército, con la intervención de la Fuerza Aérea.

—Auxiliar de Departamento Especialidad.

—Jefe de Curso de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Presidente de Junta Médica Zona Aérea.

—Jefe de Departamento de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en E.E.M.M. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

—Asesor en la Obra Social

—Director de Hospital.

—Director General de Sanidad.

9

La autoridad de comando que le compete a la Fuerza Aérea, de acuerdo con su responsabilidad primaria en este tipo de operaciones, es aplicable exclusivamente a los medios aéreos de las otras dos fuerzas que intervengan a tales fines con responsabilidad colateral, en tanto que las relaciones de comando entre la Fuerza Aérea y los medios terrestres apoyados, se deben regir por un sistema de aerocooperación especialmente determinado a tal efecto, que involucre a partir del Centro de Operaciones Conjuntas (COC), todos los organismos y elementos necesarios, a través de los diferentes niveles de conducción de ambas fuerzas.

2.2. <u>Las operaciones aeromarítimas</u>.

2.2.1. Son las que contemplan el empleo de medios aéreos con el objeto de contribuir a obtener el dominio de las áreas marítimas de interés y asegurar la protección de los intereses marítimos.

Las operaciones aeromarítimas comprenden el apoyo aéreo directo a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias, y el apoyo aéreo indirecto a las mismas, según la siguiente distribución de responsabilidades:

2.2.1.1. El apoyo aéreo directo a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias que comprende: exploración, reconocimiento, lucha antisubmarina, minado y antiminado, ataque, defensa aérea y las operaciones auxiliares a tales fines, constituye

3º) Permanencia: calificado con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Curso Básico de Medicina Aeronáutica (Mandatorio Nivel II).

—Examinador Personal Navegante (Mandatorio Nivel II).

—Curso Superior de Medicina Aeronáutica (Deseable Nivel III).

—Curso de Actualización Médico Unidad Aérea, según corresponda.

—Curso Capacitación en Evacuación Aeromédica (Deseable).

—Especialista reconocido, cuando corresponda a nivel Maestría o Doctorado, por Universidad Nacional, Provincial o Privada, Salud Pública, Colegios Médicos con Personería Jurídica con residencia completa en cualquiera de las especialidades propias del Escalafón (Mandatario Nivel IV).

—Administración Hospitalaria o Planificación Sanitaria según corresponda (Mandatorio Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

611. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

612. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Órgano de Sanidad.

—Médico Asesor Unidad Aérea.

3º) Nivel III:

—Jefe de Servicio Médico.

—Auxiliar de Departamento Especialidad.

—Médico Asesor Unidad Aérea.

4º) Nivel IV:

—Médico Asesor Unidad Aérea.

—Jefe de Escuadrón Sanidad.

7

una responsabilidad primaria de la Armada y una responsabilidad colateral de la Fuerza Aérea, cuando intervenga en tales tipos de operaciones.

2.2.1.2. El apoyo aéreo indirecto a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias, que comprende: la obtención y mantenimiento de la superioridad aérea, la interdicción y las operaciones auxiliares a tales fines, constituye una responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea dentro del accionar conjunto.

La Fuerza Aérea para el cumplimiento de dicha responsabilidad primaria, no desarrollará medios especiales a tal fin, debiendo satisfacerla con aquéllos que desarrolle para el cumplimiento de sus otras responsabilidades primarias.

2.2.1.3. Para el cumplimiento de las misiones de apoyo aéreo directo a las operaciones navales, que constituyen una responsabilidad primaria de la Armada, esta fuerza dispone de la Aviación Naval integrada con aeronaves de plano fijo y plano móvil, con versatilidad para operar desde bases móviles, excepto los medios aéreos exigidos para la exploración y la lucha antisubmarina, que quedan liberados de tal requisito.

Con respecto a las características que deben poseer sus aeronaves de transporte, y para la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves durante el desarrollo de operaciones, las mismas

—Neurocirugía.

—Oftalmología.

b) Especialidades Avanzadas:

—Maestrías.

—Doctorados.

c) Especialidades Complementarias: Médico especializado en:

—Cirugía Torácica.

—Cirugía Plástica y Reparadora.

—Dermatología.

—Endocrinología.

—Gastroenterología.

—Geriatría.

—Ginecología.

—Hematología.

—Medicina del Deporte.

—Medicina Laboral.

—Medicina Legal.

—Medicina por Imágenes.

—Medicina Nuclear.

—Nefrología.

—Neumonología.

—Nutrición.

—Obstetricia.

—Oncología.

—Otorrinolaringología.

—Pediatría.

—Psiquiatría.

—Radiología y Radioterapia.

—Terapia Intensiva.

—Toxicología.

—Urología.

—Administración Hospitalaria y toda otra Especialidad que se considere necesaria por estrictas razones del servicio.

2°) Procedencia:

a) Facultades de Medicina de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

8

se encuentran especificadas en los apartados 2.6.4, 2.6.5 y 2.7.2.

2.3. La Defensa Aérea Conjunta.

2.3.1. La defensa aérea de la Nación (Zona del Interior y Teatros de Operaciones) comprende una serie de actividades, que en lo que respecta a las Fuerzas Armadas son desarrolladas en forma conjunta para la protección de los objetivos vitales de la Nación y la destrucción, neutralización o perturbación de medios aéreos incursores del enemigo, mediante la realización de diferentes tipos de operaciones.

2.3.2. La defensa aérea específica comprende las actividades que desarrolla cada fuerza, acorde con la defensa aérea conjunta, para la protección de sus bases, instalaciones y dispositivos.

2.3.3. A la Fuerza Aérea le corresponden las siguientes responsabilidades en la defensa aérea conjunta de la Zona del Interior y de los Teatros de Operaciones:

2.3.3.1. Responsabilidades primarias.

- entender en el planeamiento general de la defensa aérea conjunta, en la conducción de los medios puestos bajo su comando o control operacional, y en la coordinación de los demás medios activos o pasivos existentes.
- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea de los objetivos territoriales de interés nacional

ESCALAFÓN MEDICINA

Resumen de la especialidad

598. Provee atención médica a las personas, en los niveles de protección y recuperación de la salud de las mismas, a la vez que planifica y ejecuta la instrucción del personal en los temas de su Especialidad.

599. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las competencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

600. Provee asistencia médica en consultorios y/o internación al Personal Militar, Civil y Familiares. Orienta consultas, indica tratamiento y controla la prosecución de los mismos.

601. Atiende, supervisa y asesora al personal de unidades aéreas en problemas médico asistenciales y/o médico aeronáuticos que inciden sobre su capacidad y/o aptitud como aeronavegantes.

602. Supervisa y controla las tareas del personal profesional y de enfermería bajo su dependencia.

603. Organiza y ejecuta la capacitación técnica y la actualización del Personal Médico y de Enfermería.

604. Participa, cada vez que sea posible, en Jornadas, Cursos, Congresos u otras reuniones científicas de jerarquía a fin de mantener la actualización científica en la especialidad.

605. Investiga la incidencia de agentes agresivos que pueden causar daño a la salud y propone las medidas generales y específicas tendientes a proteger al personal de esos factores.

606. Participa en la planificación para la instalación de Organismos de Sanidad, define sus funciones, organiza su estructura interna y prevé su equipamiento y Plantel Básico.

607. Estudia prospectivamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de la tarea de la Sanidad de la Fuerza Aérea, a fin de efectuar oportunamente los requerimientos necesarios.

608. Participa en la planificación y dictado de cursos en el ámbito de su Especialidad.

609. Asesora a la superioridad en todo lo relativo al área de su Especialidad.

Requisitos

610. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Medicina.

a) Especialidades Primarias: Médico especializado en:

—Clínica Médica.

—Clínica Quirúrgica.

—Ortopedia y Traumatología.

—Anestesiología.

—Cirugía.

—Cardiología.

—Terapia Intensiva.

—Enfermedades Infecciosas.

6

mediante la ejecución de la detección, identificación e intercepción de los medios incursores enemigos, con sistemas de vigilancia y control aéreo, sistemas de armas aire-aire y los medios con que las otras fuerzas cooperen a tales fines.

- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea activa y pasiva, de sus bases, instalaciones y dispositivos con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance, sistemas de identificación, control asociados y contramedidas electrónicas.
- entender en el desarrollo de la doctrina correspondiente a la defensa aérea conjunta.
- entender en el adiestramiento y ejercitaciones de la defensa aérea conjunta, según lo disponga autoridad competente.

2.3.3.2. Responsabilidades colaterales.

- cooperar en la defensa aérea de las fuerzas en campaña del Ejército y de las fuerzas en operaciones de la Armada.
- intervenir en la defensa aérea de objetivos territoriales, con sistemas de armas superficie-aire y sus correspondientes sistemas de detección, identificación, control asociados y contramedidas electrónicas, cuando por la proximidad de los mismos con sus propias bases, instalaciones y dispositivos, así resulte conveniente, a juicio del comando competente.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección.

—Jefe de División.

—Auxiliar de Departamento.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de los Departamentos Asesoría Jurídica.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

5º) Nivel V:

—Jefe de Departamento Asesoría Jurídica.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Jefe de Cursos de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en E.E.M.M. de Cdos. Específicos y Conjuntos.

—Director General de Asuntos Jurídicos.

2.3.4. Al Ejército le corresponden las siguientes responsabilidades en la defensa aérea conjunta de la Zona del Interior y de los Teatros de Operaciones:

2.3.4.1. Responsabilidades primarias.

- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea de los objetivos territoriales de interés nacional, con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance, sistemas de identificación, control asociado y contramedidas electrónicas.
- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea, activa y pasiva, de las fuerzas en campaña, instalaciones y dispositivos del Ejército, con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance y sistemas de detección, identificación, control asociado y contramedidas electrónicas.

2.3.4.2. Responsabilidades colaterales.

- intervenir en la concepción y planeamiento general de la defensa aérea conjunta.
- intervenir en la defensa aérea pasiva, según disposiciones del correspondiente comando responsable.
- intervenir en el adiestramiento y ejercitaciones de defensa aérea conjunta, según lo disponga autoridad competente.

2.3.5. A la Armada le corresponden las siguientes responsabilidades en la defensa aérea conjunta de la Zona del Interior y de los Teatros de

—Doctorados.

c) Especialidades Complementarias:

—Derecho Comercial.

—Derecho Laboral.

—Derecho Constitucional y Político.

—Derecho Fiscal Aduanero.

—Derecho Procesal Civil y Penal.

2°) Procedencia:

a) Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (alta en Fuerza Aérea).

3°) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5°) Cursos:

—Derecho Aeronáutico y Espacial (Mandatorio para el ascenso a Capitán).

—Derecho Bélico y Derecho Humanitario aplicable a los conflictos Armados (Mandatorio para el ascenso a Capitán).

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

596. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

597. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Jefe de Sección.

—Auxiliar de División.

W

Operaciones:

2.3.5.1. Responsabilidades primarias.

- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea, activa y pasiva, de sus bases, instalaciones y dispositivos, con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance y sistemas de detección, identificación, control asociados y contramedidas electrónicas.
- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea de sus fuerzas en operaciones, con sistemas de armas aire-aire embarcados, sistemas de armas superficie-aire de corto alcance y sistemas de detección, identificación, control asociados y contramedidas electrónicas.

2.3.5.2. Responsabilidades colaterales.

- intervenir en la concepción y planeamiento general de la defensa aérea conjunta.
- intervenir en la defensa aérea pasiva, según disposiciones del correspondiente comando responsable.
- intervenir en el adiestramiento y ejercitaciones de defensa aérea conjunta, según lo disponga autoridad competente.
- intervenir en la defensa aérea de objetivos territoriales, con sistemas de armas superficie-aire y sus correspondientes sistemas de detección, identificación, control asociado y contramedias electrónicas, cuando por la proximidad de los mismos con sus propias bases,

ESCALAFÓN JURÍDICO

Resumen de la especialidad

584. Presta asesoramiento jurídico, cumple en los Tribunales Militares las funciones que prescribe el Código de Justicia Militar, efectúa investigaciones de carácter jurídico que le sean ordenadas por la superioridad y representa y defiende los intereses del Estado Nacional (Estado Mayor General de la Fuerza Aérea) en los juicios en que sea parte o tercero interesado.

585. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las competencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

586. Asesora en todas las cuestiones de orden legal en que fueren consultados.

587. Dictamina en los sumarios, prevenciones, informaciones y actas que se instruyen.

588. Inspecciona los Juzgados de Instrucción, Asesorías Jurídicas y dependencias de justicia de los Organismos y lleva la Estadística Penal Militar.

589. Asiste a las deliberaciones y acuerdos de los Tribunales Militares cumpliendo en cada uno de éstos las funciones que prescribe el Código de Justicia Militar.

590. Efectúa investigaciones y estudios relacionados con el Derecho Penal Militar, Internacional Público, Administrativo, Aeronáutico, Espacial y Societario. Asesora en todos los convenios de interés para la Fuerza.

591. Asume la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional, de conformidad con las leyes que rigen la materia.

592. Mantiene enlace con las asociaciones de juristas e Institutos afines de las Universidades y dirige los Organismos relacionados con su especialidad.

593. Interviene en todo otro trámite legal, de justicia militar y disciplina, de acuerdo y en la forma a lo que establece el Código de Justicia Militar, su Reglamentación y demás disposiciones legales y reglamentarias.

594. Participa en la instrucción del personal de la Fuerza Aérea e invitados en los cursos de Derecho que se desarrollan en el Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE).

Requisitos

595. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Jurídico.

a) Especialidades Primarias; Abogado especializado en:

—Derecho Aeronáutico y Espacial.

—Derecho Bélico, Humanitario y de Refugiados.

—Derecho Administrativo.

—Derecho Penal (Militar).

—Derecho Internacional.

—Derecho Civil.

b) Especialidades Avanzadas:

—Maestrías.

21

instalaciones y dispositivos, así resulte conveniente, a juicio del comando competente.

- eventualmente intervenir en la ejecución de la defensa aérea activa de sus bases, instalaciones y dispositivos, con sistemas aire-aire desarrollados para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

2.3.6. La defensa aérea de la Zona del Interior será conducida por el Comando de Defensa Aérea Conjunta, quien tendrá bajo su comando o control operacional los medios activos de defensa puestos a su disposición.

7. La defensa aérea de los Teatros de Operaciones será conducida por un Comando Conjunto de Defensa Aérea, el que por economía de medios, se integrará con el Comando de las Fuerzas Aéreas, cuando el mismo exista en la orgánica del Teatro de Operaciones.

En tales casos, el Comandante de las Fuerzas Aéreas actuará también como Comandante de Defensa Aérea Conjunta del Teatro de Operaciones, disponiendo para ello de un Estado Mayor Conjunto de Defensa Aérea, diferenciado funcionalmente de su própio estado mayor específico.

El Comandante del Teatro de Operaciones establecerá las relaciones de comando con respecto a los medios activos que intervengan en la defensa aérea del Teatro de Operaciones, en base a la cantidad y calidad de dichos medios, las características de los objetivos a defender y la situación estratégica operacional existente, determinando en ca-

Jerarquías

582. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alférez(egresado de la E.A.M.) Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: Alférez / Teniente (egresado de la E.A.M.).El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: Teniente/ 1er Ten. (egresado de la E.A.M.). El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV:1er Ten / Capitán (egresado de la E.A.M.). Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

583. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Auxiliar en Órgano de la especialidad en Unidades.

3°) Nivel III:

—Auxiliar de Sección en Órgano de la especialidad.

—Auxiliar de División.

—Auxiliar de Departamento.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad .

4°) Nivel IV:

—Jefe de Sección en Órgano de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órgano de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Estados Mayores.

5°) Nivel V:

—Jefe de División en Órgano de la Especialidad.

—Jefe de Departamento en Órgano de la Especialidad.

—Jefe de Curso de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en E.E.M.M. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

13

da caso sobre que medios el Comandante de Defensa Aérea Conjunta ejercerá comando operacional, control operacional o autoridad de coordinación.

2.4. Las operaciones de contrainsurgencia.

2.4.1. Las operaciones de contrainsurgencia constituyen una responsabilidad primaria del Ejército, quien debe entender en la elaboración de la correspondiente doctrina, con intervención de la Armada y de la Fuerza Aérea para aquellos casos en que se provea su respectiva intervención colateral.

2.4.2. A la Armada le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dicho tipo de operaciones, pudiendo intervenir en las mismas con sus medios navales, aeronavales y de infantería de marina, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.4.3. A la Fuerza Aérea le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dicho tipo de operaciones, pudiendo intervenir en las mismas con sus medios aéreos, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.5. Las operaciones no convencionales

2.5.1. Las operaciones no convencionales, en sus tres campos interrelacionados (guerra de guerrillas, evasión y escape, y subversión) constituyen una responsabilidad primaria del Ejército, quien debe entender en el

b) Especialidades Primarias para personal que ingresa con título universitario:

—Contador Público.

—Licenciado en Administración Pública.

—Licenciado en Administración de Empresas.

c) Especialidades Avanzadas para todo el personal del Escalafón:

—Administración Financiera.

—Administración Presupuestaria.

—Maestrías.

—Doctorados.

d) Actualización en Normas y Procedimientos: Incluye Carreras / Cursos de Especialización con la duración mínima de horas establecidas en las normativas vigentes o Maestrías en áreas específicas que permitan obtener un conocimiento actualizado de las modificaciones o cambios económicos, normativos y procesales dentro de la Especialidad.

e) Especialidades Complementarias para todo el personal del Escalafón:

—Política Económica.

—Calidad Total.

—Licenciado en Sistemas (Especialidad Auditoría en Sistemas).

2°) Procedencia:

—E.A.M. (Curso Regular).

—Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

—Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3°) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5°) Cursos:

a) Para Personal egresado de la E.A.M.:

—Carrera de Técnico Universitario en Administración (Mandatorio Nivel IV).

—Carrera de grado de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración Pública, de Empresas o equivalente (Mandatorio Nivel V).

—Curso Familiarización de E. M. (Mandatorio Nivel V).

b) Para todo el Personal:

—Cursos, Congresos Seminarios sobre modificaciones o cambios económicos, normativos o procesales bajo el Régimen de las Leyes vigentes, en el marco de la Reforma del Estado, que se realicen en distintas instituciones tales como: Ministerio de Economía, Ministerio de Defensa, Sistema de Información Financiera (SIDIF), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) (Deseable/Mandatorio de acuerdo con las necesidades de la Fuerza).

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada, cuando corresponda a nivel Maestría o Doctorado, en algunas de las Especialidades propias del Escalafón (Deseable o Mandatorio, según corresponda).

—Administración en el área de la Especialidad (Mandatorio Nivel V).

14

desarrollo de la correspondiente doctrina, con intervención de la Armada y de la Fuerza Aérea para aquellos casos en que se prevea su respectiva intervención colateral.

2.5.2. A la Armada le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dichos tipos de operaciones, pudiendo intervenir en los mismas con sus medios navales, aeronavales y de infantería de marina, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.5.3. A la Fuerza Aérea le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dichos tipos de operaciones, pudiendo intervenir en las mismas con sus medios aéreos, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.6. Transportes aéreos militares

2.6.1. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción estratégica militar y estratégica operacional de las tres fuerzas, constituyen una responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea, mediante la ejecución de transportes operativos (transportes de tropas, abastecimiento aéreo, evacuación y traslado aéreo) y transportes ordinarios (regulares y especiales), según programaciones que deberá fijar el Comité Militar, en materia de prioridades, itinerarios, tipos y magnitudes de carga a transportar.

ESCALAFÓN CONTABILIDAD

Resumen de la Especialidad

574. Administra y fiscaliza las operaciones financieras y los sistemas de inversiones, autorizando y aprobando las contrataciones derivadas del cumplimiento de la Ley de Contabilidad y de las Obras Públicas, por los montos que se autoricen en representación de su jurisdicción. Interviene en la Comisión Administrativa de Contrataciones de la Fuerza Aérea (Ley 20.124) y en las Comisiones de Adjudicaciones de los Organismos. Interviene fiscaliza y administra las percepciones por pagos de cuentas y evalúa e interpreta los decretos, normas, etc., de procedencia oficial que hagan al régimen de remuneraciones del personal militar y civil y los programas derivados de la contabilidad de fondos, presupuestos, responsable y patrimonial, como así también del movimiento financiero en todos sus aspectos. Interviene técnicamente en la confección de los presupuestos y sus reajustes en la jurisdicción y realiza las actividades de responsabilidad de la jurisdicción prescritas en los reglamentos, Ley Nº 14.467 - ley de Contabilidad - y otras leyes o normas emanadas de autoridad competente.

Tareas y responsabilidades

575. Administra los fondos de presupuesto y de leyes especiales. Dirige los programas de Finanzas y Contabilidad y realiza la Supervisión de las actividades propias.

576. Representa a la Institución en asuntos de finanzas con contratistas y organismos fiscales, cuando así corresponda. Mantiene relación con la Contaduría General de la Nación, Tesorería General y otros organismos fiscales que prescribe la Ley de Contabilidad. Evalúa e interpreta los datos e informes financieros sobre su contenido, fidelidad y oportunidad. Elabora sistemas de contabilidad para control financiero y propósitos administrativos.

577. Determina las necesidades actuales y futuras para los organismos de Contabilidad y Finanzas, incluyendo estructuras orgánicas, personal y equipo técnico. Mantiene informados a los niveles superiores de quienes dependa, en cada caso, de las actividades relacionadas con la gestión contable y financiera de su responsabilidad. Gestiona, percibe y entrega los fondos. Registra las distintas operaciones contables de presupuesto, movimientos de fondos, valores y patrimoniales. Realiza tareas de inspección administrativas, contables y sindicatura.

578. Analiza las funciones, propone prioridades y coordina la designación del personal en los organismos de Contabilidad y Finanzas. Estudia y propone los requerimientos orgánicos para las actividades de Contabilidad y Finanzas. Desarrolla y mejora los métodos de trabajo y procedimientos relacionados con los cómputos y mantenimiento de los registros de Contabilidad y Finanzas para proteger los intereses fiscales. Instruye a sus subordinados en sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, para asegurar precisión y control de las actividades. Prepara los informes y demás documentación reglamentaria de Contabilidad y Finanzas.

579. Ejecuta o supervisa, según corresponda, los registros correspondientes en los libros de Contabilidad. Asesora al Jefe del Organismo y a su personal subordinado en asuntos concernientes a su especialidad. Ejecuta funciones técnicas de Contabilidad y Finanzas. Resume, analiza e interpreta el estado financiero del organismo. Contabiliza las operaciones de fondos, elabora balances y arqueos y eleva los documentos pertinentes.

580. Gestiona, percibe y distribuye los fondos. Registra las distintas operaciones contables, movimiento de fondos y valores. Registra la contabilidad de efectos valorizados. Liquida todas las erogaciones que correspondan y rinde cuentas documentales o comprobables de las inversiones realizadas.

Requisitos

581. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento: Cuerpo de Servicios Profesionales:

a) Especialidad Primaria para personal egresado de curso regular E.A.M.:

— Contabilidad y Finanzas.

51

2.6.2. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción táctica, constituyen una responsabilidad primaria de cada fuerza en particular.

2.6.3. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción táctica del Ejército (enlace de comandos y comunicaciones, carga aérea para el movimiento de tropas y abastecimientos de alta prioridad en las zonas inmediatas de combate y carga aérea para operaciones de combate aeromóviles), son ejecutados por la Aviación de Ejército mediante el empleo de aeronaves de plano fijo, helicópteros e infraestructura de construcción propia; esta última de acuerdo con las normas legales vigentes y previa resolución del Comité Militar.

.6.4. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción táctica de la Armada (enlace de comandos y comunicaciones y carga aérea para el movimiento de tropas y abastecimientos de alta prioridad), son ejecutados por la Aviación Naval, mediante el empleo de aeronaves de plano fijo, helicópteros e infraestructura de construcción propia; esta última de acuerdo con las normas legales vigentes y previa resolución del Comité Militar.

. Los principios doctrinarios fijados en los apartados 2.6.3. y 2.6.4, de carácter definitivo, orientan la tipificación y dimensionamiento de los medios aéreos necesarios para tales fines, que son suceptibles de periódicas variaciones en función de la determinación de los respec-

PARTE IV

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS ESCALAFONES DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CAPITULO VIII

ESPECIALIDADES PRIMARIAS Y AVANZADAS

ESPECIALIDADES

565. Las Especialidades consideradas para este Cuerpo también se clasifican en Primarias, Avanzadas y Complementarias, pero tienen para cada Escalafón alcances distintos, dado que el criterio seguido se corresponde con las prioridades determinadas por la Fuerza para su faz operativa.

566. Las Especialidades Primarias de los distintos Escalafones del Cuerpo de Servicios Profesionales, en algunos casos se consideran adquiridas y son equivalentes al título de grado con el que ingresa el Oficial.

567. En otros, deberán adquirirse y se corresponden con las Especialidades que para la Carrera respectiva , se determinan en el medio civil y son reconocidas por las respectivas Facultades, Colegios Correspondientes, Asociaciones , etc. En general, se hace referencia a "Carreras de Postgrado".

568. Dado que la Especialidad Avanzada hace referencia a una mayor competencia profesional en un área específica del campo propio de la Especialidad Primaria, tendrá para cada Escalafón alcances distintos en función de las consideradas Primarias.

569. En algunos casos, se requieren Especializaciones o Maestrías como Primarias y otros estudios de Postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) como Avanzadas.

570. En otros, las Primarias son equivalentes al título de grado y las Avanzadas se corresponden con estudios de Postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados).

571. En relación con las Especialidades Complementarias, no se prevé su inclusión en todos los Escalafones porque la incorporación a este Cuerpo se hace exclusivamente en función de determinadas Especialidades que se consideran necesarias para la Fuerza y son requeridas por la Institución.

572. Por este motivo, no se justifica el requerimiento de una Especialidad Complementaria que hace referencia a una competencia profesional en un área particular distinta a la de la Primaria.

573. Sólo se incluyen Complementarias en aquellos casos en que se requiera el desempeño de determinadas funciones dentro de una Orgánica establecida.

9V

tivos Objetivos Orgánicos de Guerra y Objetivos Orgánicos de Paz, contenidos en el Planeamiento Militar Conjunto.

2.6.6. No obstante el criterio enunciado precedentemente, en razón del estado actual del Planeamiento Militar Conjunto, y en especial de la necesidad de obtener experiencia con respecto a la organización, sistematización y rendimiento de los transportes aéreos militares centralizados en la Fuerza Aérea, particularmente en relación con las necesidades de las otras dos Fuerzas, se establecen las siguientes disposiciones transitorias, a regir durante el lapso 1970-74:

- a los efectos de satisfacer sus respectivas necesidades de transportes aéreos logísticos de alta prioridad, el Ejército y la Armada dispondrán, en materia de aeronaves de plano fijo, las correspondientes al tipo liviano.
- asimismo, para satisfacer ciertas necesidades de transportes aéreos logísticos de alta prioridad, que requieran aeronaves de mayor porte, la Armada dispondrá de su actual dotación de aviones DC4/C54, cuya vida útil esta prevista hasta 1974. Dicha dotación constituirá el dimensionamiento, que para tales medios, fijen los Objetivos Orgánicos de Guerra y los Objetivos Orgánicos de Paz de dicha fuerza, en el Plan Militar 1970-74.
- constituye una responsabilidad colateral de la Armada intervenir en los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la

—Jefe de Escuadrón Tipo "A".

—Jefe de Departamento Plana Mayor D.N.P.A. (Dirección Nacional de Policía Aeronáutica)

—Jefe de División Plana Mayor D.N.P.A.

—Subdirector Nacional D.N.P.A.

17

conducción estratégica militar, estratégica operacional y de las operaciones aerotransportadas, con su actual dotación de aviones DC4/C 54.

2.6.7. Constituye una responsabilidad colateral de cada fuerza intervenir en los transportes aéreos militares tácticos de las otras dos.

2.6.8. Las operaciones aerotransportadas están constituídas por las operaciones que realiza el Ejército, con la intervención de la Fuerza Aérea como elemento contribuyente, y en las cuales le compete una responsabilidad primaria, debiendo entender en el desarrollo de la doctrina correspondiente, a excepción de los aspectos doctrinarios relacionados con el transporte aéreo, en cuyo desarrollo debe entender la Fuerza Aérea, con la intervención del Ejército.

La autoridad de comando que le compete al Ejército, de acuerdo con su responsabilidad primaria en este tipo de operaciones, es aplicable exclusivamente a los medios terrestres de las otras dos fuerzas que intervengan a tales fines con responsabilidad colateral.

La autoridad de comando que le compete a la Fuerza Aérea, de acuerdo con su responsabilidad primaria en los transportes de las fuerzas aerotransportadas, es aplicable exclusivamente a los medios aéreos de las otras dos fuerzas que intervengan a tales fines con responsabilidad colateral.

En tanto que las relaciones de comando entre la Fuerza Aérea y los medios terrestres aerotransportados, se deben regir por un sistema de aerocooperación especialmente determinado a tal efecto.

4º) Aptitud Psicofísica: Buena (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Seguridad de la Aviación - Básico (Mandatorio).

—Medios Técnicos (Mandatorio).

—Toxicomanías (Mandatorio).

—Narcotráfico.

—Explosivos (Mandatorio).

—Informática (Deseable).

—Inteligencia (Deseable).

—Búsqueda y Salvamento (Deseable).

—Armas Especiales (Deseable).

—Curso de Familiarización de E.M. (Nivel 5 Mandatorio)

Jerarquías

563. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

564. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Servicio no especializado .

3º) Nivel III:

—Auxiliar de Servicio Especializado.

—Jefe de Escuadrón Tipo "B".

4º) Nivel IV:

—Jefe de Servicio Especializado.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Jefe de Escuadrón Tipo "B".

—Jefe División Plana Mayor de Agrupaciones.

5º) Nivel V:

18

2.7. Búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves.

2.7.1. La búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en el orden nacional está a cargo del Servicio de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico previsto por el Decreto Nº 39.829 del 19 Dic 47, de acuerdo con el cual compete una responsabilidad primaria a la Fuerza Aérea y una responsabilidad colateral al Ejército y la Armada.

2.7.2. La búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves, durante el desarrollo de operaciones militares, es competencia de la fuerza a la cual pertenece la aeronave en peligro o accidentada, en coordinación con el Servicio de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico, mediante el empleo de los medios desarrollados para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

3. Aplicar las presentes bases doctrinarias en el desarrollo del Plan de Capacidades 1969, Plan Militar 1970-74 y Plan de Evolución 1970-79, en la elaboración de la doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas, y en la programación y ejecución de la instrucción y el adiestramiento a cargo de cada una de las fuerzas.

4. Disponer que la Junta de Comandantes en Jefe produzca, con carácter de primera prioridad, el proyecto de solución correspondiente a las responsabilidades primarias y colaterales de las fuerzas con respecto a la investigación, desarrollo y empleo de los ingenios balísticos de carácter táctico, estratégico operacional y estratégico militar que conforman los sistemas: superficie-superficie, superficie-aire, aire-aire y aire-superficie, de mediano y largo alcance juntamente con otros aspectos que pue-

17

ESPECIALIDAD: INVESTIGACIÓN Y OPERACIONES

Resumen de la Especialidad

551. Planifica, coordina y ejecuta las tareas emergentes de la aplicación de la Ley N° 21.521 en lo atinente a la investigación de los ilícitos cometidos en el ámbito de la jurisdicción que le asigna su competencia, como así también las operaciones de rescate y recuperación de aeronaves e instalaciones que se encuentran afectadas por actos de interferencia ilícita contra la aviación civil.

Tareas y Responsabilidades

552. Interviene en la prevención y represión del apoderamiento ilícito de aeronaves.

553. Participa y coordina con otros organismos el accionar conjunto/simultáneo en lo relacionado a la lucha contra el narcotráfico y otros delitos cuando así lo requieran.

554. Realiza las investigaciones específicas vinculadas con las funciones que le son propias.

555. Administra, planifica e instruye al personal en lo relacionado con los medios técnicos específicos que se le suministran para su desempeño.

556. Realiza la búsqueda, detección y desactivación de explosivos, tanto en los medios aéreos como terrestre que afecten a la aviación civil.

557. Supervisa y ejecuta las tareas del ámbito aduanero, sanitario y migratorio, en las situaciones contempladas en la Ley Nª 21.521.

558. Previene, investiga y reprime la comisión de delitos y faltas, dentro del ámbito de su jurisdicción.

559. Colabora en la búsqueda, asistencia y salvamento de aviones, como así también en toda otra situación de emergencia, en la aviación civil.

560. Coordina el empleo de los medios aéreos de la Fuerza Aérea en funciones que le son propias expresamente destinadas a compeler el aterrizaje de presuntos infractores a la legislación vigente.

561. Organiza, supervisa y administra la central de datos del organismo.

Requisitos

562. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento:

a) Cuerpo de Comando "D": Especialidad Primaria.

b) Cuerpo de Comando "A" (todos los Escalafones) y Cuerpo de Comando "B" proveniente del "A": Especialidad Complementaria.

c) Especialidades Avanzadas:

— Perito en Criminalística.

— Especialista en Inteligencia Criminal.

— Especialista en Antiterrorismo.

— Especialista en Lucha contra el narcotráfico.

2°) Procedencia: Egresado de EAM para el Cuerpo de Comando "D" y Cuerpo de Comando "A" con alguna Especialidad Primaria.

3°) Permanencia: Calificado de acuerdo con la DIU o similar.

bV

dan constituir motivos de discrepancias entre las Fuerzas Armadas.

5. Comuníquese, regístrese en el Libro de Actas del Comité Militar y archívese en el Estado Mayor Conjunto.

Resolución 1/69.

18

—Auxiliar de Servicio Especializado.

—Jefe de Servicio Especializado.

—Instructor de la Especialidad.

—Jefe de Escuadrón Tipo "B".

—Jefe de División Plana Mayor de Agrupaciones.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón Tipo "A".

—Jefe de Departamento Plana Mayor D.N.P.A.(Dirección Nacional Policía Aeronáutica)

—Jefe de División Plana Mayor D.N.P.A.

—Subdirector Nacional D.N.P.A.

Capa 13 - Carpeta 6 B

1

MINISTERIO DE DEFENSA

EMCFFAA

DIRECTIVA ESTRATEGICA MILITAR 01/99

Cargos / Funciones

759. Se corresponden con los determinados en las Especialidades Primarias.

INDICE

Folio

ESPECIALIDADES AVANZADAS DEL ESCALAFÓN INGENIERÍA

ESPECIALIDAD: ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Resumen de la Especialidad

754. Entiende o asesora en áreas específicas vinculadas con las capacidades de los Sistemas de Armas, sus equipos de apoyo y aquellos que contribuyen al desenvolvimiento operacional de la fuerza.

Caracterización

755. Comprende Carreras de postgrado (Especialización o Maestrías) que contribuyan al logro de las competencias necesarias para el desempeño en las áreas mencionadas en el apartado anterior. Su duración debe ser la que se establece en las normativas vigentes.

Tareas y Responsabilidades

756. Comprenden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción Superior de las Unidades y Organismos Técnicos.

Requisitos

757. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniaría.

2º) Procedencia:

—Ingeniero Aeronáutico.

—Ingeniero Mecánico Aeronáutico.

—Ingeniero Mecánico.

—Ingeniero Electricista.

—Ingeniero Electrónico.

—Ingeniero en Telecomunicaciones.

—Ingeniero Electromecánico.

—Ingeniero Químico.

—Ingeniero Industrial.

3º) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4º) Aptitud psicofísica: Buena (MAPO 10).

5º) Cursos:

—Curso de especialización que respondan a lo establecido en el resumen y la caracterización de la Especialidad.

—Maestrías afines a las áreas determinadas.

Jerarquías

758. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

2º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

7

COPIA Nro.: 12
EMCFFAA
BUENOS AIRES
151000 SET 99
CPP - 01

DIRECTIVA ESTRATEGICA MILITAR 01/99

INTRODUCCION

La presente Directiva de Estrategia Militar proporciona la orientación que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, con el asesoramiento del Ministerio de Defensa, del Estado Mayor Conjunto y de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, imparte anualmente para actualizar las previsiones de empleo y evolución del Instrumento Militar.

La Política de Defensa Nacional, se sustenta en el desarrollo de un Instrumento Militar que a través de un progresivo incremento de sus capacidades actuales, contribuya a la Defensa Nacional actuando en forma disuasiva o empleando los medios en forma efectiva, a fin de proteger y garantizar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, siendo para ello, de fundamental importancia, asegurar el control de los espacios terrestres, marítimos, fluviales, aéreos y aeroespaciales de interés nacional.

Todos los Estados están expuestos a riesgos y amenazas de distinto origen y características, pero siempre omnidireccionales, lo cual plantea una pluralidad de posibilidades y requiere la adopción de criterios estratégicos que proporcionen suficiente flexibilidad ante la realidad del mundo actual, donde el nivel de incertidumbre es cada vez mayor y los tiempos cada vez menores.

En esta situación, los instrumentos militares de las naciones adquieren una importancia mayor en la medida en que se desarrollen en función de desalentar o enfrentar las amenazas y de apoyar la política exterior a través de distintas acciones.

De tal manera, la necesidad del Instrumento Militar, como elemento esencial del Sistema de Defensa Nacional, queda absolutamente justificada sin necesidad de recurrir a la definición de hipotéticas guerras que den razón a su existencia.

—Jefe en Sección de Órganos de la especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en proyectos.

4º) Nivel IV:

—Jefe en División de Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en proyectos.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Auxiliar de Órganos de la Especialidad equivalente a Jefaturas de Escuadrón.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en proyectos.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

3

En este contexto y dentro del marco de las nuevas condiciones que establece el universo de las relaciones internacionales, de las políticas implementadas por el Gobierno Nacional, de reciente difusión a través del Libro Blanco para la Defensa, y de las múltiples misiones que han sido asignadas a las Fuerzas Armadas por la legislación vigente, se concreta un verdadero desafío que requiere, desde el Nivel Estratégico Militar, la concepción de diseños y planes actualizados y abarcativos que permitan dar respuesta adecuada e inmediata a las diversas situaciones que puedan presentarse.

Este proceso requirió la aplicación de un criterio estratégico que permitió, a partir de la definición y contraposición de los intereses de los actores regionales y extraregionales considerados, definir una política estratégica militar acerca del conflicto que pretendemos empeñarnos encuadrando a su vez las maniobras que pautarán la acción y orientarán el planeamiento, materializadas, a través de esfuerzos estratégicos, destinados a enfrentar los nuevos riesgos y amenazas.

El desafío que estamos enfrentando es arduo y requiere esfuerzos sostenidos. La estructuración de un sistema eficiente, como así también el ajuste y completamiento del sustento jurídico necesario para su implementación, implica la activa participación de gran parte de la estructura del Estado Nacional.

La guerra moderna debe ser concebida como operaciones terrestres, navales y aéreas de naturaleza conjunta destinadas al logro de un objetivo común. En consecuencia, el Planeamiento Militar Conjunto asignará a cada Fuerza las misiones para las cuales disponga de mejores capacidades, de manera de lograr una absoluta interacción. Todos los niveles de conducción intervinientes deberán asumir el compromiso de impulsar y concretar esta acción en su propio planeamiento.

Para contribuir al logro de la misión asignada al Instrumento Militar, los Comandos Estratégicos Operacionales desempeñarán desde la paz un rol de significativa importancia por cuanto, mediante sus actividades de planeamiento y ejecución, serán quienes conquisten efectivamente los objetivos definidos por la Estrategia Militar. Esto requiere la constitución de Comandos conjuntos y con aptitud cierta para afrontar las exigencias futuras inmediatas.

Asimismo, la presente Directiva posee marcada influencia en la proyección de fuerza al mediano plazo. En consecuencia, requiere la previsión de una asignación presupuestaria imprescindible (Plan plurianual) que permita la necesaria evolución y desarrollo de las Fuerzas, según lo establecido por la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (Ley 24.948).

El incremento progresivo de las capacidades será indispensable para alcanzar el nivel mínimo requerido para el cumplimiento de las misiones asignadas a las FFAA.

Requisitos

751. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Industrial.

b) Especialidades avanzadas:

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias: Ingeniero Industrial especializado en:

—Logística.

—Control de Calidad.

2º) Procedencia: Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

3º) Cursos de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

4º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias de la DIU o similares.

5º) Aptitud psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza.

6º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

752. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

753. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

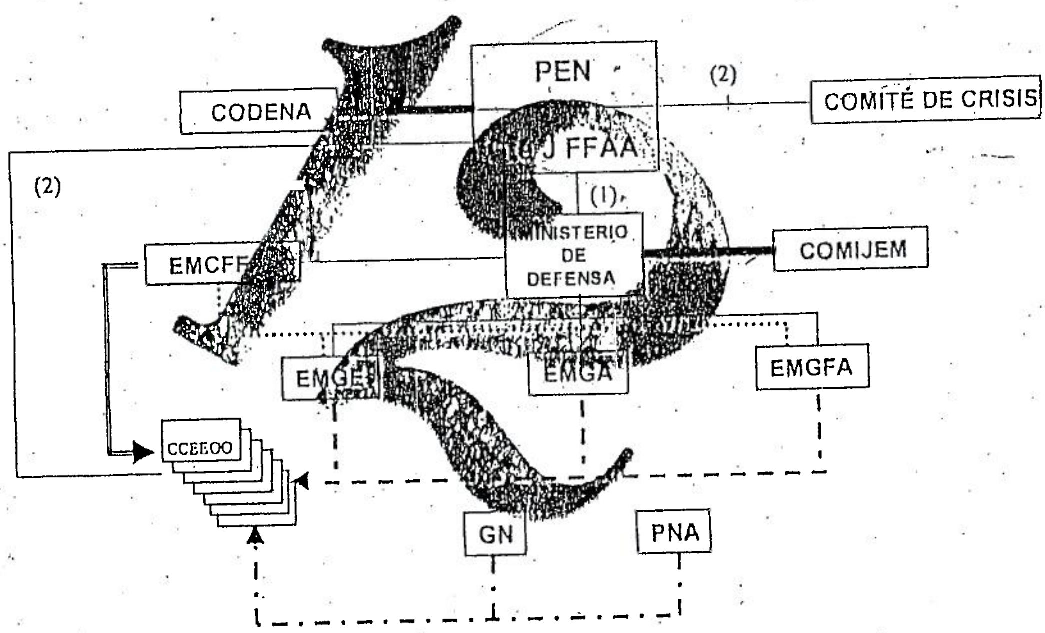
—Auxiliar en Sección de organismos de la especialidad.

3º) Nivel III:

Por último, es necesario enfatizar que la estructura, organización, despliegue, equipamiento y doctrina de cada Fuerza deberá responder a la misión principal del Instrumento Militar. El cumplimiento de otras misiones o actividades, que han formado parte del accionar cotidiano de las FFAA y que en su mayoría están previstas en la legislación vigente, no deberá imponer limitaciones que afecten la capacidad para responder a aquella. Por el contrario, la aptitud para cumplir la misión principal proporcionará, por extensión, condiciones para satisfacer las exigencias de las misiones secundarias.

1. ORGANIZACIÓN

a. Estructura del Sistema de Defensa Nacional



REFERENCIAS

- ——— COMANDO SUPERIOR DE LAS FFAA
  (1) PERMANENTE
  (2) DURANTE EL CONFLICTO ARMADO
- - - - - - APOYO
- .... AUTORIDAD DE COORDINACION
- ▬▬▬ ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA
- ═══ CONTROL FUNCIONAL (PLANEAMIENTO Y ADIESTRAMIENTO)
- -·-·-·- CONTROL OPERACIONAL (a orden)

ESPECIALIDAD: INGENIERO INDUSTRIAL

Resumen de la Especialidad

742. Dirige las investigaciones, el diseño, el desarrollo, la implementación, la operación, el control y la evaluación de las tareas de producción, mantenimiento en general y ensayos industriales, vinculados con la optimización de procesos, la administración de recursos, la seguridad e higiene industrial y el control de calidad.

743. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

744. Conduce la investigación de ingeniería industrial. Planifica los proyectos de investigación tendientes a mejorar los métodos de organización, trabajo y calidad en las tareas generales de producción, mantenimiento y ensayos. Evalúa y optimiza las tareas de producción o técnicas no convencionales de fabricación. Se actualiza sobre técnicas nuevas o no convencionales de control de calidad, sistemas estadísticos de control de calidad, planeamiento y control de la producción, diferentes posturas epistemológicas de la administración, planeamiento y programación para obtener formas nuevas o características superiores.

745. Diseña y desarrolla procedimientos para la optimización de la organización. Participa del desarrollo y modificación de los métodos de trabajo y el mejoramiento de la calidad en las tareas generales de producción y establece los requerimientos de ingeniería necesarios para mejorar los diferentes sistemas de producción y sus instalaciones. Planifica, dirige y controla la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a las tareas de producción y mantenimiento. Determina la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y el funcionamiento del sistema; evalúa su desempeño y establece los requerimientos de capacitación. Determina las características de la infraestructura, las instalaciones y el equipamiento para que las actividades se realicen en condiciones de higiene y seguridad; establece las especificaciones de equipos, dispositivos y elementos de protección, y efectúa el control de su utilización.

746. Define tiempos para la ejecución de las distintas tareas, teniendo en cuenta las últimas pautas internacionales aceptadas sobre descansos compensatorios, y propone sistemas de incentivos para mejorar las bases de producción, tendiendo a lograr mejoras de la productividad.

747. Realiza ensayos y evaluaciones. Ensaya y evalúa los resultados de los diferentes sistemas de producción e industrial desarrollados o en uso en la Fuerza Aérea. Efectúa los informes técnicos sobre tareas específicas o sistemas de desarrollo o ensayo industrial que se encuentren en evaluación, incluyendo recomendaciones para ensayos o pruebas más amplias o introduce cambios en las especificaciones. Desarrolla normas, circulares y boletines para su aplicación en aeronaves, armamento, equipos, vehículos, instalaciones terrestres y equipamiento en general, referidos a métodos de trabajo, control de calidad, seguridad e higiene industrial. Evalúa los resultados de las actividades en su campo específico, determina las deficiencias y propone acciones correctivas.

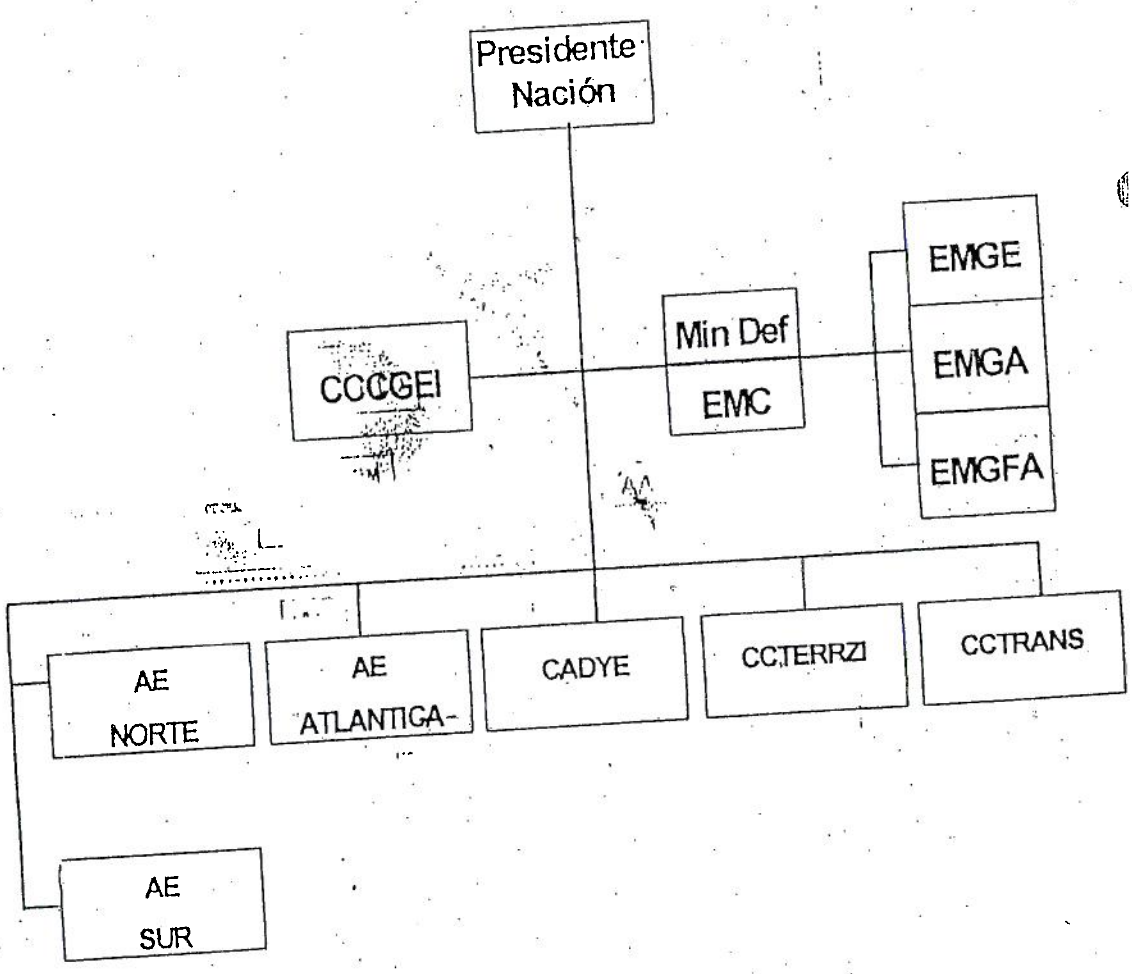
748. Dirige la ingeniería industrial. Coordina los programas, proyectos y actividades de ingeniería industrial con los organismos interesados. Planifica, organiza y dirige los organismos o Escuadrones que se dedican a esa tarea específica. Dirige las actividades, proyectos, programas y contratos en los que intervenga la ingeniería industrial.

749. Desarrolla sistemas de control de costos para valorizar tareas de mantenimiento y fabricación fijando criterios de prorrateo y definiendo la utilización de los mismos para presupuestaciones a todo nivel, diseñándolos de manera tal de agrupar información a los efectos de tomar medidas correctivas.

750. Recomienda la aceptación o no del equipamiento e instalaciones relacionadas. Prepara los informes técnicos adicionales. Prepara y revisa los planos, las especificaciones de diseño, las instrucciones técnicas, los boletines y los niveles operativos y de mantenimiento para el equipamiento industrial y sus instalaciones. Actúa como representante en las comisiones y directorios científicos y técnicos. Constituye el enlace entre los contratistas, las organizaciones del área de la Fuerza Aérea, Ejército, Armada y demás organismos gubernamentales en el campo de su especialidad.

b. Organización Estratégica

1) Organigrama



—Auxiliar de Órganos de la Especialidad equivalente a Jefaturas de Escuadrón.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en proyectos.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos y Conjuntos.

9

b) AREA ESTRATÉGICA "SUR"

Comprende las provincias de Neuquén, La Pampa, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y provincia de Buenos Aires (excepto los partidos mencionados 3) a).

c) AREA ESTRATÉGICA "ATLANTICA"

Comprende la provincia de Tierra del Fuego, Sector Antártico Argentino, Islas Malvinas, Sandwich, Georgias del Sur y el sector del Atlántico Sur comprendido por las siguientes referencias geográficas:

REFERENCIAS	LATITUD	LONGITUD
A	35° 38 S	55° 52 W
B	37° 06 S	54° 17 W
C	37° 56 S	52° 36 W
D	37° 56 S	10° 00 W hasta Polo Sur
E	55° 07 S	66° 25 W
F	55° 11 S	66° 04 W
G	55° 22 9 S	65° 43 6 W
H	56° 22 8 S	65° 43 6 W
I	56° 22 8 S	67° 16 0 W
J	58° 21 1 S	67° 16 0 W
K	58° 21 1 S	74° 00 0 W hasta Polo sur

Quedan incluidos en esta Jurisdicción los puertos desde Ensenada (Partido de La Plata) hasta Ushuaia.

d) COMANDO AEREO DE DEFENSA Y ESTRATEGICO

El espacio aéreo correspondiente a las jurisdicciones de las tres Areas Estratégicas detalladas en 3) a), b) y c).

e) COMANDO CONJUNTO TERRITORIAL DE LA ZONA DEL INTERIOR

A los fines del planeamiento se

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería Química de Universidades Nacionales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Cursos de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3º) : Calificado de acuerdo con exigencias de la DIU o similares.

4º) Aptitud psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza.

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

740. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

741. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar en Sección de Órganos de la especialidad.

3º) Nivel III:

—Jefe en Sección de Órganos de la especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en proyectos.

4º) Nivel IV:

—Jefe en División de Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

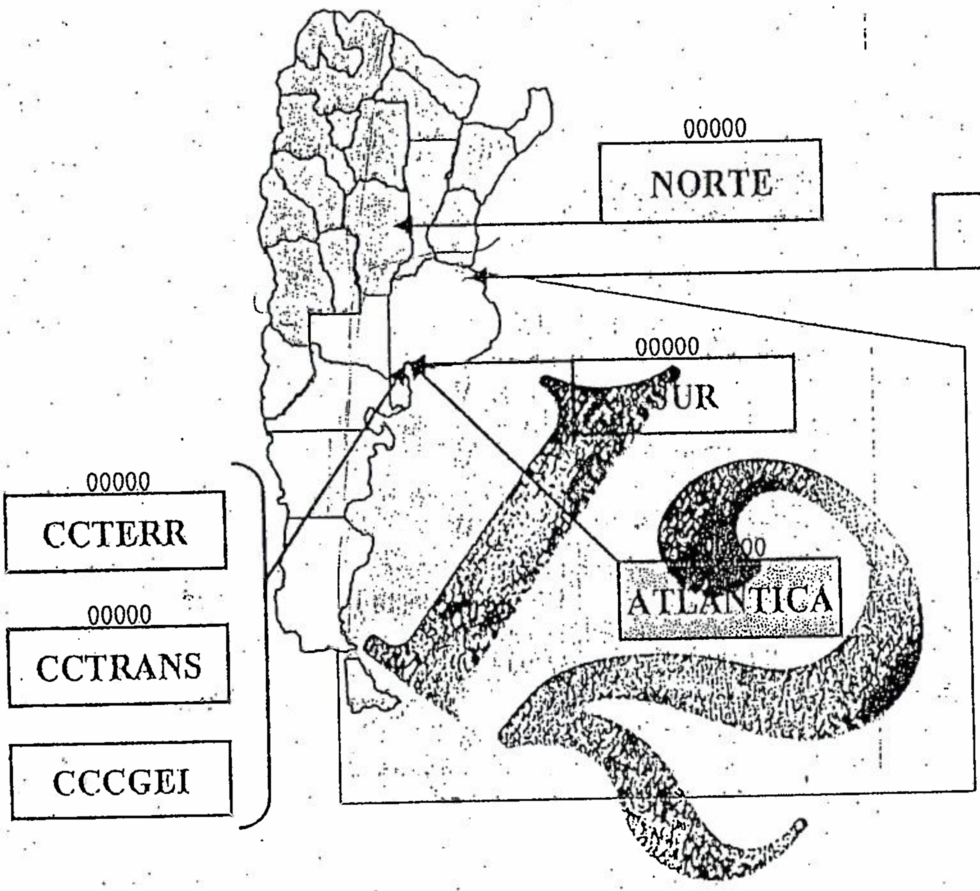
—Asesor especializado en proyectos.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

t

2) Organización estratégica graficada



3) Jurisdicciones territoriales

a) AREA ESTRATÉGICA "NORTE"

Comprende las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Córdoba, San Juan, Mendoza, San Luis, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Capital Federal, el Puerto de Buenos Aires y los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Capitán Sarmiento, Bartolomé Mitre, Pergamino, Salto, Colón, Zárate, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Campana, Mercedes, Luján, Exaltación de la Cruz y General Rodríguez.

ESPECIALIDAD: INGENIERO QUÍMICO

Resumen de la Especialidad

732. Efectúa, controla y asesora el desarrollo de tareas de producción y de ensayos industriales. Determina requerimientos en el campo de su Especialidad.

733. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

734. Efectúa la investigación química. Planifica los proyectos de investigación tendientes a mejorar las técnicas químicas y electroquímicas industriales en las tareas de mantenimiento y producción de aeronaves y sus equipos, como así mismo de cualquier otro material de dotación. Estudia en forma teórica y experimental procesos tales como las variables químicas que intervienen en los procesos de difusión recocido, normalizado, temple y revenido. Realiza estudios y determina bases para fortalecer las tareas de producción y ensayos industriales o técnicas no convencionales de utilización de componentes químicos que intervienen en aleaciones, fundiciones, procesos corrosivos, corrosión electroquímica, materiales compuestos y organización industrial, para obtener formas complejas o características superiores.

735. Diseña y desarrolla sistemas de producción. Participa del desarrollo y modificación de ensayos industriales y establece los requerimientos de ingeniería necesarios para su aplicación en aeronaves, armamento, equipos, vehículos, instalaciones terrestres y equipamiento en general, referidos a ensayos no destructivos, corrosión, galvanostegia, pintura, ensayos de combustibles, lubricantes, fluidos, propulsantes, explosivos y dispositivos pirotécnicos, etc. Relaciona las propiedades con la estructura, la composición, la temperatura, aleación, corrosión, cristalización u otros parámetros de importancia.

736. Realiza ensayos y evaluaciones. Ensaya y evalúa los resultados de antecedentes sobre aplicación de técnicas químicas y electroquímicas industriales, en las tareas de mantenimiento y producción de aeronaves y sus equipos, como asimismo de cualquier otro material de dotación o en uso en la Fuerza Aérea. Efectúa los informes técnicos sobre ensayos industriales específicos o producción que se encuentren en evaluación incluyendo recomendaciones para pruebas más amplias o introduce cambios en las especificaciones.

737. Asesora en la coordinación de los programas, proyectos y actividades de ingeniería química en los organismos interesados. Planifica y organiza los laboratorios que se dedican a esta tarea específica.

738. Recomienda la aceptación o no de bienes y servicios vinculados con su especialidad. Prepara informes técnicos incluyendo los proyectos de investigación y desarrollo adicionales. Prepara y revisa planos, las especificaciones de diseño, las instrucciones técnicas, los boletines y los niveles operativos de mantenimiento de las diferentes tareas de producción en los que interviene el proceso químico. Actúa como representante en las comisiones y directorios científicos y técnicos.

Requisitos

739. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Químico. Licenciado en Ciencias Químicas.

b) Especialidades avanzadas:

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias: Ingeniero Químico especializado en:

—Logística.

8

considerarán los espacios territoriales no comprendidos en los posibles Teatros de Operaciones, que surjan del planeamiento de los Comandos de Areas Estratégicas.

f) COMANDO CONJUNTO DE TRANSPORTE

A los fines del planeamiento se considerarán los espacios territoriales y marítimos no comprendidos en los posibles Teatros de Operaciones, que surjan del planeamiento de los Comandos de Areas Estratégicas.

c. Organización de los Comandos Estratégicos Operacionales

1) Se desempeñarán como Comandantes de los Comandos Estratégicos Operacionales:

a) Comandante Area Estratégica "NORTE":	Comandante del IIer Cuerpo de Ejército
b) Comandante Area Estratégica "SUR":	Comandante del Vto Cuerpo de Ejército
c) Comandante Area Estratégica "ATLANTICA":	Comandante de Operaciones Navales
d) Comandante del "CADYE":	Comandante de Operaciones Aéreas
e) Comandante del "COTERZI":	Comandante de Institutos Militares
f) Comandante del "CCTRANS":	Director de Instrucción Naval
g) Centro Conjunto de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática:	Jefe Agrup Com 601

Las designaciones correspondientes serán efectuadas por Decreto del PEN.

2) La organización y funcionamiento de los Comandos Estratégicos Operacionales serán establecidas mediante una Directiva Especial a impartir por el EMCFFAA.

Los Comandos Estratégicos Operacionales Conjuntos (Area Estratégica "NORTE", Area Estratégica "SUR", Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior y Comando Conjunto de Transporte), se integrarán con personal de las tres FFAA y con Oficiales de enlace de las FFSS.

Los Comandos específicos (Area Estratégica "ATLANTICA" y Comando Aéreo de Defensa y Estratégico) se integrarán con personal de la Fuerza respectiva y con Oficiales de Enlace de las otras Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad.

—Auxiliar de Departamento.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Jefe de División

—Auxiliar de Escuadrón.

—Auxiliar de Departamento.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Auxiliar de Departamento (Organismos Logísticos Superiores).

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

6

d. Distribución Estratégica

1) COMANDO DEL AREA ESTRATÉGICA "NORTE"

a) ARMADA ARGENTINA

Area Naval Fluvial

b) EJERCITO ARGENTINO

(1) Comando IIIer Cuerpo Ejército

(2) Brigada Mecanizada V

(3) Brigada Montaña VIII

(4) Brigada Monte XII

(5) Formaciones del IIIer Cuerpo de Ejército

c) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(1) Prefectura Zona Alto Paraná

(2) Prefectura Zona Paraná Superior y Paraguay

(3) Prefectura Zona Bajo Paraná

(4) Prefectura Zona Alto Uruguay

(5) Prefectura Zona Bajo Uruguay

(6) Prefectura Zona Delta

d) GENDARMERIA NACIONAL

(1) Jefatura de la Región III

(2) Agrupación VII Salta

(3) Agrupación VIII Catamarca

(4) Agrupación X San Juan

(5) Agrupación XI Mendoza

(6) Destacamento Móvil 3

(7) Destacamento Móvil 5

(8) Destacamento Seguridad Córdoba

(9) Destacamento Seguridad Tucumán

(10) Jefatura de la Región II

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias: Ingeniero Electromecánico especializado en:

—Logística.

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias de la DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

730. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos y Funciones

731. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Sección .

—Auxiliar de Escuadrón.

—Auxiliar de Servicio.

—Auxiliar de Departamento.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección.

—Auxiliar de Escuadrón.

—Auxiliar de Servicio.

(11) Agrupación III Corrientes

(12) Agrupación IV Misiones

(13) Agrupación V Entre Ríos

(14) Agrupación VI Formosa

(15) Destacamento Móvil 2

2) COMANDO DEL AREA ESTRATÉGICA "SUR"

a) EJERCITO ARGENTINO

(1) Comando Vto Cuerpo Ejército

(2) Brigada de Montaña VI

(3) Brigada Mecanizada IX

(4) Brigada Mecanizada XI

(5) Formaciones del Vto Cuerpo de Ejército

b) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(1) Prefectura Zona Lacustre y Comahue

c) GENDARMERIA NACIONAL

(1) Jefatura de la Región V

(2) Agrupación XII - Neuquén

(3) Agrupación XIV - Chubut

(4) Agrupación XVI - Patagonia Austral

(5) Destacamento Móvil 4

3) COMANDO DEL AREA ESTRATÉGICA ATLANTICA

a) ARMADA ARGENTINA

(1) Comando de la Flota de Mar

(a) Segunda División de Destructores

(b) Primera División Corbetas

(c) Segunda División Corbetas

(d) Comando Naval Anfibio

(e) Destructor A.R.A. Santísima Trinidad

ESPECIALIDAD: INGENIERO ELECTROMECÁNICO

Resumen de la Especialidad

719. Entiende en el desarrollo, modificación y prueba de vehículos técnicos y equipamiento general de taller e instalaciones fijas terrestres y lleva a cabo proyectos de instalaciones electromecánicas en general (Sistemas de transporte, ventilación, sistemas de bombeo, termomecánica, etc.).

720. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

721. Conduce proyectos de instalaciones de bombeo de agua, calefacción, ventilación y refrigeración para construcciones aeroportuarias y hangares. Instalaciones de aire comprimido, vapor y protección de incendio. Banco de prueba de motores. Salas especiales para procesos de fabricación. Proyectos de instalación y montaje de equipos de apoyo y seguridad al vuelo: Barreras de contención. Estudios de cerramientos, aislaciones acústicas, térmicas y cálculo de transmitancia.

722. Asesora técnicamente para la selección y operación de equipos especiales en instalaciones aeroportuarias como por ejemplo: Cintas transportadoras de equipajes, ascensores, montacargas, pasarelas telescópicas de embarque, rampas de elevación, etc.

723. Conduce la investigación mecánica. Supervisa y ejecuta los proyectos de investigación tendientes a mejorar las instalaciones, vehículos técnicos y equipamientos aeronáuticos. Estudia en forma teórica y experimental procesos tales como la fluidez de los metales, deformación, fatiga y ruptura. Realiza estudios y determina bases para fortalecer mecanismos tales como el tratamiento de aleación por calor o técnicas nuevas o no convencionales de utilización o características superiores.

724. Evalúa los planes y las especificaciones para los equipos mecánicos teniendo en cuenta factores tales como las características militares, el cumplimiento de los requerimientos de performance y los compromisos impuestos por la ingeniería y demás limitaciones tales como el costo, el mantenimiento, la confiabilidad, los métodos de construcción, la viabilidad, el peso y la disponibilidad de materiales.

725. Controla el desarrollo y ejecución de prototipos de vehículos y equipos, realiza pruebas operacionales y de aceptación, para determinar la viabilidad operativa, las características de performance y las deficiencias o fracasos. Desarrolla los criterios de inspección, los requerimientos de instrumentación, y las técnicas para medir la conformación de los vehículos, instalaciones y equipos, de acuerdo con las especificaciones. Evalúa los datos de prueba para determinar las deficiencias y proponer soluciones.

726. Propone los requerimientos de equipamiento de taller, equipos y apoyo e instalaciones fijas terrestres. Prepara los informes técnicos, incluyendo las recomendaciones para los proyectos de investigación y desarrollo adicionales.

727. Planifica y organiza las actividades de mantenimiento. Ejecuta inspecciones. Evalúa el cumplimiento de las normas de trabajo, registros e informes.

728. Define parámetros de eficiencia que permiten simplificar procedimientos prever problemas y evitar demoras innecesarias. Ejecuta y controla los planes de trabajo. Asesora en la toma de decisiones. Participa en proyectos de aplicación y actualización de tecnologías.

Requisitos

729. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Electromecánico.

b) Especialidades avanzadas

—Actualización de Tecnologías.

11

(2) Comando de la Fuerza de Submarinos

(3) Base Naval Puerto Belgrano

(4) Comando del Area Naval Austral

(a) Base Naval Ushuaia "Almirante Berisso"

(b) Estación Aeronaval Ushuaia

(c) Agrupación de Lanchas Rápidas

(5) Comando de Instrucción Aeronaval

(6) Fuerza Aeronaval Nro 2 (Base Aeronaval Comandante Tomas Espora)

(a) Escuadra Aeronaval Nro 2

(b) Escuadra Aeronaval Nro 3

(7) Fuerza Aeronaval Nro 3 (Base Aeronaval Almirante Zar)

(a) Estación Aeronaval Ezeiza

(b) Escuadra Aeronaval Nro 6

(c) Base Aeronaval Río Grande "Almirante Quijada"

(8) Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar "Teniente de Navío Dn Cándido de Lasala"

(9) Fuerza de Infantería de Marina Austral

(10) Servicio de Transportes Navales

b) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(1) Prefectura Zona Río de la Plata

(2) Prefectura Zona Mar Argentino Norte

(3) Prefectura Zona Mar Argentino Sur

(4) Servicio de Buques de Guardacostas (2 Guardacostas Tipo GC-24)

(5) Servicio de Aviación

(a) Casa C-212-300 (exploración marítima)

(b) Casa C-212 (multipropósito)

(c) SA-330 Puma (propósitos generales)

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de División en Órgano de Comunicaciones.

—Operador de Sistema de Verificación en Vuelo de Radioayudas.

—Auxiliar de División en el Grupo de Guerra Electrónica.

—Auxiliar de Escuadrón en Grupos de Comunicaciones.

—Auxiliar de División en la Dirección de Comunicaciones.

—Auxiliar de División de Comunicaciones en Cabeceras de Región.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de Departamento en el Grupo de Guerra Electrónica.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en la Dirección de Comunicaciones.

—Auxiliar del Dpto. Comunicaciones en Cdos. Superiores.

—Auxiliar de División en la Dirección de Comunicaciones.

—Auxiliar de División de Comunicaciones en Cabeceras de Región.

—Auxiliar de División en la Dirección de Comunicaciones.

—Auxiliar de Escuadrón de Verificación en Vuelo de Radioayudas.

—Auxiliar de Mantenimiento de Radioayudas.

—Auxiliar de División en Escuadrón de Comunicaciones.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Órgano de Comunicaciones del E.M.G.F.A.A. (COMFAER-DICOM).

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Auxiliar del Dpto. Comunicaciones en Cdos. Conjuntos o Específicos.

—Auxiliar de Departamento en la Dirección de Comunicaciones.

—Auxiliar de División Comunicaciones en los Comandos Superiores.

—Auxiliar Escuadrón de Verificación en Vuelo de Radioayudas.

—Jefe Mantenimiento de Radioayudas.

5º) Nivel V:

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Jefe/Auxiliar Departamento Comunicaciones en Comandos Superiores.

—Jefe de Organismo de Comunicaciones en Cdo. de Regiones Aéreas.

—Auxiliar de Dirección en la Dirección de Comunicaciones.

—Jefe de Escuadrón de Verificación Aérea de Radioayudas.

—Jefe de Escuadrón de Mantenimiento de Radioayudas.

—Auxiliar Dpto. Comunicaciones en Cdos. Conjuntos o Específicos.

—Auxiliar de Comunicaciones de Presidencia de la Nación.

(d) AS 365 N2 Dauphin (propósitos generales)

c) GENDARMERIA NACIONAL

(1) Escuadrón 44 (Ushuaia - Tierra del Fuego)

4) COMANDO AEREO DE DEFENSA Y ESTRATEGICO

a) FUERZA AEREA ARGENTINA

(1) Brigadas Aéreas II, V, VI, VII

(2) Base Aérea "Mar del Plata", y Grupo "Vigilancia y Control del Espacio Aéreo"

(3) Regionales de Inteligencia de Córdoba, Mendoza y Paraná

(4) Un (1) Escuadrón M-5 Finger

(5) Un (1) Escuadrón M-5 Mara

(6) Un (1) Escuadrón A-4AR Fightinghawk

(7) Un (1) Escuadrón M-III EA

(8) Una (1) Sección B-707

(9) Una (1) Sección LJ-35 Fotográfico

(10) Una (1) Sección IA-50 G-II (hasta su desprogramación)

(11) Una (1) Sección KC-130

(12) Una (1) Escuadrilla SA-315 B Lama

(13) Una (1) Escuadrilla Bell 212

(14) Cuatro (4) Radares AN-TPS 43

(15) Un (1) Helicóptero CH-47 Chinook

(16) Un (1) Escuadrón UH-1H

(17) Una (1) Escuadrilla MK-62 Canberra (hasta su desprogramación)

5) COMANDO CONJUNTO TERRITORIAL DE LA ZONA INTERIOR

a) EJERCITO ARGENTINO

(1) Comando de Institutos Militares

(2) Comando de la Guarnición Militar "Buenos Aires"

evitar demoras innecesarias. Ejecuta y controla los planes de trabajo. Asesora en la toma de decisiones. Participa en proyectos de aplicación y actualización de tecnologías.

Requisitos

716. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero en Telecomunicaciones

b) Especialidades avanzadas:

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias: Ing. en Telecomunicaciones especializado en:

—Logística.

—Control de Calidad.

2°) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3°) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias de la DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL10).

5°) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—Investigación Operativa (Deseable).

—Analista de Sistemas (Deseable).

—Comunicaciones Satelitales (Deseable).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

717. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos y Funciones

718. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

81

b) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(1) Agrupación "Albatros"

(2) Compañía "Guardacostas"

c) GENDARMERIA NACIONAL

(1) Jefatura de la Región I (CAMPO DE MAYO)

(2) Agrupación Seguridad Buenos Aires

(3) Destacamento Móvil I

6) COMANDO CONJUNTO DE TRANSPORTE

No tiene medios asignados

7) CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES, GUERRA ELECTRONICA E INFORMATICA

a) EJERCITO ARGENTINO

(1) Jefatura de Agrupación de Comunicaciones 601

(2) Batallón de Comunicaciones Comando 601.

8) A DISPOSICION DE LA ESTRATEGIA MILITAR

a) FUERZA AEREA ARGENTINA

(1) Brigadas Aéreas I, III, IV, IX

(2) Base Aérea Militar "Río Gallegos" y Esc Apoyo Operativo "Chamical"

(3) Dos (2) Escuadrones de IA-58 "Pucará"

(4) Un (1) Escuadrilla MS-760 Morane Saulnier (hasta su desprogramación)

(5) Una (1) Escuadrilla LJ-35 Fotográfico

(6) Una (1) Escuadrilla IA-50 GII Fotográfico (hasta su desprogramación)

(7) Un (1) Escuadrón DHC-6 Twin Otter

(8) Un (1) Escuadrón H-500 Artillado

(9) Un (1) Escuadrón B-707

(10) Un (1) Escuadrón C-130

ESPECIALIDAD: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

Resumen de la Especialidad

703. Desarrolla la actividad de Comunicaciones y Electrónica en la Fuerza Aérea. Entiende en la instalación, operación y supervisión técnica de las Redes, Sistemas de Comunicaciones y Radioayudas para la Navegación Aérea de la Fuerza, cualquiera sea el medio o facilidades constitutivas, la clase de tráfico a transmitir, el tipo de emisión a emplear o las características de las Operaciones Aéreas a apoyar. Interviene en el mantenimiento, instalación, modificación, desarrollo, selección y adquisición de sistemas de Telecomunicaciones, buscando la optimización en el empleo de los recursos.

704. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y responsabilidades

705. Programa y controla las asignaciones de trabajo, cantidad y la presentación de informes. Asesora y controla los equipos, suministros e instalaciones. Implementa procedimientos para el control y seguridad de documentos. Asegura la utilización plena de equipos, tiempo y suministros destinados a la actividad de Telecomunicaciones.

706. Supervisa y efectúa los procedimientos de seguridad y verifica que sean debidamente desarrollados, coordinados e implementados. Identifica y reprime o informa sobre las violaciones a los procedimientos de telecomunicaciones, criptográficos y de seguridad física de las instalaciones.

707. Coordina con otros organismos y organizaciones respecto a procedimientos destinados a mejorar la efectividad de las comunicaciones.

708. Supervisa y ejecuta las directivas de administración y asegura la presentación de los informes requeridos en tiempo. Establece prioridades para controlar el flujo de trabajo. Evalúa en forma continua el procesamiento de las comunicaciones de registro permanente o telegráfico y de telecomunicaciones, mejorando los procedimientos técnicos.

709. Supervisa y ejecuta las actividades de Guerra Electrónica. Establece técnicas y determina equipos a emplear. Verifica que los procedimientos de manejo del material sean entendidos y aplicados correctamente. Asegura que todos los equipos de comunicaciones disponibles se utilicen efectivamente en la recepción y transmisión de las Comunicaciones.

710. Ejecuta inspecciones. Inspecciona los equipos de comunicaciones. Evalúa el cumplimiento de las normas de trabajo, informes, registro de recepción, transmisión de mensajes. Lleva a cabo inspecciones periódicas en todas las actividades dentro de su área de responsabilidad para asegurar el máximo aprovechamiento de los medios y el uso adecuado de las instalaciones.

711. Evalúa las técnicas y problemas de las operaciones de comunicaciones y propone cambios para su mejoramiento. Supervisa o establece las tareas de mantenimiento y adecuación de equipos. Determina la necesidad de instrucciones específicas y propone los programas de entrenamiento de la actividad. Adecua las instalaciones para el entrenamiento y las ayudas de instrucción para la impartición de conferencias, clases de adiestramiento y perfeccionamiento en los equipos y procedimientos de comunicaciones.

712. Propone los requerimientos de medios necesarios para cumplimentar las obligaciones de Comunicaciones y Guerra Electrónica surgidos del planeamiento.

713. Supervisa las actividades de verificación de Radioayudas para la navegación aérea. Establece técnicas y determina equipos a utilizar para tal fin. Supervisa y evalúa los procedimientos de empleo de los equipos de verificación de radioayudas, según las reglamentaciones y normativas vigentes.

714. Planifica y organiza las actividades de mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones. Supervisa la elaboración y actualización de registros e informes técnicos. Evalúa los puestos de trabajo y el desempeño del personal a su cargo. Interpreta documentación técnica en idioma Inglés.

715. Define parámetros de eficiencia que permiten simplificar procedimientos prever problemas y

14

(11) Un (1) Escuadrón FK-28

(12) Un (1) Escuadrón FK-27

b) ARMADA ARGENTINA

Cualquiera de los medios enumerados en 3) a) (1), (2), (5), (6), (7), (8) y (10) deben ser considerados "a disposición de la Estrategia Militar".

c) EJERCITO ARGENTINO

(1) Comando del IIdo Cuerpo de Ejército

(2) Brigada Blindada I

(3) Brigada Blindada II

(4) ~~Brigada III Escuela~~ (Disuelta - 2003)

(5) Brigada de Paracaidistas IV

(6) Brigada Mecanizada X

(7) Agrupación de Artillería Antiaérea 601 y Escuela

(8) Batallón de ~~Guerra~~ Operaciones Electrónica 601

(9) Batallón de Ingenieros 601

(10) Agrupación de Aviación de Ejército 601

(11) ~~Batallón~~ Regimiento de Asalto Aéreo ~~(Núcleo)~~ (2003)

(12) Compañía de Comandos 601

(13) Formaciones del IIdo Cuerpo de Ejército

9) A DISPOSICION DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FFAA Y DIRECCIONES GENERALES DE LAS FFSS

El resto de los organismos, comandos y/o elementos no incluidos en los comandos conjuntos/específicos ni a disposición de la Estrategia Militar.

2. SITUACION ESTRATEGICA

a. Marco jurídico

1) Las referencias incluidas a continuación configuran un marco formal de derecho y contienen la expresión política de máximo nivel que han sido guías para las previsiones de desarrollo y empleo del Instrumento Militar.

—Auxiliar de Departamentos en EE.MM. Específicos y Conjuntos.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos y Conjuntos.

15

No serán detalladas aquellas que, aún consideradas en el planeamiento, contienen un alto grado de especificidad.

a) La Constitución Nacional

b) Ley de Defensa Nacional (N° 23.554). Estructura el Sistema de Defensa Nacional, fija su finalidad, las responsabilidades de sus integrantes, pautas de organización de las FFAA y bases para la Organización Territorial y la Movilización. Además, establece que el EMCFFAA debe realizar el Planeamiento Estratégico Militar, del cual resultará la composición, dimensión y despliegue de las FFAA.

c) Ley de Seguridad Interior (N° 24059). Prevé los casos de excepción de empleo de las FFAA en el restablecimiento de la Seguridad Interior y fija la partioipación eventual en roles de apoyo a las Fuerzas de Seguridad y Policiales.

d) La Ley de Reestructuración de las FFAA (N° 24.948). Establece las bases para dicha reestructuración en el mediano plazo, fijando principios fundamentales, disponiendo modalidades de empleo del Instrumento Militar, de su organización, despliegue, personal, equipamiento y financiamiento.

e) Directiva para la realización del Planeamiento Militar Conjunto (Decreto PEN N° 1116/96). El Presidente de la Nación, a través de esta Directiva, estableció las orientaciones actualizadas relativas a la política de Defensa Nacional y a las misiones de las Fuerzas Armadas y fijó una concepción estratégica para el ámbito de la Defensa Nacional.

2) El Planeamiento Estratégico Militar requiere, para su consolidación, disponer de las siguientes leyes aún no promulgadas:

a) Ley de Organización Territorial y de Movilización para la Defensa y su Reglamentación (Ley de Defensa Nacional, Art 46 c)).

b) Ley de Secreto de Estado (Ley de Defensa Nacional , Art 46 f))

c) Ley Orgánica de producción para la Defensa y su Reglamentación (Ley de Defensa Nacional, Art 46 b))

d) Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554

e) Reglamentación de la Ley de Reestructuración de las FFAA N° 24.948

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3º) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4º) Aptitud psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

701. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

702. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Oficial de Servicio Mantenimiento/Control Administrativo.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección / Servicio / Taller / Depósito.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Vocal técnico 2da. Junta Investigación de Accidentes.

4º) Nivel IV:

—Jefe/Auxiliar servicio o equivalente, en el área de su Especialidad.

—Auxiliar de Departamento Ingeniería.

—Auxiliar de Proyectos de F.A.A.

5º) Nivel V:

—Jefe División / Escuadrón en el área de su Especialidad.

91

f) Cuerpo jurídico que contemple la participación de las FFAA en temas inherentes a emergencias sociales y/o desastres naturales.

3) La Nación Argentina ha adherido a un cuerpo de compromisos internacionales, cuya observancia condiciona el accionar de las Fuerzas Armadas.

Para el Planeamiento, desarrollo y empleo del Instrumento Militar deberán considerarse especialmente los siguientes:

a) Carta de las Naciones Unidas.

b) Carta de la Organización de los Estados Americanos.

c) Convención de La Haya.

d) Convención de Ginebra y Protocolos Adicionales.

e) Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNA).

f) Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

g) Ratificación de la Convención del Derecho del Mar (Ley 24.543).

h) Tratado Antártico.

i) Declaración Conjunta de las Delegaciones de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña sobre la soberanía de los territorios y espacios marítimos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich de Sur (1990).

j) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

k) Régimen Central de Tecnología Misilística (MTCR).

l) Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción.

m) Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento y uso de Armas Químicas y sobre su destrucción.

n) Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas y Toxínicas y sobre su destrucción.

o) Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del empleo

ESPECIALIDAD: INGENIERO ELECTRÓNICO

Resumen de la Especialidad

693. Interviene en el mantenimiento, reparación instalación, modificación, desarrollo, selección y adquisición del equipamiento de abordo, terrestre y de apoyo al vuelo relacionados con su especialidad.

694. Administra los diferentes sistemas organizacionales correspondientes a su especialidad, buscando optimizar el empleo de los recursos para asegurar la disposición del material en el máximo nivel operativo posible.

695. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

696. Realiza el mantenimiento predictivo, preventivo y restaurativo del material electrónico: aéreo, espacial, terrestre y de armamento. Asesora sobre la aplicación de los Boletines de Servicio y resuelve los problemas que se presentan en las reparaciones, modificaciones y adaptaciones. Interpreta y usa los Manuales de mantenimiento de equipos de sistemas y subsistemas electrónicos. Maneja la documentación técnica. Planifica y organiza las actividades a su nivel de mantenimiento de material electrónico. Supervisa la elaboración y actualización de los registros e informes técnicos. Determina la evaluación de los puestos de trabajo. Evalúa el desempeño del personal a su cargo. Establece las necesidades de capacitación del personal de su especialidad, instruye y supervisa los cursos de adiestramiento en el trabajo. Realiza seguimiento de vida útil y envejecimiento del material.

697. Asesora sobre distintos sistemas de mantenimiento de equipos, seguimiento de vida útil, realización y explotación de las estadísticas de fallas y su diagnóstico, control de calidad. Profundiza y aplica conocimientos sobre regímenes y sistemas de administración del personal y del material de la FAA, legislación laboral, circulares administrativas y técnicas, confección de requerimientos y manejo de partidas presupuestarias. Aplica metodologías modernas para solucionar problemas complejos de electrónica y asesora en la toma de decisiones.

698. Define parámetros de eficiencia que permitan simplificar procedimientos, prever problemas y evitar pérdidas de tiempo, mano de obra o material, ejecutar y controlar Planes de Trabajo. Ejerce una actitud crítica sobre el ámbito técnico, que le permita detectar y corregir las deficiencias en los procedimientos con método científico, diseña y rediseña sistemas de metodología sistemática. Administra con metodologías modernas los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Participa en proyectos de aplicación y actualización de tecnología.

699. Conduce y administra los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Dirige proyectos de aplicación y actualización de tecnologías y/o metodologías y asesora a todos los niveles de la conducción en los temas pertinentes a su Especialidad.

Requisitos

700. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Electrónico.

b) Especialidades Avanzadas:

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias: Ingeniero Electrónico especializado en:

—Logística.

17

de ciertas Armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

p) Declaración de Iguazú (1985) entre los Presidentes de Brasil y Argentina (MERCOSUR).

q) Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de Paz (Julio 1998).

r) Tratado de Paz y amistad con Chile (1984).

s) Acuerdo de los Presidentes de Argentina y Chile (1991-1998).

t) Reuniones de Ministros de Defensa de las Américas (Williamsburg (1995), San Carlos de Bariloche (1996) y Cartagena de Indias (1998)).

u) Plan de Acción de la II Cumbre de las Américas.

v) Declaraciones de Santiago (1995) y del Salvador (1998).

w) Grupo de Trabajo Bilateral con los EEUU.

x) Mecanismos de Consultas de Alto Nivel (EEUU y CANADA).

y) Ejercicios combinados UNITAS.

z) Conferencias Interamericanas de Ejércitos; Armadas y Fuerzas Aéreas.

b. Situación General

Los cambios políticos ocurridos a partir de 1989 en el ámbito mundial, con su componente económico, cultural e ideológico, han producido variaciones de las reglas de juego universales, la modificación significativa de las estructuras de las relaciones internacionales, la aparición de nuevos fenómenos y la potenciación de otros preexistentes.

Consecuentemente con ello, se produjo la desaparición de condicionamientos estratégicos rígidos, dando lugar a las particularidades del estado actual de los asuntos mundiales.

Estos fenómenos, con marcados desequilibrios, producen el aislamiento de aquellos países o regiones no absorbidas por ellos o que por razones propias de sus problemáticas o idiosincrasias, no generan condiciones de integración.

Este proceso, junto a una situación de poder general ejercido por algunos actores mediante diversos atributos, ha

—Auxiliar Departamento.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor Especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe División, Escuadrón en el área de su Especialidad.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos y Conjuntos.

ɴas convencionales que puedan cons
ɔocivas o de efectos indiscriminados.

e Iguazú (1985) entre los Presidentes d
ERCOSUR).

olítica del MERCOSUR, Bolivia y Chi
ılio 1998).

ız y amistad con Chile (1984).

ɔs Presidentes de Argentina y Chile

: Ministros de Defensa de las A
rg 95), San Carlos de Bariloche
Indias (1998)).

ión de la II Cumbre de las Américas.

s de Santiago (1995) y del Salvador (1

bajo Bilateral con los EEUU.

s de Consultas de Alto Nivel (

combinados UNITAS.

s Interamericanas de Ejércitos; A
reas.

Los cambios políticos ocurridos a par
al, con su componente económico,
roducido variaciones de las reglas
lificación significativa de las estruct
nales, la aparición de nuevos fenó
ɔs preexistentes.

Consecuentemente con ello, se
ndicionamientos estratégicos rígidos, d
del estado actual de los asuntos mundi

Estos fenómenos, con marcados d
iento de aquellos países o regiones n
por razones propias de sus prol
generan condiciones de integración.

Este proceso, junto a una situaci
por algunos actores mediante diversos

na fuerte incertidumbre en los asuntos mundiales
o por situaciones más complejas y menos previsibles.

Todo ello se ha evidenciado en nuevas
nes de conflictos, de raíz histórica o emergente bajo
ormas (narcotráfico, terrorismo, fundamentalismos,
de armas de destrucción masiva, transferencias de
excedentes, crimen organizado, contrabando, deterioro
nbiente, migraciones descontroladas, etc).

Debido a su interdependencia, estos sucesos
aracterísticas transnacionales siendo percibidos por los
o cuestiones que afectan su seguridad o sus intereses.

Estos cambios en la naturaleza y diversidad de las
ificultan considerablemente la definición anticipada de los
r un lado mantienen vigencia las amenazas clásicas, pero
xisten formas de amenaza emergentes, factores de riesgo o
nestabilidad, fenómenos antes marginales en relación con
as básicos de seg... y defensa.

Como consecuencia de ello, el rol que en
de seguridad han adquirido las organizaciones
ales (ONU, OTAN, OEA, otros) se ha renovado dándoles
o de protagonismo.

La situación descripta evidencia el carácter
omplejo de estas vinculaciones interestatales de las cuales
las organizaciones militares cuyos componentes y
quieren ser ajustados de conformidad con las demandas de
problemáticas.

Regional

Desde comienzos de la década del noventa, la
egional se caracterizó por un período de coincidencias
do en el afianzamiento de los sistemas democráticos, en una
integración y en la determinación de objetivos compartidos
económica.

La intensificación de este intercambio y los
vínculos políticos han generado actitudes cooperativas,
diversos acuerdos tendientes a evitar el uso de la fuerza
lución de controversias. En este sentido, las FFAA han
o un proceso sostenido, alcanzando valiosos objetivos de
con las de los países de la región.

No obstante, aún persisten sin solución algunos
que, junto a otros fenómenos de la actualidad de carácter
nal, configuran amenazas, factores de riesgo y fuentes de

2°) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3°) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4°) Aptitud psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5°) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

691. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

692. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Auxiliar División.

—Auxiliar Servicio.

—Auxiliar Departamento.

—Auxiliar Escuadrón.

3°) Nivel III:

—Auxiliar División.

—Auxiliar Servicio.

—Auxiliar Departamento.

—Auxiliar Escuadrón.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

4°) Nivel IV:

—Auxiliar Escuadrón o equivalente, en el área de su Especialidad

61

inestabilidad concretas para la región. Estos, aunque no impliquen el accionar directo del Instrumento Militar y puedan ser ajenos a la República Argentina, hacen al interés general de la Defensa Nacional, en función de su relación con la seguridad de nuestro país.

d. Situación Nacional

La política de Defensa definida por el Gobierno Nacional, se proyecta en términos generales hacia ámbitos internacionales, regionales y nacionales.

En lo referente al marco nacional, está orientada hacia la modernización y reestructuración de las FFAA, adaptándolas a las demandas del presente, incluyendo la redefinición de las misiones asignadas y el incremento de la Acción Militar Conjunta.

Esto pretende otorgar al Instrumento Militar las posibilidades de evolución, acorde con las necesidades que impone la preservación de los intereses nacionales, dentro de la disponibilidad de recursos del país en el contexto general de las demandas de la sociedad. En definitiva, contar con FFAA prestigiadas en el contexto social que las contiene y nutre, con capacidad para cumplir las misiones y funciones que se les asignen.

Esto implica disponer de personal adecuadamente capacitado y suficientemente motivado y el material necesario con el mantenimiento apropiado, producto de un sistema logístico eficiente.

Las Fuerzas Armadas se encuentran integradas al funcionamiento del Estado en los más diversos campos, a través de su aporte específico en el nivel y funciones que les fija la legislación vigente.

Siendo la Defensa Nacional un ámbito no excluyente de las FFAA, de la integración y acción coordinada de todas las fuerzas del potencial nacional surgirán las soluciones a los conflictos que deban enfrentarse. La Defensa Nacional, entonces, se concretará, a través de un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir y superar tales conflictos, tanto en la paz como en el caso extremo de la guerra.

e. Situación particular del Planeamiento Estratégico Militar

1) Durante 1998, el EMCFFAA, de conformidad con las directivas impartidas por el Ministerio de Defensa y según lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes, concretó la Apreciación y Resolución Estratégica Militar Nro 01/98.

Este proceso tuvo como objetivo, en principio, asegurar el ejercicio pleno de las responsabilidades inherentes a los distintos niveles de planeamiento y ejecución, sin superposiciones

ESPECIALIDAD: INGENIERO ELECTRICISTA

Resumen de la Especialidad

682. Proyecta, dirige y controla sistemas eléctricos de balizamiento de aeropuertos, ayudas visuales, redes de alta, media y baja tensión, subestaciones transformadoras, usinas e instalaciones de alumbrado y fuerza motriz. Planifica, coordina e implementa tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los distintos sistemas eléctricos.

683. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

684. Proyecta instalaciones eléctricas de balizamiento de pistas y rodajes y ayudas visuales acorde a los lineamientos dados por las Normas Internacionales para Aeropuertos de uso civil y adecuando las mismas para el uso militar, tendiendo a lograr un máximo de seguridad para las operaciones aéreas en ambos casos. Se actualiza permanentemente en nuevos diseños, materiales y equipos a fin de obtener una mejor prestación con economía de medios.

685. Participa en el diseño de usinas, subestaciones transformadoras, instalaciones de alumbrado y fuerza motriz, redes eléctricas de alta, media y baja tensión para la alimentación de energía siguiendo las normas Nacionales e Internacionales de la especialidad y factores tales como las características militares, confiabilidad, mantenimiento y costos.

686. Estudia y prepara las documentaciones técnicas para las licitaciones de obras. Recomienda o no la aceptación o no de las ofertas a través del análisis técnico de las mismas, para lo cual debe poseer un conocimiento actualizado de materiales, técnicas de instalación y costos.

687. Dirige la ejecución de las obras realizadas por organismos propios y controla las ejecutadas por contrato, verificando que las especificaciones técnicas del mismo se cumplan. Realiza y supervisa las inspecciones y ensayos de los materiales a utilizar en obra y aquellos que se adquieren como repuestos, planificando la compra de los mismos en base a datos estadísticos tales como vida útil, condiciones climáticas y de uso.

688. Participa del desarrollo y modificación de equipos e instalaciones, estableciendo los requerimientos de ingeniería necesarios para mejorar los mismos. Con sus conocimientos teóricos - prácticos, confecciona e implementa los planes de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, fijando los criterios de inspección, instrumental y técnicas de medición.

689. Dirige las actividades, proyectos, programas y contratos de investigación y desarrollo en el ámbito de su Especialidad.

Requisitos

690. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Electricista.

b) Especialidades Avanzadas:

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias: Ingeniero Electricista especializado en:

—Logística.

—Control de Calidad.

oc

innecesarias o duplicaciones de esfuerzos.

La dificultad para definir un adversario y la multiplicidad de riesgos y amenazas con capacidad para afectar nuestros intereses, no permitieron determinar "hipótesis de conflicto" en la forma doctrinariamente establecida. Consecuentemente con ello y en concordancia con las resoluciones adoptadas en el nivel de la Estrategia Nacional, se determinó la necesidad que el Instrumento Militar Argentino debe prepararse en forma permanente para enfrentar cualquiera de esos riesgos o amenazas. Esto requirió aplicar una nueva forma de análisis y elaborar el planeamiento con mayor flexibilidad.

Con esta finalidad, se definieron los intereses nacionales que deben ser atendidos por la Defensa Nacional, (Ver Anexo 1).

Se determinaron los otros actores regionales (CHILE-BRASIL-PERU-PARAGUAY-BOLIVIA-URUGUAY-COLOMBIA) y extraregionales (GRAN BRETAÑA-ESTADOS UNIDOS Y SUDAFRICA); aunque se les definió sus respectivos intereses.

Se localizaron espacialmente, y se confrontaron con los propios configurándose, de tal manera, el conflicto en el cual, con sus múltiples facetas, deberá preverse el empleo del Instrumento Militar.

a) Los intereses nacionales han sido categorizados como vitales y estratégicos (denominación adoptada por el Libro Blanco para la Defensa Nacional). Los primeros, que afectan sensiblemente a la Nación y cuya vulneración puede hacer peligrar su misma subsistencia, son inmutables y excluyentes, y son:

(1) Integridad Territorial

(2) Soberanía e Independencia

(3) Capacidad de autodeterminación

(4) La vida y libertad de los habitantes

(5) Recursos Nacionales

b) Los intereses estratégicos, que de una manera u otra inciden en el logro de los nacionales, son menos permanentes que aquéllos, al estar más asociados con las características variables que presenta el escenario estratégico y el desarrollo de las relaciones internacionales del país. Como tales, fueron considerados los siguientes:

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Departamento.

—Auxiliar o Jefe de Escuadrón Grupos Técnicos.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Jefe de Curso.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de División.

—Jefe de Escuadrón de Grupos Técnicos.

—Auxiliar o Jefe Departamento Comando de Material.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

(1) Seguridad Interior

(2) Islas del Atlántico Sur

(3) Paz y seguridad internacional

(4) Antártida

(5) Ciudadanos y bienes nacionales

(6) Liderazgo

(7) Vacíos geopolíticos

(8) Relaciones militares regionales

(9) Apoyo a la comunidad

(10) Narcotráfico

(11) Hidrovía

(12) Terrorismo

(13) Atlántico Sur

(14) Crecimiento científico - tecnológico

(15) Instrumento Militar

Todos ellos constituyen aspiraciones nacionales de fundamental importancia, respecto de los cuales el Sistema de Defensa Nacional no puede ser indiferente, debiendo encontrarse en capacidad de contribuir de diversos modos a su mejor logro o preservación, dentro del marco legal vigente y según lo requieran las autoridades nacionales,

c) De la confrontación de estos intereses con los correspondientes a los otros actores considerados surge que las principales discrepancias con los países en [redacted] radican en:

(1) Con BRASIL: Liderazgo regional.

(2) Con CHILE: Proyección sobre espacios soberanos argentinos y las migraciones ilegales hacia propio territorio.

(3) Con GRAN BRETAÑA: Soberanía sobre las Islas Malvinas - Georgias y Sandwich del Sur

d) ARGENTINA tiene poder (entendiéndose como tal a la dependencia de los intereses (fines) de los países aquí

—Logística.

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza.

5º) Cursos:

—Control total de la Calidad (Deseable).

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

680. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneïdad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

681. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de División.

—Jefe de Servicio.

—Auxiliar de Departamento.

—Auxiliar de Escuadrón.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División.

—Jefe de Servicio.

—Auxiliar de Departamento.

—Auxiliar de Escuadrón.

22

considerados respecto de los intereses (medios) propios) sobre BOLIVIA - PARAGUAY - URUGUAY Y SUDAFRICA. El resto de los actores tiene poder sobre ARGENTINA

e) La relación de fuerza (capacidad) de los Instrumentos militares es desfavorable para nuestro país respecto de los actores en relación de Competencia (BRASIL, GRAN BRETAÑA y CHILE).

f) La relación de ARGENTINA con: PERU -COLOMBIA-BOLIVIA-ESTADOS UNIDOS- PARAGUAY - URUGUAY Y SUDAFRICA, es de Cooperación.

2) <u>Evaluación de la situación estratégica</u>.

Para efectuarla se analizaron los siguientes cuatro criterios

a) <u>Libertad de acción del Protagonista</u>:

Poder de ARGENTINA sobre otros países considerados.

BAJA

b) <u>Vulnerabilidad</u>:

Poder de otros países sobre ARGENTINA.

ALTA

c) <u>Nivel del Conflicto</u>:

Opción estratégica preponderante

COMPETENCIA

d) <u>Riesgo de escalada</u>:

Riesgo que un país en relación de competencia reciproque ante una escalada propia.

MEDIO (+)

3) <u>Supervisión del Conflicto</u>

De su análisis se determinó que el Conflicto resultante de la apreciación estratégica no es satisfactorio para nuestro país. Ante esto, la decisión política fue incrementar la cooperación para modificar el actual nivel de conflicto, pasando de la opción estratégica preponderante COMPETENCIA a la de COOPERACION.

ESPECIALIDAD: INGENIERO MECÁNICO

Resumen de la Especialidad

671. Participa en las investigaciones, el diseño, el desarrollo, las instalaciones, la modificación y prueba de vehículos técnicos y comunes, equipamiento de taller, instalaciones fijas terrestres y del equipo aeronáutico relacionado. Constituye con su conocimiento especializado el análisis de las fallas y recomienda acciones tendientes a corregirlas.

672. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

673. Participa en la investigación Mecánica. Planifica los proyectos de investigación tendientes a mejorar las instalaciones, vehículos técnicos y equipamiento aeronáutico. Estudia en forma teórica y experimental procesos tales como la fluencia de los metales, rotura y fatiga. Realiza estudios y determina bases para fortalecer mecanismos tales como el tratamiento de aleación por calor o técnicas no convencionales de fabricación.

674. Participa del desarrollo y modificación de equipos e instalaciones y establece los requerimientos de ingeniería necesarios para mejorar los equipos e instalaciones fijas.

675. Dirige el estudio de los diseños y controla los contratos para realizar los mismos con los fabricantes. Evalúa los planes y las especificaciones para los equipos mecánicos teniendo en cuenta factores tales como las características militares, el cumplimiento de los requerimientos de performance y los compromisos impuestos por la Ingeniería y demás limitaciones tales como el costo, el mantenimiento, la confiabilidad, los métodos de construcción, la viabilidad, el peso y la disponibilidad de materiales.

676. Controla el desarrollo y ejecución de estructuras, prototipos de vehículos y equipos, realiza pruebas operacionales y de aceptación, para determinar la viabilidad operativa, las características de performance y las deficiencias. Desarrolla los criterios de inspección, los requerimientos de instrumentación y las técnicas para medir la conformación de los vehículos, instalaciones y equipos de acuerdo con las especificaciones.

677. Recomienda la aceptación o no de equipamiento de taller, equipos y apoyo e instalaciones fijas terrestres. Prepara los informes técnicos incluyendo las recomendaciones para los proyectos de investigación y desarrollo adicionales. Prepara y revisa los planos, las especificaciones de diseño las instrucciones técnicas, los boletines y los niveles operativos y de mantenimiento. Actúa como representante en las comisiones y directorios científicos y técnicos. Constituye el enlace entre los contratistas, los organismos de la Fuerza Aérea, Ejército y Armada, y además organismos gubernamentales.

678. Dirige la investigación y desarrollo en la ingeniería mecánica. Coordina los programas de ingeniería mecánica, como así también los proyectos y actividades con los demás organismos interesados. Planifica, organiza y dirige los laboratorios. Dirige las actividades, proyectos, programas y contratos de investigación y desarrollo.

Requisitos

679. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Mecánico.

b) Especialidades Avanzadas:

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias: Ingeniero Mecánico especializado en:

88

3. MISION DEL INSTRUMENTO MILITAR

Alcanzar y mantener una capacidad de disuasión permanente y eventualmente, emplear el instrumento militar en forma efectiva, frente a agresiones de origen externo.

Complementariamente, participar en:

Operaciones de mantenimiento de paz

Estudios para el desarrollo de un sistema de seguridad regional

Apoyo a la seguridad interior

Apoyo a la comunidad

Apoyo a la actividad antártica

Preservación del medio ambiente

Otras competencias asignadas por el Estado

A fin de:

Contribuir a preservar la soberanía e independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y libertad de los habitantes y de sus ciudadanos y los recursos de la Nación, y coadyuvar al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

4. ESTRATEGIA

a. Política Estratégica Militar

Del análisis del conflicto desde el punto de vista argentino, en los espacios de jurisdicción y/o de interés nacional, surge la existencia de recelos y discrepancias no resueltas con algunos países regionales y extra regionales.

En consecuencia y para revertir esta situación se procurará alcanzar una mayor cooperación, particularmente con aquellos países en relación de competencia (CHILE - GRAN BRETAÑA y BRASIL), para lograr una definitiva y sólida integración sin afectar la consecución y preservación de los Intereses Nacionales, en un marco de paz y prosperidad, sin renunciar al derecho de legítima defensa que le asiste ante una agresión de origen externo de cualquier naturaleza.

b. Concepción Estratégica Militar

1) La adopción de una Estrategia Nacional Defensiva, implica la

—Auxiliar o Jefe Escuadrón Grupo Técnico.

—Jefe de División DNA.

—Profesor de las Asignaturas de la especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón Grupos Técnicos / AMA.

—Auxiliar o Jefe de Departamento DGMA / DGO y AM / AMA.

—Auxiliar de Departamento Comando de Material.

—Profesor de las Asignaturas de la especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Auxiliar de Dirección DNA.

—Auxiliar de Departamento DNA.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos y Conjuntos y Combinados.

misma postura en el nivel Estratégico Militar. Esto impondrá mantener una actitud de permanente alistamiento estratégico, estructurado sobre la base de un primer sistema de alerta conjunta para detectar la amenaza y producir una respuesta inmediata, aún absorbiendo los daños iniciales provocados por un primer golpe, y un núcleo principal apto para proyectar fuerzas capaces de enfrentar cualquiera de los múltiples riesgos y amenazas con la mayor rapidez y contundencia, actuando según las órdenes que emanen del Sistema de Conducción Estratégica Militar, dentro del límite de la "racionalidad estratégica".

2) El Instrumento Militar deberá responder a su Misión Principal, mediante una organización, despliegue, equipamiento y adiestramiento, que balanceando necesidades y posibilidades, lo hagan adecuado para su empleo en no más de un Teatro de Operaciones, manteniendo una capacidad remanente para enfrentar acciones menores en otras zonas.

3) Esta capacidad permitirá por extensión, disponer de aptitudes para cumplir cualquiera de las otras misiones asignadas por la Estrategia Nacional y Militar, sin necesidad de introducir modificaciones significativas en la estructura de las Fuerzas.

4) Para ello, se dispondrá de fuerzas ágiles, versátiles, con capacidad para desarrollar una respuesta inmediata proporcional a la amenaza, mediante un permanente alistamiento y una adecuada rapidez estratégica.

5) Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá, en forma permanente, el control total territorial sobre los espacios soberanos, con particular atención en aquellas regiones de baja densidad poblacional que constituyen vacíos geopolíticos, lo que contribuirá además, a su desarrollo socioeconómico, incluyendo la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

6) Cada Fuerza incluirá en su dimensionamiento, aquellos recursos humanos, materiales y de infraestructura que, sin que deriven directamente del Planeamiento Estratégico, sirvan a los fines del apoyo, bienestar, funcionamiento institucional y al cumplimiento de las políticas institucionales de cada una.

7) Se contará con una estructura mínima necesaria de carácter permanente, compatible con las misiones que se le han asignado al Instrumento Militar y adecuada a la vez a las reales posibilidades de la Nación, con capacidad para incrementar sus efectivos a través del completamiento temporario por períodos determinados y disponiendo además de una capacidad de movilización de recursos humanos y recursos materiales (especialmente aquellos considerados críticos por su importancia y especificidad, y que resulte difícil su sustitución) y de servicios, que permita cumplir

reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

669. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

670. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de División Taller.

—Auxiliar de Servicio.

—Auxiliar de Departamento.

—Auxiliar de Escuadrón.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección DGMA / DGO y AM / AMA.

—Auxiliar de Escuadrón, Servicio o Taller de Grupos Técnicos.

—Jefe de Servicio o Taller de Grupos Técnicos.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de División DGMA / DGO y AM / AMA.

—Auxiliar de Departamento DGMA / DGO y AM / AMA.

Ɲ8

con las exigencias de la misión principal empleando todos los recursos del Potencial Nacional, con mínimo tiempo de preaviso.

8) Teniendo en cuenta el concepto antes mencionado de "alistamiento estratégico", la organización estratégica del Instrumento Militar se articulará en dos tipos de fuerzas:

a) Las "Fuerzas asignadas a las Areas Estratégicas", organizadas, equipadas e instruidas para ser empleadas en una determinada región y cuyas misiones se relacionan directamente con la necesidad de asegurar la ocupación y el control de los espacios soberanos y los vacíos geopolíticos. Son las que conformarán el sistema de alerta y primera respuesta; se encuentran preposicionadas y poseen un acabado conocimiento de la zona donde deberán operar. Esto incluye elementos de las Fuerzas de Seguridad, puestos bajo Control Operacional de esos comandos.

b) Las "Fuerzas a disposición de la Estrategia Militar" y "asignadas al CADYE", constituidas por aquellos elementos de las tres Fuerzas que, por su organización, equipamiento e instrucción, están capacitados para operar en diversos ambientes geográficos, disponen de medios que les proporcionan una gran "movilidad estratégica" y se encuentran ubicadas en zonas próximas a las principales terminales de transporte, de manera de lograr también una gran "rapidez estratégica". Estos elementos serán, además, los de mayor capacidad operacional y por ello constituyen el "núcleo" a proyectar para resolver el conflicto.

c. <u>Control pretendido de los espacios en el escenario</u> (Ver Anexo 2)

Es el grado de control del espacio pretendido en el escenario, total (excluyente para algunos intereses) y parcial (no excluyente) para los otros intereses compartidos con los actores considerados.

1) <u>Espacio</u>: **terrestres, aéreos y marítimos de soberanía nacional**

a) <u>Grado de control</u>: **Total**

b) <u>Intereses en ese espacio</u>:

Integridad territorial

Seguridad Interior

Recursos nacionales

c) <u>Razones</u>: Todos estos intereses tienen categoría de Fin

ESPECIALIDAD: INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO

Resumen de la Especialidad

660. Interviene en el mantenimiento, instalación, desarrollo, selección y adquisición del material de su especialidad.

661. Administra los diferentes sistemas organizacionales correspondientes a su especialidad, buscando optimizar el empleo de los recursos para asegurar la disposición del material en el máximo nivel operativo posible.

662. Entiende en el estudio, proyecto, construcción, mantenimiento y habilitación del material aéreo. Como así también, de sus sistemas, accesorios e instrumentos.

663. Puede realizar toda actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

664. Realiza el mantenimiento del material aeronáutico resolviendo los problemas de ingeniería que se presentan. Diseña, interpreta, usa y asesora sobre documentación técnica. Planifica y organiza las actividades de mantenimiento. Diseña y resuelve sobre ciclos de inspección y sobre vida útil del material, supervisa la elaboración y actualización de los registros e informes técnicos. Evalúa el desempeño del personal a su cargo. Establece las necesidades de capacitación del personal de su especialidad, supervisa los cursos de adiestramiento en el trabajo e instruye.

665. Profundiza y aplica conocimientos sobre regímenes y sistemas de administración del personal y del material de la FAA, legislación laboral. Confecciona las especificaciones técnicas de los requerimientos. Maneja partidas presupuestarias. Diseña o rediseña sistemas. Investiga accidentes.

666. Define parámetros de eficiencia que permitan simplificar procedimientos, prever problemas, ejecutar y controlar Planes de Trabajo y evitar pérdidas de tiempo, mano de obra o material. Administra los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Participa en proyectos de aplicación y actualización de tecnología.

667. Conduce y administra los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Dirige proyectos de aplicación y actualización de tecnologías y/o metodologías. Asesora a todos los niveles de la conducción en los temas pertinentes o que involucran a su Especialidad. Entiende en la habilitación para vuelo del material aéreo, sus medios en propulsión, sistemas, accesorios e instrumentos.

Requisitos

668. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Mecánico Aeronáutico.

b) Especialidades Avanzadas:

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias, Ingeniero Aeronáutico especializado en:

—Logística.

—Control de Calidad.

2°) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente

(**Vitales**), por lo que no se está dispuesto a compartir el control y se pretende que el mismo sea total

2) Espacio: **Atlántico Sudoccidental**

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Islas del Atlántico Sur**

c) Razones: Se acepta este grado de control en función de las negociaciones diplomáticas en curso. El control debe **compartirse** con GRAN BRETAÑA.

3) Espacio: **Misiones de paz y Observadores militares**

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Paz y Seguridad internacional**

c) Razones: Nuestra participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se hacen en carácter de **contribución al esfuerzo** que otros países realizan en forma simultánea a la paz y seguridad Internacional.

4) Espacio: **Antártida**

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Antártida**

c) Razones: Se pretende, a través del apoyo a las actividades antárticas, **favorecer el desarrollo de nuestra propia actividad**, así como la de otros países con presencia en ese continente, dentro del espíritu del Tratado Antártico.

5) Espacio: **Patagonia, Norte y Noroeste Argentino**

a) Grado de control: **Total**

b) Intereses en ese espacio: **Vacíos Geopolíticos**

c) Razones: Se pretende que en esos espacios sean controlados en forma **exclusiva** por el Estado Argentino.

6) Espacio: **Noreste y Noroeste Argentino**

a) Grado de control: **Total**

b) Intereses en ese espacio: **Narcotráfico - Terrorismo**

c) Razones: Se pretende su control para anular su accionar, que perjudica otros intereses fundamentales, como **Seguridad interior e Integridad territorial**.

—Auxiliar de Escuadrón, Servicio o Taller de Grupos Técnicos.

—Jefe de Servicio o Taller de Grupos Técnicos.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de División DGMA / DGO y AM / AMA.

—Auxiliar de Departamento DGMA/DGO y AM/AMA.

—Auxiliar o Jefe de Escuadrón Grupo Técnico.

—Jefe de División DNA. (Dirección Nacional de Aeronabegabilidad)

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón Grupos Técnicos / AMA.

—Auxiliar de Departamento DGMA / DGO y AM / AMA.

—Profesor de las Asignaturas de la especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Auxiliar de Dirección DNA.

—Auxiliar de Departamento DNA.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

47

7) Espacio: **Cuenca del Plata**

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: Espacios fluviales de interés (**Hidrovía – "PARAGUAY - PARANA"**)

c) Razones: La intención es **incrementar** el desarrollo de esa vía de comunicación para el fortalecimiento del protagonista del estado Argentino y en **oposición** al pretendido eje OESTE -ESTE brasileño.

8) Espacio: MERCOSUR

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Liderazgo**

c) Razones: Se está dispuesto a **compartir el rol preponderante** en la región, ya que es muy difícil pretender hacerlo unilateralmente por la presencia de BRASIL.

9) Espacio: **Relaciones militares**

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Relaciones militares bilaterales regionales y extrarregionales.**

c) Razones: Las decisiones a lograr en este foro en cuanto a las relaciones militares, por ser recíprocas dependen de la voluntad de los otros actores considerados, no pudiendo imponérselas sino a través de la **negociación en condiciones de igualdad.**

10) Espacio: **Atlántico Sur**

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Atlántico Sur**

c) Razones: Se pretende **incrementar la presencia** en este espacio compartiéndolo principalmente con URUGUAY, BRASIL y SUDAFRICA, para lograr posiciones relativas favorables a futuro sobre las disposiciones que se tomen.

11) Espacio: **Terceros países, aguas y espacio aéreo internacional**

a) Grado de control: Parcial

b) Intereses en ese espacio: Ciudadanos y bienes nacionales

—Actualización de Tecnologías.

—Desarrollo de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias, Ingeniero Aeronáutico especializado en:

—Logística.

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería Aeronáutica de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (alta en la Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Psicofísica: Apto al ingreso y BUENA durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

658. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

659. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de División Taller.

—Auxiliar de Servicio.

—Auxiliar de Departamento.

—Auxiliar de Escuadrón.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección de la Dirección General de Material Aeronáutico (DGMA) / Dirección General de Obra (DGO) / Área Material (AM) / Área Material Aeronáutico (AMA).

c) Razones: La **salvaguarda** de nuestros ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, aguas y espacios internacionales, tiene que efectuarse necesariamente con la participación de otros actores

12) Espacio: **Terrestres, aéreos y marítimos bajo soberanía Argentina y de otros países considerados de la región**

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Apoyo a la comunidad**

c) Razones: La participación del instrumento militar, será **siempre en apoyo** de otro/s organismo/s que tendrá/n la responsabilidad primaria en la tarea.

Esto es de aplicación tanto para el propio territorio como para el caso de ser requerido por otros países de la Región.

13) Espacio: TERRITORIO ARGENTINO

a) Grado de control: **Parcial**

b) Intereses en ese espacio: **Crecimiento científico y tecnológico.**

c) Razones El país acepta negociar aspectos relacionados con la tecnología y su incidencia en la producción para la defensa con otros actores, teniendo en cuenta su voluntad explícita.

d. Esfuerzos Estratégicos (Ver Anexo 3)

Del análisis de la situación estratégica y de su evaluación correspondiente se conformó el Esfuerzo Estratégico Principal, que responde a la Misión Principal y cincuenta y dos esfuerzos secundarios que responden a las otras misiones impuestas al Instrumento Militar.

e. Tareas Particulares

De la operacionalización de los esfuerzos Estratégicos surgieron las siguientes:

1) COMANDO DE AREA ESTRATEGICA NORTE (CAEN)

a) Principal

(1) Entender en el planeamiento estratégico operacional para el empleo de los medios puestos a disposición por la Estrategia Militar y, a orden, conducir las operaciones necesarias para rechazar agresiones de origen externo que

ESPECIALIDADES PRIMARIAS DEL ESCALAFÓN INGENIERÍA

ESPECIALIDAD: INGENIERO AERONÁUTICO

Resumen de la Especialidad

650. Participa en el estudio, proceso, desarrollo, instalación, modificación, mantenimiento y prueba de las aeronaves, sus medios de propulsión, sus accesorios, sus equipos y los medios de apoyo necesarios para la operación.

651. Puede realizar toda actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

652. Participa en la planificación de los proyectos de investigación tendientes a mejorar las aeronaves, los vehículos piloteados a distancia, los misiles guiados que operan dentro de la atmósfera, y el equipo aeronáutico asociado. Estudia fenómenos tales como la sustentación, el arrastre, la tensión, el esfuerzo, la vibración, la estabilidad y la fluctuación. Construye modelos experimentales y diseña los instrumentos y las técnicas necesarias para registrar los resultados de las pruebas. Dirige experimentos y transforma los resultados en criterios para las especificaciones de diseño.

653. Participa en el diseño, desarrollo de aeronaves y equipo aeronáutico. Participa del desarrollo y la modificación constante y establece los requerimientos de ingeniería necesarios para mejorar las aeronaves y el equipo aeronáutico. Desarrolla los estudios de diseño y controla los estudios realizados por los fabricantes contratados. Integra los datos de diseño relacionados con factores tales como la configuración aerodinámica, las limitaciones estructurales, la propulsión, los requerimientos mecánicos e hidráulicos, los elementos sistemas, la disposición de los puestos para la tripulación y los dispositivos de seguridad. Evalúa los planes y especificaciones para los vehículos piloteados a distancia, los misiles guiados que operan dentro de la atmósfera y el equipo aeronáutico, teniendo en cuenta factores tales como las características militares, el cumplimiento de los requerimientos de performance, los compromisos impuestos por la ingeniería y demás limitaciones tales como el costo, la confiabilidad, el mantenimiento, los métodos de construcción, la viabilidad, el peso y la disponibilidad de materiales. Ejecuta pruebas de túnel de viento, de estática, dinámica, de condiciones climáticas a efectos de determinar la adecuación de los mismos para las operaciones de servicio, las características operativas y las deficiencias o fracasos. Desarrolla los niveles de inspección, la instrumentación y las técnicas para determinar si la conformación del equipo se ajusta a las especificaciones. Evalúa los datos de prueba para determinar si la conformación del equipo se ajusta a las especificaciones. Evalúa los datos de prueba para determinar las causas de las deficiencias y propone soluciones.

654. Recomienda la aceptación o no de las aeronaves y equipo aeronáutico relacionado. Prepara los informes técnicos, incluyendo las recomendaciones para realizar proyectos de investigación y desarrollo adicionales. Mantiene registros de todos los proyectos relacionados con el material aeronáutico.

655. Prepara y revisa los dibujos, las especificaciones de diseño, las instrucciones técnicas, los boletines y los niveles de operación y mantenimiento para las aeronaves, los vehículos piloteados a distancia, los misiles guiados que operan dentro de la atmósfera y equipo aeronáutico relacionado.

656. Dirige la investigación y desarrollo en la ingeniería aeronáutica. Coordina los programas de ingeniería aeronáutica, como así también los proyectos y actividades con los demás organismos interesados. Planifica, organiza y dirige los laboratorios. Dirige las actividades, proyectos, programas de ingeniería aeronáutica.

Requisitos

657. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Aeronáutico.

b) Especialidades Avanzadas:

68

afecten los Intereses Vitales de la Nación.

(2) Participar en el planeamiento de los otros CCEEOO

(3) Entender en el planeamiento y ejecución del adiestramiento militar conjunto de las fuerzas que se le asignen.

b) Secundarias

(1) Participar en el planeamiento destinado a proporcionar apoyo a la comunidad de otros países considerados, por requerimiento del/los mismo/s en su propio territorio.

(2) Participar en el planeamiento y ejecución de las acciones destinadas al control de los espacios fluviales jurisdiccionales o de interés nacional (Hidrovía PARAGUAY- PARANA).

(3) Participar en el planeamiento y ejecución de las acciones de intercambio de información con ESTADOS UNIDOS, BRASIL, BOLIVIA, PERU, PARAGUAY, COLOMBIA Y URUGUAY, contribuyentes a la lucha contra el narcotráfico, el narcoterrorismo y el terrorismo internacional.

(4) Entender en el planeamiento para el empleo de los medios puestos a disposición por la Estrategia Militar y conducir las operaciones necesarias en su jurisdicción para proporcionar apoyo a la comunidad nacional y a la preservación del medio ambiente.

(5) Entender en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones de apoyo a las FFSS en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo de origen internacional.

(6) Entender en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones de apoyo a las FFSS, destinadas a contribuir al control de desplazamientos de inmigrantes ilegales.

2) COMANDO DE AREA ESTRATEGICA SUR (CAES)

a) Principal

(1) Entender en el planeamiento estratégico operacional para el empleo de los medios puestos a disposición por la Estrategia Militar y, a orden, conducir las operaciones necesarias para rechazar agresiones de origen externo que afecten los Intereses Vitales de la Nación.

(2) Participar en el planeamiento de los otros CCEEOO.

(3) Entender en el planeamiento y ejecución del adiestramiento

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

—Asesor en la Obra Social.

08

militar conjunto de las fuerzas que se le asignen.

b) Secundarias

(1) Participar en el planeamiento y entender en la ejecución de las acciones destinadas a contribuir, al control de los acuerdos limítrofes alcanzados con CHILE.

(2) Participar en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones, destinadas a proporcionar apoyo a la comunidad de otros países considerados, por requerimiento del/los mismo/s en su propio territorio.

(3) Participar en el planeamiento y ejecución de las acciones de intercambio de información con ESTADOS UNIDOS, BRASIL, BOLIVIA, PERU, PARAGUAY, COLOMBIA Y URUGUAY, contribuyentes a la lucha contra el narcotráfico, narcoterrorismo y el terrorismo internacional.

(4) Entender en el planeamiento para el empleo de los medios puestos a disposición por la Estrategia Militar y conducir las operaciones necesarias en su jurisdicción para proporcionar apoyo a la comunidad nacional y a la preservación del medio ambiente.

(5) Entender en el planeamiento y ejecución de las operaciones de apoyo a las FFSS en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo de origen internacional

(6) Entender en el planeamiento y ejecución de las operaciones de apoyo a las FFSS destinadas a contribuir al control de desplazamientos de inmigrantes ilegales.

3) COMANDO DE AREA ESTRATEGICA ATLANTICA

a) Principal

(1) Entender en el planeamiento estratégico operacional para el empleo de los medios puestos a disposición por la Estrategia Militar y, a orden, conducir las operaciones necesarias para rechazar agresiones de origen externo que afecten los Intereses Vitales de la Nación.

(2) Participar en el planeamiento de los otros CCEEOO

(3) Entender en el planeamiento y ejecución del adiestramiento militar conjunto y/o específico de las fuerzas que se le asignen.

b) Secundarias

(1) Participar en el planeamiento y entender en la ejecución de

5º) Cursos:

—Curso Básico de medicina Aeronáutica(Mandatorio Nivel II).

—Curso Superior de medicina Aeronáutica (Deseable Nivel III).

—Odontología Militar (Mandatorio Nivel II).

—Cirugía de urgencia (Mandatorio Nivel III).

—Especialista reconocido (cuando corresponda nivel Maestría o Doctorado) por Universidad Nacional, Provincial, Privada o Salud Pública Nacional en cualquiera de las Especialidades propias del Escalafón (Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

648. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

649. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Servicio de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Jefe de Servicio de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Jefe de Departamento de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

5º) Nivel V:

—Jefe de Centro Odontológico.

—Jefe de Departamento Odontológico.

—Jefe de Cursos de la Especialidad.

18

las acciones tendientes a contribuir al control de los acuerdos alcanzados con GRAN BRETAÑA y CHILE.

(2) Participar en el planeamiento y entender en la ejecución del empleo cooperativo de los medios asignados, con BRASIL, URUGUAY y SUDAFRICA, para incrementar la presencia ARGENTINA en el Atlántico Sur.

(3) Participar en el planeamiento y ejecución de las acciones de intercambio de información con ESTADOS UNIDOS, BRASIL, BOLIVIA, PERU, PARAGUAY, COLOMBIA Y URUGUAY, contribuyentes a la lucha contra el narcotráfico, narcoterrorismo y el terrorismo internacional.

(4) Participar en el planeamiento y en la ejecución de las actividades antárticas y del apoyo a proporcionar a las que los países considerados realicen en ese espacio de interés común.

(5) Entender en el planeamiento para el empleo de los medios puestos a disposición por la Estrategia Militar y conducir las operaciones necesarias en su jurisdicción para proporcionar apoyo a la comunidad nacional y a la preservación del medio ambiente.

(6) Entender en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones de apoyo a las FFSS en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo de origen internacional.

4) <u>COMANDO AEREO DE DEFENSA Y ESTRATEGICO</u>

a) <u>Principal</u>

(1) Entender en el planeamiento y ejecución de la Defensa Aeroespacial Integral en su jurisdicción con los medios puestos a su disposición por la Estrategia Militar y a orden conducir las operaciones necesarias, para satisfacer los requerimientos de este nivel estratégico.

(2) Intervenir en el planeamiento de los otros CCEEOO y entender en la coordinación de la Defensa Aeroespacial Integral.

(3) Entender en el planeamiento y ejecución del adiestramiento militar conjunto y/o específico de las fuerzas que se le asignen.

b) <u>Secundarias</u>

(1) Participar en el planeamiento y entender en la ejecución de las acciones tendientes a contribuir al control de los

ESCALAFÓN ODONTOLOGÍA

Resumen de la especialidad

640. Planifica, supervisa y ejecuta la atención odontológica general, clasifica la aptitud bucodental del personal e integra equipos de investigación y docencia.

641. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las competencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

642. Provee asistencia odontológica integral en consultorios y Centros Asistenciales al Personal de la Fuerza.

643. Participa en la planificación para la instalación de los Servicios Odontológicos y su equipamiento, verificando su estado, controlando su conservación y mantenimiento.

644. Hace los requerimientos del personal profesional, técnico y auxiliar, organizando, distribuyendo las tareas y supervisando su rendimiento.

645. Participa en la planificación y dictado de cursos en el ámbito de su Especialidad.

646. Asesora a la superioridad en todo lo relativo al área de su Especialidad.

Requisitos

647. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Odontología.

a) Especialidad Primaria: Odontólogo con especialización en Cirugía.

b) Especialidades Avanzadas:

—Maestrías.

—Doctorados.

c) Especialidades Complementarias: Odontólogo especializado en:

—Operatoria dental.

—Periodoncia.

—Endodoncia.

—Prótesis (fija, removible, restauratriz).

—Radiología.

—Odontólogo Sanitarista.

—Administración Hospitalaria.

2°) Procedencia:

a) Facultades Odontología de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3°) Permanencia: calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

78

acuerdos alcanzados con GRAN BRETAÑA y CHILE.

(2) Participar en el planeamiento y entender en la ejecución del empleo cooperativo de los medios asignados, con BRASIL, URUGUAY y SUDAFRICA, para incrementar la presencia ARGENTINA en el Atlántico Sur.

(3) Participar en el planeamiento y ejecución de las acciones de intercambio de información con ESTADOS UNIDOS, BRASIL, BOLIVIA, PERU, PARAGUAY, COLOMBIA Y URUGUAY, contribuyentes a la lucha contra el narcotráfico, narcoterrorismo y el terrorismo internacional.

(4) Participar en el planeamiento de las actividades antárticas y del apoyo a proporcionar a las que los países considerados realicen en ese espacio de interés común.

(5) Entender en el planeamiento para el empleo de los medios puestos a disposición por la Estrategia Militar y conducir las operaciones necesarias en su jurisdicción para proporcionar apoyo a la comunidad nacional y a la preservación del medio ambiente.

(6) Entender en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones de apoyo a las FFSS en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo de origen internacional.

5) <u>COMANDO CONJUNTO TERRITORIAL DE LA ZONA DEL INTERIOR</u>

a) <u>Principal</u>

(1) Entender en el planeamiento, en la conducción de los medios que le asigne la Estrategia Militar y en la ejecución de las operaciones de Protección Interior, en las porciones del territorio nacional, no incluidas en los posibles Teatros de Operaciones.

(2) Entender en el proceso de obtención de información necesaria de personal, material, recursos y capacidades del potencial nacional para responder a las necesidades emergentes del planeamiento de apoyo estratégico.

(3) Participar en el planeamiento que realicen los CCEEOO.

(4) Intervenir en el planeamiento de apoyo a las operaciones que realice el Comando Conjunto de Transporte.

b) <u>Secundarias</u>

(1) Participar en el planeamiento de las actividades de apoyo a

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Servicio de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Jefe de Servicio de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Jefe de Servicio de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento de la Especialidad.

—Jefe de Curso de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

5º) Nivel V:

—Jefe de Cursos de la Especialidad.

—Jefe de Departamento de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en E.E.M.M. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

—Asesor en la Obra Social.

las operaciones que realice el EMCFFAA, los EEMMGG y los CCEEOO.

6) COMANDO CONJUNTO DE TRANSPORTE

a) Principal

(1) Entender en el planeamiento y ejecución de la función transporte, en apoyo a las operaciones necesarias resultantes del Planeamiento de los CCEEOO.

(2) Entender en el proceso de obtención de información de, medios, infraestructura y capacidades del transporte público y privado para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar y operacional

(3) Intervenir en el planeamiento del Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior.

(4) Participar en el planeamiento que realicen los CCEEOO.

b) Secundarias

(1) Entender en el planeamiento y ejecución de la función transporte, en apoyo a las operaciones necesarias resultantes del Planeamiento del Estado Mayor Conjunto y de los CCEEOO y según corresponda.

(2) Participar en el planeamiento de las actividades de apoyo a las operaciones que realice el EMCFFAA, los EEMMGG y los CCEEOO.

7) CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES, GUERRA ELECTRONICA E INFORMATICA

a) Principal

(1) Entender en el planeamiento del Sistema de Comunicaciones para la Acción Militar Conjunta, correspondiente al Nivel Estratégico Militar y su integración con el Nivel Estratégico Operacional.

(2) Entender en la coordinación, integración y supervisión del Sistema de Comunicaciones para la Acción Militar Conjunta (SCAC).

(3) Intervenir en el planeamiento de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática, de los Comandos Estratégicos Operacionales.

CAPITULO VII

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "D"

ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD: SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN

Resumen de la Especialidad

537. Planifica, coordina y supervisa las tareas de seguridad aeroportuaria de la aviación civil en el ámbito nacional, regional y local sometido a la jurisdicción de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica, a efectos de impedir actos de interferencia ilícita.

Tareas y Responsabilidades

538. Establece normas y procedimientos de seguridad aeroportuaria en el ámbito de la aviación civil, a efectos de impedir la comisión de actos de interferencia ilícita de acuerdo con las reglamentaciones nacionales e internacionales vigentes.

539. Planifica y conduce las tareas de seguridad en el ámbito de jurisdicción de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica.

540. Integra organismos o comisiones de nivel Nacional, Regional o Internacional para la coordinación de tareas y procedimientos de seguridad en zona de fronteras.

541. Evalúa e inspecciona los métodos y procedimientos de seguridad que se aplican en los Aeropuertos de su jurisdicción.

542. Vigila y mantiene la seguridad y el orden; previene, investiga y reprime la comisión de delitos y faltas, dentro de los ámbitos territoriales referidos en los incisos 1° y 2° del artículo 4° de la Ley N° 21.521.

543. Habilita y fiscaliza a las empresas privadas de vigilancia y control que se desempeñen en el ámbito aeroportuario de su jurisdicción.

544. Vigila y fiscaliza el espacio aéreo con medios de F.A.A. (ley N° 21.521).

545. Perfecciona y adiestra al personal en lo atinente a la seguridad aeroportuaria.

546. Mantiene contactos con organismos nacionales y extranjeros oficiales y/o privados que desarrollan tareas afines, con el objeto de intercambiar información y mejorar métodos y procedimientos de seguridad en el ámbito aeroportuario.

547. Mantiene contacto con los servicios de salvamento y extinción de incendios nacionales y/o extranjeros a efectos de actualizar las técnicas y medios para prevenir y/o combatir los accidentes de aeronaves e instalaciones aeronáuticas dentro de lo que le compete sus responsabilidades como Policía Aeronáutica.

Requisitos

548. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento:

a) Cuerpo de Comando "D": Especialidad Primaria.

b) Cuerpo de Comando "A" (todos los Escalafones) y Cuerpo de Comando "B" proveniente del "A": Especialidad Complementaria

8) <u>ESTADOS MAYORES GENERALES (Comandos Administrativos)</u>

a) <u>Principal</u>

(1) Entender en el planeamiento y la ejecución del apoyo específico necesario a proporcionar a los CCEEOO para satisfacer los requerimientos que surgen de sus respectivos planes.

(2) Intervenir en el proceso de obtención de información, de personal, material, recursos y capacidades del potencial nacional para responder a las necesidades emergentes del planeamiento de apoyo estratégico.

(3) Intervenir en el planeamiento y ejecución del adiestramiento militar conjunto y entender en lo relacionado con el adiestramiento específico.

b) Secundarias

(1) Intervenir en el planeamiento de las relaciones militares bilaterales y entender en la ejecución de las acciones, destinadas a incrementar la integración entre FFAA, con los países considerados.

(2) Intervenir en el planeamiento y en la ejecución de las acciones tendientes a contribuir al control de los acuerdos alcanzados con GRAN BRETAÑA y CHILE.

(3) Entender (ARA-FAA) en el planeamiento del empleo cooperativo de las fuerzas, con BRASIL, URUGUAY y SUDAFRICA, para incrementar la presencia ARGENTINA en el Atlántico Sur.

(4) Intervenir en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, en el marco de la ONU, OTAN, regionales y otras.

(5) Intervenir en el planeamiento de las acciones tendientes a la conformación de un sistema de Seguridad Regional.

(6) Intervenir en el planeamiento y en la ejecución de las acciones de apoyo a la comunidad, dispuesta por la Estrategia Militar y a requerimiento del país que lo solicite.

(7) Intervenir en el planeamiento y en la ejecución de acciones destinadas a intercambiar información con BRASIL, BOLIVIA, PERU, PARAGUAY, COLOMBIA y URUGUAY, contribuyentes a la lucha contra el narcotráfico, narcoterrorismo y el terrorismo internacional.

CAPITULO VI

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "C"

ESPECIALIDADES

536. Las especialidades primarias del Cuerpo de Comando "C" serán determinadas, de acuerdo con lo explicitado en el respectivo Plan de Carrera, en función de las necesidades de la Fuerza y tomando como referencia las establecidas para el Cuerpo de Comando "A" y "B" en los respectivos Escalafones: Aire, General y Técnico.

(8) Intervenir en el planeamiento y en la ejecución de las actividades de intercambio de información pertinente, con BRASIL, PERU, PARAGUAY y BOLIVIA, destinada a facilitar el control de los desplazamientos de inmigrantes ilegales provenientes de los mismos.

(9) Intervenir en el planeamiento de las actividades antárticas y entender en la ejecución del apoyo a proporcionar a las que los países considerados desarrollen en ese espacio de interés común.

(10) Entender (ARA) en el planeamiento y en la ejecución de las acciones destinadas al control de los espacios fluviales jurisdiccionales o de interés nacional (Hidrovía).

(11) Entender en el planeamiento y en la ejecución del apoyo específico necesario a proporcionar a los CCEEOO para satisfacer los requerimientos que surjan de sus respectivos planes de apoyo a la comunidad nacional y a la preservación del medio ambiente en sus Areas Estratégicas y a requerimiento en las otras consideradas.

(12) Intervenir en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones en apoyo a las FFSS en la lucha contra el narcotráfico, narcoterrorismo y el terrorismo de origen internacional.

(13) Intervenir en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones en apoyo a las FFSS, destinadas a contribuir en el control de desplazamientos hacia el país de inmigrantes ilegales.

9) <u>DIRECCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA</u>

a) Participar en el planeamiento de los CCEEOO para el empleo de los medios puestos bajo control operacional para satisfacer las misiones que surjan del Planeamiento Estratégico Operacional.

b) Participar en el adiestramiento militar conjunto.

c) Entender en el planeamiento y en la ejecución del apoyo específico a proporcionar a elementos bajo control operacional de los CCEEOO, para satisfacer los requerimientos que surjan de sus respectivos planes.

d) Intervenir en el planeamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz y entender en la ejecución de las mismas, en el marco de la ONU, OTAN, regionales y otras.

ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ESCALAFÓN TÉCNICO

531. El Personal de Oficiales del Escalafón Técnico podrá adquirir de acuerdo con las necesidades de la Fuerza, las siguientes especialidades complementarias:

—INTELIGENCIA

—PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

—SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN

—INVESTIGACIÓN Y OPERACIONES

ESPECIALIDADES DEL PERSONAL PROVENIENTE DE FUENTE COMPLEMENTARIA

532. El Personal proveniente del Cuadro de Suboficiales deberá adquirir, inmediatamente después de haber sido dado de alta como Personal Militar Superior , una Especialidad Primaria de acuerdo con las necesidades de la Fuerza. Se considera deseable que sea afín con su Especialidad de origen.

533. El Personal de Oficiales del Escalafón General podrá adquirir alguna de las siguientes Especialidades Primarias:

—INTELIGENCIA

—VIGILANCIA Y CONTROL AÉREO

—COMUNICACIONES

—TRÁNSITO AÉREO

—ABASTECIMIENTO

—METEOROLOGÍA

534. El Personal de oficiales del Escalafón Técnico podrá adquirir, de acuerdo con lo explicitado en la Especialidad Técnico Militar de Aeronáutica (pag.137) alguna de las siguientes Especialidades Primarias.
Técnico en:

—ARMAMENTO

—SISTEMAS DE AERONAVES

—INSTRUMENTAL

—AUTOMOTORES

—AERONAVES

—ELECTRÓNICA

535. La descripción de las especialidades mencionadas anteriormente se corresponde en líneas generales con lo establecido en el Plan de Carrera para el Cuerpo de Comando A, con las limitaciones propias explicitadas para cada Cuerpo.

36

10) ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (Organo de Planeamiento, Coordinación, Supervisión y Control Estratégico Militar)

a) Principal

(1) Intervenir en el planeamiento y compatibilizar los planes que surjan del Nivel Estratégico Operacional, para satisfacer el Esfuerzo Principal.

(2) Intervenir en el relevamiento del personal, material, recursos y capacidades del potencial nacional para responder a las necesidades emergentes del planeamiento de apoyo estratégico.

(3) Asignar los recursos (humanos, materiales y financieros) puestos a disposición por los EEMMGG a los CCEEOO para satisfacer el Esfuerzo Principal.

(4) Entender en la dirección del adiestramiento militar conjunto.

(5) Entender en el asesoramiento sobre la aptitud y factibilidad de los planes de equipamiento elaborados por las Fuerzas para satisfacer las necesidades del planeamiento militar conjunto.

(6) Entender en la dirección, organización y coordinación general del Sistema de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática del Nivel Estratégico Militar y su integración con los niveles Estratégicos Nacional y Operacional respectivamente.

(7) Entender en la compatibilización de los planes de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática del Nivel Estratégico Operacional.

b) Secundarias

(1) Entender en el planeamiento, dirección, coordinación y en la ejecución de las acciones que le competen, destinadas a incrementar las relaciones bilaterales entre FFAA, con las de los actores considerados.

(2) Entender en el planeamiento y coordinar las acciones destinadas a intercambiar información con ESTADOS UNIDOS, BRASIL, BOLIVIA, PERU, PARAGUAY, COLOMBIA y URUGUAY, contribuyentes a la lucha contra el narcotráfico, narcoterrorismo y el terrorismo internacional.

PARTE III

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE COMANDO "B", "C" Y "D".

CAPITULO V

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "B"

ESPECIALIDADES DEL PERSONAL PROVENIENTE DEL CUERPO DE COMANDO "A"

526. Las especialidades del Personal del Cuerpo de Comando "B", proveniente del Cuerpo de Comando " A", se corresponden con las adquiridas como Oficial del Cuerpo de Comando "A". En otras palabras, dicho Personal mantendrá la/s especialidad/es Primaria, Avanzada y/o Complementaria adquirida/s con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Comando "B".

527. Los oficiales que al momento de pasar al Cuerpo de Comando "B" no posean Especialidad Primaria, deberán adquirirla en función de lo establecido en el Plan de Carrera del Cuerpo de Comando "B" y la normativa complementaria elaborada al efecto, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ESCALAFÓN AIRE

528. Personal de Oficiales del Escalafón del Aire podrá adquirir, de acuerdo con las necesidades de la Fuerza, las siguientes especialidades complementarias:

—INTELIGENCIA

—PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

—TRÁNSITO AÉREO

—SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN

—INVESTIGACIÓN Y OPERACIONES

ESPECIALIDADES PRIMARIAS DEL ESCALAFÓN GENERAL

529. El Personal de Oficiales del Escalafón General que en el momento de pasar al Cuerpo de Comando "B" no posea especialidad Primaria, deberá adquirir de acuerdo con las necesidades de la Fuerza, alguna de las siguientes:

—ABASTECIMIENTO

—INTELIGENCIA

—TRÁNSITO AÉREO

ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ESCALAFÓN GENERAL

530. Las especialidades complementarias previstas para este Escalafón son las siguientes:

—ABASTECIMIENTO

—TRÁNSITO AÉREO

—PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

—SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN

—INVESTIGACIÓN Y OPERACIONES

(3) Entender en el planeamiento y coordinar las acciones destinadas al intercambio de información con BRASIL-PERU-PARAGUAY y BOLIVIA, para facilitar el control de los desplazamientos de ilegales provenientes de los actores limítrofes considerados.

(4) Entender en el planeamiento y coordinar la ejecución de las acciones tendientes a contribuir al control de los acuerdos alcanzados con GRAN BRETAÑA y CHILE.

(5) Entender en el planeamiento, en la dirección y coordinación de las acciones tendientes a la conformación de un sistema de Seguridad Regional.

(6) Entender en el planeamiento y coordinar las acciones de apoyo a la comunidad a proporcionar al país que lo solicite.

(7) Entender en el planeamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz que ejecuten las FFAA y/o FFSS, ejerciendo el Control Operacional de los elementos (individuales y/o conjuntos), puestos a su disposición para su ejecución, en el marco de las ONU, OTAN, regionales y otros acuerdos internacionales.

(8) Intervenir en el planeamiento y coordinar el apoyo a las actividades antárticas, que los países considerados desarrollen en ese espacio de interés común.

(9) Intervenir en el planeamiento de la ARA y de la FAA para la coordinación del empleo cooperativo de las fuerzas con BRASIL, URUGUAY y SUDAFRICA, destinados a incrementar la presencia ARGENTINA en el Atlántico Sur.

(10) Intervenir en el planeamiento y en la supervisión de las acciones destinadas al control de los espacios fluviales jurisdiccionales o de interés nacional (Hidrovía).

(11) Intervenir en el Planeamiento Nacional de las acciones de apoyo a proporcionar a la comunidad nacional y a la preservación del medio ambiente

(12) Intervenir y compatibilizar los planes de los CCEEOO/EEMMGG para satisfacer las acciones de apoyo a la comunidad y a la preservación del medio ambiente.

(13) Intervenir en el planeamiento y supervisar la ejecución de las operaciones en apoyo a las FFSS, destinadas a contribuir al control de desplazamientos hacia el país de inmigrantes ilegales.

(14) Intervenir en el planeamiento y supervisar la ejecución de

ECONOMÍA

517. **Resumen:** Entiende, asesora, coordina y o integra grupos de trabajo vinculados con la aplicación de teorías, modelos, métodos e instrumentos del análisis económico en los distintos ámbitos de la Fuerza, como así también, participa en el diseño , desarrollo y control de planes, programas y proyectos, integrando equipos interdisciplinarios con distintos niveles de responsabilidad según su jerarquía .

518. **Caracterización:** Comprende Carreras de grado en Economía, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales, Economía Empresarial y toda otra que abarque el mismo campo y reúna los requisitos de una carrera universitaria. Como así también, postgrados (Cursos de especialización con la duración mínima establecida en las normativas vigentes, Maestrías y Doctorados) directamente vinculados con las carreras mencionadas.

519. **Tareas y responsabilidades:** Corresponden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción en el ámbito de la Especialidad.

ESTRATEGIA Y DEFENSA

520. **Resumen:** Asesora, coordina y/ o integra equipos interdisciplinarios de trabajo, tanto en el ámbito de la Fuerza como extrainstitucionales, encargados de la elaboración de planes relativos a la Estrategia y a la Defensa Nacional en función de las políticas que fije el Nivel Superior y con un nivel de responsabilidad de acuerdo con su jerarquía .

521. **Caracterización:** Comprende Carreras de postgrado (Cursos de especialización con la duración mínima establecida en las normativas vigentes, Maestrías y Doctorados) en Estrategia y Defensa.

522. **Tareas y responsabilidades:** Corresponden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción en el ámbito de la Especialidad.

INFORMÁTICA

523. **Resumen:** Entiende, asesora, coordina y o integra grupos de trabajo vinculados con el planeamiento, gestión, instalación, operación, supervisión y control de los proyectos y sistemas relacionados con la automatización, interoperabilidad y sistemas de información en uso o en proceso de gestión en el ámbito de la Fuerza Aérea, realizando los estudios estadísticos, de Análisis e Investigación Operativa adecuados. Opera, mantiene y conduce las actividades relacionadas con el área de Sistemas de Información, Procesamiento de Datos, Cálculos Estadísticos y Operativos.

524. **Caracterización:** Comprende Carreras de grado en Informática, Sistemas, Computación, Investigación Operativa y toda otra que abarque el mismo campo y reúna los requisitos de una Carrera Universitaria. Como así también, postgrados (Cursos de especialización con la duración mínima establecida en las normativas vigentes, Maestrías y Doctorados) directamente vinculados con las carreras mencionadas.

525. **Tareas y responsabilidades:** Corresponden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción en el ámbito de la Especialidad.

19

las operaciones de apoyo, a proporcionar a las FFSS, destinadas a incrementar la lucha contra el narcotráfico, narcoterrorismo y el terrorismo internacional.

(15) Entender, a través del Ministerio de Defensa, en la coordinación con otras agencias del Estado Nacional, para satisfacer las necesidades que surjan de los planes de apoyo a la comunidad, de preservación del medio ambiente, lucha contra el terrorismo y lucha contra el narcotráfico.

(16) Entender en la elaboración de la Apreciación Estratégica Militar y de la Directiva Estratégica Militar resultante, su difusión y la supervisión estratégica del conflicto, producto de la evolución estratégica de la situación, a fin de efectuar las propuestas de actualización total o parcial de la Directiva Estratégica Militar, emitiendo las rectificaciones correspondientes.

5. ADMINISTRACION

a. Hasta tanto se promulgue la Ley de Movilización, el proceso de obtención estará a cargo de cada Fuerza para el personal de cuadros, tropa voluntaria y medios materiales, según los registros que cada una lleva en los respectivos EEMMGG, y el relevamiento actualizado que efectúe el CCT[illegible]

b. Los EEMMGG entenderán en el planeamiento y ejecución de todas las actividades de apoyo a la comunidad y de fomento nacional que no hayan sido contempladas en la presente DEMIL y que sean de competencia de las FFAA en cumplimiento de las Leyes Nacionales vigentes.

c. Las tareas que impliquen la participación en operaciones de apoyo a las FFSS o de ejecución por parte de las FFAA, tendientes a garantizar o restablecer el orden, preservar la seguridad interior o accionar contra el narcotráfico o el terrorismo de origen internacional, se enmarcarán dentro de las prescripciones de la Ley Nro. 24.059 (Ley de Seguridad Interior) y del Decreto del PEN 1273/92 (Reglamentación de la Ley Nro. 24.059).

d. La Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas permite adoptar previsiones para el mediano plazo, actualizando los planes sobre bases ciertas e incrementar las capacidades en forma progresiva en dirección a los objetivos fijados. En este sentido, se asignará prioridad a las "Fuerzas a Disposición de la Estrategia Militar" y a las "asignadas al CADYE".

e. Hasta tanto se compatibilicen y aprueben los planes esquemáticos Estratégicos Operacionales, mantendrán vigencia los actuales.

CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO DE INTERÉS PARA LA FUERZA

507. Las carreras de grado y postgrado de interés para la fuerza son aquellas relacionadas con:

1º) CIENCIAS POLÍTICAS

2º) EDUCACIÓN

3º) ADMINISTRACIÓN

4º) ECONOMÍA

5º) ESTRATEGIA Y DEFENSA

6º) INFORMÁTICA

CIENCIAS POLÍTICAS

508. **Resumen:** Entiende, asesora, coordina y/o integra grupos de trabajo vinculados con la aplicación de las políticas, en diferentes organismos y ámbitos, y con el análisis de los fenómenos institucionales y procesos derivados de la determinación y aplicación de políticas en el ámbito de la Fuerza.

509. **Caracterización:** Comprende la carrera de grado en Ciencias Políticas y toda otra que abarque el mismo campo y reúna los requisitos de una carrera universitaria. Como así también, Postgrados directamente vinculados con las carreras mencionadas (Cursos de especialización con la duración que establecen las normativas correspondientes, Maestrías y Doctorados).

510. **Tareas y responsabilidades:** Corresponden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la conducción en el ámbito de la Especialidad.

EDUCACIÓN

511. **Resumen:** Entiende, asesora, coordina y o integra grupos de trabajo vinculados con la acción educativa en el ámbito de la Institución, como así también participa en la formulación de las políticas del área.

512. **Caracterización:** Comprende Carreras de grado en Ciencias de la Educación o Pedagogía y de postgrado (Cursos de especialización con la duración mínima establecida en las normativas vigentes, Maestrías y Doctorados) directamente vinculados con las carreras mencionadas.

513. **Tareas y responsabilidades:** Corresponden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción en el ámbito de la Especialidad.

ADMINISTRACIÓN

514. **Resumen:** Entiende, asesora, coordina y o integra grupos de trabajo vinculados con la definición de problemas administrativos de la Institución y la adopción y propuesta según el caso, de objetivos y estructuras de organización, procedimientos y técnicas de gestión y control, manejo de recursos humanos, materiales, etc., que hagan factible y eficaz la organización.

515. **Caracterización:** Comprende Carreras de grado en Administración, Administración de Empresas, Administración de Personal, Administración Pública, Administración de Material y toda otra que abarque el mismo campo y reúna los requisitos de una carrera universitaria. Como así también, Postgrados (Cursos de especialización con la duración mínima establecida en las normativas vigentes, Maestrías y Doctorados) directamente vinculados con las carreras mencionadas.

516. **Tareas y responsabilidades:** Corresponden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción en el ámbito de la Especialidad.

68

f. Programa Tentativo de Planeamiento. (Ver Anexo 4)

6. COMANDO Y CONTROL:

El Puesto de Comando de las autoridades y órganos de la Conducción Estratégica Militar (Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Ministro de Defensa , Comité de Crisis y Estado Mayor Conjunto): ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El Puesto de Comando de Alternativa: en caso de establecerse se comunicará por Mensaje Militar Conjunto.

AGREGADOS:

ANEXO 1: Intereses considerados - Definición (Seis (6) fojas).

ANEXO 2: Localización Espacial de los Intereses Argentinos (Ocho (8) fojas.

ANEXO 3: Esfuerzos Estratégicos (Seis (6) fojas).

ANEXO 4: Programa tentativo de planeamiento.

Sirvase acusar recibo.

FIRMADO
Licenciado Jorge DOMINGUEZ
Ministro de Defensa

FIRMADO
Dr Carlos Saúl MENEM
Presidente de la Nación
Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas

JEF OP CPP	
Hc	190
[illegible]	128
[illegible]	189
[illegible]	200

ES COPIA

MINISTERIO DE DEFENSA - ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FFAA

CARLOS MARIA ZABALA
Teniente General
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas

DISTRIBUIDOR

Original EMCFFAA/JEF OPER/ DPTOPLANES

Copia Nro 01: MINISTRO DE DEFENSA

Copia Nro 02: JEFATURA DE INTELIGENCIA DEL EMCFFAA

ESPECIALIDAD: TRÁNSITO AÉREO

506. La descripción de todos los aspectos vinculados con esta Especialidad se realiza en la página 86 (Especialidades Primarias y Avanzadas del Escalafón General).

20

Copia Nro 03: JEFATURA DE OPERACIONES DEL EMCFFAA

Copia Nro 04: JEFATURA DE LOGISTICA

Copia Nro 05: DIRECCION DE POLITICA Y ESTRATEGIA DEL EMCFFAA

Copia Nro 06: JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Copia Nro 07: JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Copia Nro 8: JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Copia Nro 9: COMANDO DEL AREA ESTRATEGICA NORTE

Copia Nro 10: COMANDO DEL AREA ESTRATEGICA SUR

Copia Nro 11: COMANDO DEL AREA ESTRATEGICA ATLANTICA

Copia Nro 12: COMANDO AEREO DE DEFENSA Y ESTRATEGICO

Copia Nro 13: COMANDO CONJUNTO DE TRANSPORTE

Copia Nro 14: COMANDO CONJUNTO TERRITORIAL ZONA INTERIOR

Copia Nro 15: CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES, GUERRA ELECTRONICA E INFORMATICA (CCCGEI)

Copia Nro 16: GENDARMERIA NACIONAL

Copia Nro 17: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

—Jefe Curso Prevención Accidentes.

—Auxiliar de Dpto. especializado en E.M. de Comandos Superiores.

—Auxiliar Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

41

21

COPIA Nro: 12
EMCFFAA
BUENOS AIRES
151000 SET 99
CPP - 01

ANEXO 1 INTERESES CONSIDERADOS SU DEFINICION (A la DIRECTIVA ESTRATEGICA MILITAR 01/99)

1. Intereses retenidos de ARGENTINA

   a. Significado de los objetos de interés

      1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Poder jurídico del Estado sobre los espacios terrestres, marítimos y aéreos de su jurisdicción. (Incluye Soberanía, Independencia, Capacidad de autodeterminación, Vida y Libertad de sus habitantes afectados ante agresiones de origen externo)

      2) SEGURIDAD INTERIOR: Vida y libertad de los habitantes y su patrimonio privado y público, los derechos y garantías y la vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal. Afectadas por agresiones de origen interno.

      3) ISLAS ATLÁNTICO SUR: Acuerdos firmados entre AR y GB en relación con las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

      4) RECURSOS NACIONALES: Recursos naturales y artificiales de la Nación en sus espacios soberanos.

      5) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Misiones de paz o fuerzas multinacionales bajo mandato de Naciones Unidas u otros organismos o acuerdos internacionales.

      6) ANTÁRTIDA: Apoyo a las actividades antárticas.

      7) CIUDADANOS Y BIENES NACIONALES: Ciudadanos y Bienes Nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacionales.

      8) LIDERAZGO: Preponderancia regional.

      9) VACIO GEOPOLÍTICO: Falta de presencia territorial del Estado.

      10) RELACIONES MILITARES: Medidas de confianza mutuas bilaterales.

      11) APOYO A LA COMUNIDAD: Desastres naturales, epidemias, bienestar de la población, defensa civil. Comprende

el medio ambiente.

12) NARCOTRÁFICO: Producción, transporte, comercialización y consumo.

13) HIDROVÍA: Vía de comunicación regional.

14) TERRORISMO: Atentado a los derechos y garantías constitucionales y el sistema representativo, republicano y federal.

15) ATLÁNTICO SUR: Presencia en el Atlántico Sur.

16) CRECIMIENTO-CIENTÍFICO–TECNOLÓGICO: Investigación, desarrollo y producción para la defensa.

17) INSTRUMENTO MILITAR: Fuerzas Armadas y las de seguridad bajo control operacional.

Significado de los objetos de los intereses retenidos de los otros países considerados.

a. PERU

1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Idem 1.a.1)

2) SEGURIDAD INTERIOR: Idem 1.a.2)

3) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

4) ANTÁRTIDA: Idem 1.a.6)

5) ISLAS ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.7)

6) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

7) NARCOTRÁFICO: Idem 1.a.12)

8) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

9) ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.15)

10) CRECIMIENTO-CIENTÍFICO–TECNOLÓGICO: Idem 1.a.16)

11) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

12) MIGRACIONES: Desplazamiento ilegal de población hacia la Argentina.

b. CHILE

1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Idem 1.a.1)

2) SEGURIDAD INTERIOR: Idem 1.a.2)

22

3) ISLAS ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.3)

4) RECURSOS NACIONALES: Idem 1.a.4)

5) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

6) ANTÁRTIDA: Idem 1.a.6)

7) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

8) APOYO A LA COMUNIDAD: Idem 1.a.11)

9) NARCOTRÁFICO: Idem 1.a.12)

10) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

11) ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.15)

12) CRECIMIENTO-CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO: Idem 1.a.16)

13) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

14) INVERSIONES: Inversiones del país en Argentina.

15) PROYECCION INTERNACIONAL: Control de Chile sobre espacios de su interés nacional, no soberanos. Incluye sus migraciones.

c. <u>COLOMBIA</u>

1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Idem 1.a.1)

2) SEGURIDAD INTERIOR: Idem 1.a.2)

3) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

4) NARCOTRÁFICO: Idem 1.a.12)

5) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

6) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

d. <u>URUGUAY</u>

1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Idem 1.a.1)

2) SEGURIDAD INTERIOR: Idem 1.a.2)

3) RECURSOS NACIONALES: Idem 1.a.4)

4) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

5) ANTÁRTIDA: Idem 1.a.6)

6) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

7) NARCOTRÁFICO: Idem 1.a.12)

8) HIDROVÍA: Idem 1.a.13)

9) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

10) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

e. SUDAFRICA

1) ANTÁRTIDA: Idem 1.a.6)

2) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

3) ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.15)

4) CRECIMIENTO-CIENTÍFICO–TECNOLÓGICO: Idem 1.a.16)

5) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

f. GRAN BRETAÑA

1) ISLAS ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.3)

2) RECURSOS NACIONALES: Idem 1.a.4)

3) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

4) ANTÁRTIDA: Idem 1.a.6)

5) ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.15)

6) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

7) INVERSIONES: Inversiones del país en Argentina.

8) PRESTIGIO: Reconocimiento internacional a las decisiones del actor.

g. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

1) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

2) ANTÁRTIDA: Idem 1.a.6)

3) CIUDADANOS Y BIENES NACIONALES: Idem 1.a.7)

4) NARCOTRÁFICO: Idem 1.a.12)

5) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

6) ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.15)

7) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

8) EQUILIBRIO MILITAR REGIONAL: No carrera

armamentista ni hegemonías regionales.

9) INVERSIONES: Inversiones del país en Argentina.

10) SISTEMA DEMOCRATICO: Gobiernos democráticos en el marco regional.

h. <u>BRASIL</u>

1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Idem 1.a.1)

2) SEGURIDAD INTERIOR: Idem 1.a.2)

3) RECURSOS NACIONALES: Idem 1.a.4)

4) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

5) ANTÁRTIDA: Idem 1.a.6)

6) LIDERAZGO: Idem 1.a.8)

7) VACIO GEOPOLÍTICO: Idem 1.a.9)

8) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

9) APOYO A LA COMUNIDAD: Idem 1.a.11)

10) NARCOTRAFICO: Idem 1.a.12)

11) HIDROVIA: Idem 1.a.13)

12) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

13) ATLÁNTICO SUR: Idem 1.a.15)

14) CRECIMIENTO-CIENTÍFICO–TECNOLÓGICO: Idem 1.a.16)

15) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

16) MIGRACIONES: Desplazamiento ilegal de población hacia la Argentina.

i. <u>PARAGUAY</u>

1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Idem 1.a.1)

2) SEGURIDAD INTERIOR: Idem 1.a.2)

3) RECURSOS NACIONALES: Idem 1.a.4)

4) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

5) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

6) APOYO A LA COMUNIDAD: Idem 1.a.11)

7) NARCOTRÁFICO: Idem 1.a.12)

8) HIDROVÍA: Idem 1.a.13)

9) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

10) CRECIMIENTO-CIENTÍFICO–TECNOLÓGICO: Idem 1.a.16)

11) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

12) ECONOMIA INFORMAL: Contrabando.

13) MIGRACIONES: Desplazamiento ilegal de población hacia la Argentina.

j. <u>BOLIVIA</u>

1) INTEGRIDAD TERRITORIAL: Idem 1.a.1)

2) SEGURIDAD INTERIOR: Idem 1.a.2)

3) RECURSOS NACIONALES: Idem 1.a.4)

4) PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Idem 1.a.5)

5) RELACIONES MILITARES: Idem 1.a.10)

6) APOYO A LA COMUNIDAD: Idem 1.a.11)

7) NARCOTRÁFICO: Idem 1.a.12)

8) HIDROVÍA: Idem 1.a.13)

9) TERRORISMO: Idem 1.a.14)

10) INSTRUMENTO MILITAR: Idem 1.a.17)

11) SALIDA AL MAR: Acceso soberano al Océano Pacífico.

12) MIGRACIONES: Desplazamiento ilegal de población hacia la Argentina.

Sírvase acusar recibo

JEF OP CPP	
HC	Ro
HC	128
	188

ES COPIA

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF AA — JEFATURA OPERACIONES

JUAN CARLOS SOLARI
Gral Br - Jefe de Operaciones
Estado Mayor Conjunto de las FFAA

FIRMADO

CARLOS MARIA ZABALA
Teniente General
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas

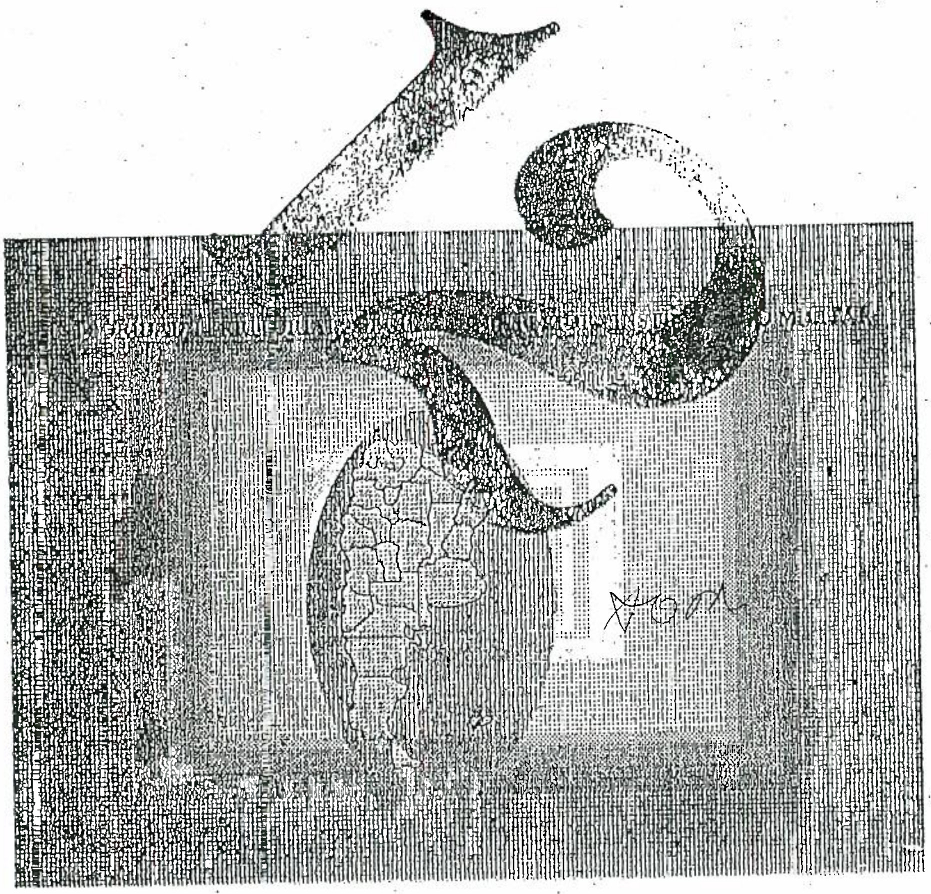
DISTRIBUIDOR

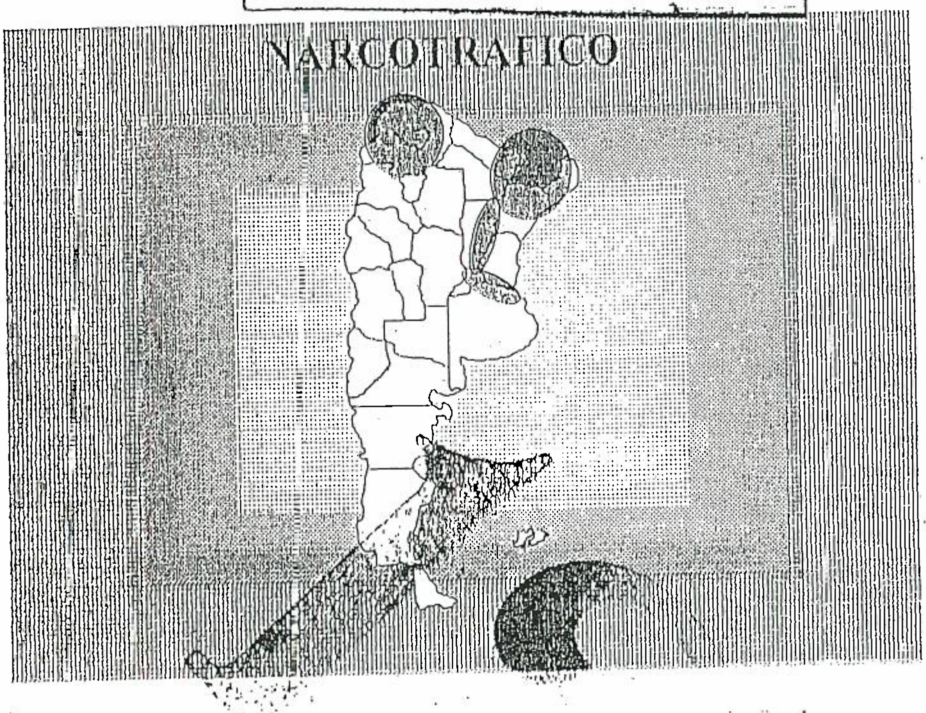
El mismo del cuerpo de la Directiva

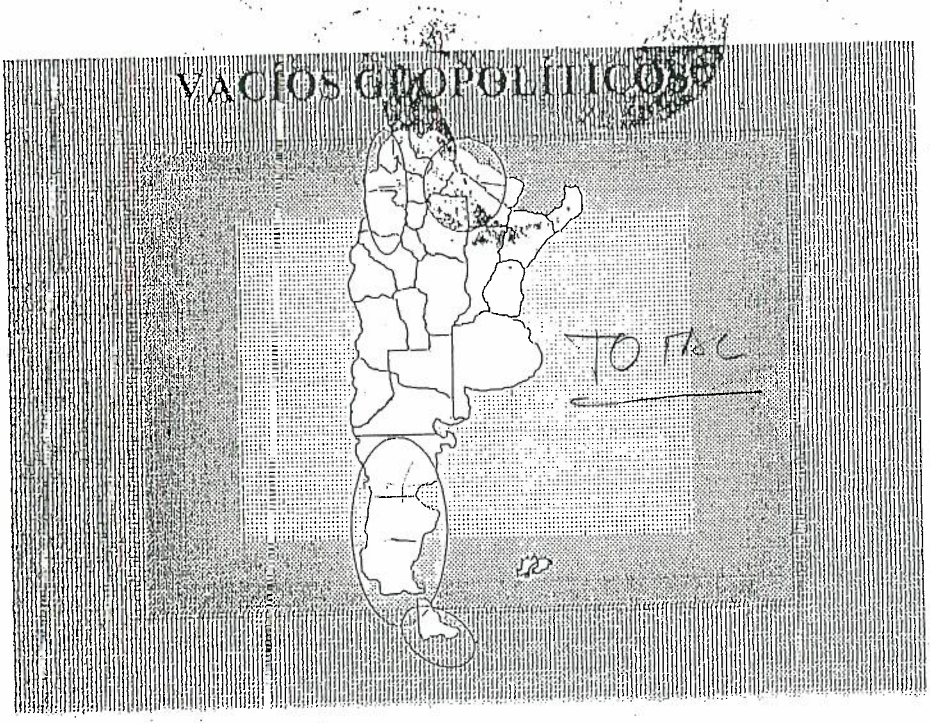
47

COPIA Nro: 12
EMCFFAA
BUENOS AIRES
151000 SET 99
CPP - 01

ANEXO 2 LOCALIZACION ESPACIAL DE LOS INTERESES ARGENTINOS (A la DIRECTIVA ESTRATEGICA MILITAR 01/99)

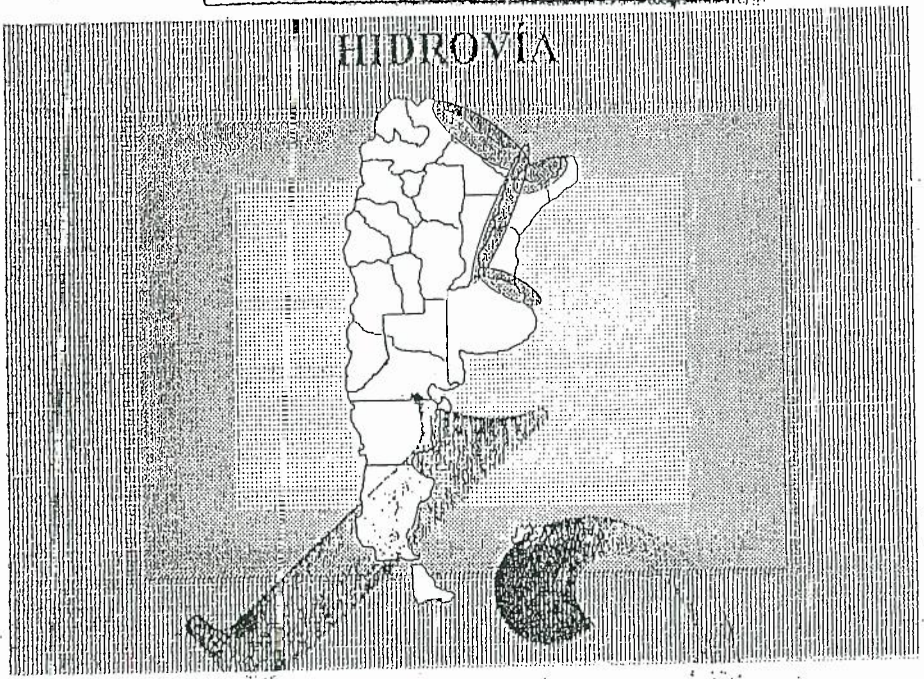






2

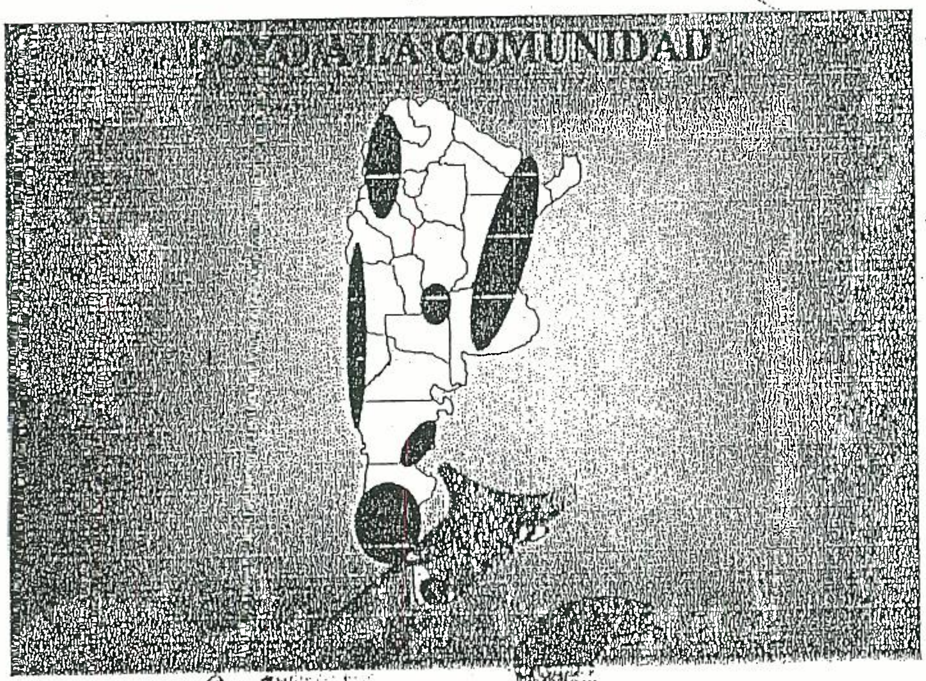
26

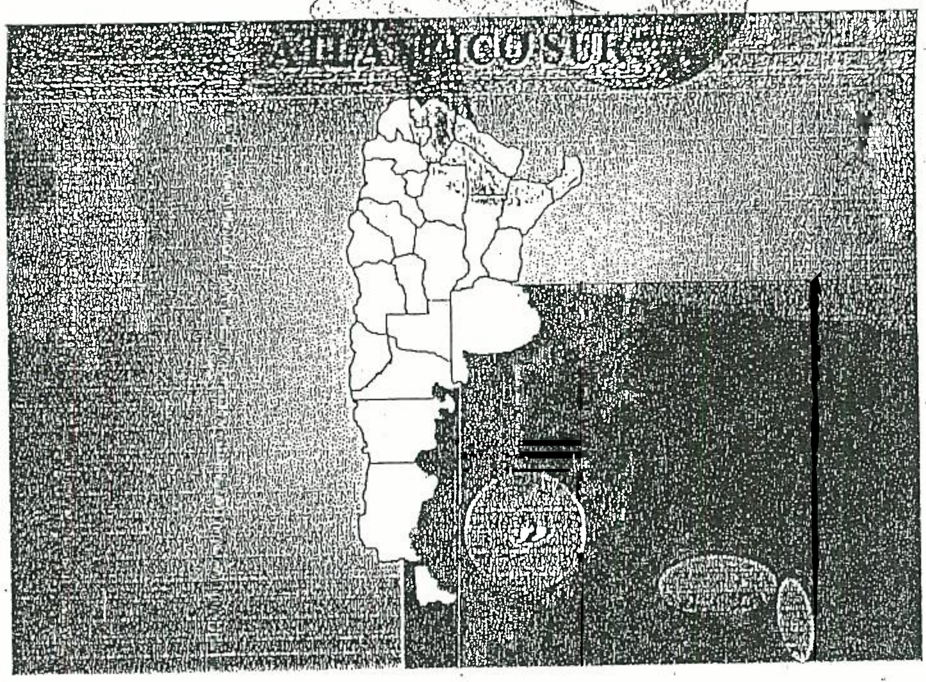




3

27

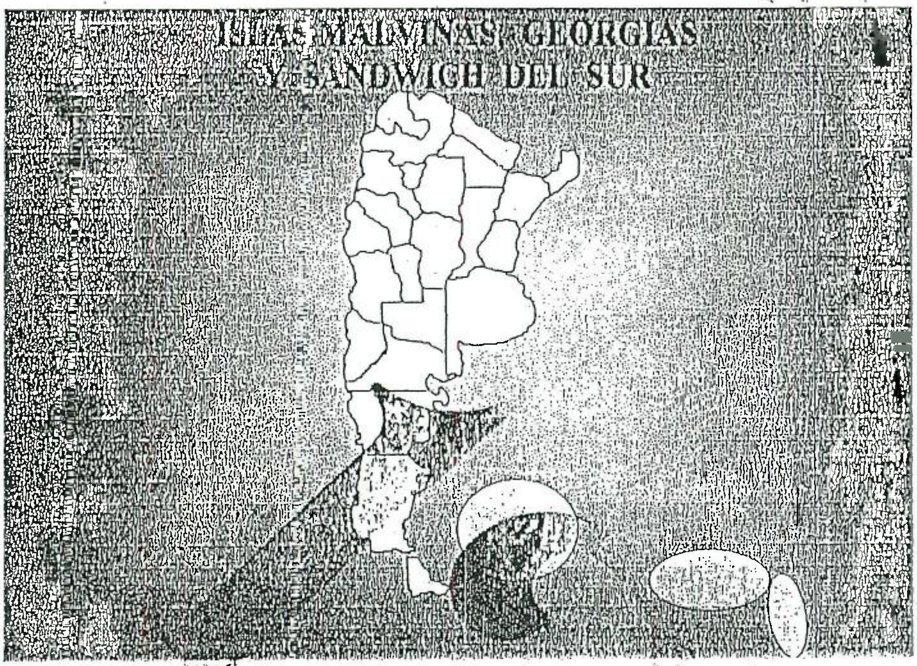




4

51.

28



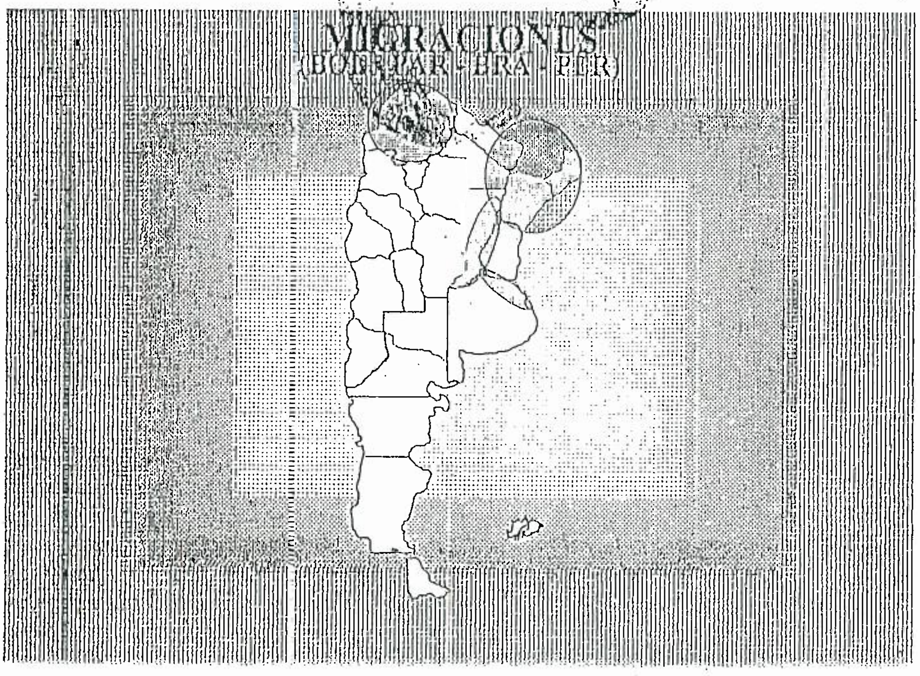


5

es parte del secreto militar y su divulgación está penada por los artículos 634, 636 y 780 del Código de Justicia Militar y 157, 222 y 223 del Código Penal.

29



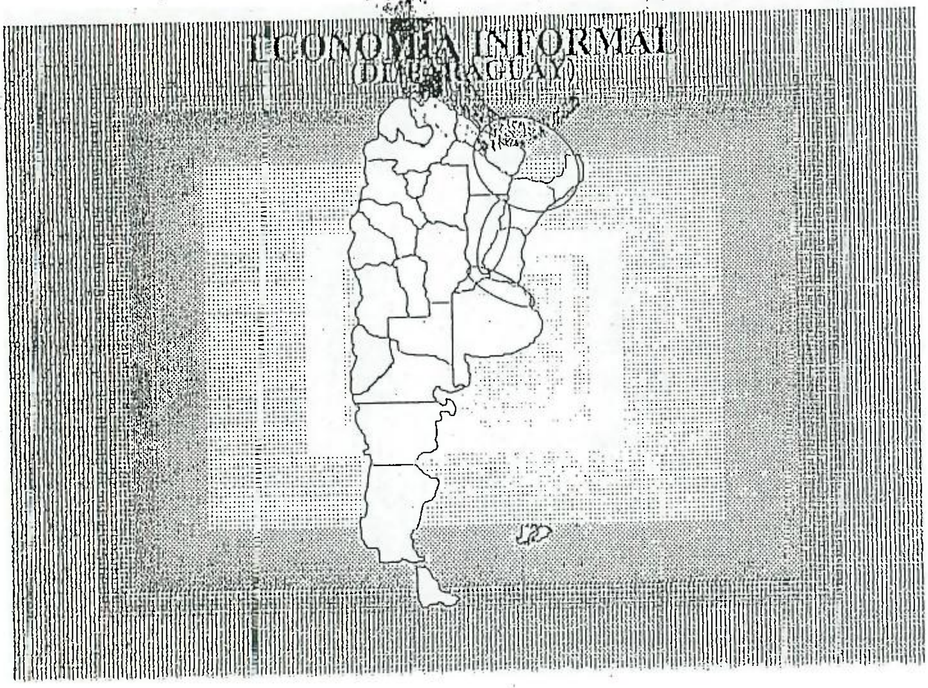


6

es parte del secreto militar y su divulgación esta penada por los artículos 634, 636 y 780 del Código de Justicia Militar y 158, 157, 222 y 223 del Código Penal.

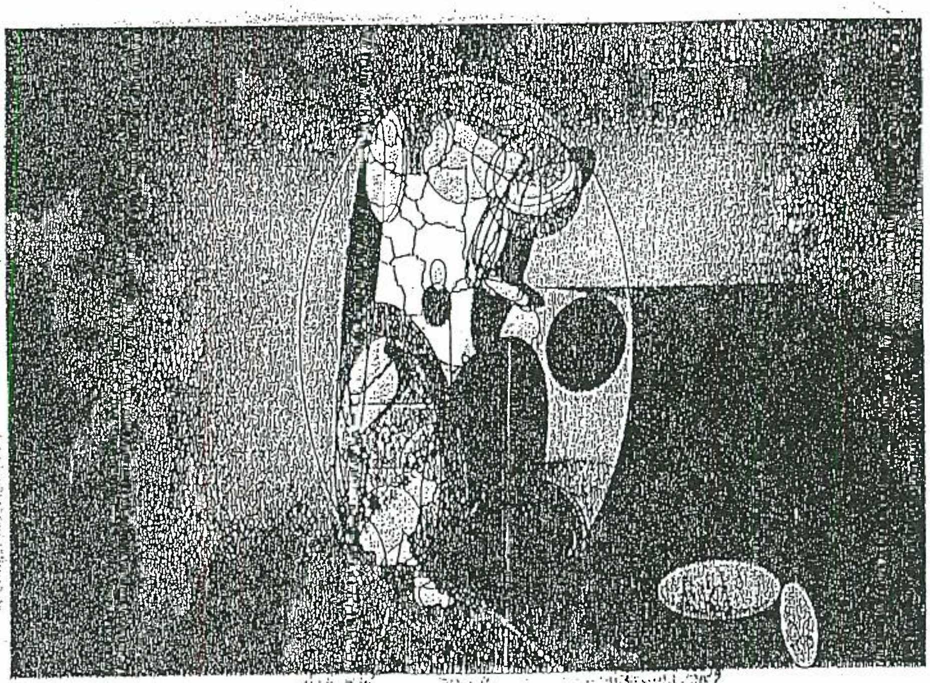
30





7

31



Sírvase acusar recibo

JEF OP CPP	
HC	190
JC	128
	188

ES COPIA

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF AA – JEFATURA OPERACIONES

JUAN CARLOS SOLAR
Gral Br - Jefe de Operaciones
Estado Mayor Conjunto de las FFAA

FIRMADO

CARLOS MARIA ZABALA
Teniente General
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas

DISTRIBUIDOR

El mismo del cuerpo de la Directiva

8

SECRETO

32

COPIA Nro: 12
EMCFFAA
BUENOS AIRES
151000 SET 99
CPP - 01

ANEXO 3 ESFUERZOS ESTRATEGICOS (A la DIRECTIVA ESTRATEGICA MILITAR 01/99)

1. Principal

EMPLEAR EL INSTRUMENTO MILITAR PARA DISUADIR O RECHAZAR AGRESIONES DE ORIGEN EXTERNO QUE AFECTEN NUESTROS INTERESES VITALES

2. Esfuerzos secundarios

a. Con ESTADOS UNIDOS

1) **Incrementar** el desarrollo de medidas de cooperación y confianza mutua para que, a través de ellas, los EE.UU. mantengan el equilibrio militar en la región lo cual beneficiará la preservación de los propios intereses vitales.

2) **Incrementar** el apoyo a la lucha contra el narcotráfico, en propio territorio y dentro del marco que fija la ley de Seguridad Interior, para contribuir a la lucha contra el narcotráfico que llevan adelante los EE.UU., cuyos resultados redundarán en beneficio de nuestra propia seguridad interior.

3) **Emplear** el instrumento militar propio en apoyo a las acciones que ejecutan los EE.UU. tendientes al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, cuando nos favorezcan.

4) **Incrementar** las capacidades de nuestras Fuerzas Armadas a través del apoyo brindado por el instrumento militar de los EE.UU. de manera de optimizar nuestra participación en operaciones militares de paz y en el apoyo a dar a la lucha contra el narcotráfico con lo que se beneficiará la contribución a la paz y seguridad internacionales en cualquier lugar que sea requerida y nuestra seguridad interior, siendo esta última pilar fundamental para el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

b. Con COLOMBIA

1) **Incrementar** mediante el empleo de las capacidades del instrumento militar, el apoyo a la lucha contra el narcotráfico, en

territorio propio y dentro del marco establecido por la Ley de Seguridad Interior, para complementar de esta forma la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo con él relacionado que ha encarado Colombia, la cuál conllevará un mejoramiento de la seguridad interior de ambos países y consecuentemente, la protección de la vida de nuestros ciudadanos residentes en ese país.

2) **Incrementar** con Colombia, medidas de confianza mutua, mediante acuerdos que fomenten una mayor integración entre las fuerzas militares de ambos países para contribuir a mejorar la lucha contra el narcotráfico que lleva adelante ese país.

c. <u>Con SUDAFRICA</u>

1) **Incrementar** con Sudáfrica las medidas de cooperación y confianza mutua mediante acuerdos que fomenten una mayor integración entre las fuerzas militares de ambos países en procura de una mayor presencia de ambos en el Atlántico Sur, a fin de lograr un mejor posicionamiento futuro en la toma de decisiones referidas a ese espacio marítimo.

2) **Emplear** el instrumento militar en apoyo a las medidas de confianza mutua que se concreten con Sudáfrica.-

3) **Profundizar** con Sudáfrica medidas de confianza mutua que incentiven y faciliten la transferencia de tecnología aplicable a nuestra defensa nacional.

4) **Facilitar** a Sudáfrica nuestras capacidades de apoyo antártico de forma tal de facilitar sus actividades científicas en la Antártida.

d. <u>Con GRAN BRETAÑA</u>

1) **Emplear** el instrumento militar para contribuir al control del cumplimiento por parte de ambos países, de los acuerdos alcanzados en relación a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

2) **Incrementar** con las Fuerzas Armadas de Gran Bretaña las medidas de cooperación y confianza mutua para facilitar el control que ambas realizan en torno a los acuerdos alcanzados, de forma tal de no interferir con las negociaciones diplomáticas en desarrollo.

3) **Mantener** presencia a través del Instrumento Militar en el Atlántico Sur para reducir interferencias de terceros países que afecten el cumplimiento, por parte de ambos países, de los acuerdos alcanzados en torno a las Islas en litigio.

4) **Emplear** las distintas capacidades de nuestro instrumento militar

como medio para mejorar, en toda oportunidad favorable, las relaciones militares bilaterales.

5) **Participar** en misiones de paz en las que también participe Gran Bretaña como forma de incrementar, a través del contacto personal, las relaciones militares bilaterales, cuando nos favorezcan.

6) **Facilitar** a Gran Bretaña nuestras capacidades de apoyo a la actividad antártica como forma de contribuir a las que ese país realiza en la Antártida.

e. Con PERU

1) **Incrementar** las medidas de cooperación y confianza mutua, mediante acuerdos que contribuyan al mejoramiento en las relaciones militares bilaterales actuales.

2) **Incrementar**, con las capacidades del instrumento militar, el apoyo a la lucha contra el narcotráfico en propio territorio, dentro de lo prescrito por la Ley de Seguridad Interior, contribuyendo con Perú para que mejore su lucha contra el narcotráfico, la cuál actuará en beneficio de la Seguridad Interior de ambos países y consecuentemente mejorará la propia seguridad de nuestros ciudadanos residentes en ese país.

3) **Incrementar** el intercambio de información con Perú de forma tal que ello sea contribuyente a su lucha contra el narcotráfico y terrorismo con él relacionado.

4) **Emplear** las distintas capacidades de nuestro instrumento militar para mejorar las relaciones militares bilaterales.

5) **Proporcionar** a Perú, a su requerimiento, apoyo a la comunidad en su territorio, de forma de contribuir a preservar su seguridad interior ante casos de desastres naturales, lo cual, además, por canalizarse a través de su instrumento militar, contribuirá al fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

f. Con BOLIVIA

1) **Incrementar**, mediante las capacidades del propio instrumento militar el apoyo a la lucha contra el narcotráfico en el propio territorio, dentro del marco establecido por la Ley de Seguridad Interior, para contribuir a su vez a la que ejecuta Bolivia contra el narcotráfico lo que producirá un beneficio a la Seguridad Interior de ambos países con el consecuente mejoramiento del resguardo de la vida de nuestros ciudadanos residentes en Bolivia.

2) **Incrementar** las medidas de cooperación y de confianza mutua con las fuerzas armadas de Bolivia, tendientes al mejoramiento de

su lucha contra el narcotráfico en beneficio de la Seguridad Interior de ambos países.

3) **Apoyar** el control territorial, dentro del marco fijado por la Ley de Seguridad Interior, tendiente a reducir los desplazamientos ilegales de personas provenientes de Bolivia.

4) **Apoyar** a su requerimiento, a la comunidad boliviana en su territorio de manera de contribuir a preservar su Seguridad Interior ante casos de desastres naturales, lo que llevará a fortalecer las relaciones militares bilaterales al complementar el empleo de su propio instrumento militar afectado a tareas humanitarias o de preservación del medio ambiente.

5) **Mantener e incrementar** las medidas de confianza mutua con las Fuerzas Armadas bolivianas, que fomenten una mayor integración para contribuir a un mejor desarrollo de las capacidades militares de Bolivia.

g. <u>Con PARAGUAY</u>

1) **Incrementar**, mediante el empleo del instrumento militar, el apoyo a la lucha contra el narcotráfico en propio territorio, dentro del alcance establecido por la Ley de Seguridad Interior, que complementará la lucha contra el narcotráfico que mantiene Paraguay, resultando de ello un beneficio para la Seguridad Interior de ambos países y para la integridad de nuestros ciudadanos residentes en ese país.

2) **Incrementar** con Paraguay medidas de cooperación y de confianza mutua mediante acuerdos que fomenten una mayor integración entre las Fuerzas Armadas de los dos países, que faciliten a ese país un mejoramiento de sus propias capacidades militares y paralelamente una mayor eficiencia en su lucha contra el narcotráfico.

3) **Apoyar**, a su requerimiento, a la comunidad paraguaya en su territorio de manera de contribuir a preservar su Seguridad Interior ante casos de desastres naturales lo que llevará a fortalecer las relaciones militares bilaterales al complementar el empleo de su propio instrumento militar afectado a tareas humanitarias o preservación del medio ambiente.

4) **Desarrollar** la hidrovía para facilitar su utilización como vía de comunicación regional por parte de Paraguay, de manera de contrarrestar la atracción brasileña en beneficio de su pretendido corredor Oeste - Este en detrimento de nuestro eje Norte - Sur.

5) **Emplear** el instrumento militar propio y sus capacidades, como forma de incrementar las relaciones militares con Paraguay.

6) **Contribuir** con nuestra capacidad tecnológica a mejorar el desarrollo del instrumento militar paraguayo, producto ello de nuestras buenas relaciones militares bilaterales.

7) **Incrementar** el apoyo al control territorial propio, dentro del alcance previsto en la Ley de Seguridad Interior, para contribuir a reducir los desplazamientos ilegales de personas provenientes del Paraguay, lo que contribuirá a la preservación de la propia Seguridad Interior.

h. <u>Con URUGUAY</u>

1) **Incrementar** las medidas de cooperación y confianza mutua con Uruguay para reforzar las relaciones militares bilaterales.

2) **Emplear** el instrumento militar propio para contribuir a mejorar la preparación de las fuerzas uruguayas que participan en misiones de mantenimiento de paz.

3) **Proporcionar**, a requerimiento de la República Oriental del Uruguay, apoyo a la comunidad en su territorio para contribuir a preservar su Seguridad Interior y el medio ambiente ante situaciones de desastres naturales.

4) **Incrementar**, mediante el empleo de las capacidades del instrumento militar, el apoyo a la lucha contra el narcotráfico en propio territorio y dentro del marco establecido por la Ley de Seguridad Interior, para mejorar, a través del oportuno intercambio de información, la lucha contra el narcotráfico uruguayo en beneficio de la Seguridad Interior de ambos países.

5) **Facilitar** al Uruguay las propias capacidades de apoyo antárticas para contribuir con el desarrollo de sus actividades en la Antártida.

6) **Emplear** cooperativamente nuestro instrumento militar con el de Uruguay para que mejore sus capacidades en beneficio de las relaciones militares bilaterales.

i. <u>Con CHILE</u>

1) **Incrementar** medidas de cooperación y de confianza mutua mediante acuerdos que fomentan una mayor integración entre las fuerzas militares de ambos países en beneficio de las relaciones bilaterales.

2) **Consolidar** acuerdos de mutua cooperación tendientes a mejorar el apoyo a prestar ante casos de desastres naturales mediante el empleo del instrumento militar y en beneficio de la Seguridad Interior y preservación del medio ambiente de ambos países.

3) **Emplear** las capacidades del instrumento militar propio para mejorar la participación chilena en operaciones de mantenimiento de paz y/o coaliciones multinacionales, lo que contribuye al mejoramiento de las relaciones militares.

4) **Consolidar** acuerdos de mutua cooperación en la Antártida para facilitar las actividades que desarrollan ambos países en ese continente.

5) **Emplear** el instrumento militar propio para mejorar las relaciones militares bilaterales.

6) **Emplear** el instrumento militar propio para supervisar el cumplimiento de los acuerdos bilaterales alcanzados y materializar presencia en función de los derechos derivados de ellos que nos asisten.

j. Con BRASIL

1) **Incrementar** las medidas de cooperación y de confianza mutua mediante acuerdos que fomenten una mayor integración entre las fuerzas militares de ambos países que permita materializar una mayor presencia en el Atlántico Sur tendiente a lograr el reconocimiento del rol de ambos países en ese espacio marítimo.

2) **Incrementar** el apoyo al control territorial, dentro del alcance establecido por la Ley de Seguridad Interior para reducir los desplazamientos ilegales de personas provenientes del Brasil.

3) **Incrementar** mediante el empleo del instrumento militar el apoyo a la lucha contra el narcotráfico en propio territorio, dentro del marco previsto en la Ley de Seguridad Interior, siendo contribuyente a la lucha contra el narcotráfico encarada por Brasil, todo ello en beneficio de la Seguridad Interior de ambos países, y de la preservación de la vida de nuestros ciudadanos residentes en ese país.

4) **Proporcionar**, a requerimiento de Brasil, apoyo a la población en su territorio en caso de desastres naturales, en beneficio de la Seguridad Interior y preservación del medio ambiente en ese país.

5) **Facilitar** a Brasil las propias capacidades disponibles para el apoyo a las actividades antárticas favoreciendo las que desarrolla ese país en la Antártida.

6) **Emplear** las capacidades particulares del propio instrumento militar para contribuir a mejorar la preparación de las fuerzas brasileñas que participen en misiones de mantenimiento de la paz, todo ello en apoyo al fortalecimiento de nuestras relaciones militares bilaterales.

7) **Emplear** cooperativamente con Brasil el instrumento militar propio en beneficio de las respectivas capacidades operacionales de la presencia activa de ambos en el Atlántico Sur, de la complementación tecnológica y de la materialización de la efectiva cooperación de ambos países en materia de defensa regional.

Sirvase acusar recibo

JEF OP CPP	
HC	190
[illegible]	128
[illegible]	188

ES COPIA

FIRMADO

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF AA – JEFATURA OPERACIONES

JUAN CARLOS SOLARI
Gral Br - Jefe de Operaciones
Estado Mayor Conjunto de las FFAA

CARLOS MARIA ZABALA
Teniente General
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

DISTRIBUIDOR

El mismo del cuerpo de la Directiva

COPIA Nro: 12
EMCFFAA
BUENOS AIRES
151000 Set 99
CPP-01

ANEXO 4 PROGRAMA TENTATIVO DE PLANEAMIENTO (A la DIRECTIVA ESTRATEGICA MILITAR 01/99)

ro	RESPONSABLE	PLANES A SER ELABORADOS	OPORTUNIDAD DE ELEVACION (ANUALMENTE)	OBSERVACIONES
)1	EMCFFAA	Directiva para la Instrucción Conjunta	01 Oct	(1) Con posterioridad a la impartición de directivas a ser elaboradas por las autoridades nacionales competentes.
		Directiva de Comunicaciones, Informática y Guerra Electrónica del Nivel Estratégico Militar.	31 May	
		Plan de relaciones bilaterales entre FFAA.	A determinar	
		Plan de apoyo a la comunidad exterior.	31 May	
		Plan para la ejecución de Operaciones Militares de Paz.	31 May	
		Directiva para el apoyo a la comunidad nacional y a la preservación del medio ambiente (1).	A determinar	
		Directiva de Estrategia Militar(DEMIL)	01 Dic	

36

63

Nro	RESPONSABLE	PLANES A SER ELABORADOS	OPORTUNIDAD DE ELEVACION (ANUALMENTE)	OBSERVACIONES
)2	EEMMGG	Plan de apoyo a las operaciones de la Fuerza (resultante del planeamiento de los CCEEOO) (2)-(3). Plan esquemático para el empleo cooperativo en el Atlántico Sur (EMGA-EMGFA). Plan de control de espacios fluviales de interés nacional (EMGA) Plan de apoyo a los CCEEOO para acciones de apoyo a la comunidad nacional y preserva[illegible] del medio ambiente (2)-(3)-(4).	A determinar 31 May 31 May A determinar	(2) Con posterioridad a la elaboración de los Planes Esquemáticos por los CCEEOO y a la aprobación del EMCFFAA. (3) La cantidad de Planes a ser elaborados responde a la cantidad de Teatros de Operaciones/Zonas de Emergencia que sean propuestos por el Cte AE.
)3	COMANDO DEL AREA ESTRATEGICA "NORTE" COMANDO DEL AREA ESTRATEGICA "SUR" COMANDO DEL AREA ESTRATEGICA "ATLANTICA"	Planes esquemáticos (operaciones para rechazar agresiones de origen externo) (3)-(5) Plan de apoyo a la comunidad y de preservación del medio ambiente. (3)-(4) Plan de apoyo a las operaciones de las FFSS (6)	30 Jun 31 May A determinar	(4) Podrá requerir su completamiento con posterioridad a la impartición de directivas a ser elaboradas por el EMCFFAA (5) La fecha de elevación corresponde al plan de mayor prioridad (6) Con posterioridad a la formulación de requerimientos por parte de las FFSS

Nro	RESPONSABLE	PLANES A SER ELABORADOS	OPORTUNIDAD DE ELEVACION (ANUALMENTE)	OBSERVACIONES
04	COMANDO AEREO DE DEFENSA Y ESTRATEGICO	Plan esquemático (para la defensa aeroespacial integral) Plan de apoyo a la comunidad y de preservación del medio ambiente (3)-(4) Plan de apoyo a las operacione[illegible]e las FFSS (6)	30 Jun 31 May A determinar	
05	COMANDO CONJUNTO TERRITORIAL DE LA ZONA DEL INTERIOR	Plan esquemático para operacio[illegible]otec-ción interior. (2)-(3)	A determinar	
06	COMANDO CONJUNTO DE TRANSPORTE	Plan esquemático par[illegible]oy[illegible]de transporte a las Operaciones de [illegible]EEO[illegible]2)-(3) Plan de apoyo [illegible] transp[illegible] para las OOMMPP.	A determinar 30 Jun	
07	CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES, GUERRA ELECTRONICA e INFORMATICA	Plan esquemático de Comunica[illegible] Plan esquemático de Guerra Electrónica	31 May 30 Jun	

RESPONSABLE	PLANES A SER ELABORADOS	OPORTUNIDAD DE ELEVACION (ANUALMENTE)	OBSERVACIONES
DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	Plan de apoyo a las operaciones de sus elementos bajo control operacional de los CCESOO, resultante del planeamiento de estos mismos (2)-(3) Requerimientos de apoyo a proporcionar a sus operaciones de seguridad interior	A determinar	

...vase acusar recibo

ES COPIA

FIRMADO

CARLOS MARIA ZABALA
Teniente General
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas

ESTADO MAYOR CONJUNTO — JEFATURA OPERACIONES — DE LAS FF.AA.

JUAN CARLOS SOLARI
Gral Br. Jefe de Operaciones
Estado Mayor Conjunto de las FFAA

...ISTRIBUIDOR
...mismo del cuerpo de la Directiva

39

Caja 13 - Carpeta 6C

SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA

ANEXO 128
Cta. Nº 562-8489-04-2
Medida: 21 x 29,7 cms.

MEMORANDUM

Para información de:

Jefe de Curso CAEM
Jefe División Ejercitaciones

PRODUCIDO POR:

My D Horacio Armando OREFICE
My D Hugo César CHUNCO

Buenos Aires, de julio de 1982

Asunto: PUNTUALIZAR ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS OBSERVADOS COMO INTEGRANTES DE LA SOTA DE LA FUERZA AEREA SUR (FAS) DURANTE EL DESARROLLO DEL CONFLICTO MALVINAS DESDE EL 07 ABR 82 AL 29 JUN 82

INFORMACION

1. El presente memorándum tiene como finalidad contribuir para que en una futura y posible restructuración de la Fuerza Aérea se cuenten con los elementos de juicio necesarios, basados en una experiencia real de guerra. Los mismos son de fundamental importancia por las implicancias que de ellos derivan, dado el rol asumido por la Institución en el actual conflicto y las relaciones que mantuvo con las otras dos FFAA y la dependencia de las mismas para con esta en todas las tareas que se han ejecutado.

2. A efectos de una mejor comprensión el presente documento ha sido dividido en distintos aspectos relacionados con las operaciones aéreas y a esos efectos contiene:

1º) Informe Final de la Sección Operativa de Transporte Aéreo (SOTA).
2º) Consideraciones acerca del Departamento Operaciones de la FAS.
3º) Consideraciones acerca de la organización, constitución y funcionamiento del Estado Mayor de la FAS.
4º) Conclusiones sobre los problemas encontrados en la FAS.
5º) Proposiciones.

1

3. Se adjunta como ANEXO 1

CONSIDERACIONES ACERCA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES DE LA FAS

4. El Departamento Operaciones constituyó, como es lógico, el motor y centro productor de acciones del Estado Mayor. Partiendo de la base, que ello debe ser así, es necesario que quienes lo constituyan sean profesionales idóneos, de ideas claras, probada experiencia adquirida en unidades de combate, no demasiado teóricos o escolásticos, con suficiente flexibilidad y rapidez mental y fundamentalmente, con reconocida ascendencia moral sobre quienes deben cumplir las órdenes en las unidades. (Palabras del Comodoro JULIA).

5. En el caso específico de este conflicto, al ser elegido el personal que integró este Departamento por el propio Comandante, se logró establecer una relación de confianza mutua tal, que permitió un trabajo coherente y eficaz que se contagió a las unidades, por lo que el trabajo en equipo fué altamente positivo.

6. La organización que se adoptó, exigida por la propia dinámica de las operaciones, demostró ser eficiente. Lo práctico siempre tuvo prioridad sobre lo teórico y la planificación fué fluida, volcándose en papeles sólo lo extrictamente necesario. Las decisiones verbales eran prontamente transmitidas a las Unidades, para que adelantaran el alistamiento de sus medios y de esta manera se fueron acortando los tiempos de reacción a niveles aceptables.

7. Los pasos que se siguieron en lo que hace a las operaciones aéreas fueron los siguientes:

1º) A primera hora de la mañana estaban programados los "paquetes de aviones" (material aéreo previsto para la primera misión, por Unidades) con la configuración y versión que correspondía a los probables objetivos materiales. Ellos eran adelantados la noche anterior a las unidades.

2

2º) La información sobre OOMM de las diversas y escasas fuentes, que se contaba, determinaba la reunión de la SOSAI, con la presencia del 2º Comandante, A-3, SOTA del Departamento y miembros especialistas de las SSAA, quienes en definitiva establecian:

a) AFA de la operación a realizar.

b) Cantidad y tipo de aviones a emplear, hecho que se comunicaba telefónicamente a las Unidades que iban a actuar, para su alistamiento.

c) Posibilidad de intervención de aviones de diversión. Determinada la conveniencia se agregaba a la reunión, el Jefe de la SOER.

d) Alerta de medios de Búsqueda y Rescate, con la intervención del Jefe de la SOBYS.

e) Determinación y necesidad del empleo del OCAA.

f) Determinación de empleo del material aéreo KC-130 y fijación de puntos de reabastecimiento, con intervención del Jefe de la SOTA.

g) Propuesta al Comandante de la operación planificada.

h) Confección y transmisión de las Ordenes Fragmentarias, por parte de cada Sección Operativa.

Este proceso demoraba entre 20 a 90 minutos, de acuerdo con la complejidad del tema.

3º) Control de la operación, mientras se desarrollaba, por medios radioeléctricos, por un Oficial Jefe de la SOSAI y la SOTA, lo que permitía la actualización permanente al Dpto Operaciones.

4º) Recepción y primeros análisis de la misión, en base a los informes adelantados en vuelo, por las tripulaciones.

5º) Interrogatorio a las tripulaciones al aterrizaje, por personal especializado de las Unidades, previo a ello, cuando era posible, por la importancia del OM, por la SOSAI.

6º) Análisis detallado de la operación por parte del Dpto Ops, con los informes individuales completos de las misiones.

7º) Conclusiones extraídas de las misiones, que eran asentadas por la Sección Análisis Operativo del Dpto Ops, en los respectivos documentos.

8º) Aplicación de las correcciones necesarias extraídas de la experiencia adquirida, en las siguientes planificaciones de misiones y/o en procedimiento operativos de empleo.

9º) A última hora, reunión de todos los antecedentes del día, análisis de las misiones y a la luz de las conclusiones extraídas, planificación de "paquetes" de aviones para el día siguiente.

8. Este proceso también se siguió en las operaciones de diversión, puente aéreo a la Isla, Búsqueda y Salvamento, Exploración y Reconocimiento, etc.

9. En estos casos el criterio se fijaba en la SOSAI y se transmitía a la sección que correspondiera para su desarrollo y planificación. Concluída ésta, era propuesta al A-3 para su presentación al Comandante y puesta en ejecución en forma inmediata, si era aprobada.

10. El Sistema de control y análisis para este otro tipo de misiones, era realizado en forma similar a la expresada para las operaciones ofensivas.

11. En resúmen, de lo expuesto pueden hacerse las siguientes consideraciones:

1º) El personal que integre los Departamentos Operaciones de los Estados Mayores, debe ser cuidadosamente seleccionado por sus conocimientos profesionales y experiencia práctica en operaciones aéreas y procedimientos operativos.

4

2º) La organización interna del Dpto Operaciones no debe atarse exclusivamente a pre-conceptos reglamentarios, sino que debe ser flexible y adaptarse al tipo de conflicto y situación que se está viviendo.

3º) Su funcionamiento debe ajustarse a lo doctrinario, sin por ello eliminar todas las trabas de tipo burocrácticas que pudieran, en determinadas circunstancias, demorar su acción rápida y ejecutiva.

4º) Cada miembro del Departamento debe ocuparse exclusivamente de la función que se le asigne, interviniendo nada más que en su área específica, dado que existe una tendencia a solucionar los problemas ajenos sin haber resuelto totalmente los propios.

5º) Es de importancia el análisis posterior a las operaciones, al que debe dedicarse el tiempo necesario, con la participación de todos los miembros de las secciones que han intervenido en la planificación de dicha operación.

12. Entre las falencias del Departamento, que no pudieron solucionarse durante el conflicto, por diversos factores, pueden enumerarse:

1º) Faltaron asesores especialistas de cada Sistema, por ejemplo: Guerra Electrónica - Sistemas de Armas MK-62, A-4B, etc.

2º) Faltó una adecuada integración con las otras FFAA que se manifestó en incapacidad en la toma de decisiones por parte de los Oficiales de las otras armas que debían consultar permanentemente y demoraban la solución de los problemas.

3º) Durante los primeros días del conflicto faltó una idea exacta sobre el empleo de ciertos procedimientos operativos, y la falta de información o el exceso de celo profesional produjeron roces entre las secciones operativas (ver párrafo 11 inc 4º)

4º) Se contó con un enlace eficaz con las unidades pero que no aseguró total discreción en el tráfico. Recién se instalaron los codificadores de voz en los últimos 20 días de operaciones.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ORGANIZACION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE LA FAS

13. Aquí se formulan las consideraciones sobre el trabajo realizado por un Estado Mayor en operaciones reales de combate. Las apreciaciones (críticas o comentarios) contenidas en el mismo, sólo tienen por finalidad señalar en forma objetiva, los errores cometidos, para evitar su repetición y permitir, de esta forma, que la experiencia vivida y las pérdidas sufridas sirvan de elementos de juicio y como marco de referencia desde el cual se facilite estructurar en el corto plazo una Fuerza Aérea profesionalmente apta para cumplir con la misión asignada.

Cronología

14. A mediados de enero de 1982, se recibió en la IV Brigada Aérea, la Directiva que determinaba la constitución del CAE, FAS, FAO y BBAAMM dependientes. En lo que respecta a la FAS, designaba Comandante al Brigadier D Ernesto Horacio CRESPO, Jefe de Estado Mayor al Brigadier D Luis Guillermo CASTELLANO y Jefe del Departamento Operaciones (A-3) al Comodoro D José Antonio JULIA.

15. Recibido dicho documento, se realizó una reunión analítica, a efectos de determinar la aptitud del resto del personal designado y solicitar los reemplazos necesarios en caso que ello fuera útil al objetivo final perseguido, el cual era la constitución de un EM con aptitud y capacidad para conducir operaciones aéreas eficaces.

16. A tal fin, se introdujeron en el análisis, los siguientes factores de evaluación del personal:

1º) Idoneidad profesional para el cargo a cubrir.

2º) Personalidad y antecedentes de cada uno, siempre en el órden profesional.

3º) Experiencia operativa y prestigio personal dentro de la Fuerza.

17. Se consideró que quienes iban a tener la responsabilidad de la conducción de las operaciones aéreas, debían ser conocidas y respetados por sus conducidos, no por simpatías personales, sino por su idoneidad, demostrada en el campo operativo, para asegurar de esa manera que las órdenes impartidas fueran cumplimentadas de inmediato, en la inteligencia de que quienes las estudiaban y emitían eran realmente aptos para la tarea.

18. Bajo tales consideraciones, se elaboró un expediente, el cual fué elevado al Comando Aéreo Estratégico en febrero de 1982, con la propuesta de reemplazos, tanto en el EM de la FAS, cuanto en las Jefaturas y Planas Mayores de algunas de sus Bases dependientes. El mismo fué aprobado verbalmente, pero no oficializado al momento de iniciarse el conflicto, el 2 de abril de 1982, razón por cual debió citarse, con autorización del CAE, el personal propuesto para la tarea encomendada.

19. De lo expuesto, se pueden formular las siguientes consideraciones:

1º) En la Fuerza Aérea, no todos los oficiales de la misma jerarquía, grado, escalafón y especialidad poseen conocimientos profesionales y experiencia operativa suficiente como para desempeñarse con aptitud en Estados Mayores y/o Unidades de combate. Este hecho en las jerarquías de Oficiales Superiores y Oficiales Jefes es grave y exige, en la práctica prever listados de oficiales para la planificación y conducción de operaciones y otros para tareas de otra índole.

2º) Ha quedado demostrado que, cuando los Estados Mayores se integran con los Jefes naturales de las Unidades de Combate, en el momento de iniciarse un conflicto, la confianza natural hacia arriba y hacia abajo es evidente y el trabajo adquiere mayor coherencia y fluidez. En el caso particular de la FAS, la presencia, en el nivel de conducción de las operaciones, de los Jefes de la IV y VI Brigada, Jefes de los Grupos

1 de Transporte, 4, 6 y 8 de Caza, 2 de Vigilancia y Control Aéreo y 1 de Comunicaciones, ha sido de una importancia vital.

3º) Siendo lo señalado precedentemente una realidad que aunque no deseable existe, sería importante como solución transitoria, hasta que se logre nivelar las aptitudes profesionales operativas de todos los oficiales superiores y Jefes, designar los Comandantes de las Fuerzas Aéreas y permitir que estos integren sus EEMM y PPMM. de sus BBAAMM dependientes y las propongan al nivel superior, para su aprobación.

20. Al 2 de abril de 1982, por diversas causas, el EM de la FAS, en Comodoro Rivadavia, estaba constituído por cinco oficiales: el Comandante, el A-3, el SOTA, el A-4 y un Auxiliar, que carecían de Planes, facilidades de comunicaciones y conocimiento profundo de la situación. EM 5 Of

21. Ante este hecho, comenzaron a hacerse los primeros requerimientos de medios, empezando por el personal, que fué solicitado en base al estudio realizado en la IV Brigada Aérea y el conocimiento que los Oficiales Superiores presentes tenían del resto del personal de la Fuerza Aérea.

22. De esa manera se fué conformando un equipo de trabajo que fué complementado con los oficiales superiores y jefes del Comando de Defensa, que arribaron en número muy limitado para constituir el CODASUR y que se integraron para formar un solo Comando (FAS) porque así lo exigía la situación y lo imponía el sentido común.

23. Ello pudo lograrse merced al conocimiento previo y respeto profesional que sentía cada uno de los oficiales presentes por quienes lo rodeaban, lo que permitió, poco a poco y en el término de 30 días, completar el esquema orgánico y adaptarlo a las necesidades emergentes del conflicto.

24. Se llegó de esa manera al 1º de mayo con el EM en funcionamiento al 100% y sus unidades dependientes perfectamente organizadas, las tripulaciones adiestradas y con conocimiento del Teatro de Operaciones MALVINAS, el armamento de abordo comprobado, las comunicaciones instaladas, los medios desplegados, etc.

No estado "color de rosa". Falta Crudeza

25. Sin embargo, ello costó un esfuerzo intenso y una planificación y ejecución sobre la marcha, que sólo fué posible porque el enemigo demoró su ataque en casi 30 días. De no ser así la situación hubiera sido sumamente difícil de controlar y muchos problemas no solucionables.

26. Definitivamente, el EM de la FAS se organizó como lo establece la doctrina de la Fuerza, modificándose el Dpto Operaciones para adaptarlo al tipo de conflicto. El Comandante del CODASUR asumió como 2º Comandante de la FAS y el A-3 de la FAS se hizo cargo de la Jefatura del EM, reteniendo su cargo de Jefe del Dpto Operaciones, solicitándose al CAE la asignación del Comodoro D Juan Manuel M CORREA CUENCA, quien se hizo cargo de la coordinación general del EM, integrando el Departamento Operaciones.

27. De lo expuesto, puede decirse que:

1º) Las falencias del EM de la FAS, al 2 de abril de 1982, eran casi totales.

2º) La definición y constitución del EM fue realizada en base a las necesidades previsibles por la FAS. Los resultados fueron más que aceptables, en cuanto a la idoneidad y coherencia del equipo constituído.

3º) Este modo de acción difícilmente pueda concretarse en próximos enfrentamientos por cuanto el enemigo no dará tanto tiempo para organizarse, si se tiene en cuenta la distancia que habría entre las fuerzas enfrentadas al iniciarse el conflicto.

4º) La orgánica adoptada resultó correcta y afín al tipo de conflicto que se desarrollaba, pero ello fué producto de la predisposición del personal superior de otros Comandos (CODASUR - CAT), que se avinieron a integrarse y subordinarse desde el primer momento, en beneficio del mantenimiento del principio de la Unidad de Mando.

5º) Es sumamente importante destacar que para cualquier operación que se planifique debe primar el concepto de Unidad de Mando sobre todos los medios asignados a la Fuerza Aérea de que se trate.

Idem Crespo

9

28. Existieron otros factores ajenos al EM de la FAS, que en alguna forma influyeron en su funcionamiento y se considera necesario enumerarlos a fin de cubrir todos los aspectos relacionados con el mismo:

1º) Una mala orgánica inicial creó confusiones y requirió diversos intercambios de información para determinar cual era el Comando que en definitiva conduciría, en forma conjunta, las operaciones (COATLANSUR - TOA - CAE - EMC - etc).

2º) Se recibieron Planes del COATLANSUR, totalmente alejados de la doctrina de Fuerza Aérea, lo que también significó un serio inconveniente en la coordinación de la acción con la Armada Nacional y que obedecían solo a intereses propios de la citada Fuerza.

3º) No hubo un Plan de Operaciones que rigiera las tareas a realizar, desde el día "D" en forma específica. Los despliegues de Sistemas de Armas, Armamento, medios en general, se hicieron en cumplimiento de un Plan que obedecería a otras previsiones(caso CHILE).

4º) En determinado momento, existieron, en Comodoro Rivadavia TRES Comandos de Fuerza Aérea independientes, a saber: FAS - CAT - CODASUR. Más tarde se agregó el CEOPECON. A ello hay que agregar el CTOS y la presencia permanente del Comandante del COATLANSUR, sin ninguna tarea específica, ni Estado Mayor.

5º) La FAS sufrió presiones de diversos niveles y en todos los sentidos, relacionados con la forma de realizar las operaciones aéreas, medios a emplear, oportunidad de hacerlo, etc.

6º) Hubo interferencias a nivel Oficiales Superiores de otras armas, que pretendieron imponer órdenes relacionadas con el Puente Aéreo (traslado de personal, periodismo, etc).

7º) No hubo definiciones iniciales con respecto a la dependencia de la BAM TRE y la BAM MLV, lo cual produjo inconvenientes de diversa índole.

Funcionamiento

29. Habiéndose adoptado el criterio inicial que todo el Estado Mayor debía, en cierta forma, trabajar en función de las necesidades y requerimientos emanados del Departamento Operaciones, un Oficial Superior del mismo se hizo cargo de la coordinación de trabajo con los demás Departamentos y todas sus acciones eran perfectamente conocidas por el Comandante, 2º Comandante y A-3.

30. De esta forma se logró la unidad e integración de Departamentos, eliminando la estanqueidad de los mismos, lo que se facilitó con una correcta distribución de locales que permitieron un normal funcionamiento general y se evitó la interferencia entre los mismos.

31. Los temas y problemas principales eran puestos en conocimiento del Comandante en una reunión diaria, donde cada uno de los Jefes de Departamento exponía las novedades de su área, en presencia del Oficial Coordinador de Operaciones.

32. Allí, el Comandante tomaba sus decisiones y las mismas llegaban a las Unidades por los canales que correspondían, habiendo tomado conocimiento de ellas la totalidad de los niveles responsables del Estado Mayor. Con ello se lograron los siguientes resultados:

1º) No hubo órdenes transmitidas en forma repetitiva, ni por personal que no correspondía que las diera.

2º) Se estableció un nexo entre los Jefes de los respectivos Departamentos y los responsables de cada área específica de las BBAAMM dependientes, lo que eliminó a interlocutores no válidos.

3º) Se centralizó el control del accionar general de EM en el Departamento Operaciones, con lo cual el Comandante, a través de un solo Oficial podía tener el panorama general de lo que estaba ocurriendo.

33. De tal manera, puede formularse lo siguiente:

1º) El JEM debe lograr el trabajo coordinado del EM.

2º) La única manera de que ello ocurra es que el JEM se ubique en el Dpto Ops ya que el resto de los Dptos trabajan para factibilizar los modos de acción de operaciones que se transformaran en Operaciones Aéreas Eficaces.

Error!!!

3º) El JEM puede ser el mismo A-3 pero ello quitará atención al problema específico del Dpto.

4º) En las relaciones EM/BBAAMM, debe haber interlocutores confiables en ambas partes, que reciban las diferentes órdenes y/o requerimientos de cada área específica, de tal manera que se eviten repeticiones, malas interpretaciones o burocratización del encaminamiento de las decisiones.

CONCLUSIONES SOBRE LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS DURANTE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA FAS

Area Inteligencia

35. El sistema actual de Inteligencia no satisface las necesidades básicas de las operaciones.

36. De acuerdo con lo observado en el Comando de la FAS y en las Unidades dependientes, ante la manifiesta deficiencia analítica en operaciones del enemigo, se debió subordinar sus funciones al A-3, con el fin de obtener resultados confiables.

37. Ello es debido en gran parte, a la carencia de una adecuada formación operativa de sus integrantes, que deberían poseer similares conocimientos y aptitudes al del personal designado en los departamentos Operaciones. Ello sólo puede lograrse con la designación de Aviadores Militares con experiencia en Unidades de combate, y personal de las distintas especialidades que conozcan en profundidad los Sistemas de Armas del ENO para cubrir esas funciones.

Idem
Crespo

38. De la experiencia extraída puede inferirse que la Inteligencia Operativa realizada en el ámbito de la FAS fue prácticamente nula, debido a que el personal asignado carece de los conocimientos necesarios, relacionados con la forma y procedimientos que deben emplearse en esta área.

39. Esta deficiencia, no es atribuible a la falta de voluntad del personal del departamento A-2, sino a su precaria preparación e instrucción previa, lo que permite asumir la escasa importancia que se le ha dado en este rubro a la diagramación de los cursos correspondientes o a la idoneidad y experiencia de quién los imparte.

40. Es notorio el contraste existente en el accionar de los diferentes departamentos del EM de la FAS y de las Planas Mayores de sus Unidades dependientes, en donde los integrantes de los A-1, A-3, A-4, A-5 y A-6 aplican su conocimiento profesional específico en la tarea que desarrollan, mientras los integrantes del departamento A-2 se parcializan en tareas secundarias no útiles para este tipo de operación, descuidando por desconocimiento y nó por negligencia, su función más importante, cual es, sin lugar a dudas, la producción permanente de Inteligencia Operativa.

41. El análisis de las misiones realizadas y las deficiencias observadas, obligó al propio Comandante FAS, a los integrantes del departamento A-3 y a los Jefes de Escuadrones Aéreos a implementar nuevos procedimientos para interrogatorio de tripulaciones o apersonarse directamente a las Unidades para reconstruir los hechos y elaborar conclusiones sólidas.

42. Funciones de vital importancia, como ser: análisis de aptitud de las operaciones del enemigo para determinar sus formas de actuar, y capacidades, armamento usado, efectos logrados, cómputo de bajas de los medios de combate enemigos, estudio serio y profesional de material y documentación capturada, ubicación y órden de batalla del oponente, capacidad defensiva del mismo, etc., fueron realizadas en un primer momento por el departamento A-3, ante la imposibilidad de extraer conclusiones serias de los informes de Inteligencia provenientes de todos los niveles.

Area Personal

43. Al no ser la orgánica de guerra similar a la orgánica de paz, el personal asignado al Comando debe aprender, en pleno desarrollo de las operaciones las tareas inherentes a su puesto y recién entonces ponerse al tanto del material y personal con que cuenta para desarrollarlas.

44. Las tripulaciones son insuficientes en número, no siendo posible respetar el factor de planeamiento previsto, careciéndose de reemplazos y aún de relevos que posibiliten el mínimo descanso compatible con su estado psicofisiológico, en especial en los Sistemas de Armas afectados a la FAS, haciendo difícil la rotación dado el desconocimiento de la situación y en especial del TO por la adaptación mínima necesaria para operar eficazmente en él.

45. Es altamente satisfactoria la forma en que el personal minimizó y buscó la solución de las deficiencias que se presentaron dentro del margen de sus posibilidades y recursos, lo que indica que el mismo está bien formado y con predisposición para la lucha. No todo el personal está en condiciones de cumplir eficientemente con las funciones correspondientes a su jerarquía y especialidad, ello es producto posiblemente de no realizar una selección más rígida en las promociones jerárquicas y/o de un adiestramiento deficiente, por demás generalizado y nó específico en las tareas que debe realizar. Por ello el nivel de conocimientos del personal de la FA no es el adecuado, dado que es necesario una selección del mismo por nombre, para la asignación de tareas de cierta relevancia.

46. Por otra parte, la dedicación del personal tripulante a cargos ajenos a su especialidad, dificulta el adiestramiento y disminuye la dotación de los Grupos Aéreos, con un resultado que en la actualidad se evidencia como una deficiencia imposible de solucionar.

47. La formación del personal durante los días que duran las acciones, no debe decaer, siendo el plano emotivo aquel que ha de exaltarse, ya que el mismo juega un papel movilizador muy importante, capaz de hacer actuar y conseguir resultados fuera de lo que el raciocinio dicta y de lo que los instintos ordenan.

Válido

48. El espíritu combativo debe ser alimentado antes y durante el conflicto, ya que naturalmente el hombre siente deseos de luchar y con un buen motivo para hacerlo, nunca será derrotado.

49. Esto permite ver que el motor que hace que el hombre lucha, radica en su formación y en su poder mental, que debe ser considerado como una verdadera arma.

50. Indudablemente, el personal es el elemento actuante más importante y debe ser preservado en su integridad, atacando todos los factores que influyen en la mente, tales como: ejercicio de un Comando eficiente y aguerrido que brinde seguridad y ejemplo a los subordinados, incentivo adecuado para la lucha, seguridad en que serán apoyados, asistencia espiritual adecuada, información veraz, sentimiento de tranquilidad hacia la familia, equipamiento, armamento, ropa y comida adecuada, retribución especial para esta circunstancia, condecoraciones o reconocimientos especiales y aunque éstos son algunos de los elementos actuantes, todos ellos deben ser tenidos en cuenta y considerados como parte de un todo integral.

51. En el área de las Islas se han podido detectar algunos de los problemas mencionados en el párrafo anterior y oportunamente se adoptaron las medidas correctivas para minimizar los efectos, quedando actualmente algunos aspectos a solucionar.

52. En lo que respecta al Comando FAS, su accionar se vé influído por las presiones que se reciben desde los Organismos de la Fuerza en Buenos Aires, por los requerimientos de MLV y por el pensamiento y sentir de las Unidades dependientes.

53. Respecto al desarrollo de los hechos, se puede apreciar que este conflicto superó los limites de una apreciación y planificación previa considerando la capacidad de los medios enfrentados.

54. Otro aspecto que debe ser considerado, es que no se ha preparado sicológicamente a los Comandos ajenos al TO de la magnitud de pérdidas a sufrir y aunque no es mensurable con certeza, se debe contar con una dimensión del daño aceptable a soportar.

55. Al no contarse con esa orientación de la más alta conducción militar, fue necesario disponer de libertad de acción para ejecutar las operaciones que la FAS consideró eficaces, en base al análisis de Aptitud, Factibilidad y Aceptabilidad realizado en el lugar de las operaciones.

56. Es indudable que una misión debe medirse a la luz de los resultados a logros obtenidos y nó solamente por las pérdidas sufridas.

Area Operaciones

57. El A-3 debe contar para planificar en forma coherente las operaciones, con asesores especialistas en los diversos campos de su accionar (guerra electrónica - radares - sistemas de armas - artillería antiárea - transporte - etc).

58. Este criterio debe ser duplicado en el departamento A-2 con asesores especialistas referidos a cada área enemiga (aviones-buques - artillería antiárea - electrónica - etc). (Ver área Icia).

59. Dado que desde la Segunda Guerra Mundial no se realizan acciones aeronavales, no existen procedimientos operativos comprobados en la guerra naval moderna o experimentados con los nuevos armamentos, por lo que los mismos deben desarrollarse sobre la experiencia que ya se ha adquirido en las operaciones.

60. La FAS contó con SEIS (6) bases con pistas y todas ellas cercanas a la costa a efectos de una adecuada distribución del poder combativo dadas las características del TO, pero muy vulnerables a probables golpes de mano provenientes del mar. En TRES (3) de los SEIS (6) pistas mencionadas, no existen lugares de dispersión y la concentración de aviones las hace muy vulnerables al ataque aéreo o terrestre.

61. Por otra parte, la dispersión de los medios a otros AADD del interior o a las Unidades de orígen, imposibilitan el accionar rápido y eficiente en forma oportuna, dependiendo el redespliegue de la situación meteorología, de los equipos de apoyo y de los medios de transporte aéreo dedicados a otras tareas, restando todo ello la posibilidad de aplicar en el momento oportuno el poder ofensivo necesario.

62. No se ha concretado a la fecha, el mejoramiento y adaptación de rutas para utilizarse como AD de despliegue o de emergencia en el TOS.

63. Solo se cuenta con DOS (2) reabastecedores en vuelo, lo que limita la operación a UNA (1) escuadrilla cada DIEZ (10) minutos. Si bien durante el conflicto se redujeron estos tiempos y se realizaron coordinaciones para reabastecer hasta 12/16 aviones y esperar su regreso. Debe considerarse que en caso de incluirse los aviones de Armada, se reduce la capacidad para los aviones de la propia Fuerza. Se descuenta que no se dispone de reemplazos por fallas o derribos de los reabastecedores debiendo considerarse a esta operación como altamente crítica.

64. Los sistemas de armas ofensivos carecen de equipamiento adecuado para navegación y aproximación a un blanco, si bien algunos aviones poseen equipamiento ONS, este no es suficientemente confiable y el equipamiento requerido como necesario es otro. (HEAD UP DISPLAY).

65. La totalidad de los medios de EyR propios y de ARA no fueron capaces de ubicar con certeza los OOMM, en el primer caso por no contarse con medios aptos y en el segundo por obsolencia del material y/o por atender solamente a OOMM que responden a sus propias necesidades o intereses como Fuerza.

66. La exploración defensiva u ofensiva constituye, en el tipo de operaciones realizadas, un requisito básico por la movilidad del blanco y las grandes distancias a que se encontraban. A la fecha no se cuenta con equipos en CME que permitan detectar, identificar, interferir, engañar y/o atacar a Unidades Navales que, como la del oponente, están provistas con elementos electrónicos eficientes.

67. La falta de dichos medios, coloca a la FA en la difícil situación de desconocer en forma total el movimiento enemigo que no esté en contacto visual y las misiones aéreas son enviadas con datos no actualizados de posición, con desconocimiento del tipo de buques a atacar y sin recursos propios que eviten o pospongan la detección del medio aéreo atacante, pudiendo traducirse ello en pérdidas de vidas y material.

68. Los sistemas de armas ofensivas carecen, casi en su totalidad de capacidad de operación nocturna y por instrumentos situación rápidamente detectada y utilizada por el enemigo en beneficio propio.

69. Otro elemento que debe ser considerado como de fundamental importancia, es el manejo por especialistas, de la información que delata procedimientos de empleo de la propia Fuerza. Para el caso, se puede citar que pese al riesgo que implicó hacer aterrizar los aviones C-130 en MLV, frecuentemente se informó a la prensa que se estaban realizando este tipo de operaciones.

70. También en el caso de la operación del Super Etendard apareció en los periódicos la utilización de los aviones KC-130 como reabastecedores. Estos ejemplos ilustran cabalmente la necesidad de mantener velada la información, para seguridad de los medios, dado que analistas en operaciones aéreas fácilmente pueden detectar los puntos más vulnerables que presenta una Fuerza Aérea en operaciones.

71. Es deficiente en cantidad el personal de las Terminales de Carga y el equipamiento y las instalaciones son insuficientes e inadecuadas al volúmen de carga a transporte. (Ver informe final de la SOTA Anexo 1).

72. Los vuelos realizados discriminados por salidas en cada uno de los días de operación se encuentran en el Anexo 2.

73. En cuanto a la actividad de transporte se encuentra en los Apéndices respectivos del Anexo 1.

Area Material

74. Es evidente que el conflicto superó los límites y ciertos aspectos previstos y no se contó con el material apropiado para realizar operaciones en un Teatro de Operaciones marítimo y con un oponente con elementos técnicos adecuados.

75. Tal situación, se tradujo en deficiencias de órden operativo, que generaron servidumbres y altos costos en medios (material y personal).

76. No se contó con bombas de efectos comprobados sobre buques lo que implica la obtención de experiencia en ataques reales, por no contarse con tiempo suficiente para su adecuada puesta a punto. (Ver ANEXO 3).

77. Los tripulantes carecían en su mayoría de trajes antiexposición para una mínima posibilidad de supervivencia ante una eyección sobre el mar o amerizaje. A la fecha el problema no está totalmente solucionado.

78. El equipamiento de campaña para el personal desplegado (carpas, bolsas de dormir, vestuario, etc) no es apto para el clima imperante en el Sur Patagónico y más aún en MLV.

79. La FA carece de equipamiento específico para la guerra químico-bacteriológica.

80. El equipo de apoyo de aviones Pucará no es apto para operar en todo terreno, lo que indica la necesidad que todo Sistema de Armas sea considerado en forma integral, en la formulación del requerimiento operativo, diseño y ejecución del proyecto.

Area Comunicaciones

81. Al iniciarse las operaciones no estaban compatibilizadas los diferentes requerimientos de Comunicaciones; es decir, no había antecedentes de coordinación, en los últimos años, que pudieran haberse efectuado entre los diferentes Comandos de la Fuerza para Tiempo de Paz (Cdo Ops Aé - Cdo Aé Def - Cdo Mat - Cdo Reg Aé y Cdo Ins).

19

82. Ello motivó que:

1º) Se debieran satisfacer numerosos requerimientos, de diversos tipos, cuando ya las operaciones estaban en la fase EJECUCION

2º) No se contara con la cantidad y calidad de medios de comunicaciones necesarios. Los existentes no satisficieron en integridad los requerimientos de la FAS y MLV.

3º) Los elementos para negar la escucha fueron escasos para el equipamiento fijo e inexistentes en los aviones (faltaron sistemas de seguridad tipo inversar de voz para teléfonos y aviones).

4º) El porcentaje de redes de Tiempo de Paz que se pudieron incorporar a la FAS fuera mínimo.

5º) Existiera una apreciable falta de coordinación entre las comunicaciones de aviones y de la AAe propia, incluyendo las inter fases de ambas (PC - CIC - TWR - AAe y avión).

83. La FA no tiene capacidad para efectuar el mantenimiento de los equipos terrestres en el Tercer Escalón.

84. Los equipos, en particular los GRINEL HF y componentes, no son reparados cuando los desperfectos exceden la capacidad de mantenimiento del Grupo 1 de Comunicaciones (Segundo Escalón).

85. La confiabilidad de los radioenlaces tácticos propios es baja, puesto que no hay personal especializado para su mantenimiento mayor en toda la Fuerza.

86. Es necesario encarar, en forma inmediata, la realización del mantenimiento de los equipos mencionados, en el área privada nacional o en los países de orígen.

87. No se dispone de medios, conocimientos, ni experiencia para realizar actividades de GE, razones por la cual el enemigo dispone de la iniciativa en este campo.

20

88. Nuestros medios de comunicaciones son vulnerables a las contramedidas activas y pasivas del enemigo. Por lo tanto, es necesario crear un organismo, al que se le deben asignar los medios necesarios, a fin de iniciar de inmediato la actividad de guerra electrónica.

89. No se dispone de la cantidad de Operadores capacitados en el empleo de los procedimientos y del material de dotación asignado a la FAS. Por lo tanto, se considera que:

1º) No se puede dotar a las estaciones de la cantidad de personal necesario para poder soportar un esfuerzo prolongado.

2º) De producirse bajas por acción del enemigo o por enfermedades graves, no se dispone de personal idóneo para efectuar un reemplazo inmediato.

3º) No se pueden satisfacer con rapidez los requerimientos de un servicio imprevisto.

4º) De prolongarse en el tiempo el desarrollo de las operaciones, no se puede realizar un relevo que permita un descanso mínimo al personal, sin afectar el servicio.

90. Las comunicaciones para las operaciones conjuntas en el campo táctico, no han sido debidamente coordinadas. No se cuenta con el mínimo de apoyo logístico por parte de Ejército, hacia personal y material de FA, afectado a las comunicaciones para el apoyo de fuego directo.

91. Se han evidenciado dificultades generales que presenta el equipamiento de dotación de las Fuerzas Armadas para poder integrar redes conjuntas.

92. Los medios de comunicaciones de las otras FFAA presentan las siguientes características:

1º) EJERCITO: El material HF que dispone no posee un sistema de seguridad confiable; opera con inversor de voz (sobre modulación en audio). y es incompatible con el empleado por la FAS, el cual hace uso para seguridad de una etapa saltadora de frecuencia.

2º) ARMADA: Si bien dispone de material HF de muy buenas características, el sistema de seguridad de estaciones terrestres y aviones es similar al de Ejército, por lo cual cabe la misma conclusión, respecto a compatibilidad con nuestros medios. Lo mismo ocurre en los sitemas alámbricos de esta Fuerza, los cuales usan el cripto LINCE para TTY, pero con distintas claves respecto a nuestra Fuerza, lo cual entorpece el tráfico conjunto.

93. Por lo expuesto, se desprende que en la actualidad es imposible integrar los medios en redes conjuntas.

94. COn el objeto de evitar que cierta información sea conocida por personal no interviniente o sin relación directa con los temas tratados (caso TXT de apreciación sobre la situación en MLV al 15 May 82), es conveniente que todo el tráfico que cursa Malvinas pase a través del CFAS, para su evaluación, control y posterior elevación directa a ese Comando en forma adecuada y segura. Ello incluye a ún a los posibles informativos que puedan figurar en el texto.

Operaciones Conjuntas

95. Los requerimientos que realizó la FAS a la Armada Nacional, fueron de dos tipos:

1º) Exploración y Reconocimiento sobre el mar.

2º) Colaboración en algunas operaciones aéreas ofensivas.

96. En el primer caso, la información recibida fue siempre a destiempo y no pudo ser confirmada en los hechos. Asimismo, la carencia de medios adecuados para esta tarea y la ineficacia demostrada, obligaron a la FAS a improvisar medios aéreos para lograr esta vital información.

97. Todos los éxitos alcanzados contra la flota enemiga, se debió a información visual adelantada por personal de Fuerza Aérea en la Isla, habiendo fracasado las operaciones que se realizaron en base a informes de la Armada.

98. En lo relacionado a colaboración en las operaciones aéreas ofensivas, sólo pudo lograrse en contadas ocasiones, a saber: ataque al Portaaviones Invencible y al desembarco en SAN CARLOS con relativo éxito en ambos casos.

99. Asimismo, se le prestó permanente colaboración en cuanto a los requerimientos de su parte, de aviones reabastecedores. En varias ocasiones fueron demoradas o suspendidas operaciones propias para dar prioridad a dichos requerimientos, que siempre se ejecutaron fuera de los horarios fijados, y que estan debidamente asentados y corroborados en los informes correspondientes.

100. Como conclusión debe extraerse, que es prácticamente imposible trabajar en forma conjunta, por las profundas diferencias doctrinarias de empleo. Se considera que es necesario que todos los aviones operativos dependan de un solo Comando de Fuerza Aérea, independiente de la Fuerza a que pertenezcan, avala lo expresado que la ARA solo cumplió aquellos servicios que le permitían una posterior exploración de las mismas.

101. En lo que respecta la Fuerza Ejército, fueron cumplimentados todos sus requerimientos de transporte aéreo entre el continente y la Isla, no así los de apoyo de fuego (AAD), que en la mayoría de los casos no determinaban OM rentables y ni siguiera orientaban en forma eficiente al lugar de los mismos, señalando sólo zonas o áreas imposibles de cubrir por su extensión o que estaban tan alejados de la línea principal de combate, que solo podrían ser considerado como interdicción, operación de exclusiva responsabilidad de la Fuerza Aérea.

102. No se extiende el presente análisis, por ser de conocimiento general los inconvenientes y problemas que causó a la FAS la inoperancia y falta de explotación de los éxitos de la misma por parte de las Fuerzas de Superficie.

23

103. Caso particular y que merece especial atención es el de la Cabecera de Playa en Bahía AGRADABLE, donde personal, material y muchos de transporte fueron puestos totalmente vencidos a disposición de la Fuerza Ejército, lo que no fue aprovechado dando lugar a su recuperación y posterior empleo, pidiendo en ese mismo momento en que era posible su explotación y apoyo de juego directo a la FAS.

Area Doctrina

104. Un análisis en profundidad de las previsiones y operaciones realizadas hasta la fecha, demuestra la necesidad de una pronta aplicación del principio doctrinario de unidad de mando, todo ello tendiente a un empleo racional y coordinado de los medios disponibles, a fin de lograr la realización de operaciones aéreas eficaces.

105. Es de fundamental importancia que todos los medios aéreos que operen dentro de la jurisdicción de una FA estén bajo control operacional de la misma.

106. Al respecto, cabe señalar:

1º) A pesar de las coordinaciones intermedias, los medios aéreos de la Armada operan en forma independiente, lo que no permite un esfuerzo integral en la obtención del efecto deseado, atentándose contra la economía de medios y la concentración del esfuerzo necesario para oponerse con una mínima posibilidad de éxito a un enemigo técnicamente superior.

2º) Los medios del CAT que operan dentro del Teatro (no hacia fuera del mismo), deben estar bajo control operacional de la FA respectiva, no excluyéndose que ante una elevada magnitud de medios asignados, el CAT proporcione el personal, en jerarquía y cantidad requerido para hacerse cargo de la SOTA DOTA del EM del Comando Aéreo del Teatro respectivo. En la práctica los medios son controlados por la FAS y su dependencia del CAT es únicamente con fines administrativos.

24

3º) Los medios disponibles no justifican poner en un mismo Teatro, dos o tres Comandos cuyos medios fraccionados asumen las proporciones de una Brigada o menos (CFAS - CODASUR - CAT), demorando en consecuencia la toma de decisiones.

4º) Los aspectos funcionales específicos de cada Comando, están perfectamente contemplados en la orgánica del EM de una FA en el Teatro de Operaciones (SOTA - SODA - SOSAI), por lo que no se justifica la integración de tales Comandos en un Teatro, siendo más adecuado el poner los medios bajo control operacional del CFA y asignar el personal necesario para el funcionamiento de las SSOO correspondientes y sus organismos específicos, con la consiguiente economía en material y personal.

107. Debe asimismo destacarse que hasta hoy no existen Cuadros de Dotación de un Comando Operativo, lo que dificulta la integración de los mismos.

108. La vocación conjunta de la FA no es compartida por las otras Fuerzas primando los intereses sectoriales a los generales del conflicto, por lo que se aprecia que las operaciones a partir de Comandos Conjuntos es una utopía de Tiempo de Paz y que a pesar de los esfuerzos realizados no se ha podido concretar una verdadera operación conjunta.

109. Las Fuerzas, cuando llega el momento de ceder en aspectos doctrinarios, son absolutamente rígidas en su concepción, existiendo compatibilización solo en aspectos sin importancia.

110. El hecho que ni siguiera la urgencia de una guerra librada en inferioridad de condiciones haya constituído un elemento aglutinante, obliga a considerar para el futuro una Fuerza Aérea de características operativas totalmente autónomas y con capacidad para actuar en toda clase de Teatros en forma independiente, hechos que de una u otra manera están llevándose a cabo en esta oportunidad.

25

PROPOSIONES

111. En base a lo expresado se formulan las siguientes proposiciones para el Area Inteligencia:

1º) Que el personal designado para realizar Cursos de Inteligencia sea seleccionado por su capacidad y conocimientos profesionales del empleo operacional de la Fuerza Aérea y nó voluntariamente, para llenar una especialidad más de un determinado Escalafón. Cualquiera sea el origen del candidato, sus conocimientos generales de la Fuerza deben ser tales que no le resulten incomprensibles ninguno de los rubros que incluye la Inteligencia Estratégica.

2º) Que los Cursos de Inteligencia contemplen los distintos aspectos que cubre su accionar, distinguiendo a la luz de la experiencia presente, que es lo más importante, o haciendo diferentes equipos para esta área. Ejemplo: Inteligencia Estratégica - Inteligencia Táctica - Inteligencia Antisubversiva - etc.

3º) Que los especialistas que se logren en Icia mantengan una acción y actualización permanente en tiempo de paz, a efectos de evitar en posibles futuros conflictos, se repita la improvisación e ineficacia puesta de manifiesto en forma evidente en las actuales circunstancias.

4º) Separar del área Inteligencia las funciones de Seguridad y custodia de autoridades, como una forma de evitar el desarrollo de tareas que no son específicas.

5º) En el caso de un TO se considera de prioritaria importancia que toda la información que se procesa debe dar como producto una Inteligencia a elaborarse en el TO para ser utilizado inmediatamente en el área, sin encaminamiento hacia la J-2 del EMG para que de ésta recién se nutran los usuarios que la necesitan, dado que con este procedimiento las operaciones se ven privadas de un elemento tán vital, como es el conocimiento del accionar enemigo por parte de la Fuerza actuante.

6º) Al constituirse el Departamento Inteligencia de un EM se deberá tener en cuenta que el titular del mismo debe ser Aviador Militar con experiencia como A-3 en una Fuerza Aérea en Operaciones y contar con especialistas de todas las áreas del accionar enemigo.

112. Area Personal:

1º) Cada sistema de Armas debe tener perfectamente actualizada en situación de personal y no puede depender de la Movilización.

2º) La situación del personal debe reflejar, además de cantidad, la capacidad individual de cada uno de los integrantes.

3º) Se deben prever reemplazos de acuerdo a la magnitud del esfuerzo a realizar.

4º) Queda definitivamente demostrado que la FAA, como toda organización, vale por lo que valen sus hombres y los resultados serán los que permita el material disponible y sobre todo la predisposición para su uso. Luego toda la educación del personal debe basarse en su condición de criatura con un fin trascendente, con un desarrollo armónico de sus aptitudes físico-intelectuales y con una habilidad técnico manual que lo capacite en su función. Ninguno de estos aspectos puede faltar sin embargo el que da sentido al militar es el primero, que es el único por el cual se asume con humildad la victoria y con valentía la derrota, a pesar de la muerte.

5º) Se debe dar fin en la FAA a los vaivenes de orden doctrinal en el campo de la educación que enfrenta a quienes sostienen, por un lado que el militar debe ser un "profesional" de la guerra y por otro que dada la realidad historica y natural de la intervención política de las FFAA en ARGENTINA la formación debe contemplar otros aspectos. Respecto a estas dos posiciones podemos decir:

27

a) No se define que es ser profesional y como este término es, aún para la Real Academia de las Letras, un término equívoco da lugar a cualquier interpretación y posterior desarrollo.

b) En el segundo caso, debiera establecerse cual es el justo término, o cuales los caminos para un ejercicio pleno de la prudencia, que permita, llegar a ese justo término el cual normalmente no es el punto medio.

c) En ambos casos todos las palabras están cargadas de subjetividad que no puede eliminarse ni hoy ni en el futuro púes se trabaja con hombres.

6º) Lo que es claro desde siempre es que la fuerza se emplea para algo, nunca por sí, y que sí en ese uso se mata y se muere debe saberse porque.

7º) El que muere debe dejar una lección pero sobre todo los que siguen viviendo deben saber en el orden espiritual y material, para que.

113. Area Operaciones:

1º) Las BBAAMM de despliegue deben poseer areas de dispersión para aviones (como mínimo suelo compactado que permita remolque de aviones ó lacas aluminio ó regado asfáltico, etc.

2º) Debe disponerse en el ámbito de una FA de una cantidad de medios de transporte para efectuar la dispersión o redespliegue inmediato de los medios.

3º) Debe mejorarse y adaptarse tramos de RUTAS para utilizarlos con AADD de despliegue y/o emergencia en los distintos TTOO.

4º) Se debe definir el o los blancos a batir y en función de éstos efectuar los requerimientos operativos correspondientes.

5º) Establecer la capacidad mínima de operación (personal y material) que debe alcanzarse al implementarse un SA cuando por

distintos factores (costo, no disponibilidad en el mercado etc) este no pueda ser completado en toda su dimensión.

6º) Desarrollar doctrina y medios aéreos de Exploración y Reconocimiento a efectos de satisfacer las necesidades de la Fuerza en todo el espacio aéreo de jurisdicción nacional.

7º) Desarrollar medios aptos de contramedidas electrónicas para facilitar la realización de operaciones aéreas ofensivas dentro de márgenes aceptables de seguridad y de conocimiento de la capacidad de detección del enemigo.

8º) Toda la información de medios periodísticos debe estar enmarcada dentro de un PLAN NACIONAL DE ACCION PSICOLOGICA, de no ser posible debe hacerse a nivel de la Fuerza.

9º) El CAE debe tener vigencia en época de paz y ejercer el Comando de sus Fuerzas Aéreas dependientes como en época de guerra.

10º) Crear de acuerdo a la DEMIL Fuerzas Aéreas a las que se le designará su Comandante, quién servirá en este cargo con dedicación exclusiva.

11º) Asignar al Comandante de cada Fuerza Aérea, Misión y Medios.

12º) Los Comandantes de FA deben tener atribuciones para elegir el personal para formar dos EEMM, cada uno de los cuales debe funcionar durante turnos de dos meses en dos oportunidades durante el año (verano-invierno).

13º) Formar dotaciones fijas de personal y material de los Escuadrones Logísticos y de Operaciones de las BBAAMM cuyos asientos será designados en el momento de su constitución. (Estructura Orgánica ver ANEXO 4).

14º) Estas dotaciones operarían dos turnos por año, durante por Ej 45 días c/u (verano e invierno).

15º) Los Escuadrones Aeromóviles deben operar durante el lapso fijado para las BBAAMM con redespliegues durante ese tiempo.

16º) El adiestramiento debe centrarse en lograr experiencia en operaciones cuyas condiciones sean lo más similares a la guerra posible. Estas condiciones se empiezan a conseguir cuando se opera fuera de las UUNN de asiento normal y deben crearse cuando no existen.

17º) El relevamiento de la capacidad de los integrantes de una Unidad de Combate o de Apoyo no puede ser realizado solamente por una etapa alcanzada, las características de la FAA hacen que podemos saber que es capaz de hacer un Jefe de Ella, luego de vivir 15 días en una carpa, durmiendo 6 horas por días y después de una navegación de 3 horas en vuelo bajo con condiciones meteorológicas adversas.

18º) No estamos aún en condiciones de hablar de UUNN de combate, sino que debemos saber que efectos estamos en capacidad de producir sobre determinados OOMM por algunos de los integrantes de esos UUNN de combate, luego sobre esta base, se podrá generalizar o adoptar a las operaciones que la situación requiera.

114. Area Material:

1º) Definir el/los blancos a batir y en función de estos desarrollar el/los SSAA para lograr el efecto deseado, en cuanto al mantenimiento y al abastecimiento.

2º) Implementar a los SSAA en forma integral, recordando que la resistencia de la cadena está dada por la fortaleza del eslabón más débil. De nada sirve el elemento más sofisticado si quién debe repararlo no está capacitado para hacerlo, o su abastecimiento impide su puesta en servicio parcial o total.

3º) Realizar un estudio de EM para obtención de material que contemple a lo enunciado en 1º) y 2º) el requipamiento de la fuerza teniendo en cuenta evolución prevista de los sistemas actuales e hipótesis de conflicto/guerra posibles.

4º) En la constitución del EM debe contemplarse la dotación de personal que cubra cada una de las áreas de responsabilidad del A-4.

5º) Debe incluirse en el A-4 el personal idóneo de abastecimiento para atender el aspecto de víveres y alojamiento.

Area Comunicaciones

115. Es necesario efectuar al más breve plazo posible una reunión, a fin de coordinar la utilización de medios y la aplicación de procedimientos de comunicaciones para las operaciones en desarrollo; proponer el documento rector y su publicación con carácter de urgente, con el personal que se indica a continuación:

1º) Director de Comunicaciones.

2º) Subdirector de Electrónica.

3º) Jefe del Grupo 1 Comunicaciones-escuela.

4º) Jefe Dpto Comunicaciones del Cdo Ops Ae.

5º) Jefe Dpto Comunicaciones del Cdo Ae Def.

116. Asimismo, se propone para el mejor funcionamiento la orgánica que ha surgido natural y espontáneamente de acuerdo con el desarrollo de las operaciones y con las soluciones que debieron adoptarse para situaciones totalmente nuevas e imprevistas y que incluye:

1º) Jefatura Dpto Comunicaciones.

2º) Auxiliar Dpto Comunicaciones.

3º) Sección Planes, que entiende:

a) Indicativos.

b) Frecuencias

c) Normas y procedimientos

d) Códigos

4º) Sección Personal, que comprende:

a) Dotación

b) Selección

c) Instrucción

d) Reemplazos

5º) Sección Material, que comprende:

a) Distribución

b) Obtención

c) Mantenimiento

6º) Sección Central de Comunicaciones de Comando, que supervisa los sistemas instalados.

Area Operaciones Conjuntas con otras Fuerzas

116. Al respecto los problemas surgidos en los aspectos doctrinarios y en las operaciones realizados como asimismo las proposiciones que se formulan se adjuntan en el ANEXO 5 (Memorandum presenta-

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

COMODORO RIVADAVIA
ESTADO MAYOR FAS
DPTO OPERACIONES
JUN 82

"INFORME FINAL"

DE LA JEM Y DTO OPERACIONES

Introducción

1. El presente informe contiene las conclusiones extraídas del trabajo realizado por un Estado Mayor en operaciones reales de combate. Las apreciaciones (críticas o comentarios) contenidas en el mismo, sólo tienen por finalidad señalar, en forma objetiva, los errores cometidos, para evitar su repetición y permitir, de esta forma, que la experiencia vivida y las pérdidas sufridas sirvan de elemento de juicio y como marco de referencia desde el cual se facilite estructurar en el corto plazo una Fuerza Aérea profesionalmente apta para cumplir con la misión asignada.

Cronología del EM de la FAS - Antecedentes de su Formación - Conclusiones

2. A mediados de enero de 1982, se recibió en la IV Brigada Aérea, la Directiva que determinaba la constitución del CAE, FAS, FAO y BBAAMM dependientes. En lo que respecta a la FAS, designaba Comandante al Brigadier D Ernesto Horacio CRESPO, Jefe de Estado Mayor al Brigadier D Luis Guillermo CASTELLANO y Jefe del Departamento Operaciones (A-3) al Comodoro D José Antonio JULIA.

3. Recibido dicho documento, se realizó una reunión analítica, a efectos de determinar la aptitud del resto del personal designado y solicitar los reemplazos necesarios en caso que ello fuera útil al objetivo final perseguido, el cual era la constitución de un EM con aptitud y capacidad para conducir operaciones aéreas eficaces.

4. A tal fin, se introdujeron en el análisis, los siguientes factores de evaluación del personal:

1º) Idoneidad profesional para el cargo a cubrir.

2º) Personalidad y antecedentes de cada uno, siempre en el órden profesional.

3º) Experiencia operativa y prestigio personal dentro de la Fuerza.

5. Se consideró que quienes iban a tener la responsabilidad de la conducción de las operaciones aéreas, debían ser conocidos y respetados por sus conducidos, no por simpatías personales, sino por su idoneidad, demostrada en el campo operativo, para asegurar de esa manera que las órdenes impartidas fueran cumplimentadas de inmediato, en la inteligencia de que quienes las estudiaban y emitían eran realmente aptos para la tarea.

1

6. Bajo tales consideraciones, se elaboró un expediente, el cual fue elevado al Comando Aéreo Estratégico en febrero de 1982, con la propuesta de reemplazos, tanto en el EM de la FAS, cuanto en las Jefaturas y Planas Mayores de algunas de sus Bases dependientes. El mismo fue aprobado verbalmente, pero no oficializado al momento de iniciarse el conflicto, el 2 de abril de 1982, razón por el cual debió citarse, con autorización del CAE, el personal propuesto para la tarea encomendada.

7. De lo expuesto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1º) En la Fuerza Aérea, no todos los Oficiales de la misma jerarquía, grado, escalafón y especialidad poseen conocimientos profesionales y experiencia operativa suficiente como para desempeñarse con aptitud en Estados Mayores y/o Unidades de combate. Este hecho en las jerarquías de Oficiales Superiores y Oficiales Jefes es grave y exige, en la práctica prever listados de Oficiales para la planificación y conducción de operaciones y otros para tareas de otra índole.

2º) Ha quedado demostrado que, cuando los Estados Mayores se integran con los Jefes naturales de las Unidades de Combate, en el momento de iniciarse un conflicto, la confianza natural hacia arriba y hacia abajo es evidente y el trabajo adquiere mayor coherencia y fluidez. En el caso particular de la FAS, la presencia, en el nivel de conducción de las operaciones, de los Jefes de la IV y VI Brigada, Jefes de los Grupos 1 de Transporte, 4, 6 y 8 de Caza, 2 de Vigilancia y Control Aéreo y 1 de Comunicaciones, ha sido de una importancia vital.

3º) Siendo lo señalado precedentemente una realidad, que aunque no deseable existe, sería importante como solución transitoria hasta que se logre nivelar las aptitudes profesionales operativas de todos los Oficiales Superiores y Jefes, designar los Comandantes de las Fuerzas Aéreas Operativas y permitir que estos integren sus EEMM y PPMM de sus BBAAMM dependientes y las propongan al nivel superior, para su aprobación.

Organización del EM de la FAS durante las operaciones - Conclusiones

8. El 2 de abril de 1982, por diversas causas, el EM de la FAS, en COMODORO RIVADAVIA, estaba constituido por cinco Oficiales El Comandante, el A-3, el SOTA, el A-4 y un Auxiliar, que carecían de Planes, facilidades de comunicaciones y conocimiento profundo de la situación.

9. Ante este hecho, comenzaron a hacerse los primeros requerimientos de medios, empezando por el personal, que fue solicitado en base al estudio realizado en la IV Brigada Aérea y el conocimiento que los Oficiales Superiores presentes tenían del resto del personal de la Fuerza Aérea.

10. De esa manera se fue conformando un equipo de trabajo coherente y profesional, que fue complementado con los Oficiales Superiores y Jefes del Comando de Defensa, que arribaron en número muy limitado para constituir el CODASUR y que se integraron para formar un solo Comando (FAS) porque así lo exigía la situación y lo imponía el sentido común.

11. Ello pudo lograrse merced al conocimiento previo y respeto profesional que sentía cada uno de los Oficiales presentes por quienes lo rodeaban, lo que permitió, poco a poco y en el término de 30 días, completar el esquema orgánico y adaptarlo a las necesidades emergentes del conflicto. Obró en su favor la demora en iniciarse las hostilidades.

12. Se llegó de esa manera al 1º de mayo con el EM en funcionamiento al 100% y sus unidades dependientes perfectamente organizadas, las tripulaciones adiestradas y con conocimiento del Teatro de Operaciones MALVINAS, el armamento de abordo comprobado, las comunicaciones instaladas, los medios desplegados, etc.

13. Sin embargo, ello costó un esfuerzo intenso y una planificación y ejecución sobre la marcha, que sólo fue posible porque el enemigo demoró su ataque en casi 30 días. De no ser así la situación hubiera sido sumamente difícil de controlar y muchos problemas no solucionables.

14. Definitivamente, el EM de las FAS se organizó como lo establece la doctrina de la Fuerza, modificándose el Dpto Operaciones para adaptarlo al tipo de conflicto. El Comandante del C CODASUR asumió como 2º Comandante de la FAS y el A-3 de la FAS se hizo cargo de la Jefatura del EM, reteniendo su cargo de Jefe del Dpto Operaciones, solicitándose al CAE la asignación del Comodoro D Juan Manuel M CORREA CUENCA, quien se hizo cargo de la coordinación general del EM, integrando el Departamento Operaciones.

15. De tal manera, el trabajo se centralizó en el Dpto-3, que funcionó con la presencia permanente del 2º Comandante (Brigadier CAMBLOR), el JEM y A-3 (Comodoro JULIA), el Coordinador General (Comodoro CORREA CUENCA) y el A-3 de Defensa y Jefe de la SOSAI (Comodoro RODRIGUEZ). De ellos dependían en forma directa: La SOER y SOOE (Comodoro FERRI), la SOBYS (Mayor BAROZZA), la SAYEO (Análisis y evaluación de las operaciones) (Vicecomodoro TORRES), la SOVYCA (Comodoro SAAVEDRA), la SOTA (Mayor OREFICCE), la SOSAI (Comodoro RODRIGUEZ), la Sección Meteorología (1er Teniente VIOTTI) y la SOSS (Sección Seguridad y Servicios Vicecomodoro AGUIRRE).

16. Allí planificaron y analizaron las operaciones, y se propusieron al Comandante de la FAS, las mismas, para la toma final de decisiones.

17. De lo expuesto, pueden inferirse las siguientes conclusiones:

1º) Las falencias del EM de la FAS, al 2 de abril de 1982, eran casi totales.

2º) La definición y constitución del EM fue realizada en base a las necesidades previsibles, por la FAS. Los resultados fueron más que aceptables, en cuanto a la idoneidad y coherencia del equipo constituido.

3º) Este modo de acción difícilmente pueda concretarse en próximos enfrentamientos, por cuanto el enemigo no dará tanto tiempo para organizarse, si se tiene en cuenta la distancia que había entre las fuerzas enfrentadas al iniciar el conflicto.

4º) La orgánica adoptada resultó correcta y afín al tipo de conflicto que se desarrollaba, pero ello fue producto de la predisposición del personal superior de otros Comandos (CODASUR - CAT), que se avinieron a integrarse y subordinarse desde el primer momento, en beneficio del mantenimiento del principio de la Unidad de Mando.

5º) Es fundamental que, desde la paz y con suficiente antelación, se organicen los Comandos de Fuerzas Aéreas y se los mantenga perfectamente coordinados y cohesionados para entrar en funciones en forma inmediata y con eficacia desde el primer momento, con una clara visión organizativa y con los hombres, que por su idoneidad, experiencia y capacidad profesional estén en absoluta aptitud para integrarlos.

6º) Es sumamente importante destacar que para cualquier operación que se planifique debe primar el concepto de Unidad de Mando sobre todos los medios asignados a la Fuerza Aérea de que se trate.

Funcionamiento del Estado Mayor - Metodología de trabajo - Conclusiones

18. Habiéndose adoptado el criterio inicial que todo el Estado Mayor debía, en cierta forma, trabajar en función de las necesidades y requerimientos emanados del Departamento Operaciones, un Oficial Superior del mismo se hizo cargo de la coordinación de trabajo con los demás Departamentos y todas sus acciones eran perfectamente conocidas por el Comandante, 2º Comandante y A-3.

19. De esta forma se logró la unidad e integración de Departamentos, eliminando la estanqueidad de los mismos, lo que se facilitó con una correcta distribución de locales que permitieron un normal funcionalismo general y se evitó la interferencia entre los mismos.

20. Los temas y problemas principales eran puestos en conocimiento del Comandante en una reunión diaria, donde cada uno de los A exponía las novedades de su área, en presencia del Oficial Coordinador de Operaciones.

4

21. Allí, el Comandante tomaba sus decisiones y las mismas llegaban a las Unidades por los canales que correspondían, habiendo tomado conocimiento de ellas la totalidad de los niveles responsables del Estado Mayor, Con ello se lograron los siguientes resultados:

1º) No hubo órdenes transmitidas en forma repetitiva, ni por personal que no correspondía que las diera.

2º) Se estableció un nexo entre los Jefes de los respectivos Departamentos y los responsables de cada área específica de las BBAAMM dependientes, lo que eliminó a interlocutores no válidos.

3º) Se centralizó el control del accionar general del EM en el Departamento Operaciones, con lo cual el Comandante, a través de un solo Oficial podía tener el panorama general de lo que estaba ocurriendo.

22. Es evidente que para lograr el funcionamiento fluído y efectivo del sistema, fue necesario un período de transición y la comprobación, en la práctica, que la metodología escolástica de trabajo de EM no era del todo útil en las circunstancias de conflictos reales.

23. De tal manera, pueden extraerse como conclusiones útiles las siguientes:

1º) El Trabajo y funcionamiento de un EM debe estar orientado y controlado por el Departamento Operaciones.

2º) El Jefe de Estado Mayor puede realizar estas funciones, siempre y cuando se desempeñe simultáneamente como A-3 o intervenga activamente y en forma prioritaria en las tareas que desarrolla este Departamento.

3º) En cualquiera de los casos, es de suma utilidad la presencia de un Oficial Superior, dependiente del A-3, que supervise el funcionamiento general del EM y sea el principal informante del Comandante, 2º Comandante, del Jefe de EM y del A-3.

4º) En las relaciones EM/BBAAMM, debe haber interlocutores confiables en ambas partes, que reciban las diferentes órdenes y/o requerimientos de cada área específica, de tal manera que se eviten repeticiones, malas interpretaciones o burocratización del encaminamiento de las decisiones.

Departamento operaciones

24. El Departamento Operaciones constituyó, como es lógico, el motor y centro productor de acciones del Estado Mayor. Partiendo de la base que ello debe ser así, es necesario que quienes lo constituyan sean profesionales idóneos, de ideas claras, probada experiencia adquirida en unidades de combate, no demasiado teóricos o escolásticos, con suficiente flexibilidad y rapidez mental y fundamentalmente, con reconocida ascendencia moral sobre quienes deben cumplir las órdenes en las unidades.

25. El asesoramiento que recibirá el Comandante y que le dará los criterios para una acertada decisión, dependerá pura y exclusivamente de la calidad humana y profesional del personal que integra el Departamento Operaciones.

26. En el caso específico de este conflicto, al ser elegido el personal que integró este Departamento por el propio Comandante, se logró establecer una relación de confianza mutua tal, que permitió un trabajo coherente y eficaz que, a su vez, se contagió a las unidades, por lo que el trabajo de equipo fue altamente positivo.

27. La organización que se adoptó, exigida por la propia dinámica de las operaciones, demostró ser eficiente. Lo práctico siempre tuvo prioridad sobre lo teórico y la planificación fue permanentemente fluída, volcándose en papeles sólo lo extrictamente necesario. Las decisiones verbales eran prontamente transmitidas a las Unidades, para que adelantaran el alistamiento de sus medios y de esta manera se fueron acortando los tiempos de reacción a niveles aceptables.

28. Los pasos que se siguieron fueron los siguientes, en lo que hace a las operaciones aéreas:

1º) A primera hora de la mañana estaban programados los "paquetes de aviones" (material aéreo previsto para la primera misión, por Unidades), con la configuración y versión que correspondía a los probables objetivos materiales. Ellos eran adelantados la noche anterior a las unidades.

2º) La información sobre OOMM de las diversas y escasas fuentes, que se contaba, determinaba la reunión de la SOSAI, con la presencia del 2º Comandante, A-3, analista del Departamento y miembros de la citada Sección, quienes en definitiva establecían:

a) AFA del OM.

b) Cantidad y tipo de aviones a emplear, hecho que se comunicaba telefónicamente a las Unidades que iban a actuar, para su alistamiento.

c) Posibilidades de intervención de aviones de diversión. Determinada la conveniencia se agregaba a la reunión, el Jefe de la SOER.

d) Alerta de medios de Búsqueda y Rescate, con la intervención del Jefe de la SOBYS.

e) Determinación y necesidad del empleo del OCAT.

f) Determinación de empleo del material aéreo KC-130 y fijación de puntos de reabastecimiento, con intervención del Jefe de la SOTA.

g) Propuesta al Comandante de la operación planificada.

h) Confección y transmisión de las Ordenes Fragmentarias, por parte de cada Sección Operativa.

Este proceso demoraba entre 20 a 90 minutos, de acuerdo con la complejidad del tema.

3º) Control de la operación, mientras se desarrollaba, por medios radioeléctricos, por un Oficial Jefe de la SOSAI, lo que permitía la actualización permanente al Dpto 3.

4º) Recepción y primeros análisis de la misión, en base a los informes adelantados en vuelo, por las tripulaciones.

5º) Interrogatorio a las tripulaciones, al aterrizaje, por personal especializado de las Unidades. Previo a ello, cuando era posible, por la importancia del OM, por la SOSAI.

6º) Análisis detallado de la operación por parte del Dpto 3, con los informes individuales completos de las misiones.

7º) Conclusiones extraídas de las misiones, que eran asentadas por la Sección Análisis Operativo del Dpto 3, en los respectivos documentos.

8º) Aplicación de las correcciones necesarias extraídas de la experiencia adquirida, en las siguientes planificaciones de misiones y/o en procedimiento operativos de empleo.

9º) A última hora, reunión de todos los antecedentes del día, análisis de las misiones y a la luz de las conclusiones extraídas, planificación de "paquetes" de aviones para el día siguiente.

29. Este proceso también se siguió en las operaciones de diversión, puente aéreo a la Isla, Búsqueda y Salvamento, Exploración y Reconocimiento, etc.

30. En estos casos el criterio se fijaba en la SOSAI y se transmitía a la sección que correspondiera para su desarrollo y planificación. Concluida ésta, era propuesta al A-3 para su presentación al Comandante y puesta en ejecución en forma inmediata, si era aprobada.

31. El Sistema de control y análisis, para este otro tipo de misiones, era realizado en forma similar a la expresada para las operaciones ofensivas.

32. En resumen, de lo expuesto pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1º) El personal que integre los Departamentos Operaciones de los Estados Mayores, debe ser cuidadosamente seleccionado por sus conocimientos profesionales y experiencia práctica en operaciones aéreas de combate.

7

2º) La Organización interna del Dpto Operaciones no debe atarse a pre-conceptos reglamentarios, sino que debe ser flexible y adaptarse al tipo de conflicto y situación que está viviendo.

3º) Su funcionamiento debe eliminar todas las trabas de tipo burocráticas que pudieran, en determinadas circunstancias, demorar su acción rápida y ejecutiva.

4º) Cada miembro del Departamento debe ocuparse exclusivamente de la función que se le asigne, interviniendo nada más que en su área específica.

5º) Es de importancia el análisis posterior a las operaciones. A él debe dedicarse el tiempo necesario, con la participación de todos los miembros de las secciones que han intervenido en la planificación de dicha operación.

33. La tarea desarrollada por las secciones del Dpto 3 no se amplían en el presente documento, por estar contenidas en los informes particulares de cada una de ellas.

34. Entre las falencias del Departamento, que no pudieron solucionarse durante el conflicto, por diversos factores, pueden enumerarse:

1º) Faltaron asesores especialistas de cada Sistema, por ejemplo: Guerra Electrónica - Sistemas de Armas MK-62, A-4B, etc.

2º) Faltó una adecuada integración con las otras FFAA, y se manifestó incapacidad en la toma de decisiones de los Oficiales de las otras armas que debían consultar permanentemente y demoraban la solución de los problemas.

3º) Se contó con un sistema de comunicaciones con las muy deficaz, pero que no aseguraba al principio, una total discreción y a su vez mantuviera la rapidez del tráfico. Recién se instalaron los codificadores de voz en los últimos 20 días de operaciones.

Otras consideraciones

35. El presente informe complementa al memorándum elaborado por el Comandante de la FAS y elevado al Comando Aéreo Estratégico con fecha 17 may 82.

36. Existieron otros factores ajenos al EM de la FAS, que en alguna forma influyeron en su funcionamiento y se considera necesario enumerarlos a fin de cubrir todos los aspectos realcionados con el mismo:

1º) Una mala orgánica inicial creó confusiones y requirió diversos intercambios de información para determinar cual era el Comando que en definitiva conduciría, en forma conjunta, las operaciones (COATLANSUR - TOA - CAE - EMC - etc).

8

2º) Se recibieron Planes del COATLANSUR, totalmente alejados de la doctrina de Fuerza Aérea, lo que también significó un serio inconveniente en la coordinación de la acción con la Armada Nacional y que obedecían sólo a intereses propios de la citada Fuerza.

3º) No hubo un Plan de Operaciones que rigiera las tareas a realizar, desde el día "D" en forma específica. Los despliegues de Sistemas de Armas, Armamento, medios en general, se hicieron en cumplimiento de un Plan que obedecía a otras previsiones caso CHILE).

4º) En determinado momento, existieron, en COMODORO RIVADAVIA, TRES Comandos de Fuerza Aérea independientes, a saber: FAS - CAT - CODASUR. Más tarde se agregó el CEOPECON. A ello hay que agregar el CTOS y la presencia permanente del Comandante del COATLANSUR, sin ninguna tarea específica, ni Estado Mayor.

5º) La FAS sufrió presiones de diversos niveles y en todos los sentidos, relacionados con la forma de realizar las operaciones aéreas, medios a emplear, oportunidad de hacerlo, etc.

6º) Hubo interferencias a nivel Oficiales Superiores de otras armas, que pretendieron imponer órdenes relacionados con el Puente Aéreo (traslado de personal, periodismo, etc).

7º) No hubo definiciones iniciales con respecto a la dependencia de la BAM TRE y la BAM MLV, lo cual produjo inconvenientes de diversa índole.

37. De lo antedicho, se desprende como conclusión válida, lo siguiente:

1º) No se debe iniciar un conflicto, sin Planes ni orgánicas adecuadas.

2º) No se deben aceptar Planes, a nivel conjunto, que no respeten la Doctrina de la Fuerza. El personal superior que intervenga en estas planificaciones debe ser idóneo y profundo conocedor de este aspecto esencial.

3º) Los Comandos operativos, como en este caso la FAS, deben de recibir órdenes y orientaciones de un solo Comando Superior, sin interferencias o presiones de ninguna clase, ya sea de otras FFAA o Comandos de la propia Fuerza y mucho menos de Oficiales Superiores en forma individual.

4º) No debe existir en todo el ámbito de un Comando Operativo, ningún personal que no pertenezca al mismo específicamente y mucho menos intervenir o tratar de hacerlo en la planificación y desarrollo de las Operaciones Aéreas y/o con visitas a personal o material que había sido de su dependencia.

(X) Equip. pers. inadecuado (CME)

9

De otras FFAA

38. Es de todos conocido el accionar de las otras FFAA en este conflicto. Sin embargo, se considera necesario dejar asentado en este documento, en qué forma influyó este aspecto en la planificación y desarrollo de las operaciones aéreas.

39. Los requerimientos que realizó la FAS a la Armada Nacional, fueron de dos tipos:

1º) Exploración y Reconocimiento sobre el mar.

2º) Colaboración en algunas operaciones aéreas ofensivas.

40. En el primer caso, la información recibida fue siempre a destiempo y no pudo ser confirmada en los hechos. Asimismo, la carencia de medios adecuados para esta tarea y la ineficacia demostrada, obligaron a la FAS a improvisar medios aéreos para lograr esta vital información.

41. Todos los éxitos alcanzados contra la flota enemiga, se debió a información visual adelantada por personal de Fuerza Aérea en la Isla, habiendo fracasado las operaciones que se realizaron en base a informes de la Armada.

42. En lo relacionado a colaboración en las operaciones aéreas ofensivas, sólo pudo lograrse en contadas ocasiones, a saber: ataque al Portaaviones Invencible y al desembarco en SAN CARLOS, con relativo éxito en ambos casos.

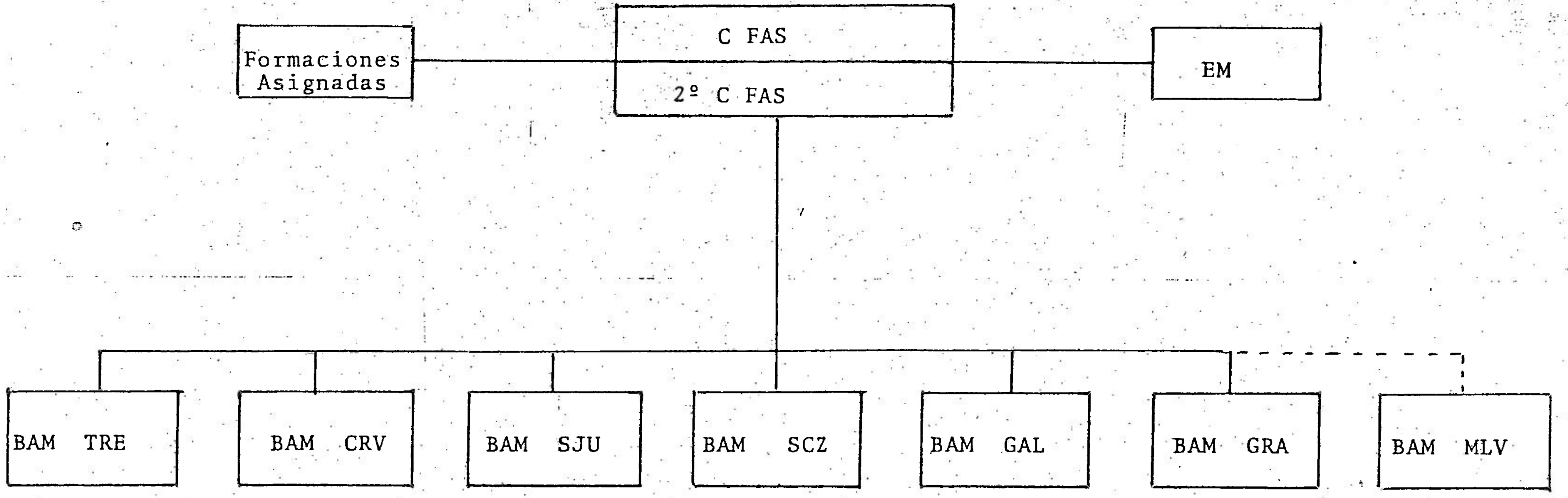
43. Asimismo, se le prestó permanente colaboración en cuanto a los requerimientos de su parte, de aviones reabastecedores. En varias ocasiones fueron demoradas o suspendidas operaciones propias para dar prioridad a dichos requerimientos, que siempre se ejecutaron fuera de los horarios fijados y que están debidamente asentados y corroborados en los informes correspondientes.

44. Como conclusión debe extraerse, que es prácticamente imposible trabajar en forma conjunta, por las profundas diferencias doctrinarias de empleo. Se considera que es necesario que todos los aviones operativos dependan de un solo Comando de Fuerza Aérea, independiente de la Fuerza a que pertenezcan avala lo expresado que la ARA sólo cumplió aquellas misiones que le permitan una posterior explotación de las mismas.

45. En lo que respecta a la Fuerza Ejército, fueron cumplimentados todos sus requerimientos de transporte aéreo entre el continente y la Isla, no así los de apoyo de fuego (AAD), que en la mayoría de los casos no determinaban OM rentables y ni siquiera orientaban en forma eficiente al lugar de los mismos, señalando sólo zonas o áreas imposibles de cubrir por su extensión y que estaban tan alejados de la línea principal de combate, que sólo podían ser considerado como interdicción, operación de exclusiva responsabilidad de la Fuerza Aérea.

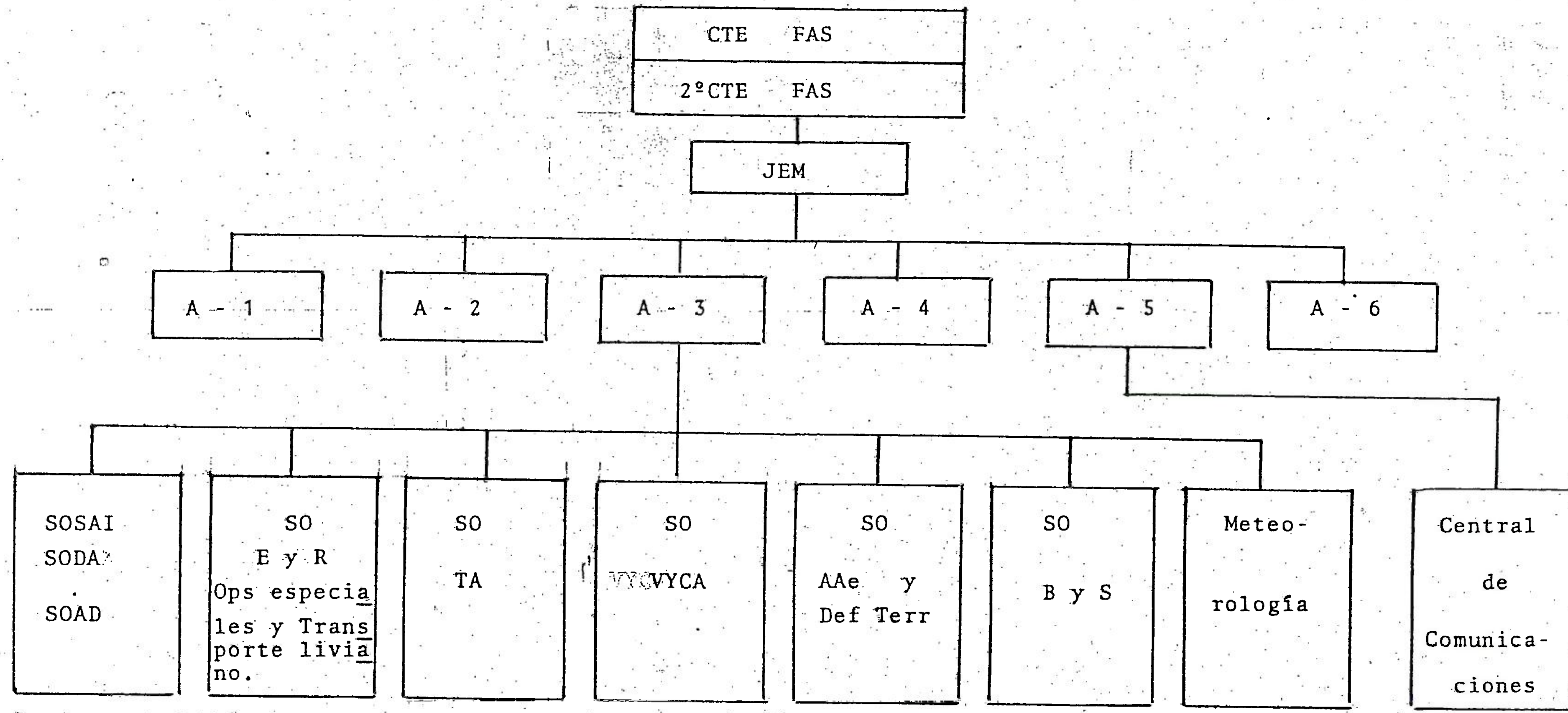
10

ORGANIZACION DE LA FAS



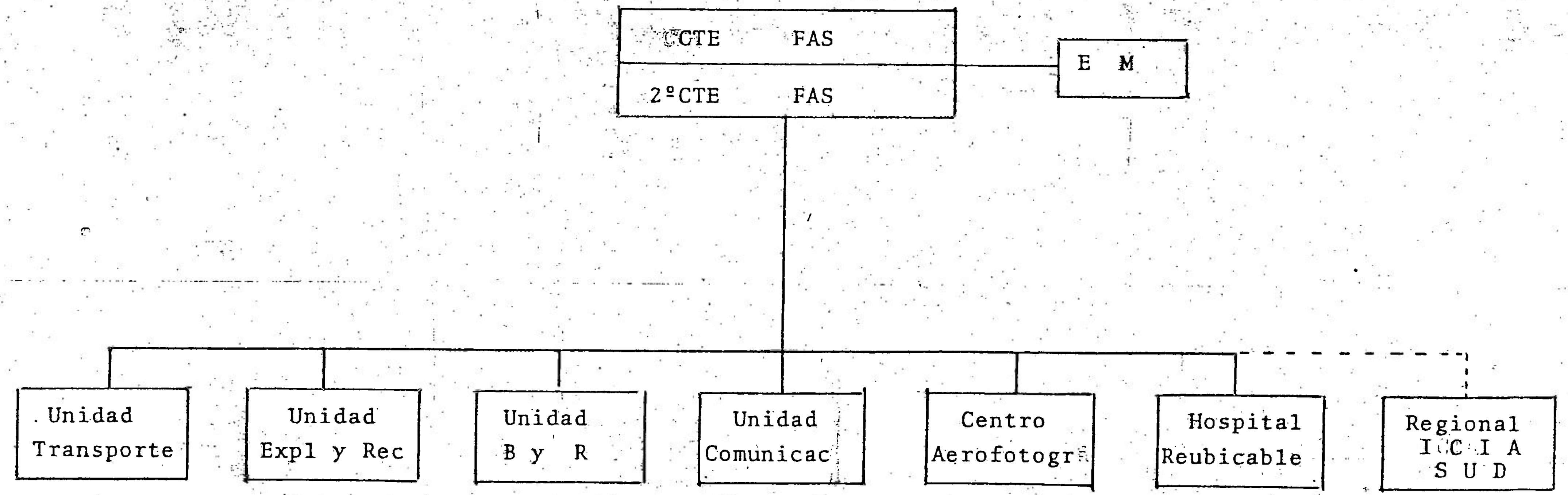
Anexo ALFA

ORGANIZACION DEL EM DE LA FAS



Anexo BRAVO

ORGANIZACION DEL CDO DE LA FAS



Anexo CHARLIE

13

46. Es notorio que dicha fuerza no tiene conocimiento aceptables del empleo eficiente de una Fuerza Aérea y mucho menos del uso correcto que debe hacerse de los medios.

47. No se extiende el presente análisis, por ser de conocimiento general los inconvenientes y problemas que causó a la FAS la inoperancia y falta de explotación de los éxitos de la misma por parte de las Fuerzas de Superficie, caso particular y que merece especial atención es el de la Cabecera de Playa en Bahía AGRADABLE, donde personal, material y medios de transporte fueron puestos totalmente vencidos a disposición de la Fuerza Ejército, lo que no fue aprovechado, dando lugar a su recuperación y posterior empleo, pidiendo en ese mismo momento, en que era posible su explotación, apoyo de fuego directo a la FAS..

48. El presente informe se complementa con los informes de los Departamentos A1, A2, A4, A5 y A6 de las secciones operativas dependientes del Departamento A3. Asimismo, completa los conceptos elevados al Comando Aéreo Estratégico por MEMORANDUM (FAS) de fecha 17 de May 82, cuya fotocopia se adjunta.

Brigadier ERNESTO H CRESPO
Comandante FAS

ANEXOS:

ALFA - Organización de la FAS.

BRAVO - Organización del EM de la FAS.

CHARLIE - Organización del Cdo de la FAS.

DELTA - Puesto de Comando

Carpeta GE - Caja 13

FUERZA AEREA ARGENTINA

ANEXO 128
Cta. Nº 562-9489-04-2
Medida: 21 x 29,7 cms.

MEMORANDUM

Para información de:

JEFE DEL CURSO AVANZADO DE ESTADO MAYOR

PRODUCIDO POR:

Mayor D GUILLERMO HUGO BRANDI

BUENOS AIRES, 30 setiembre de 1982

Asunto: INFORMACION, ANALISIS Y CONCLUSIONES SOBRE LAS EXPERIENCIAS EXTRAIDAS POR EL SUSCRIPTO DURANTE EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR, PERIODO EN EL CUAL SE CUMPLIERON FUNCIONES EN OPERACIONES DE LA BAM SJU.

Introducción

1. El presente trabajo responde a la Orden de Instrucción nº 04 del CAEM emitida con fecha 07 JUL 82, a cuyos criterios el suscripto ha agregado, los siguientes:

1º) Las conclusiones deberán arribar a propuestas constructivas, que tienda a perfeccionar los sistemas, procedimientos y conceptos empleados en las Operaciones Aéreas y conjuntas.

2º) Las soluciones propuestas no serán exhaustivamente analizadas en virtud del tiempo disponible.

3º) El método de trabajo aplicado será el siguiente: reunión de Información - Comparación de lo aplicado y lo doctrinario según reglamentos y manuales - Conclusiones y proposiciones.

AREA INTELIGENCIA

2. Los datos de inteligencia que llegaron a los Escuadrones Aéreos no siempre fueron oportunos y completos entorpeciendo la tarea de planificar los tramos decisivos de la navegación. Esto produjo salidas ignorando la posición exacta del OM (no encontrándolo en algunas oportunidades) y/o las características del mismo. Esta situación produce inseguridad en las tripulaciones.

3. El aspecto antes mencionado se atribuye a las características del TO y a los medios disponibles para la obtención de información. Debe implementarse una red de información con los medios adecuados.

4. Se construyó una mesa de arena por parte del Capitán D Exequiel MARTINEZ, donde se reprodujo en tres dimensiones el archipiélago MALVINAS. En ella se actualizaban los datos, sobre posiciones propias, y del enemigo, tarea, realizada por la Sección Inteligencia.

5. Se detectó como grave falencia, el no disponer de fotografías aéreas, tarea que podría haber sido realizada entre el 02 ABR 82 y el 01 MAY 82 abarcando toda la zona de operaciones y no sólo el área de PUERTO ARGENTINO.

6. El control de zonas aledañas a la BAM no tuvo la profundidad y frecuencia deseable, que permitiera determinar la presencia de personal informante del enemigo. Esta tarea podría ser realizada por personal de la Policía Federal, bajo control operacional de Fuerza Aérea.

7. Las tareas de Inteligencia Electrónica implican gran tiempo para el Reconocimiento, pero no se recibió una información detallada de que capacidades del enemigo podían afectarnos y cómo. Con ello se podría haber determinado si la unidad era objeto de alguna contramedida. Hubo oportunidades donde se interceptaron comunicaciones en inglés en HF y en los equipos portátiles (HT) utilizados por las patrullas y el SS, careciendo de equipos goniométricos que permitieran detectar la ubicación de los corresponsales.

8. Los oficiales de enlace de ejército no dispusieron de información de la distribución de las Fuerzas Terrestres en las Islas en ningún momento, disponiendo pura y exclusivamente de la suministrada por FA.

9. El oficial de enlace de Marina dispuso y ofreció mayor información que el personal de Ejército. Así todo se desconoció la posición de las Fuerzas Navales de superficie, siendo detectadas por radar y en forma visual, en las proximidades de PUERTO SAN JULIAN, sin lograr una identificación positiva hasta estar muy cerca. Esto ocasionó numerosas alertas y vuelos de reconocimiento con medios

2

propios no adecuados, con el riesgo pertinente.

10. En general el tráfico marítimo no era informado a la BAM, que por su ubicación tuvo al mismo a la vista en varias oportunidades (entre ellos al portaaviones 25 de MAYO). De estos movimientos no tenía conocimiento ni el CFAS, ni Prefectura, ni el oficial de enlace de marina.

11. El interrogatorio a las tripulaciones implica conocer profundamente la misión, las características de los sistemas de armas propias y del enemigo, la fraseología utilizada y aún el personal de tripulantes intervinientes. Por ello los oficiales de Icia asignados a la unidad no estaban en capacidad de efectuarlos. En vista de ello se realizó con Oficiales Jefes que se desempeñaban como Auxiliares de Operaciones.

12. El formulario a emplear debe ser conocido desde la paz por las tripulaciones. El local a utilizar debe ser confortable.

13. En base a los conceptos antes mencionados se sugiere que la Icia se desdoble en operativa y de marco interno. La Operativa dentro del marco Regional debe disponer de la información que atañe a las hipótesis de guerra, siendo el personal que desempeñe esta tarea de Escalafón del Aire (comprobada experiencia en Unidades de Combate) y del Técnico (especialmente adiestrado en el área de guerra electrónica y armamento). La Icia del Marco Interno sería llevada según la organización actual. Toda la información debe ser almacenada en un banco de datos, para disponer de la misma en forma inmediata, clara y detallada.

14. La censura fue efectuada en los destinos de origen del personal. Al recibirse la orden, el personal de la Unidad fue reconvenido para ajustarse a las directivas, haciendo incapié en el objeto de dicha medida. No se detectó una reacción negativa acentuada, de todas formas el personal carece de un adoctrinamiento al respecto. Así mismo tal medida era facilmente dejada de lado al disponerse de los servicios de ENCOTel y ENTel. En vista de ello la censura debe centrarse a nivel de las entidades nacionales además de la realizada en el correo aeronáutico.

15. El personal que está operando se encuentra inmerso en una atmósfera muy particular en la cual no acepta intromisiones o perturbaciones. Puede describirse como una intimidad del grupo de hombres abocados a una tarea exclusiva. Por ello la presencia de periodistas alteró el equilibrio. Esto debió encararse a nivel Comando en Jefe sin llegar a importunar al CFAS y menos aún a las Unidades. La imagen de la Fuerza Aérea se trasunta a través del cumplimiento de su misión En ese momento se jugaban cosas muchos más importantes que un reportaje. Considero que la publicidad no le cabe a una Institución que debe caracterizarse por su seriedad, sobriedad y espíritu de servicio.

16. El aspecto prensa y radiodifusión debería ser encarado a través de un órgano idóneo que facilitara a los medios periodísticos la información ya filtrada y controlada para no afectar la seguridad; asimismo la extensión y profundidad de los datos debe tender a evitar la incertidumbre por falta de información y el desconcierto ante informaciones no corroboradas que crean falsas espectativas. Debe tenerse en cuenta que los medios masivos de difusión llegan a las tripulaciones, que saben que es lo que pasa realmente en el ámbito que se desenvuelven, toda información falsa o desvirtuada afecta la confianza en los mandos.

17. Unido o al menos paralelo al punto anterior es importante analizar la acción sicológica que según se recibía en el TO mostraba una clara posibilidad de un triunfo militar, llegando a desconcertar al personal que advertía que no era tal la realidad. Se creó un espiritú triunfalista, que los hechos se encargaron de destruir, arrastrando con ellos los verdaderos valores puestos de manifiesto por quienes combatieron. En resumen podemos decir que se preparó a la Nación para vencer y no para luchar; la batalla pérdida quebró y desvalorizó al esfuerzo sanamente realizado, quedando éste en manos de la "opinión pública" que toma y deja a su capricho los hechos, las personalidades y los principios.

18. En determinadas oportunidades el Departamento Icia del EMCFAS no consideró oportuno localizar las posiciones del ENO en la cartografía 1/500.000 mediante los cuadrículas en uso, haciéndolo por medio de latitud y longitud. Esto insume mayor tiempo y menor precisión al órgano Ops de la BAM para transmitir la información a las tripulaciones de combate. En todo caso puedan pasarse las posiciones de ambas formas teniendo en cuenta el sistema de navegación OMEGA.

19. Con respecto al punto anterior se desconocen las razones que hayan hecho necesario tal procedimiento, de todas formas se considera conveniente la estandarización del procedimiento más adecuado y que quede impuesto como un sistema.

Carpeta BF- Caja 13

PUNTOS DE VISTA DEL COMANDO CONJUNTO MALVINAS PARA LA OPERACION SOBRE SAN CARLOS (encubrimiento: Operación BUZON)

1. Este documento provee informaciones sobre la situación actual en Islas MALVINAS e ideas para ser consideradas en el planeamiento de esta operación.

2. A juicio de este comando conjunto la operación tiene los siguientes condicionamientos:

   a. Debe ser planeada y conducida desde el continente.

   b. El Cdo Conj MALVINAS solo puede poner a disposición los elementos destacados en BAHIA ZORRO, PUERTO HOWARD y BAHIA ELEFANTE (Isla de BORBON).

3. Este Cdo se impone los siguientes supuestos:

   a. El enemigo volcará la masa de sus medios sobre PUERTO ARGENTINO, manteniendo bajo vigilancia naval a las otras guarniciones argentinas.

   b. El enemigo mantendría efectivos mínimos para la seguridad de su base de SAN CARLOS y su línea de comunicaciones e instalaciones logísticas del OESTE al ESTE (elementos logísticos y ± 1 BI).

   c. El día D-1 el enemigo tendrá la masa de sus efectivos concentrados al OESTE de la línea general MNTE CHALLENGER - Mte LONG ISLAND y embarcados en buques de transporte de su flota.

4. SITUACION DE FUERZAS ENEMIGAS

   La situación de inteligencia sobre el enemigo:

   a. Dificultad para obtener información suficiente en el marco táctico y estratégico debido a:

      1) No contar con medios de exploración aérea o no poder emplearlos ante evidente superioridad aérea enemiga.

      2) Exploración reducida al marco estrictamente táctico por su limitada movilidad. Sirve más a la seguridad que a la exploración.

      3) Enemigo hace uso intenso de medios electrónicos de detección.

      4) El comando superior, dadas sus propias limitaciones, no provee la inteligencia necesaria y suficiente sobre el enemigo, salvo lo que surge de su exploración radioeléctrica.

   b. El enemigo cuenta con mayor movilidad táctica y estratégica, lo que le permite:

      1) Accionar con fuegos aéreos y navales sin posibilidad de réplica

502. Asegura que el material de prevención de accidentes se de a conocer a todo el personal. Establece un sistema para la difusión efectiva de la información contenida en los informes de accidentes y otras fuentes. Distribuye boletines de seguridad, afiches y publicaciones sobre actividades que corresponda.

Requisitos

503. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A": Escalafones; Aire, General y Técnico. (Haber cumplido un mínimo de CUATRO (4) años de actividad en la Especialidad Primaria).

2º) Procedencia: Cualquiera de las Especialidades Primarias de los Escalafones citados.

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Buena (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Prevención de Accidentes (Mandatorio).

—Instructor Académico (Deseable).

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

—Los estudios Terciarios de Seguridad Industrial/Prevención de Accidentes realizados extra-institucionalmente serán revalidados por la Unidad Rectora.

Jerarquías

504. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

2º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

3º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

505. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel III:

—Alumno (hasta adquisición de la Especialidad).

—Oficial de Prevención de Accidentes a nivel Escuadrón.

—Investigador en Juntas de Accidentes (Escalafón Aire General y Técnico).

2º) Nivel IV:

—Oficial de Prevención de Accidentes a nivel Escuadrón.

—Oficial de Prevención de Accidentes a nivel Grupo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Investigador en Juntas de Accidentes (Escalafón Aire General y Técnico).

3º) Nivel V:

—Jefe División de Dpto. Prev. Acc. EMG (Escalafón Aire General y Técnico).

—Asesor a nivel Comando Superiores.

—Investigador en Juntas de Accidentes (Escalafón Aire General y Técnico).

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

por propia tropa.

2) Efectuar movimientos de importantes efectivos sin estar atado al terreno y a las condiciones meteorológicas, especialmente visibilidad.

3) Restringir los propios movimientos aéreos y navales.

4) Ejecutar operaciones de engaño, encubriendo sus operaciones principales.

c. Mayor capacidad de apoyo de fuego.

1) Terrestre: por sus alcances y capacidad de mover sus materiales por helitransporte. Y tan o más importante aún: por disponer de munición sin limitaciones.

2) Aéreo: al no ser hostigado por propio poder aéreo, ha comenzado a accionar sobre propias posiciones con ataques a tierra.

3) Navales: superioridad total, si bien sus efectos son más de neutralización que de destrucción.

d. En el curso de las operaciones desarrolladas se ha podido observar que el enemigo:

1) Efectúa un apoyo de fuego muy intenso, buscando saturar el objetivo antes de empeñar su infantería. Podría ser ésta la táctica a emplear para el ataque a PUERTO ARGENTINO.

2) Hace un empleo restrictivo de su infantería, relevándola antes de su desgaste.

3) Hace un amplio empleo de aeromovilidad.

4) En las acciones de enfrentamiento de patrullas no han demostrado tenacidad en la lucha.

5. SITUACION DE PROPIAS FUERZAS

La situación actual sx caracteriza por:

a. No existen posibilidades de apoyo aéreo y/o naval con medios actualmente destacados en MALVINAS.

b. La aeromovilidad propia se encuentra disminuída en sus medios y con serias limitaciones de empleo por la acción enemiga. Se reduce a movimientos bajo la protección de las armas antiaéreas en posición en PUERTO ARGENTINO.

c. Las posiciones de ZORRO, HOWARD y ELEFANTE se encuentran aisladas y sin posibilidades de apoyo mutuo. Sólo mantienen comunicación radial con sus comandos en PUERTO ARGENTINO. Aperiódicamente son bombardeadas con fuego naval y están bajo vigilancia de buques enemigos. Existiría un sistema electrónico de control y detección sobre el ESTRECHO DE SAN CARLOS.

c. Situación de PUERTO ARGENTINO

ESPECIALIDAD: PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Resumen de la Especialidad

494. Planifica, ejecuta y supervisa un programa de Prevención de Accidentes aéreos y terrestres. Ejerce funciones de gabinete como asesor especializado en temas de prevención e investigación de accidentes aéreos y terrestres a nivel empleo, EEMM y/o Planas Mayores, de Organismos previstos en la orgánica para tiempos de paz o Comandos Operativos Específicos y/o Conjuntos. Realiza investigaciones de Accidentes aéreos/terrestres e incidentes y formula recomendaciones.

Tareas y Responsabilidades

495. Establece políticas, normas y procedimientos destinados a promover tareas de seguridad aérea y terrestre y a efectos de reducir los índices de accidentes. Mantiene informado al Jefe de Unidad o de Organismo del cumplimiento del Programa de Prevención de Accidentes. Revisa y analiza las directivas, reglamentos, informes de accidentes, datos sobre seguridad y las condiciones de operación local, para determinar las exigencias de un programa de seguridad. Colabora con los organismos subordinados en resolver los problemas de seguridad aérea y terrestre.

496. Controla las actividades relativas a las prácticas de seguridad, políticas de prevención e investigación de accidentes aéreos y terrestres, y entrenamiento estandarizado, junto con los procedimientos operacionales. Prepara los complementos necesarios sobre reglamento de seguridad y periódicamente revisa las reglas y directivas referentes a la seguridad aérea y terrestre. Hace visitas de inspección a las Unidades a fin de familiarizarse con sus necesidades operativas y problemas de seguridad, y asesorarlas en busca de soluciones. Coordina e intercambia información con otros organismos de seguridad y civiles.

497. Realiza investigación de accidentes aéreos y terrestres, colabora con las unidades en la investigación de accidentes, según lo soliciten. Participa en la investigación de accidentes que tengan un interés especial para el respectivo mando. Participa en los procedimientos de las Juntas Investigadoras de Accidentes de Aviación.

498. Asesora al Comandante en la designación de Oficiales que se destaquen por sus cualidades para la investigación de accidentes aéreos y terrestres. Prepara y revisa la información sobre accidentes, diagramas, informes, fotografías, investigaciones, antes que sean presentadas a la Junta de Investigación de Accidentes y Junta Superior. Establece procedimientos que abarquen la investigación de accidentes y aseguren el cumplimiento de las directivas y reglamentos de los Comandos Superiores. Prepara informes y correspondencia sobre temas relativos a la seguridad aérea y terrestre. Responde a informes, estableciendo la acción tomada y acción correctiva. Prepara informes sobre resultados de inspecciones y controla el cumplimiento de la acción correctiva. Mantiene archivo sobre publicaciones, libros, etc. sobre temas relativos a la seguridad aérea y terrestre.

499. Revisa los informes sobre violaciones a las directivas y reglamentaciones aéreas y terrestre e inicia acciones preventivas según corresponda. Revisa y analiza los accidentes aéreos y terrestres a fin de emitir informes sobre tendencias u otro tipo de prevención de los mismos. Registra datos estadísticos sobre accidentes y sus tendencias. Mantiene los datos necesarios para mantener informado al Comandante de los posibles accidentes y de la efectividad del programa de prevención de accidentes. Prepara y coordina Plan Pre-Accidentes, Plan Evacuación de Edificios y Plan para Desastres Naturales. Asesora a los Comandos para realizar un adecuado plan de rescate en caso de accidentes aéreos/terrestres, el equipo, entrenamiento, capacidades del personal y conocimiento de los procedimientos de rescates fuera de los límites de las bases.

500. Asesora a los Servicios Contra Incendios a efectos de mantener actualizadas las técnicas para combatir los accidentes aéreos y terrestres. Coordina con el mantenimiento, servicio médico y actividades de entrenamiento a fin de asegurarse que se cumplan los programas y reglamentos sobre seguridad aérea y terrestre. Planifica y conduce las Tareas de inspecciones de seguridad y revisa las acciones correctivas.

501. Realiza inspecciones periódicas y asesora al Comandante para indicar la acción correctiva a tomar. Determina las posibilidades de que ocurran accidentes en áreas como: Grupos Aéreos, Grupos Bases, Grupos Técnicos, Escuadrones de Mantenimiento y Talleres y cualquier otra dependencia de las Unidades.

d. Situación de PUERTO ARGENTINO

1) Efectivos

Ejército	7.600
Armada	2.000
Fuerza Aérea	600
	10.200

2) Dispositivo

Se enviará calco.

3) Apoyo de fuego

38 Obuses Cal 105 mm OTO MELARA - 10 Km
2 Obuses Cal 155 mm SOFMA - 20 Km

4) Reservas

a) Estratégica Operacional: no se dispone, salvo RI 8 (+) en ZORRO y RI 5 (HOWARD). Pero exclusivamente si se dispusiera de medios de transporte para su traslado, en condiciones aceptables.

b) Táctica (del Cte Agr PUERTO ARGENTINO): 1 subunidades reforzadas.

5) Situación de personal

a) Casi el 80 % de los efectivos permanece en posiciones desde hace 45/60 días, sin relevo. Con escasa posibilidad de ejercicios musculares, algunos con muy limitada capacidad de baño y casi nula en canje de ropa.

b) La alimentación se ha visto limitada por los niveles logísticos o por la acción de los fuegos enemigos.

c) Las condiciones meteorológicas influyen negativamente sobre el personal por la excesiva humedad, temperaturas cada vez más bajas, posiciones inundadas permanentemente.

d) Pese a lo expresado, el estado físico todavía es bueno y el estado anímico excelente, merced a la intensa acción de mando.

6) Situación Logística

a) Niveles logísticos

(1) Clase I - En depósito

Raciones "C" - 13.000
Raciones "CF" - 7.500

(2) Clase I - Con las Unidades

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Jefe de División / Escuadrón en el área de su Especialidad.

—Auxiliar de Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

3º) Nivel III:

—Jefe de Departamento.

—Jefe de Departamento de Comandos Superiores

—Jefe de Departamento en Estados Mayores de Comandos Específicos, Conjuntos o Combinados.

—Todos los cargos de este nivel que la Fuerza deba cubrir en el E.M.C.

—Representante de la Fuerza Aérea ante Órganos extrainstitucionales.

—Cargos de la E.S.G.A., correspondientes a su nivel, que guarden relación con la conducción, programación y ejecución de los Cursos que se desarrollen.

4º) Nivel IV:

—Jefe de las distintas Jefaturas del Estado Mayor General.

—Jefe de Estado Mayor de Comando Superior.

—Jefe de Estado Mayor en Cdos. Específicos, Conjuntos o Combinados.

—Director de la Escuela de Aviación Militar.

—Cargos de la E.S.G.A. que guarden relación con la conducción, programación y ejecución de los cursos que se impartan .

—Representante de la Fuerza Aérea ante Órganos extrainstitucionales.

—Cargos, correspondientes a este nivel, que la Fuerza Aérea deba cubrir en el E.M.C.

5º) Nivel V:

—Comandante Superior.

—Subjefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

—Representante de la Fuerza en Órganos Conjuntos y Combinados.

—Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

96

Hasta el 20 Jun 82

Por la situación táctica, algunas unidades deben consumir raciones Clase "C"

El nivel logístico, en resumen, alcanza hasta el 23 Jun

(2) Clase II (Int)

Existen problemas de calzado, blusones, gabanes, ponchos plásticos y bolsas cama, que no pueden ser canejadas por falta de existencias de repuesto.

La provisión de ropa interior fue muy limitada y no cubre las necesidades de canje y reabastecimiento.

(3) Clase III y III(A)

Nafta común: sin existencias.

Nafta Super: 18.000 litros

JP-1: 46.000 litros

Gasoil: sin problemas

ESPECIALIDAD: OFICIAL DE ESTADO MAYOR

Resumen de la Especialidad

483. Posee los conocimientos y la idoneidad necesaria para participar en la planificación en los Estados Mayores Conjuntos, Específicos y Combinados.

484. Conduce las Operaciones Aéreas Específicas, Conjuntas y Combinadas

485. Ejerce la Conducción Superior de la Fuerza.

Tareas y responsabilidades

486. Participar en la elaboración y actualización de las doctrinas Básica y Conjunta.

487. Participar en la planificación y conducción de actividades en los ámbitos operacional, logístico y de instrucción.

488. Integrar organismos de gobierno y administración de la Institución.

489. Intervenir en el planeamiento y la conducción Estratégica operacional.

490. Elaborar planes y asesorar sobre políticas institucionales.

Requisitos

491. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A": Escalafones Aire, General y Técnico.

2º) Procedencia: Curso de Comando y Estado Mayor aprobado.

3º) Permanencia: En función de la pertenencia al Cuerpo de Comando "A".

4º) Aptitud psicofísica: Buena.

5º) Cursos:

—Curso Superior de Estado Mayor. (Mandatorio Nivel I). La selección será realizada por la Junta Superior de Calificaciones, de acuerdo con las vacantes determinadas por la Jefatura I - Personal.

—Curso Superior de Conducción (Mandatorio Nivel III).

Jerarquías

492. Dado que esta es una Especialidad Complementaria y que su personal la puede adquirir sólo a partir de determinado momento de su carrera (Mayor) hay variaciones en las Jerarquías y Niveles correspondientes.

1º) Nivel I: Mayor.

2º) Nivel II: Mayor - Vicecomodoro.

3º) Nivel III: Vicecomodoro - Comodoro.

4º) Nivel IV: Brigadier.

5º) Nivel V: Brigadier - Brigadier Mayor - Brigadier General.

Cargos y funciones

493. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

Carpeta 6 "G" - Caja 13

PLAN "A"

1. MISION

Elementos navales y aéreos destruirán y/o neutralizarán objetivos tácticos y logísticos vitales del enemigo, ubicados en tierra en ESTABLECIMIENTO y PUERTO SAN CARLOS y unidades surtas en BAHIA y ESTRECHO DE SAN CARLOS, (antes del ataque inglés a PUERTO ARGENTINO, para demorar la operación ofensiva enemiga, a fin de dar mayor tiempo a los aprestos defensivos propios y a nuestro accionar político.

2. MEDIOS

- 1 Corbeta misilística
- 2 submarinos Clase SALTA
- ~~2 lanchas rápidas Clase INDOMITA~~
- AGRUBUTAC
- AGRUCOAN
- Apoyo aéreo táctico/FAS - Aviación Naval

3. CONCEPTO DE LA OPERACION

a. La operación consistirá en una incursión de corta duración y gran intensidad, destinada a causar los mayores daños factibles a las instalaciones y medios del enemigo ~~en la zona~~ en tierra en la zona de ESTABLECIMIENTO y PUERTO SAN CARLOS (y unidades navales de ataque y logísticas)

b. Secuencia que debería seguir dicha operación:

1) Reconocimiento aerofotográfico de la zona de SAN CARLOS.

2) Bombardeo diurno en la tarde previa a la operación.

3) Bombardeo nocturno que preceda 10/15 minutos a la operación.

4) Incursión

5) Retirada

4. CONSIDERACIONES

a. El plan es factible de ser realizado con los medios actualmente disponibles.

b. Requiere un planeamiento breve y es de rápida ejecución.

c. Se puede obtener similares resultados con ataques aéreos de adecuada intensidad, sostenidos a lo largo de un lapso del orden de 3 a 4 días.

d. Ofrece la ventaja de no depender de condiciones meteorológicas favorables. Por el contrario, condiciones meteorológicas marginales

ESPECIALIDAD: METEOROLOGÍA

482. La descripción de todos los aspectos vinculados con esta Especialidad se realiza en la página 89 (Especialidades Primarias y Avanzadas del Escalafón General).

podrían serle favorables.

e. Puede provocar una demora en las operaciones ofensivas inglesas sobre PUERTO ARGENTINO, nó inferior a 48/72 horas.

f. De resultar exitosa, tendría consecuencias político-sicológicas internas y externas, muy favorables.

ESPECIALIDAD: INVESTIGACIÓN Y OPERACIONES

481. La descripción de todos los aspectos vinculados con esta Especialidad se realiza en la página 133 (Especialidades Primarias del Cuerpo de Comando "D").

Carpeta 6A - Caja 13

PLAN "V"

1. MISION

Elementos combinados dependientes de CEOPECON atacarán la zona de PUERTO y ESTABLECIMIENTO SAN CARLOS, a más tardar el 17 Jun 82 con las primeras luces, para destruir la base de apoyo logístico principal del enemigo, reducir significativamente su capacidad aérea remanente y establecer y defender una cabeza aérea en la zona mencionada, a fin de desarticular el ataque inglés a PUERTO ARGENTINO y crear condiciones favorables para futuras negociaciones.

Continuar la campaña ?

2. MEDIOS

a. Componente Aéreo

1) Medios aéreos de ataque y transporte de la Fuerza Aérea Argentina, excluídos los necesarios para continuar apoyando eficazmente la defensa de PUERTO ARGENTINO.

2) Medios aéreos de ataque y transporte de la Fuerza Aérea Peruana y Fuerza Aérea Venezolana.

3) Aviones cisterna de la Fuerza Aérea Brasilena. ?

b. Componente Naval

Ver Plan "A"

c. Componente Terrestre

1) 2 FF Tarea Aerotransportadas Argentinas

2) 1 EC Aerot Peruano

3) 1 EC Aerot Venezolano

3. CONCEPTO DE LA OPERACION

a. La operación consistirá en una maniobra combinada, aérea, naval y terrestre, destinada a destruir la base de apoyo logístico principal del enemigo, reducir significativamente su capacidad aérea remanente con base en tierra y establecer y defender una cabeza aérea en la zona de ESTABLECIMIENTO y PUERTO SAN CARLOS. Coordinadamente con acciones ofensivas con objetivo limitado desde PUERTO ARGENTINO. Para lo cual se ejecutarán en forma coordinada: acciones aéreas, una operación anfibia subsidiaria, un asalto aerotransportado principal y ataques con objetivo limitado.

b. Fases en que se desarrollará la operación:

ESPECIALIDAD: SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN

480. La descripción de todos los aspectos vinculados con esta Especialidad se realiza en la página 130 (Especialidades Primarias del Cuerpo de Comando "D").

1) Fase 1

a) Reconocimiento aerofotográfico

b) Bombardeos diurnos y nocturnos preparatorios

2) Fase 2

a) Operación anfibia subsidiaria, con la finalidad de:

(1) Destruir instalaciones logísticas enemigas no requeridas para las operaciones futuras desde la cabeza aérea.

(2) Destruir la infraestructura y aeronaves enemigas existentes en la zona, no requeridas para las operaciones futuras desde la cabeza aérea.

(3) Destruir las posiciones de DA para facilitar el asalto aerotransportado.

b) Asalto aerotransportado, simultáneo o ligeramente escalonado en tiempo con la operación anfibia.
ZL: ESTABLECIMIENTO SAN CARLOS.

3) Fase 3

Conquista y consolidación de la cabeza aérea. Incluye el completamiento de las tareas de destrucción de instalaciones logísticas, infraestructura y aeronaves enemigas no requeridas para las operaciones futuras desde la cabeza aérea.

4) Fase 4

a) Defensa de la cabeza aérea. Incluye: aeroabastecimiento de la cabeza aérea para completar una autonomía logística mínima de 15 días de efectos Clase I, III y V.

b) Ataques con objetivo limitado desde PUERTO ARGENTINO para recuperar alturas dominantes en los accesos a la PENINSULA DE FRESINET y aferrar tropas enemigas.

c) Eventual ataque a DARWIN con el RI 8 (+), previo transporte por modo marítimo con el ARA BAHIA BUEN SUCESO.

4. CONSIDERACIONES

a. Desde el punto de vista Estratégico General

1) La aplicación de este plan, por la participación abierta y masiva de personal y medios de las FF AA de otros países sudamericanos, modifica SUSTANCIALMENTE el actual cuadro de situación del conflicto.

2) Coloca a EE UU, GRAN BRETANA, la NATO y la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA en una situación sumamente complicada.

3) Por la regionalización del conflicto, obliga a la ONU a acele -

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Programas de Enseñanza a Distancia en unidades.

—Auxiliar de División Instrucción en Organismos o Unidades.

—Oficial Instructor.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección Instrucción en Unidades.

—Jefe de Programas de Instrucción y Adiestramiento .

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV

—Jefe de División Instrucción en Unidades .

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Jefe de Curso de la Especialidad.

—Auxiliar de Órgano Estudios de Institutos o Centros de Formación.

5º) Nivel V:

—Jefe de Órgano Estudios de Institutos o Centros de Formación.

—Jefe de Escuadrón Instrucción en Unidades.

—Jefe de Órgano Instrucción de Estados Mayores de Comandos Superiores.

—Auxiliar de Departamentos Instrucción / Adiestramiento del Estado Mayor General, Comando de Operaciones Aéreas, Comando de Regiones Aéreas, Comando de Material y Jefatura Militar.

—Auxiliar de Departamentos especializados en instrucción.

—Asesores especializados en instrucción en Estados Mayores de Comandos Operativos.

—Auxiliar de Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

R

rar drásticamente las negociaciones.

4) Compensa significativamente el apoyo que recibe pública y abiertamente GRAN BRETANA desde EE UU, NATO, CEE y COMMONWEALTH, en tanto y cuanto plantea de hecho un conflicto inaceptable para EE UU en especial.

5) Crea mayores vínculos políticos en SUDAMERICA.

6) Constituirá un notable acicate en la moral de nuestro frente político interno.

7) Por el contrario, influirá negativamente en la moral del marco político interno del enemigo, incrementando en forma significativa las dificultades y desgastes ya sufridos por la THATCHER.

b. <u>Desde el punto de vista Estratégico Militar y Estratégico Operacional</u>

1) Implica explotar adecuadamente los resultados obtenidos por ARGENTINA, en el marco del TIAR.

2) Altera el actual balance de poder militar de los dos beligerantes.

3) Permite incrementar sustancialmente nuestro Poder Aéreo.

4) Crea condiciones adecuadas para lograr una victoria militar o al menos, la amenaza de una victoria militar propia que obligue al enemigo y sus aliados, a negociar seriamente.

5) Será un notable acicate en la moral de nuestros combatientes.

6) Influirá negativamente en la moral de los combatientes enemigos, especialmente en la de sus mandos.

7) Esta operación no puede llevarse a cabo sin el apoyo de los medios aéreos de combate y transporte de PERU y VENEZUELA, dado el actual poder aéreo remanente de la Fuerza Aérea Argentina.

c. <u>Desde el punto de vista Táctico</u>

1) La ejecución de una operación anfibia subsidiaria y bombardeos aéreos preparatorios, crearán las condiciones requeridas para ejecutar exitosamente la operación aerotransportada principal.

2) Impone el lanzamiento en masa, en el primer movimiento de las aeronaves de transporte, de no menos de una FT Aerot.

3) Cada elemento aerotransportado de magnitud FT o similar, deberá contar con no menos de 6 lanzadores de misiles DA portátiles con 10 misiles por lanzador.

ESPECIALIDAD: INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Resumen de la Especialidad

473. Administra las actividades y los programas de instrucción y adiestramiento. Participa en la elaboración, ejecución y evaluación de planes. Desempeña cargos relativos a instrucción y adiestramiento en Estados Mayores y los vinculados con la conducción de unidades de instrucción y adiestramiento.

Tareas y Responsabilidades

474. Participa en la formulación de políticas, coordinación y asesoramiento de actividades de instrucción y adiestramiento.

475. Planifica, organiza y dirige actividades de instrucción. Determina la organización, las necesidades de personal y diagrama los cursos establecidos. Prevé los medios necesarios para el desarrollo de la instrucción. Asigna tareas. Supervisa el desarrollo de las clases y la calidad de los medios empleados. Organiza la evaluación del aprendizaje y toma decisiones con el objeto de mejorar la tarea.

476. Prevé los medios necesarios, planifica, dirige y supervisa el adiestramiento. Coordina con los usuarios las fases teóricas y prácticas y el desarrollo de programas que respondan a la concepción operacional estratégica y táctica y a los materiales en uso. Organiza la evaluación del adiestramiento y toma decisiones en consecuencia.

Requisitos

477. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Comando A: Escalafones Aire y General .

2°) Procedencia: Cualquiera de las Especialidades Primarias de los escalafones citados.

3°) Permanencia: Calificación de acuerdo con DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Buena (MAPL 10).

5°) Cursos:

—Instructor Académico (Mandatorio).

—Instructor de Vuelo (Mandatorio para las especialidades relacionadas directamente con la Instrucción Aérea).

—Administración de la Instrucción (Deseable).

—Ciencias de la Educación (Deseable).

Jerarquías

478. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alférez.

2°) Nivel II: Alférez - Teniente.

3°) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4°) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5°) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

479. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

4) Deberán utilizarse las 3 Sec(s) Mor Pes existentes en la actualidad en la Br I Aerot IV.

5) Deberán utilizarse las 3 Sec(s) Atan existentes en la actualidad en la Br I Aerot IV, equipadas con misiles antitanque hiloguiados tipo "COBRA" o "MAMBA".

6) Deberá utilizarse la Ca Ing Aerot 4 en su totalidad.

7) Cada Gpo Tir Aerot deberá incluir una ametralladora MAG y un lanzacohetes Cal 88,9 mm, como parte del armamento de sus 10 hombres orgánicos. Con la finalidad de incrementar el poder de combate y potencia de fuego disponibles en las fuerzas que deberán conquistar y defender la cabeza aérea.

8) Cada Sec Tir Aerot o elemento equivalente, deberá ser provista de no menos de 2 visores pasivos de luz residual.

9) Las ZZ LL deberán estar sobre el objetivo o lo más próximas que sea posible, dadas las dificultades que existen para los desplazamientos a campo traviesa y la reducida movilidad de la Br I Aerot IV una vez en tierra.

d. Otros aspectos de suma trascendencia

1) De no adoptarse este plan, la presencia de medios aéreos combinados proporciona una capacidad de apoyo aéreo sustancialmente más potente, para apoyar el Plan "A" y simultáneamente la defensa de PUERTO ARGENTINO.

2) AUN DE NO EJECUTARSE ESTA OPERACION, LA PRESENCIA DE LOS MEDIOS MILITARES COMBINADOS, INCREMENTA SUSTANCIALMENTE LA PROPIA CAPACIDAD PARA APOYAR LA DEFENSA DE PUERTO ARGENTINO, ASEGURANDO UN APOYO AEREO QUE LOS MEDIOS REMANENTES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA NO GARANTIZAN ACTUALMENTE.

ESPECIALIDAD: INTELIGENCIA

472. La descripción de todos los aspectos vinculados con esta Especialidad se realiza en la página 71 (Especialidades Primarias del Cuerpo de Comando "A": Escalafón General).

h

Carpeta 6 I - (Caja 13

A-T - Mensajes, radiograma
629/82 del 29 May 82.
desde entonces se ha consumido
munición Cal. 105 y 35 mm.
Problemas existente munición en
Calibre 155 mm. Existencia 130
completos - ~~Necesidad~~ sobre
una cuota diaria de 140 tiros/
por día x cañones

Cl IV - Necesidad provisión pilas
para visores nocturnos
Existencia visores: 170
Requerimiento pilas desde: 10.000

- Medicamentos sin problemas
- Salud del personal
Las bajos o evacuaciones en su mayoría son
debidas a pie de trinchera,
principio de congelamiento, acci
dente por disparos
(1) Las bajas por fuego enemigo naval
y aéreo han sido infimas en
relación al fuego enemigo, en
que han aumentado ~~[illegible]~~

—Oficial de Tiro Aéreo.

—Jefe de Sala de Navegación.

—Piloto de Mantenimiento.

—Auxiliar de Sala Situación Grupos Aéreos.

—Auxiliar Órgano Operaciones de Unidades.

4º) Nivel IV:

—Oficial de Centro de Ensayo en Vuelo

—Jefe de Escuadrilla.

—Instructor de Vuelo.

—Inspector de Vuelo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Piloto de Mantenimiento.

—Jefe Órgano Calidad en Vuelo.

—Oficial Operaciones Escuadrón Aéreo.

5º) Nivel V:

—Jefe de Centros de Ensayos en Vuelo

—Jefe Escuadrón Aéreo.

—Inspector de Vuelo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Jefe de Órganos Operaciones en Unidades.

—Jefe de División / Escuadrón en el área de su Especialidad.

—Auxiliar de Dpto. especializado en E.M. de Cdos. Superiores.

—Auxiliar de Departamentos en EE.MM. Específicos y Conjuntos.

(7)

por acción del fuego de Artillería y morteros sobre las posiciones del Oeste y Norte (R.I.4 y R.I.7) y sobre propias patrullas

Total evacuados al día de la fecha. 181

Situación de Cl I en otros guarniciones

- Howard - Secos hasta el 10/12 por
Zorro - Sin problemas en tanto permanezca en La Bahía el Buque Buen Suceso

5º) Cursos:

—C E.P.A.C. (Mandatorio)

—Piloto de Ensayo (Mandatorio)

—Habilitación en Material de Vuelo (Mandatorio).

—De Tiro Aire-Aire (Deseable).

—Táctica Aire-Aire (deseable).

—Instructor de Vuelo (Deseable).

—Vuelo por Instrumentos (Deseable).

—Instructor Académico (Deseable).

—Piloto de Mantenimiento (Deseable).

—Supervivencia (Mandatorio).

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

Jerarquías

470. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

471. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Oficial de Centro de Ensayo en Vuelo

—Oficial de Escuadrilla.

—Auxiliar de Escuadrón Aéreo.

—Auxiliar Oficial de Tiro.

—Auxiliar de Sala de Navegación.

—Jefe de Aulas y Gabinetes.

3º) Nivel III:

—Oficial de Centro de Ensayo en Vuelo

—Jefe de Sección Aérea.

—Instructor de Vuelo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

Fundamentos de la Operación

[illegible] operación tiene como principal consistente la defensa de la Posición Pro Argentina -

Como objetivo mínimo debe buscar, la neutralización o destrucción de la Base San Carlos del enemigo, con la intención de obligarlo a dividir su atención en dos frentes, restar efectivos para el control de sus líneas de comunicaciones y perder tiempo para reorientar su sistema logístico -

Como objetivo máximo debe buscar, la destrucción de la Base San Carlos y avanzar y amenazar la retaguardia del enemigo, obligándolo a combatir en dos frentes con serios problemas logísticos -

Estos objetivos requieren de los medios a disposición por lo menos los siguientes resultados:

1) Fuerza Aérea:

a) Obtener información aerofotográfica de la Base San Carlos -

b) Bombardeo sobre los objetivos más importantes de la Base y las tropas del dispositivo de seguridad

c) Obligar el repliegue de los buques del enemigo al E de la línea del Estrecho San Carlos.

ESPECIALIDAD: PILOTO DE ENSAYO EN VUELO

Resumen de la especialidad

464. Planifica, conduce, dirige e informa sobre programas de ensayos en vuelo, proyectos y actividades asociados con el diseño, desarrollo y modificación de aviones, vehículos aeroespaciales, simuladores de vuelo y sistemas afines. Determina las características de vuelo, performance, integridad estructural, utilidad funcional, confiabilidad, mantenimiento y adecuación de instrucciones técnicas del vehículo, subsistemas, componentes equipos y armamentos afines.

Tareas y responsabilidades

465. Planifica y dirige los programas de ensayo en vuelo. Participa en la formulación de políticas y procedimientos para pruebas y perfeccionamiento de aviones, vehículos aeroespaciales, equipos, material bélico afín y simuladores de vuelo. Las áreas investigadas incluyen estructuras, performances, cualidades de vuelo, propulsión, comunicaciones, diseños para posiciones de tripulantes, confiabilidad y mantenimiento. Planifica los ensayos para determinar las características operativas, deficiencias y adaptabilidad para operaciones de servicio. Opera vehículos aeroespaciales tripulados y simuladores. Evalúa e informa sobre características del vuelo. Informa y presenta los resultados de los ensayos. Coordina las actividades necesarias para asegurar la disponibilidad de equipos adecuados, aviones y tripulaciones para llevar a cabo la tarea asignada. Planifica y dirige el entrenamiento y supervisa las actividades de vuelo para asegurar un desempeño seguro y eficiente. Planifica y participa en el desarrollo, análisis y evaluaciones de métodos, técnicas e instrumentación para ensayos de vuelo. Desarrolla maniobras de ensayo de vuelo para explotar el material técnico actual, capacidades de análisis de datos y técnicas para ensayo de sistemas de armas.

466. Dirige los proyectos de investigación, prueba y evalúa los programas y las actividades. Participa en la formulación de los requerimientos operativos de los programas principales y en todas las faces del ciclo de adquisición. Integra los objetivos de ensayo operaciones y de desarrollo y establece criterios de seguridad y restricciones para la realización de los mismos. Planifica, organiza y dirige los medios de los organismos participantes en la prueba. Coordina la técnica de desarrollo, las operaciones de vuelo y las actividades de evaluación y ensayo operacional con organismos afines o interesados.

467. Planifica y supervisa la prueba y desarrollo de aviones, vehículos aeroespaciales, simuladores y equipos afines. Colabora en el desarrollo y establecimiento de requerimientos operativos, técnicos y científicos para perfeccionar aviones, vehículos aeroespaciales, simuladores y equipos afines. Prepara exposiciones de requerimiento. Desarrolla requerimientos de diseños y controla los contratos de estudio. Integra los datos respecto a factores tales como configuración del vehículo, limitaciones estructurales, propulsión, componentes mecánicos, hidráulicos y electrónicos, sistemas de guías de navegación y control y sistemas de armas. Determina la adecuación de factores humanos y las consideraciones de confiabilidad y mantenimiento. Evalúa planes y especificaciones, considerando factores tales como los requerimientos militares, el cumplimiento de los requerimientos de calidad de vuelo y performances, compromisos impuestos por la técnica y otras limitaciones tales como costos, facilidad de mantenimiento y operaciones, métodos de construcción, factibilidad, peso y disponibilidad de materiales.

468. Identifica las deficiencias operacionales y de diseño y recomienda mejoras en los aviones, vehículos aeroespaciales, simuladores y equipos afines. Prepara los informes técnicos incluyendo recomendaciones para especificaciones de diseño mejorado, instrucciones técnicas, boletines y normas de operación y mantenimiento. Prepara directivas operacionales y de instrucción respecto a las operaciones de vuelo. Actúa como representante en comisiones, juntas técnicas y científicas.

Requisitos

469. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A": Escalafón Aire.

2º) Procedencia: Piloto de Caza.

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU.

4º) Aptitud Psicofísica: Clase I

~~[illegible]~~ ARA

a) Asegurar la navegación en el Estrecho San Carlos para el traslado del RI 8(+) y de ser posible del RI 5(+).

b) Cañonear ~~[illegible]~~ la zona de San Carlos sur y Norte y Darwin si se constatara la existencia de blancos rentables.

c) Emplear sus ~~[illegible]~~ buzos tácticos y comandos, junto con los que las FFTT posean en Comodoro Rivadavia y/o Puerto Howard, a fin de realizar una operación sobre San Carlos (N) y asegurar posteriormente una zona de lanzamiento para una BT aerotransportada.

3) Ejército Argentino:

a) Empleo de los elementos comandos de Comodoro Rivadavia y eventualmente de Pto Argentino y ~~[illegible]~~ Pto Howard conjuntamente ~~[illegible]~~ con los de ARA.

b) Proveer la Fuerza de Tareas Aerotransportada, especialmente si se pretende alcanzar el objetivo de máxima.

—Instructor de Vuelo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Oficial de Tiro Aéreo.

—Jefe de Sala de Navegación.

—Piloto de Mantenimiento.

—Auxiliar de Sala de Situación Grupos Aéreos.

—Auxiliar de Órgano Operaciones de Unidades.

4º) Nivel IV:

—Jefe de Escuadrilla.

—Instructor de Vuelo.

—Inspector de Vuelo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Piloto de Mantenimiento.

—Jefe de Órgano Calidad en Vuelo.

—Oficial de Operaciones Escuadrón Aéreo.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón Aéreo.

—Inspector de Vuelo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Jefe de Órgano Operaciones en Unidades .

—Jefe de División / Escuadrón en el área de su Especialidad.

—Auxiliar de Dpto. especializado en E.M. de Cdos. Superiores.

—Auxiliar de Departamentos en EE.MM. Específicos y Conjuntos.

h

Disponibles en Isla Gran Malvina:

[illegible]

Ca Ing 9.

Ele Com, San, log.

2) Puerto Howard

RI 5

20 hombres Ca Cdos 601

Ele Com, San y log.

3) ~~Bahía Borbón~~ Isla Borbón

Efectivos de alrededor 1 Ca IH

4) Elementos que podrían desplazarse desde Puerto Argentino ~~[illegible]~~ a Bahía Zorro:

2 Helicópteros Chinook (FAA)

(6) 2 Helicópteros UH1H

2 Helicópteros A-109

50 hombres Comandos de las Ca Cdos 601 y 602 con materiales incluidos de Defensa Aérea.

Medios navales mínimos a comprometer por el continente

(según proposiciones del Cte Naval - incluye organización de los equipos y tareas a cumplir)

460. Organiza, dirige y realiza funciones técnicas en actividades de distribución de material de guerra explosivo. Organiza actividades de distribución de municiones para detección, identificación, seguro, rendimiento, recuperación, y/o destrucción de municiones. Organiza equipos de distribución de municiones. Propone programas de entrenamiento anual, y asesora sobre los requerimientos del personal y equipos especiales.

Requisitos

461. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento: Cuerpo de Comando "A" Escalafón Aire, General y Técnico

2º) Procedencia: Especialidad Primaria de cualquier Escalafón

3º) Permanencia: Establecida por exigencias DIU.

4º) Aptitud Psicofísica: Clase I.

5º) Cursos:

—Armamento (Mandatorio)

—Control de Calidad (Deseable)

—PREVAC (Deseable)

—Supervivencia (Mandatorio).

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

Jerarquías

462. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

463. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Oficial de Escuadrilla.

—Auxiliar de Escuadrón Aéreo.

—Auxiliar Oficial de Tiro.

—Auxiliar de Sala de Navegación.

—Jefe de Aulas y Gabinetes.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección Aérea.

... [illegible] mo do preliminar por el [illegible] la
[illegible], los medios de la AP.D serían los siguientes
[illegible] la proposición de CO "Pestaño": (explicación a cargo
de un representante del componente naval)

Oportunidad de ejecución:

En base al supuesto 3c, y considerando que el Día
~~[illegible]~~ D+1 habría efectuado el primer relevo de sus
elementos de combate que iniciara el ataque, el
enemigo estaría aproximando otras reservas o reorga-
nizando los que tuvieran empeñados con un máxi-
mo empleo de sus medios aeromóviles.

Por lo tanto se concluye que ~~[illegible]~~ la noche
del Día D+1/2 sería la propicia para iniciar esta
operación.

Maniobra (Secuencia)

1) La maniobra consistirá en un contraataque a ejecutar en la oportunidad que la masa de fuerzas enemigas enfrente la Posición Pto Argentino, afectadas por la acción de combate.

2) El contraataque se concretará mediante las siguientes acciones:

ESPECIALIDAD: ARMAMENTO

Resumen de la especialidad

454. Dirige las actividades de mantenimiento del armamento, aéreo, terrestre y antiaéreo; munición; bombas; espoletas; sistemas pirotécnicos y equipos de apoyo asociados; incluyendo su inspección, almacenamiento, armado, distribución y carga en aviones y armas antiaéreas.

Tareas y responsabilidades

455. Organiza las actividades de mantenimiento de armas y municiones. Asegura que se provea espacio requerido, equipo de prueba y apoyo, herramientas y repuestos. Organiza unidades para cumplir funciones de mantenimiento. Propone los requerimientos de personal y equipos basados en cargas de trabajo presentes o proyectadas. Recomienda los procedimientos para almacenamiento, armado, entrega y acoplamiento de municiones a vehículos aeroespaciales; y mantenimiento o modificaciones de sistemas de liberación o suspensión de municiones y sistemas de cañones de aviones o armas antiaéreas. Asiste a los Jefes Técnicos para la implementación y evaluación de técnicas para el uso más eficiente de los recursos.

456. Dirige actividades de mantenimiento de armamento y municiones. Asigna trabajo, establece prioridades, y/o examina la producción para asegurar el uso más eficiente de personal, equipo de instalaciones y distribución de cargas de trabajo. Dirige funciones tales como inspección, almacenamiento, armado, entrega, mantenimiento, destrucción, modificación, distribución, carga y acoplamiento de municiones, componentes mecánicos y eléctricos de misiles y bombas, misiles aire-aire y sus aviones transportadores y sistemas de lanzamiento, equipo de municiones químicas, pilones de municiones y porta-eyectores, y dispositivos propulsores y explosivos. Dirige el mantenimiento, modificación, y reparación de cañones de aviones y sistemas de cañones de armas antiaéreas; suspención de municiones y sistema de liberación de lanzamiento y regularización; equipos manipuladores; y equipos de prueba y entrenamiento. Provee la recepción, inspección y disposición de municiones y caja de municiones de las organizaciones en uso. Observa el trabajo en progreso y revisa las acciones completas para verificar calidad y el cumplimiento de directivas técnicas y de seguridad. Propone requerimientos de entrenamiento, regula acciones de entrenamiento y da énfasis al programa total de entrenamiento. Implementa órdenes de operaciones inmediatas y actividades de combate. Asegura que el número requerido de personal de armamento esté disponible para operaciones diarias e imprevistas.

457. Coordina las actividades de mantenimiento de armas y municiones. Informa a Jefes de Grupos, Escuadrón o Servicios de las capacidades de mantenimiento de armas y municiones para satisfacer los requerimientos operacionales. Coordina con otras actividades del mantenimiento del avión sobre sistemas, equipos e instalaciones relacionadas con el avión. Consulta con el órgano personal sobre utilización, calificación, certificación y disponibilidad de personal. Coordina con abastecimiento, infraestructura, transporte y seguridad para asegurar que el mantenimiento de abastecimientos, partes, construcción e instalaciones, vehículos y apoyo, satisfaga las cargas de trabajo presentes y proyectadas. Coordina asuntos concernientes a armamento y riesgos explosivos con Jefes de Unidades y oficiales de seguridad y de prevención de accidentes.

458. Coordina la entrega, carga y salvaguardia de armamento y municiones con mantenimiento de aviones, puesto de comando, inteligencia, seguridad y servicios de seguridad gubernamentales.

459. Supervisa las funciones técnicas de mantenimiento de municiones. Aplica procedimientos y técnicas para resolver problemas en operación de armas y municiones y de equipos de armamento, inspección y mantenimiento. Examina informes de calidad, seguridad y técnicos y formas de documentos para verificar su actitud y que estén terminados. Aplica procedimientos para instalación inicial o modificación de equipos. En base a datos técnicos, informes de especialistas y juicio y experiencia del personal, provee informes técnicos para determinar la naturaleza y el grado de reparaciones al armamento, componentes de municiones o manipulación, prueba, apoyo o equipo de mantenimiento asociado. Se desempeña como asesor técnico sobre accidentes y juntas de investigación de accidentes. Propone la necesidad de someter los informes de deficiencia basadas en inspecciones de técnico y exámenes de armamento, municiones y componentes de armamento o equipos de manipuleo, prueba, apoyo o entrenamiento asociados. Prepara los estudios e informes de Estado Mayor, administra la documentación de hora-hombre de trabajo, colección de datos de mantenimiento y uso de sistemas de información de mantenimiento.

9

y [illegible] las unidades surtas del enemigo en el [illegible] San Carlos, penetrando por el acceso SW sin sobrepasar

[illegible] RUIZ PUENTE -

Efectuará bombardeo Naval sobre Darwin -

Protegerá y apoyará el traslado del RI 8 y la Ca Ing [illegible] en el ARA Buen Suceso a Puerto Howard -

) Se replegará a máxima velocidad para estar a no menos de 80 MN del meridiano 61 W al amanecer del Día ~~[illegible]~~ siguiente a la operación -

Destacará una corbeta Misilística para que la misma arribe a Pto Argentino antes del amanecer del día siguiente al de la operación -

GRUTAR XX 2 = (idem XX 1)

c) Atacará y destruirá las unidades del enemigo surtas en el Estrecho San Carlos penetrando por el acceso NE sin sobrepasar los islotes NOROESTE

b) Efectuará bombardeo naval del Establecimiento y Puerto de San Carlos (San Carlos Norte y Sur).

c) Protegerá y apoyará el traslado del RI 8 y Ca Ing 9 en el ARA Buen Suceso a Puerto HOWARD -

d) idem c. 4).

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón Aéreo.

—Inspector de Vuelo.

—Instructor de Vuelo.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Auxiliar de Órgano Operaciones EE.MM. Específicos y Conjuntos.

—Jefe de Dpto. en la dirección de Aerofotografía del Estado Mayor General.

—Asesor especializado de Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

7

XXX Y.W (Transporte ARA "Bahía Buen Suceso")

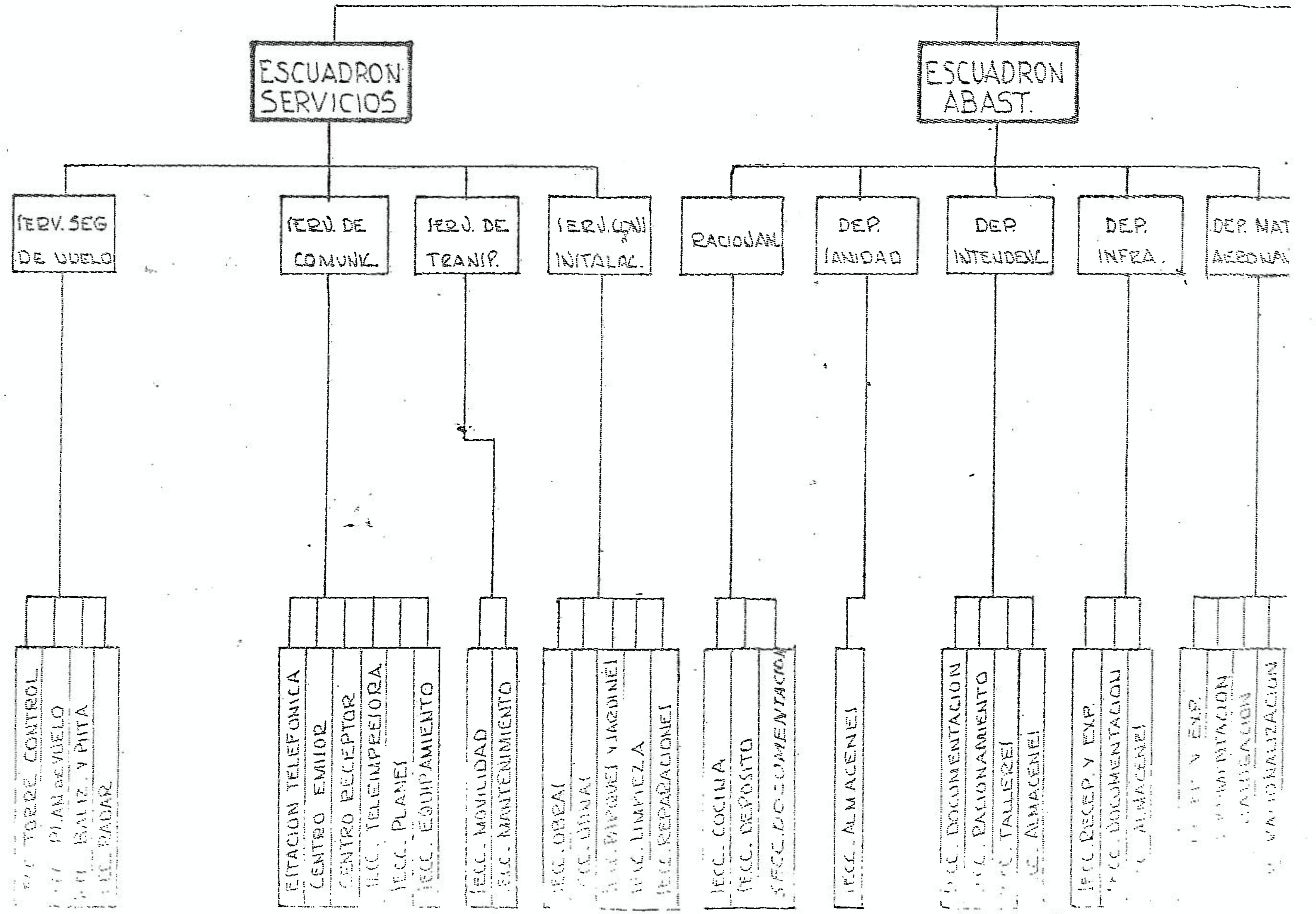
[illegible] para las agrupaciones 18 y Ca Inf [illegible] desembarcará y desembarcará en Puerto HUEMO.

[illegible] A2 (x K-A2 (F[illegible])

GRUTAR XX3 (2 LR clase [illegible])

Se destacará oportunamente a máxima velocidad para arribar a Pto Argentino antes del amanecer del día siguiente a la operación, aprovechando la confusión del enemigo por el ataque de las unidades de superficie.

ESQUEMA ORGANICO



Naval – (Proposiciones del Cte Complot...)

~~[illegible] de los Ejemplos y Tareas [illegible]~~

~~GRUTAR XX 1 (2 DD clase SUMNER GEARING)~~

) GRUTAR XX 4 (Dos SU clase SALTA)

a) A partir del crepúsculo vespertino del día de la operación desembarcará AGRUBUTAC hacia San Carlos (N)

b) A partir que AGRUBUTAC inicie sus ataques atacará con torpedos toda unidad del enemigo previamente detectada –

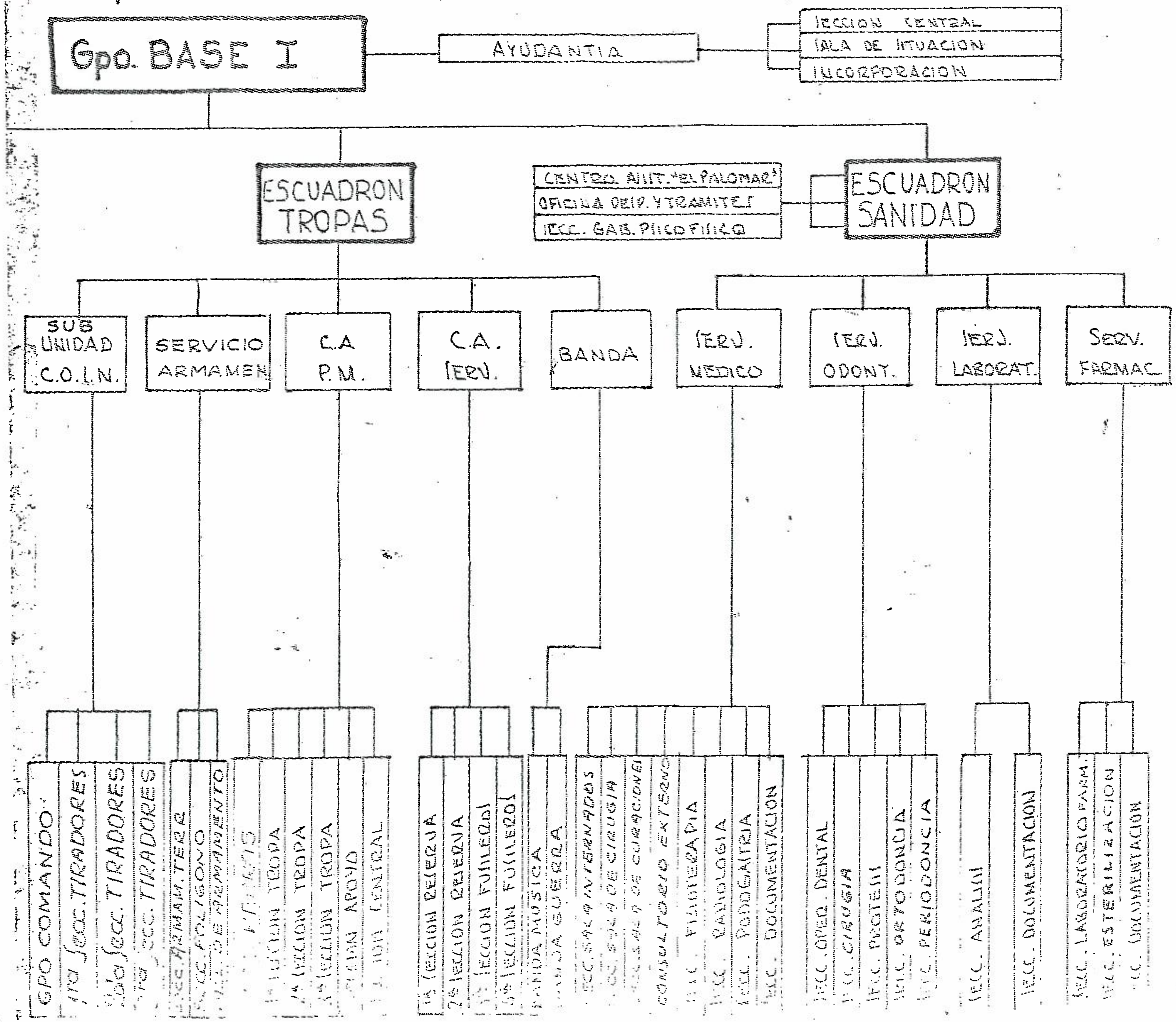
c) Cumplido 1) y 2) asumirá áreas de patrulla en los accesos NE y SW del Estrecho submarino a los accesos [illegible] San Carlos, destruyendo a toda unidad enemiga que intente penetrar o salir del estrecho –

B) – GRUTAR XX 5 – (AGRUBUTAC)

atacará y destruirá las unidades del enemigo surtas en el Puerto SAN CARLOS

3) – GRUTAR XX 1 = (2 DD Tipo SUMNER GEARING y 1 CB clase GEARVILLE)

Gpo BASE I (HASTA NIVEL SECCION)



reconocimiento aerofotográfico.

b). Bombardeo aéreo sobre San Carlos S y Norte y accionar sobre los buques que controlan el Estrecho de San Carlos.

c) Acción naval submarina para controlar el estrecho de SC

d). Transporte y desembarco de tropas comandos sobre San Carlos Norte.

e). Bombardeo naval sobre la zona de San Carlos N y Sur y Darwin si ofrece blancos rentables.

F) Trasladado del Ri 8(+)

g) Ataques de comandos sobre S.C. Norte.

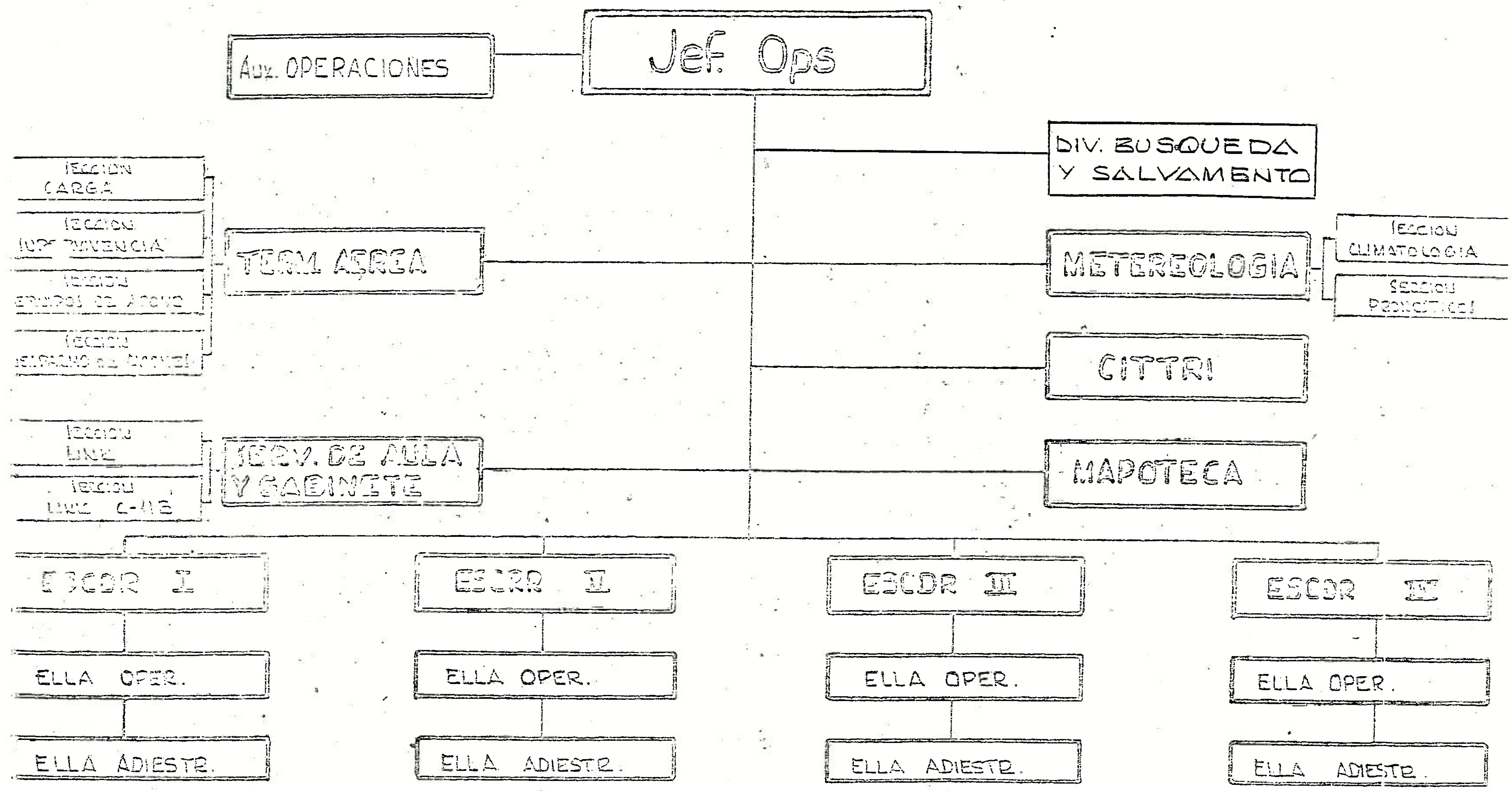
h) Eventual cruce de parte o todo el Ri 5 a la Isla Soledad

i) Lanzamiento de una FT Aerot [illegible]

j) Destrucción de la Base San Carlos

k) Aproximación del Ri 8, ataque ? ocupación de Darwin, avance hacia San Carlos (S)

l) Continuar operaciones al este, según la situación que se presente


Jef. Ops
Aux. OPERACIONES
DIV. BUSQUEDA Y SALVAMENTO
TERM. AEREA
SECCION CARGA
METEREOLOGIA
SECCION CLIMATOLOGIA
CITTRI
SERV. DE AULA Y GABINETE
MAPOTECA
ESCDR III
ELLA OPER.
ELLA ADIESTR.
ELLA OPER.
ELLA ADIESTR.
ELLA OPER.
ELLA ADIESTR.
ELLA OPER.
ELLA ADIESTR.

75 G

Apoyo de fuego:

(los expresados en b 2)

1) Las armas de dotación normal de la Infantería

2) Adicionalmente la FT Sarat deberá contar con por lo menos seis misiles portátiles de DA con varios misiles por lanzador.
Deberán utilizarse las 3 secciones morteros pesados existentes en la BI Sarat IV actualmente.
Deberá aumentarse el volumen de fuego de los grupos de tiradores con 1 MAG cada uno, un lanzacohete 88,9 mm.
Deberán proveerse por grupo un visor de luz residual

Otros apoyos a requerir:

1) Preservación del Secreto:
Es importante que esta operación se mantenga en el más completo secreto, evitando los comentarios no solo del personal interviniente en el planeamiento sino también de aquellos, que sin estar involucrados, puedan por sus declaraciones alertar al enemigo sobre la operación (Ver declaraciones del Cnl. B. Menéndez)

2) Helitransporte:
Deberá tratarse de incrementarse desde el continente el helitransporte sobre Bahía Zorro

3) Logística
Por las características de la situación, el personal

INSTI

CANTIDAD		CONDICIONES (1)
P.M.	220	20 cond.
SERVICIOS	320	10 cond.
DEFENSA	100	20 cond.

(10 De acue rdo a lo especificado en

11

MODOS DE ACCIÓN PROPIOS A PARTIR DEL DIA 13 MAY 82 PARA CONTRARESTAR LAS CAPACIDADES DEL ENEMIGO

1 - **Bloqueo Naval**

Logrado inicialmente en forma parcial, en la actualidad es practicamente total.

Modos de Acción Propuestos para Vulnerarlo.

a) Con submarinos y efectuando en la última fase de la navegación un intenso patrullado antisubmarino.

b) Con lanchas rápidas simultáneas y rumbos diferentes para llegar a la Isla a últimas horas del día. En este caso habrá que atacar a las Fragatas que intenten interceptarlas.

2 - **Bloqueo Aéreo**

Con C-130 en aproximación baja con arribo o con lanzamiento de carga a lanchas MLV o con lanzamiento de carga a lugares preseleccionados al W de las Islas estableciendo un corredor de entrada a través del continente preferentemente durante horas diurnas.

Utilizar aviones de menor porte con arribo en los Aeródromos del interior de las Islas.

3 - **ATAQUES LIMITADOS Y DESEMBARCO DE MEDIOS**

Actualmente el enemigo obra impunemente, porque el 75 % de las Islas no están vigiladas.

Modos de Acción Propuestos

Concretar definitivamente la red de observadores del aire y del mar (ROAM), en el perímetro de todas las Islas con personal de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, incluidos civiles.

Colocar estratégicamente los cañones 14:5 para repeler el ataque de fragatas.

Operar con lanchas rápidas, mimetizarlas en la Isla para atacar oportunamente la flota.

Continuar operando los Learn Jet para encubrir las operaciones reales y desgastar al enemigo.

Utilización de los medios aéreos de Armada y Ejército

Aviones A 4Q y Super Etendar colocados bajo control operativo de la FAS.

1

Helicópteros Sea King

Pintarlos al igual que los del enemigo. Desplazarlos a la isla, durante la noche del desembarco helitransportado introducirlo entre las formaciones de helicópteros y atacar el buque que la oportunidad presente más rentable.

Submarinos

Pueden emplearse para romper el Bloqueo Naval trasladando elementos o contra la Flota de Mar.

Aviones FIAT 222 de Ejército.

Utilizarlos conjuntamente con otros aviones de transporte liviano para llevar elementos o equipos indispensables. Aterrizar en DARWIN u otra pista apta.

Artillería Antiaérea misilística de Defensa Aérea.

Aviones IA-58 de la Isla.
Globos cautivos y Globos errantes para MLV.

Fuerza Naval misilística ubicada frente a nuestras Bases Aéreas para aumentar capacidad derribos a aviones en ataques a baja cota.

Silenciar radioayudas y radioemisores al Sur del Paralelo 42.

El ataque a UNA (1) fragata (ó a cualquier otro buque debido a que difícilmente se los podrá identificar) deberá efectuarse con OCHO (8)/ NUEVE (9) aviones como mínimo (significa esto que cuando se planifique una misión deberán preveerse las fallas desde la inspección previa al vuelo hasta las que ocurren durante el Reabastecimiento y navegación). Cuando por razones de diversa índole disminuye de OCHO (8) / NUEVE (9) el número de aviones hacia el CM, se abortará la misión.
Aún permanece vigente el procedimiento de ataque con Cañones por parte de la 1era. ELLA (M-V si el CM está dentro de su radio de acción o con CBU LAV 60-54 de A-4B si el CM está más alla del radio de acción de lo aviones M-V) y con bombas de 1000/500/250 lbs y con zunni la 2da. y 3era ELLA utilizando las formaciones y las alturas que la experiencia de guerra demostró más aceptable.

4 - ATAQUE MASIVO Y DESEMBARCO

Durante el desembarco, inicialmente será difícil determinar el lugar donde se concretará la dirección estratégica operacional principa Si es nocturno habrá que operar con UN (1) Super Etendard por vez. Para ello será necesario practicar navegaciones nocturnas y reabastecimiento aéreo. Previo a la operación del Super Etendard será necesario clarear el área de aproximación mediante un reconocimiento radar de la ruta con aviones civiles en diversión y encubrimiento.

Durante el desembarco no se deberá sobrevolar la Isla en altura por la amenaza de los "SEA DART" de las fragatas ubicadas cerca de las Islas y por la propia AAe.

Si se resuelve operaciones aéreas de apoyo será necesario:

a) Establecer corredores de aproximación al desembarco en la Isla (coordinación con AAe) para evitar sobrevolar el mar próximo al OM (rodeado por fragatas misilísticas).

b) Que la Isla efectúe el requerimiento de apoyo completo:

- Comunicaciones (SCAT) por la red de FA y duplicadas por l red Ejército.
- Lugar exacto (coordenadas del OM).
- Previsiones para guiar los aviones al OM (OCAA).

Debido a la probable disposición de la flota será imposible apro xímarse a la Isla desde el mar.

5 - SUPERIORIDAD AÉREA

NO MAS!?

Los portaaviones son realmente los OOMM de la Fuerza Aérea. Durante el desembarco será impresindible ubicarlos yhundirlos. Para l calizarlos se partirá del supuesto que cuando más próximos se ubiqu mayores posibilidades tendrán sus aviones Harrier. Por esta causa s estima se los podrá localizar entre 60 y 150 NM de la Isla. Para l calizarlos habrá que arriesgar medios de exploración y reconocimien visual y radar "NEPTUNE" - "LEAR JET" - "MK-62" - "BANDEIRANTES".

Si el portaaviones es ubicado al Este de la Isla a más de 480 N del continente los únicos medios aptos serán los aviones A-4 - IA-5 y MK-62.

Si se acercan a menos de 480 NM también podrán ser aptos los av nes Super Etendard, M-V y M-III.

Es conveniente atacar el portaaviones sobre cubierta con cañon de aviones M-V e COH con aviones A-4 y casi al mismo tiempo en pop con aviones A-4 B/C/Q.

6 - SISTEMA DE CONTROL OPERATIVO

Muy probablemente el enemigo logre silenciar el SOAD de MLV. P posibilitar el enlace Isla - Continente cuando ello ocurra, es nec sario establecer comunicaciones fidedignas entre CRV y los sectore donde opere Ejército, asimismo, esos sectores serán responzables d enlazar con CRV, efectuar el requerimiento y posteriormente guiar los aviones al OM. Naturalmente cada sector que requiera apoyo con rá con un OCAA capacitado en la tarea.

Lo expuesto impone la necesidad de cada sector pueda obrar autonomamente cuando se pierda el enlace con el CIC y SOAD MLV.

7 - INTERDICCION LOGISTICA (logístico?)

Hasta la fecha no se ha concretado. A medida que avanza el tiempo las posibilidades del enemigo aumentan y las nuestras disminuyen.

Toda acción contra un Transportador de Tropa o de Abastecimiento es más reditiva que un simple apoyo.

Es indispensable utilizar el MK-62 para las tareas de Exploración y Reconocimiento Ofensivo Estratégico o Interdicción Estratégica.

8 - PRESERVACION DEL MATERIAL AEREO

Durante la noche dispersar los aviones fuera de un radio de 200 Mts de la pista, en caminos, refugios, etc, para evitar ataques de Helicópteros con o sin comandos y de aviones tipo "VULCAN" y/o "HARRIER". Trasladar los aviones civiles a GRE, previamente elevar los requerimientos que surjan de la tarea.

Durante el día evitar agruparlos mientras se abastescan. Dejar a los AADD el material necesario para operar en masa contra el enemigo.

Las alturas próximas al Aeródromo son los lugares que seleccionará el enemigo para utilizarlos como plataformas de tiro contra nuestros aviones e instalaciones. Todas sin excepción deben ser controladas por propias fuerzas en MLV y en las zonas próximas a nuestros Aeródromos en el Continente.

9 - REACCION INMEDIATA

Si el enemigo pretende efectuar el asalto durante la noche o últimas horas del día iniciará la aproximación hacia la Isla.

Existe una hora límite para la operación de nuestros sistemas de armas a últimas horas del día. Para que ello sea así se deberán adoptar siguientes medidas:

1°) Preveer última hora de despegue.

El Comando conocerá cuál es la última hora para ordenar un despegue ofensivo contra buques. Para que las mismas se prolonguen hacia la noche, se deberán adoptar las medidas de alistamiento posibles y establecer cronológicamente los actos (tareas) que se realizarán para posibilitar el despegue a la hora señalada como última.

a) Pilotos alistados.

b) Aviones [illegible] inspección previa realizada.

c) KC - 130 en el aire.

<u>VIVERES</u>

Ordenar reserva de raciones frías para utilizarlas durante el ataque. Consumir máxima cantidad de carne ovina mientras el enemigo permita los desplazamientos internos.
Preveer y enviar partidas de vitaminas, proteínas, etc, para reforzar la alimentación del soldado.

<u>INFILTRADOS</u>

Si el Comando de la Isla supone la posibilidad de que entre la población existen infiltrados disfrazados de Kelpers podría ser necesario evacuar todo personal sospechoso para evitar golpes de Comandos cuyas consecuencias puedan afectar seriamente la capacidad operacional. Asimismo efectuar patrullaje terrestre y barrido de frecuencia, en sectores costeros para detectar ubicación radiobalizas y en toda la Isla para detectar emisiones clandestinas.

<u>SISTEMA DE ARMAS IA-58</u>

Representan el único medio aéreo en la Isla que podría reaccionar de inmediato ante un desembarco diurno.

Si en la actualidad de acuerdo con la situación operacional se considera riesgoso mantener durante la noche aviones en la Isla, se los replegará diariamente hacia el continente y a primera hora retornarán hacia MLV.

Los aviones IA-58 que operen de SCZ se los reservará para apoyo de fuego cercano contra las tropas de desembarco. Asimismo deberán coordinar con la FAS para que se establezcan el corredor de aproximación (interno de la Isla) hacia los posibles lugares de desembarco. Eventualmente podrán aterrizar en los AADD de MLV si las circunstancias lo permiten.

No se descartará su empleo contra buques y lanchones de desembarco cuando los medios disponibles y la urgencia operativa lo requiera.

Para posibilitar la operación nocturna de uno/dos aviones IA-58 se deberá dotar a las tripulaciones de visores nocturnos y a los aviones equiparlos con radioaltímetros con escala apropiada para vuelo bajo.

10- OPERACIONES AEREAS

Durante la operación, el portaaviones posiblemente se ubique a CIEN (100) MN de la Isla con ello los HARRIER configurados con Misiles, DOS (2) tanques de CIEN (100) galones y DOS (2) Bombas de 540 Lbs, podrán inicialmente dar apoyo a las tareas de desembarco e inmediatamente, pasar a cobertura e interceptación, con una permanenci sobre el OA de TREINTA (30)minutos.Lo expuesto nos muestra que excepto nos muestra que excepto los aviones que mantiene una defensa del portaaviones,el resto en casi su totalidad, harán apoyo de fuego cercano e intercepciones .

Probablemente, durante el ataque el enemigo destacará fragatas hacia el W para dar la alarma temprana.

11 - NUESTROS AVIONES

A partir del momento que el enemigo establezca el orden de Batalla Naval.

Si se aproximan alto,serán avistados,no habrá sorpresa y podrán eventualmente ser afectados por los SEA-DART y aviones HARRIER.

Si se aproximan bajo, al llegar a la Isla encontrarán la defensa de los SEA-HARRIER y se verán obligados a entablar combate (M-III y M-V) y a los CINCO (5) minutos deberán retornar a sus bases. Naturalmente esto nos indica que cualquiera operación realizada con CUATRO/SEIS (4/6) aviones, será interferida, difícilmente cumplirá su Misión y con buena suerte podrán regresar a su base.

No se visualiza otra operación que la derivada del empleo de la masa de aviones con buen tiempo (evitar accidentes por otras causas que el enemigo), incluído los CHAFF, aviones de distracción,etc con un Objetivo Principal:Portaaviones y/o Transportadores.

Podría ser necesario dejar algunos aviones M-III para cuidar la cola de los que regresen.

12 - OPERACION DE TRANSPORTE AEREO

La situación de abastecimiento de la Isla esta siendo cada vez más difícil. Es indispensable romper el bloqueo aéreo y efectuar con todos los medios disponibles el traslado de las clases críticas.

Para posibilitar esta operación es necesario encubrirla con una operación aérea ofensiva de ataque a una Fragata u otro buque de circunstancias y realizar el cruce inmediatamentedespues que la fragata inicie su alejamiento.

Todos los procedimientos serán válidos:

- ATERRIZAJE

6

SECRETO

- LANZAMIENTO DE CARGA POR EXTRACCION
- LANZAMIENTO DE BULTOS CON PARACAIDAS

Utilizando aviones C-130 ó transportes livianos,etc.

ALGUNAS IDEAS

F A S E [illegible]

1. Adjunto datos RAPIER Misil que probablemente equipará a las [illegible] Desembarco Helitransportado.

2. Además, luego de analizar las últimas informaciones, cada vez hay más indicios que INGLATERRA quiere lograr el Objetivo Político y el Militar simultaneamente, vale decir, acción frontal en Puerto Argentino (MALVINAS).

OPERACION AEREAS

3. Durante la operación, el portaaviones posiblemente se ubique a CIEN (100) NM de la Isla con ello los HARRIER configurados con Misiles, DOS (2) tanques de CIEN (100) galones y DOS (2) Bombas de 540 Lbs, podrán inicialmente dar apoyo a las tropas de desembarco e inmediatamente, pasar a cobertura e interceptación, con una permanencia sobre el OM de TREINTA (30) minutos. Lo expuesto nos muestra que excepto los aviones que mantiene en defensa del portaaviones, el resto en casi su totalidad, harán apoyo de fuego cercano e intercepciones.

4. Probablemente, durante el ataque el enemigo destacará fragatas hacia el W para dar la alarma temprana.

NUESTROS AVIONES (A partir del momento que el enemigo establezca el Orden de Batalla Naval).

5. Si se aproximan alto, serán avistados, no habrá sorpresa y podrán eventualmente ser afectados por los SEA-DART y aviones HARRIER.

6. Si se aproximan bajo, al llegar a la Isla encontrarán la Defensa de los SEA-HARRIER y se verán obligados a entablar combate (M-III y M-V) y a los CINCO (5) minutos deberán retornar a sus bases. Naturalmente esto nos indica que cualquiera operación realizada con CUATRO / SEIS (4/6) aviones, será interferida, dificilmente cumplirá su Misión y con buena suerte podrán regresar a su base.

7. No se visualiza otra operación que la derivada del empleo de la masa de aviones con buen tiempo (evitar accidentes por otras causas que el enemigo), incluídos los CHAFF, aviones de distracción etc, (con un Objetivo Principal: Portaaviones y/c transportadores.)

(Podría ser necesario)

8. Dejar algunos aviones M-III para cuidar la cola de los que regresen.

9. Además de lo expuesto, creo que en ésta guerra, hay que salir de lo tradicional, por ello:

1°) Los SAM-7 representarán una sorpresa táctica.

2°) Super Etendart bién empleado y mimetizado, en el conjunto de aviones de ataque, pueden asegurar otro éxito.

3°) La diversión es una molestia.

8

4°) Tratar de convencer a la Armada, que utilice las lanchas rápidas en la Isla.

5°) Los Submarinos.

6°) Los globos lanzados de noche pueden semejar helicópteros en movimiento. Asimismo, sobre cabecera de pista impiden el ataque bajo.

7°) Solicitamos al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea insista ante PERU para que nos faciliten los MK-62 con torpedos.

8°) Desde quí y desde allí, hagamos fuerza para que ARA mimetice los propios SEA KING (como los Ingleses), para infiltrarlo entre los atacantes y ataquen en forma contundente las fragatas con torpedos y/o bombas de 1000 Lbs.

10. Los expuesto en 7, tiene el propósito de incentivar el deseo de destruir el portaaviones y los buques transportadores de tropas. No olvidemos que llegado el momento a falta de portaaviones, todo buque aislado (petroleros, transporte de contenedores, etc) con debilidad defensiva es bueno.

11. Seleccionar las tripulaciones y evitar así el contagio de elementos perturbadores.

12. Lo hasta hoy realizado, demostró que contamos con una fuerza de voluntades, capaces de los mayores sacrificios.

13. La falta de medios, ante la evidencia de la Superioridad Tecnológica del armamento enemigo, nos obliga ahora a seleccionar los Objetivos, con un sólo propósito, colaborar en impedir se concrete el Objetivo Militar del enemigo que es ocupar las MLV.

14. Para ello, a Fuerza Aérea le compete lograr la Superioridad Aérea y afectar las Unidades de desembarco del enemigo; consecuentemente nuestros OOMM son:

1°) Portaaviones / Contenedores.

2°) Buques de desembarco.

3°) Apoyo a las FFSS ante situaciones críticas.

15. Como Objetivos Secundarios, los petroleros e incluso las fragatas cuando éstas impidan la concreción de nuestros propios Objetivos.

9

Carpeta 6 K - Caja 13

SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

SITUACION DE LA FAS AL 11 JUN 82 Y PROBABLE EVOLUCION

AVIONES	EXISTENTES	DERRIBADOS	PORCENTAJE DE PERDIDAS
MK-62	7	1	12,5%
M-III	8	2	20 %
M-V	13	11	45,9%
A-4B	17	10	37,1%
A-4C	7	9	56 %
IA-58	13	14	51,7%
TOTALES:	65	47	42 %

1. De los SESENTA Y CINCO (65) aviones de combate remanentes, sólo TREINTA Y SIETE (37) (A-4B - A-4C y M-5) son relativamente aptos para el tipo de operación que se está realizando.

2. Sin embargo, el principal problema que se enfrentará a corto plazo, es la falta de tripulaciones aptas para el combate. Los sistemas de armas M-V y A-4C tienen una relación inferior al 1,4 pilotos por avión, cifra que es apenas superada por A-4B.

3. Las tripulaciones de MK-62 no tienen el adiestramiento necesario para desarrollar operaciones de cierta magnitud, por ser en un alto porcentaje, reclutada de otras unidades, para este conflicto.

4. El sistema de armas IA-58 carece de posibilidades operativas, actuando desde el continente, por lo que no se lo debe tener en cuenta para este análisis.

5. De un cálculo promedio, se puede establecer que de los TREINTA Y SIETE (37) aviones aptos que tiene la FAS, habrá en el momento de su utilización un DIEZ (10) por ciento "fuera de servicio", por lo que la cifra a considerar debe ser TREINTA Y TRES (33).

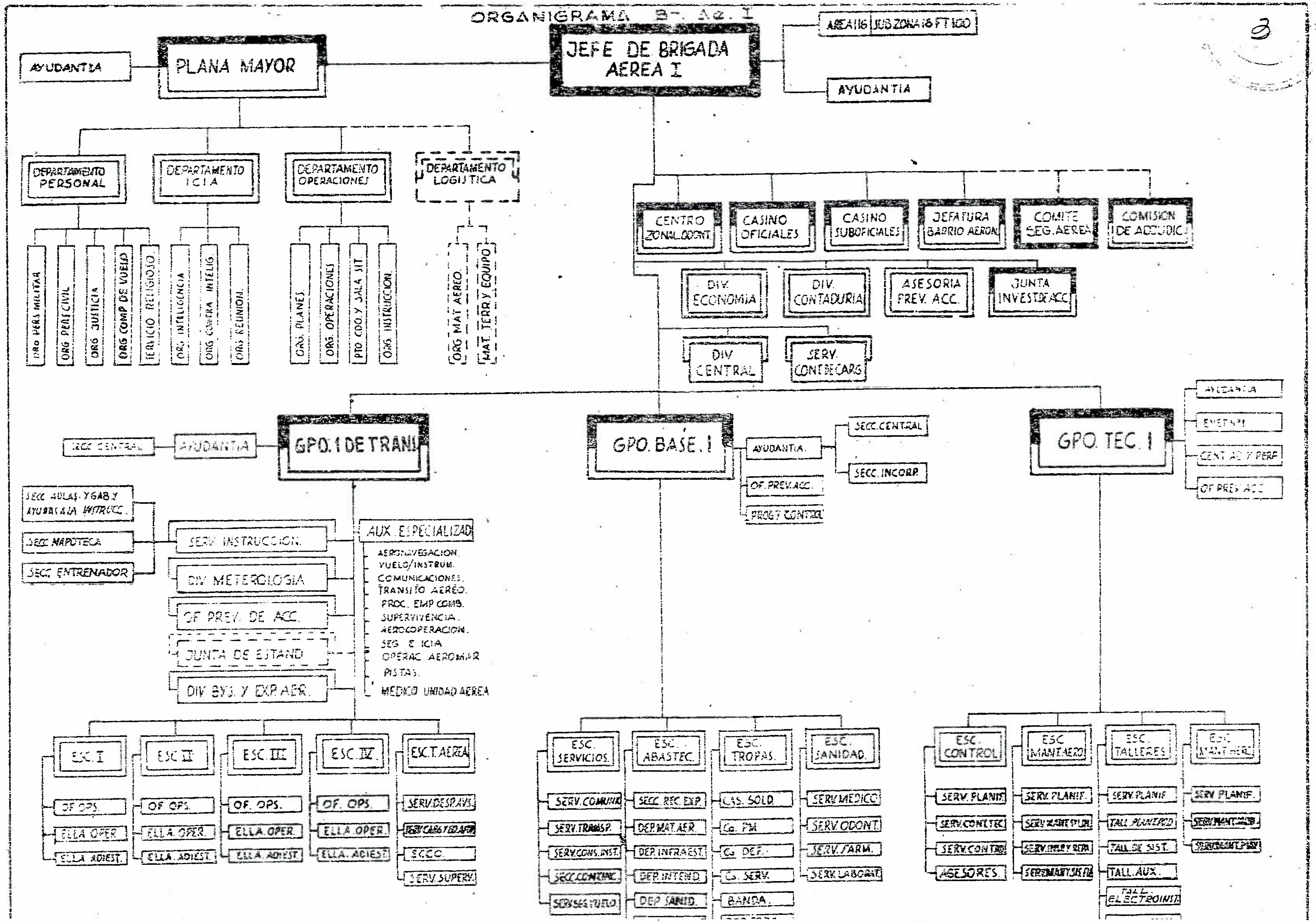
6. Ha quedado demostrado, en función de las misiones realizadas, que un promedio del VEINTICINCO (25) por ciento de los aviones que decolan, no llegan a cumplir la misión ordenada, por diversas causas. En base a esta cifra, se podrá inferir que el poder ofensivo de la FAS en el momento que se ordene una operación, será, sobre el blanco, de VEINTICUATRO (24) aviones aproximadamente.

7. Si tenemos en cuenta que el promedio de derribo por misión es de alrededor del VEINTE (20) por ciento (se consideran solo las misiones que lograron algún efecto), puede determinarse que la evolución probable será la siguiente:

1º) Primera salida de 24 avs (Pueden ser 4 misiones) - Regresan 19.

2º) Segunda salida de 19 avs (Pueden ser 3 misiones) - Regresan 15.

3º) Tercera salida de 15 avs (Pueden ser 3 misiones) - Regresan 12.


ORGANIGRAMA B-Ae. I
JEFE DE BRIGADA AEREA I
AREA 116 | SUB ZONA 16 FT 100
AYUDANTIA
PLANA MAYOR
AYUDANTIA
DEPARTAMENTO PERSONAL
ORG PERS MILITAR
ORG PERS CIVIL
ORG JUSTICIA
ORG COMP DE VUELO
SERVICIO RELIGIOSO
DEPARTAMENTO ICIA
ORG INTELIGENCIA
ORG CONTRA INTELIG.
ORG REUNION
DEPARTAMENTO OPERACIONES
ORG. PLANES
ORG. OPERACIONES
PTO CDO. Y SALA SIT.
ORG. INSTRUCCION
DEPARTAMENTO LOGISTICA
ORG MAT AEREO
MAT. TERR Y EQUIPO
CENTRO ZONAL ODONT.
CASINO OFICIALES
CASINO SUBOFICIALES
JEFATURA BARRIO AERON.
COMITE SEG. AEREA
COMISION DE ADJUDIC.
DIV. ECONOMIA
DIV. CONTADURIA
ASESORIA PREV. ACC.
JUNTA INVEST. ACC
DIV CENTRAL
SERV. CONT. DE CARG
GPO. 1 DE TRANS
AYUDANTIA
SECC CENTRAL
SECC AULAS Y GAB Y AYUDAS A LA INSTRUCC.
SECC MAPOTECA
SECC ENTRENADOR
SERV INSTRUCCION
DIV METEROLOGIA
OF PREV DE ACC.
JUNTA DE ESTAND
DIV BYS. Y EXP. AER.
AUX. ESPECIALIZAD
AERONAVEGACION.
VUELO/INSTRUM.
COMUNICACIONES.
TRANSITO AEREO.
PROC. EMP. COMB.
SUPERVIVENCIA.
AEROCOPERACION.
SEG E ICIA
OPERAC AEROMAR
PISTAS.
MEDICO UNIDAD AEREA
ESC. I
OF OPS.
ELLA OPER
ELLA ADIEST.
ESC II
OF OPS.
ELLA OPER.
ELLA ADIEST.
ESC. III
OF. OPS.
ELLA OPER.
ELLA ADIEST
ESC. IV.
OF. OPS.
ELLA OPER
ELLA ADIEST.
ESC. T. AEREA
SERV. DESP. AVS.
SERV. CARG Y EQ. AER
ESCO.
SERV. SUPERV.
GPO. BASE. I
AYUDANTIA.
SECC. CENTRAL
SECC. INCORP.
OF. PREV. ACC.
PROG Y CONTROL
ESC. SERVICIOS
SERV. COMUNIC
SERV. TRANSP.
SERV. CONS. INST.
SECC. CONTRINC.
SERV. SEG. VUELO
ESC. ABASTEC.
SECC. REC. EXP.
DEP. MAT. AER.
DEP. INFRAEST.
DEP. INTEND.
DEP. SANID.
ESC. TROPAS.
CIAS. SOLD.
Ca. PM
Ca. DEF.
Ca. SERV.
BANDA.
ESC. SANIDAD.
SERV. MEDICO
SERV. ODONT.
SERV. FARM.
SERV. LABORAT.
GPO. TEC. I
AYUDANTIA
CENT. AD. Y PERF.
OF PREV. ACC.
ESC. CONTROL
SERV. PLANIF.
SERV. CONT. TEC.
SERV. CONTROL
ASESORES
ESC MANT. AERO
SERV. PLANIF.
SERV. MANT. PLAN.
SERV. INSP. Y REPA.
SERV. MANT. SIST.
ESC. TALLERES
SERV. PLANIF.
TALL. PLANT. PROD.
TALL. DE SIST.
TALL. AUX.
TALL. ELECTROINST.
ESC. MANT. HER.
SERV. PLANIF.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

4º) Cuarta salida de 12 avs (Pueden ser 2 misiones) - Regresan 10.

5º) Quinta salida de 10 avs (Pueden ser 2 misiones) - Regresan 8.

6º) Sexta salida de 8 avs (Pueden ser 2 misiones) - Regresan 7.

7º) Séptima salida de 7 avs (Puede ser 1 misión) - Regresan 6.

8º) Octavo salida de 6 avs (Puede ser 1 misión) - Regresan 5.

9º) Novena salida de 5 avs (Puede ser 1 misión) - Regresan 4.

10º) Décima salida de 4 avs (Puede ser 1 misión) - Regresan 2/3.

8. Como podría deducirse, matemáticamente, la FAS estaría en condiciones de realizar aproximadamente:

- 10 salidas constituídas por la totalidad de su fuerza ofensiva, lo que significarían:

- 20 misiones de 6 aviones cada una, con un total de 120 vuelos.

9. Llegada esta cifra, que es optimista, por cuanto el riesgo de sobrevuelo en la Isla aumenta permanentemente, la FAS solo tendrá UNA (1) escuadrilla como material aérea remanente.

10. El presente cálculo que parece puramente teórico, está extraído de la estadística real entre el 01 May 82 y el 11 Jun 82.

11. En estas condiciones, se considera que la FAS está en aptitud de operar ofensivamente, si se mantiene el ritmo de los últimos CUARENTA Y CINCO (45) días:

	TIEMPO	MISIONES	VUELOS	EFECTOS
FAS	50/60 días	20/22	120/140	Inferiores a los logrados, por previsiones tomadas por el ENO

12. La adquisición de nuevo material aéreo no variará sustancialmente la situación, por falta de tripulaciones aptas para el combate.

Comodoro JOSE ANTONIO JULIA
JEM - FAS

Anexo "INDIA"

ORGANISMOS / UNIDADES RECTORAS DE LAS ESPECIALIDADES DE LOS ESCALAFONES DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESPECIALIDAD PRIMARIA	ORGANISMO / UNIDAD RECTORA
ESCALAFÓN CONTABILIDAD (Egresado de E.A.M.)	**Dir. Gral. ADM. FINANCIERA**
ESCALAFÓN CONTABILIDAD (No Proveniente de E.A.M.)	**Dir. Gral. ADM. FINANCIERA**
ESCALAFÓN JURÍDICO	**Dir. Gral. ASUNTOS JURÍDICOS**
ESCALAFÓN MEDICINA	**Dir. Gral. SANIDAD AERONÁUTICA**
ESCALAFÓN BIOQUÍMICA	**Dir. Gral. SANIDAD AERONÁUTICA**
ESCALAFÓN FARMACIA	**Dir. Gral. SANIDAD AERONÁUTICA**
ESCALAFÓN ODONTOLOGÍA	**Dir. Gral. SANIDAD AERONÁUTICA**
ESCALAFÓN INGENIERÍA	**Cdo. MATERIAL**
ESCALAFÓN INFRAESTRUCTURA	**Dir. de Gral. INFRAESTRUCTURA**
ESCALAFÓN METEOROLOGÍA	**C.R.A./ D.G.S.M.N.**
ESCALAFÓN MÚSICA	**Cdo. de PERSONAL**
ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO	---
Analista de Sistemas	**Dir. de INFORMÁTICA**
Licenciado en Sistemas	**Dir. de INFORMÁTICA**
Físico	**Dir. de SISTEMAS**
Licenciado en Administración de Empresas	**Jefatura IV - LOGÍSTICA**
Licenciado en Enfermería	**Dir. Gral. SANIDAD AERONÁUTICA**
Cartógrafo	**C.R.A.**
ESCALAFÓN CLERO	**CAPELLANÍA MAYOR F.A.A.**

2

Carpeta 6 L - Caja 13

DE BACEL RNP 4685

~~2~~R 15 13 28

FO COATLANSUR

TO COMIL

INFO CAE

SECRETO

RETRANSMITO O 141130 FM COGUAMILVINAS TO COATLANSUR CLN

HE SIDO INFORMADO VIA CAS QUE 13 MAY 82 SE REUNIO COMIL CON PRESENCIA CAE Y COATLANSUR PD EN DICHA REUNION SE PROCEDIO A ANALISIS GENERAL SITUACION QUE CONCLUYERON RATIFICANDO ANALISIS ANTERIORES Y EMPLEO REALIZADO MEDIOS HASTA EL MOMENTO PD PODER MILITAR QUEDA RESERVADO PARA OPORTUNIDAD EN QUE ENO SE ENCUENTRE AFERRADO POR DESEMBARCO PD APOYO NAVAL Y AEREO DE COMBATE SE RETIENE PARA EMPLEO EFECTIVO EN DICHA OPORTUNIDAD PD COMANDOS EN EL CONTINENTE HARAN DESGASTE DE ENO EN CASO QUE ESTIME MUY RENTABLE EL OBJETIVO PD ES POSIBLE QUE SE DISPONGA EMPLEO REM DE ACUERDO A PLAN PREVISTO PD CON RESPECTO A LOGISTICA CLN EFECTIVIDAD BLOQUEO IMPIDE APROVISIONAMIENTO ACEPTABLE CMN SE REALIZARÁ APROVISIONAMIENTO MUNICION EN OPORTUNIDADES FAVORABLES PD

SI ESTO ES EXACTO CONSIDERO NECESARIO REALIZAR ALGUNOS COMENTARIOS DESDE PUNTO DE VISTA ESTE COMANDO CLN

1) RATIFICO LO SEÑALADO ANTERIORMENTE SOBRE CIERTA FALTA OPORTUNIDAD EN LAS ACCIONES POR TENDENCIA A APRECIAR Y REVALORIZAR EN EXCESO LA INFORMACION PROPORCIONADA DESDE LAS ISLAS CMN RIESGOS MUY CALCULADOS Y FINALMENTE UNA FALTA DE COORDINACION QUE RESTA EFECTIVIDAD A LOS ATAQUES PD ENTIENDO QUE EXPERIENCIA INDICA QUE TODA VEZ QUE SE OPERO

1

EFICAZMENTE SOBRE ENO CMN ESTE LIMITO SU ACCIONAR INCLUSO POR PERIODOS BASTANTE PROLONGADOS PD ESTO TAMBIEN DEBE TENERSE EN CUENTA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO LOGISTICO PD

2) LIMITAR NUESTRAS ACCIONES ESPERANDO GOLPEAR EN EL MOMENTO DESEMBARCO ES ENTREGAR INICIATIVA ENO CON DESFAVORABLES CONSECUENCIAS SOBRE ESTADO ANIMICO PROPIA TROPA PARA MOMENTO DECISIVO PD TAMBIEN ESE COMANDO APRECIA QUE ENO PUEDE DESEMBARCAR APROVECHANDO CAPACIDADES PARA OPERAR EN CONDICIONES METEOROLOGICAS DESFAVORABLES ~~CON~~ CMN ~~MEDIOS AEREOS~~ QUE EN CAMBIO RESTRINGIRIAN NUESTRA CAPACIDAD OPERAR SOBRE TODO CON MEDIOS AEREOS CMN LO QUE YA SE COMPROBO ENTRE 02 Y 10 MAY PD

3) ENTIENDO CONVENIENTE ACLARAR EN QUE CONSISTIRIA APOYO AEREO Y NAVAL DE COMBATE DISPONIBLE EN OPORTUNIDAD DESEMBARCO CMN QUIEN CONDUCIRIA ETC

4) CON RESPECTO BLANCOS MUY RENTABLES QUE PODRIAN SER ATACADOS PARA DESGASTAR ENO ANTES DESEMBARCO SE CONSIDERA CALIFICATIVO SUBJETIVO QUE CONVIENE ACLARAR PARA ORIENTAR NUESTRO TRABAJO Y REQUERIMIENTOS

5) ESTE COMANDO SOLO CONOCE SOBRE EMPLEO REM LAS POSIBLES ZONAS LANZAMIENTO RECONOCIDAS POR SEGUNDO CTE BRIGADA PERO NO HUBO COORDINACION POSIBLES EMPLEOS CMN OCUPACION Y DEFENSA ZONAS CMN REFUERZO O CONTRAATAQUE PD ADEMAS EMPLEO ______ PREVISIONES LOGISTICAS PORQUE AUTONOMIA ESTA LIMITADA ______ HORAS

6) SI BIEN APOYO MUNICION ES CONVENIENTE PARA MEJORAR NIVELES RECUERDO QUE CLASE UNO AUN CON EMPLEO ~~RESUELTOS~~ RECURSOS LOCALES Y AJUSTES

MENU

Q

YA REALIZADOS SOLO PODRA ALCANZAR HASTA 26/27 MAY CMN Y EN CLASE TRES PERDIDA DE ESTADOS DETERMINA NIVELES CRITICOS JP-1 Y NAFTA SUPER

7) PARA AUMENTAR EN 10 DIAS MAS DE LO ~~QUE~~ YA ~~REQUERIDO~~ PROMETIDO RACION "B" CON MENU LIMITADO SE NECESITARIAN APROXIMADAMENTE 75 TN. DE EFECTOS CLASE UNO CMN CUYA LISTA ENVIAREMOS EN OTRO PARTE.

3

UERZA AEREA DE ESMACON NRO 00393

D

: ESMACON

- INSO--

ECRETO NRO 00393

16 2215 MAY 82

1 JEESMACON

D CAE

T

REQUERIMIENTO COATLANSUR RETRANSMITO GEB 161100 DE OGUAMILVINAS "O 161100 FM COGUAMILVINAS INFO JEESMACON BT ECRETO

EN VIRTUD CONOCIMIENTOS QUE POSEE ESTE COMANDO SOBRE PROBLEMAS OPERACIONALES EXISTENTES SECTOR DONDE SE DESARROLLAN OPERACIONES MILITARES, SE ELEVAN ESTE INFORME Y PLAN. ALGUNAS ESTAS IDEAS FUERON EXPUESTAS A COATLANSUR ANTES Y DESPUES REUNION COMIL, PERO AUN CON SU RESPUESTA, ENTIENDO ES MI OBLIGACION COMO COMANDANTE AMPLIAR DICHOS CONCEPTOS.

TEMA: NECESIDAD RECUPERAR INICIATIVA OPERACIONES Y ASEGURAR CONTINUIDAD MISMAS!

1) ANTECEDENTES RELATIVOS AL TEMA

A) CAMPO PERSONAL

1) DESGASTE GRADUAL PERSONAL, POR VISIBLES CONDICIONES IMPUESTAS POR TERRENO Y CLIMA, LAS QUE SE VAN HACIENDO PROGRESIVAMENTE MAS DURAS.

2) INSUFICIENCIA EQUIPO INDIVIDUAL APROPIADO PARA EL INVIERNO EN LA ZONA. CARPAS DE MONTAÑA

3) EN LOS POCOS AVIONES QUE ENTRAN, ADEMAS SE INCLUYEN ALGO GRAN CANTIDAD CORRESPONDENCIA PERSONAL RETENIDA CONTINENTE

4) SENSACION IMPOTENCIA CUANDO SE VE RESPUESTA PROPIA A LOS [illegible] DEL ENEMIGO DE LOS QUE SE TOMA CONOCIMIENTO POR RADIO

O POR VERLOS/ESCUCHARLOS (ATAQUES AEREOS), AUN CUANDO ESOS ATAQUES NO POSEAN MAYOR EFICACIA

TODO ELLO EROSIONA MORAL TROPA, A PESAR INTENSA ACCION MANDO.

CAMPO INTELIGENCIA

SE RECIBE INFORMACION E INTELIGENCIA ACEPTABLE PROVENIENTE NIVEL ESTRATEGICO MILITAR.

) AL PARECER EXISTEN LIMITACIONES EN NIVEL ESTRATEGICO OPERACIONAL Y NIVEL TACTICO SUPERIOR, PARA OBTENER INFORMACION CONFIABLE Y OPORTUNA SOBRE ENO

) LOS MEDIOS REQUERIDOS PARA SATISFACER EXPRESADO EN 2) (INFORMACION NIVEL ESTRATEGICO OPERACIONAL Y TACTICO SUPERIOR) ESTAN BAJO CONTROL DE UN COMANDO INDEPENDIENTE (FUERZA AEREA SUR) QUE LLEVA A CABO OPERACIONES VISIBLEMENTE NO COORDINADAS CON COATLANSUR

) COMANDO CONJUNTO MALVINAS POSEE MUY LIMITADOS MEDIOS PARA OBTENER INFORMACION/INTELIGENCIA TACTICA. FUNDAMENTALMENTE DEPENDE 2 RADARES VIGILANCIA QUE YA HAN SIDO INTERFERIDOS EFICAZMENTE POR ENO

SECRETO

X

C. CAMPO OPERACIONES

1) SI BIEN POR INFORMACION COATLANSUR SABEMOS QUE HAY LIMITACIONES MEDIOS CMM QUE DESCONOSCO PIENSO QUE POCO A POCO ESTAMOS CEDIENDO CASI TOTALMENTE LA INICIATIVA AL ENEMIGO CMM PRODUCTO RETICENCIA ACTUAR DESDE CONTINENTE A PESAR DE QUE CADA ATAQUE AEREO PROPIO [illegible]

5

ARROJO RESULTADOS POSITIVOS

) EL ENEMIGO PRESENTA BLANCOS DE OPORTUNIDAD CMM ALGUNOS DE LOS CUALES LLEGAN A MANTENERSE DURANTE HORAS CONSECUTIVAS

) FD ENEMIGO HA TENIDO OPORTUNIDAD CMM COMPROBAR NUESTRA CASI NULA CAPACIDAD REACCION NOCTURNA CMM ASI COMO LAS LIMITACIONES PERSONAL Y MEDIOS PROPIOS PARA OPERAR DE NOCHE

TIEMPO REINANTE OBLIGA A PROVECHAR MAXIMO AQUELLOS PERIODOS EN QUE CONDICIONES METEOROLOGICAS PERMITEN MOVIMIENTOS AEREOS PROPIOS.

-) ENEMIGO OPERA TODO TIPO DE AERONAVES CMM DIA NOCHE Y MAL TIEMPO AERONAVES PROPIAS NO OPERAN CMM A VECES NI SIQUIERA CON BUEN TIEMPO.

) POR ELLO ESPERAR PARA ACTUAR CON MAXIMO PODER NAVAL Y AEREO COMBATE CUANDO ENEMIGO ESTE AFERRADO POR DESEMBARCO CMM PUEDE SER NEUTRALIZADO POR CONDICIONES METEOROLOGICAS DESFAVORABLES MUY COMUNES ESTA EPOCA DEL AÑO DISMINUYENDO O IMPIDIENDO RESPUESTA EFICAS

7) NI EL ENEMIGO CMM NI PROPIAS TROPAS CMM EJERCEN REAL SUPERIORIDAD AEREA LOCAL SOBRE LAS ISLAS PD AMBOS LA CONQUISTAN TEMPORARIAMENTE CMM CUANDO ALGUNO EMPEÑA SUS MEDIOS DECIDIDAMENTE Y EN CANTIDADES ADECUADAS

8) EN GENERAL CMM LOS ATAQUES AEREOS PROPIOS FUERON EJECUTADOS FORMA DESCOORDINADA CMM EMPEÑANDO

MEDIO NO EN FORMA MASIVA SINO SUCESIVAMENTE CMM LO QUE LIMITO PROPIAS POSIBILIDADES Y FACILITO ACCIONAR ENEMIGO

9) AUN ASI CADA VEZ QUE NOS DECIDIMOS EJECUTAR UN ATAQUE AEREO FUE CLARAMENTE VISIBLE QUE ENEMIGO TEME A ESTOS Y SE PRODUCE SU ALEJAMIENTO Y DEJA OPERAR POR LAPSOS DE 36 A 72 HORAS

SECRETO

×

PAGINA 3:

CONTINUACION DEL O 161100

D. CAMPO LOGISTICO

1) HAY UN PROBLEMA LOGISTICO CRECIENTE MAGNITUD CMM REFERIDO ABASTECIMIENTO EFECTOS CLASE I, II, y III (A) QUE POR SUS CARACTERISTICAS COMPROMETE TODA OPERACION.

2) EL MISMO SE ORIGINA EN LAS LIMITACIONES CADA VEZ MAYORES PUENTE AEREO INACTIVIDAD QUE BLOQUEO INGLES DETERMINO EN PUENTE MARITIMO CMM ADEMAS DE ALGUNAS PERDIDAS SIGNIFICATIVAS COMO LA NAVE ESTADOS

3) EL COMANDO CONJUNTO MALVINAS CMM TIENE LAS SIGUIENTES NECESIDADES DIARIAS:

A) EFECTOS CLASE I: 15 Toneladas (POCO MAS DE 1KG PARA 13 200 HOMBRES)

B) EFECTOS CLASE III: 20000 LITROS NAFTA SUPER 500 LITROS GASOIL 50 KILOS ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES

7

c) EFECTOS CLASE III (A) 7500 LITROS JP-1 (SUFICIENTE PARA UNA HORA DE VUELO CON TODOS LOS HELICOPTEROS DEL B.AV COM. 601)

4) INCREMENTAR LAS EXISTENCIAS DE MUNICIONES PARA ODS SOFMA CALIBRE 155 MM HASTA ALCANZAR UNA EXISTENCIA TOTAL PARA TODA LA CAMPAÑA DE 500 (QUINIENTOS) PROYECTILES CON CARGA MAXIMA Y ESPOLETA TIEMPO VARIABLE PARA 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) DE ELLOS

5) PROVEER CON LA MAS ALTA PRIORIDAD 500 (QUINIENTOS) VISORES PASIVOS NOCTURNOS CON PILAS DESCARTABLES PARA 30 (TREINTA) NOCHES

6) EL CONTINENTE QUIZAS POR PROBLEMAS CON EL COMANDO DE LA FUERZA AEREA SUR CMM NO HA SATISFECHO LAS PRIORIDADES FIJADAS POR EL COMANDO CONJUNTO MALVINAS CMM A REQUERIMIENTO DEL COMANDO DEL CUERPO DE EJERCITO V CMM PARTICULARMENTE EN EFECTOS CLASE V

7. NO EXISTE UN REPRESENTANTE LOGISTICO DEL COMANDO CONJUNTO MALVINAS EN COMODORO RIVADAVIA Y DEL COMANDO DEL CUERPO DE EJERCITO V EN MALVINAS

2. CONCLUSIONES

A. SI NO SE SOLUCIONAN LOS PROBLEMAS LOGISTICOS SEÑALADOS RESPECTIVOS A VESTUARIO Y RACIONAMIENTO CMM SUMADO A LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS IMPERANTES Y A LA PERDIDA DE LA INICIATIVA OPERACIONAL CMM TODO ELLO INCIDIRA NEGATIVAMENTE EN LA MORAL Y EN LA SALUD DEL PERSONAL PD INCLUSIVE CMM SE LLEGARA A TENER UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE LAS BAJAS ADMINISTRATIVAS POR ENFERMEDADES PD

B. LOS MEDIOS DISPONIBLES A NIVEL TACTICO RESULTAN INSUFICIENTES PARA OBTENER UN ADECUADO NIVEL DE INFORMACION/INTELIGENCIA PD

C. LOS MEDIOS DE EQUIPOS ADECUADO CMM EN ESE CASO VISORES PASIVOS NOCTURNOS CMM LIMITA SIGNIFICATIVAMENTE LA PROPIA CAPACIDAD OPERACIONAL NOCTURNA CMM. LO QUE ES APROVECHADO SISTEMATICAMENTE POR EL ENEMIGO BT

D. LAS ACCIONES AEREAS EJECUTADAS DESDE EL CONTINENTE POR PROPIOS MEDIOS CMM DEBEN RESPONDER EN FORMA INMEDIATA PARA SER OPORTUNAS PD ADECUADA CANTIDAD DE AERONAVES Y COORDINADAMENTE CMM A PESAR DE Y PARA SUPERAR LAS LIMITACIONES EXISTENTES, PD

E SE DEBE IMPLEMENTAR UN SISTEMA EFECTIVO QUE PERMITA RESTABLECER EL ABASTECIMIENTO AEREO CMM EN FORMA DIARIA E ININTERRUMPIDA O HACER UN GRAN ESFUERZO PARA RESTABLECER Y ASEGURAR NIVELES MEDIANTE EL MODO MARITIMO

SECRETO

PAGINA 5

CONTINUACION DEL O 161100

3. PROPOSICIONES

A. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA OBTENER SUPERIORIDAD AEREA LOCAL CMM COMO MINIMO SOBRE EL SECTOR DE PUERTO ARGENTINO PD

B. ESTRUCTURAR UNA ADECUADA CAPACIDAD DE REACCION INMEDIATA POR PARTE DE LOS MEDIOS AEREOS DEL CONTINENTE CMM ANTE LA APARICION DE AMENAZAS DEL ENEMIGO PD

C. ESTRUCTURAR UN SISTEMA DE AEROABASTECIMIENTO QUE CONTEMPLE DISTINTAS ALTERNATIVAS QUE ASEGUREN SU OPERATIBILIDAD EN CUALQUIER SITUACION METEOROLOGICA Y/O AEREA PD

D. EXPLOTAR EL TIEMPO REMANENTE ANTES QUE EL ENO COMPLETE LA REUNION DE LOS MEDIOS QUE LE PERMITIRAN INTENTAR UN ASALTO ANFIBIO MASIVO PD

E. EJECUTAR ACCIONES DE HOSTIGAMIENTO QUE DESGASTEN AL ENO CM ANTES DEL INTENTO DE UN ASALTO ANFIBIO MASIVO

ANEXO 1

PLAN MALVINAS

1. MANTENER EN APRESTO INMEDIATO EN EL CONTINENTE CMM NO MENOS DE 8 (OCHO) AERONAVES DE COMBATE EN APTITUD DE OPERAR CONTR. BLANCOS DE OPORTUNIDAD CMM A REQUERIMIENTO DEL COMANDO CONJUNT MALVINAS ———— PREVIA APRECIACION A REALIZAR EN EL CONTINEN QUE DEBE SER CONOCIDA POR ESTE COMANDO

2.- TODAS LAS ACCIONES AEREAS PROPIAS DEBERAN EJECUTARSE CON UN MINIMO DE 8 (OCHO) AERONAVES DE COMBATE CMM QUE LLEGUEN SIMULTANEAMENTE SOBRE MALVINAS

3. ADICIONALMENTE EJECUTAR RECONOCIMIENTO ARMADO APERIODICOS SOBRE LA ZONA DE LAS ISLAS EN GENERAL Y ESPECIALMENTE PUERTO ARGENTINO / ESTRECHO DE SAN CARLOS CMM BUSCANDO AGRESIVAMENTE EL CONTACTO CON EL ENEMIGO CMM DIA Y DE NOCHE.

4.- CUANDO SE EFECTUAN LOS RECONOCIMIENTOS ARMADOS CMM COORDINAR PARA QUE EN FORMA SIMULTANEA ATERRICEN LOS AVIONES DE TRANSPORTE EN LA PISTA DE PUERTO ARGENTINO Y/O SE EJECUTEN LANZAMIENTOS DE AEROABASTECIMIENTOS

5. COORDINAR LA LLEGADA DE LAS AERONAVES DE TRASPORTE PARA QUE LAS PERDIDAS SE REDUZCAN AL MINIMO Y SE APROVECHE ADECUADAMENTE LOS HORARIOS CON MEJORES CONDICIONES METEOROLOGICAS.

6. EFECTUAR LOS PREPARATIVOS REQUERIDOS PARA QUE EN NO MAS DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRESENTE PLAN CMM COMIENCE UN PUENTE AEREO QUE INCLUYA EL ATERRIZAJE DE AERONAVES DE TRANSPORTE EN PUERTO ARGENTINO

SIN RETROCESO 90 MM L/15 2000 (DOS MIL) TIPO ECH
CAÑON 90 MM PANHARD ---- 500 (QUINIENTOS) TIPO ECH

A LA VUELTA

8)

Y AEROLANZAMIENTO DE EFECTOS DE TODAS LAS CLASES CMM EN ESPECIAL CLASES I, III Y III (A) Y ALGUNOS EFECTOS CLASE II Y IV ARSENALES Y CLASE V DE ALTA PRIORIDAD

7. DUPLICAR LAS CANTIDADES REMITIDAS CORRESPONDIENTE A EFECTOS CRITICOS CMM BUSCANDO ASEGURAR QUE SEA FACTIBLE RECUPERAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS

8. LANZAR EFECTOS CRITICOS CON PARACAIDAS Y LOS NO CRITICOS EN CAIDA LIBRE CMM UTILIZANDO COMO ZONA DE LANZAMIENTO LA PISTA DEL AEROPUERTO

9. EFECTUAR CON MEDIOS AEREOS ADECUADOS CMM EXPLORACION MARITIMA TANTO DE DIA COMO DE NOCHE

REMITIR POR MODO AEREO Y CON PRIMERA PRIORIDAD 500 (QUINIENTOS) VISORES PASIVOS NOCTURNOS CMM CON PILAS DESCARTABLES PARA 30 (TREINTA) NOCHES DE OPERACION

11. INTENTAR FORZAR EL BLOQUEO MARITIMO CMM CON MEDIOS APROPIADOS PARA RESTABLECER LOS NIVELES DE ABASTECIMIENTO DEL COMANDO CONJUNTO MALVINAS LLEVANDOLO A 30 (TREINTA) DIAS TRANSPORTANDO LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

A CLASE I : 350 (TRESCIENTAS CINCUENTA) TONELADAS

B CLASE II : 100 (CIEN) CONTENEDORES TIPO

C CLASE III : 230.000 (DOSCIENTOS TREINTA MIL) LITROS NAFTA SUPER

D CLASE III (A): 1.600 (UN MIL SEISCIENTOS) BARRILES DE 200 LITROS DE JP1

E CLASE V :

- MORTERO 81 MM TIPO EF ----- 7.000 (SIETE MIL)
- CAÑON SIN RETROCESO 105MM ---- 2000 (DOS MIL) TIPO EF - 1000 (UN MIL) TIPO ECU 800 (OCHOCIENTOS) TIPO INC
- OBUS 105MM OTO MELARA ---- 8000 (OCHO MIL) TIPO EF - 1000 (UN MIL) TIPO ECU CON SUS CARGAS MAXIMAS CORRESPONDIENTES
- MORTERO 120 MM CAPACIDAD NORMAL 3500 (TRES MIL QUINIENTOS)

CAÑON SIN RETROCESO 90 MM L/15 2000 (DOS MIL) TIPO ECH

CAÑON 90 MM PANHARD ---- 500 (QUINIENTOS) TIPO ECH

11

TODO LO EXPRESADO CMM NO AFECTA NI AFECTARA EL ESPIRITU DE ESTA GUARNICION MILITAR CONJUNTA CMM PARA HACER FRENTE AL ENEMIGO CMM CON TODOS LOS MEDIOS A SU DISPOSICION Y LA MAXIMA DECISION EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISION ASIGNADA. BT

12

Carpeta 6M
Caja 13

DOCUMENTO DE RENDICION

Yo, abajo firmado, Comandante de todas las fuerzas Argentinas de tierra, mar y aire en las Islas FALKLAND me rindo ~~sin condicion~~ a Major General J J MOORE CB OBE MC*, represtante del Gobierno del reino unido.

Segun las condiciones de esta rendicion todo el personal argentino en las Islas FALKLAND debe reunirse en lugares designados por el General Moore y entregar las armas, las municiones, el equipaje ofensivo y defensivo y armamento/material de guerra, de manera mandada por el eneral Moore o por los oficiales britanicos bajo su mando.

Desques de la rendicion todo el personal de las Fuerzas Argentinas sera tratado honorsamente de acuerdo con la Convencion de Ginebra de 1949. Debe obedecer cualquier instruccion britanica con respecto al movimiento y alojamiento.

Esta rendicion surtira efecto a partir de las 0 hora del 20 ~~horas ZULU~~ junio (~~horas local~~) e incluye esas Fuerzas Argentinas desplegados en, y alrededor de, Port Stanley, en las Islas FALKLAND del Este, del Oeste, ~~Malvinas~~ y todas las islas aisladas.

DOCUMENTO DE RENDICION

Yo, abajo firmado, Comandante de todas las fuerzas Argentinas de tierra, mar y aire en las Islas FALKLAND me rindo ~~sin condicion~~ a Major General J J MOORE CB OBE MC*, represtante del Gobierno del reino unido.

Segun las condiciones de esta rendicion todo el personal argentino en las Islas FALKLAND debe reunirse en lugares designados por el General Moore y entregar las armas, las municiones, el equipaje ofensivo y defensivo y armamento/material de guerra, de manera mandada por el eneral Moore o por los oficiales britanicos bajo su mando.

Desques de la rendicion todo el personal de las Fuerzas Argentinas sera tratado honorsamente de acuerdo con la Convencion de Ginebra de 1949. Debe obedecer cualquier instruccion britanica con respecto al movimiento y alojamiento.

Esta rendicion surtira efecto a partir de la 0 hora del [illegible] de ~~horas ZULU~~ junio (~~horas local~~) e incluye esas Fuerzas Argentinas desplegados en, alrededor de, Port Stanley, en las Islas FALKLAND del Este, del Oeste, ~~[illegible]~~ y todas las islas aisladas.

General Mario B. Menéndez Comandante Fuerzas Argentinas en Malvinas

General Mayor Jeremy J. Moore

Testigos
Teniente Coronel Brian Pennicott (Izquierda)
Vicecomodoro Eugenio J. Miari (Derecha)

SECRETO

Headquarters, Land Forces
Falkland Islands

INSTRUMENT OF SURRENDER

I, the undersigned, Commander of all the Argentine land, sea and air forces in the Falkland Islands ~~unconditionally~~ surrender to Major General J. J. MOORE CB OBE MC* as representative of Her Brittanic Majesty's Government.

Under the terms of this surrender all Argentinian personnel in the Falkland Islands are to muster at assembly points which will be nominated by General Moore and hand over their arms, ammunition, and all other weapons and warlike equipment as directed by General Moore or appropriate British officers acting on his behalf.

Following the surrender all personnel of the Argentinian Forces will be treated with honour in accordance with the conditions set out in the Geneva Convention of 1949. They will obey any directions concerning movement and in connection with accommodation.

This surrender is to be effective from 2359 hours ZULU on 14 June (2059 hours local) and includes those Argentine Forces presently deployed in and around Port Stanley, those others on East Falkland, West Falkland and all the outlying islands.

.... Commander Argentine Forces

.... J. J. MOORE
Major General

.... Witness

2359 hours 14 June 1982

5

3

SECRETO

SECRETO

15 MAY 1982

NRO ZVS 110/HX

O GUO 151450

LUX 55

LUY 14

LUZ 45

BT

BRIG CASTELLANO

SECRETO

APB 457

Carpeta 6 N Caja 13

/////

FM COAGRUFUARVINAS

TO CTE FAS

INF CTE CAE DUSFACT

BT

I PARTE DE VI PARTE

PARA CONOCIMIENTO SENIOR CTE ELEVO INFORME ACTUALIZACION SITUACION COMPONENTE AEREO

SITUACION DEFENSA TERRESTRE

EL PERSONAL VIVE EN LAS POSICIONES DESDE DIA 26 ABR, SOMETIDO A SEVERAS CONDICIONES METEOROLOGICAS ,FUEGO NAVAL BOMBARDEO AEREO INTERMITENTE CON VESTUARIO INADECUADO Y DETERIORADO PARCIALMENTE POR EL AGUA,NO EXISTIENDO POSIBILIDADES DE BRINDARLE MAS QUE UNA COMIDA CALIENTE DIARIA.

LA TROPA CARECE ADIESTRAMIENTO ADECUADO,ETPENIADO EN PRIMERA LINEA EN UN ESQUEMA DEFENSIVO CARENTE DE FLEXIBILIDAD BASA SU FORTALEZA EN OBRAS QUE POR LA NATURALEZA TERRENO Y ACCION AGUA NO SOPORTAN ACCION DE FUEGO NAVAL O BOMBARDEO AEREO.

EN CONCLUSION SE APRECIA:

[redacted] SI ES SOMETIDO A FUEGO NAVAL O BOMBARDEO AEREO DE ABLANDAMIENTO, [redacted] POSTERIORMENTE SUPERADO CON FACILIDAD Y LA [redacted] DAS [redacted] DE CARACTERISTICAS [redacted]

POR PARTE DEL PERSONA [redacted] QUE VA DISMINUYENDO LAS CONDICIONES [redacted] DE LA TROPA.

/////

(99)

////

YTTTICH ... AEREO

COR...

ESPECIALIDAD: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS

Resumen de la Especialidad

760. Conduce o integra programas de investigación y/o desarrollo de Tecnologías en el ámbito de la Fuerza.

Caracterización

761. Comprende Carreras de postgrado, especialmente Doctorados que contribuyan al logro de las competencias necesarias para la investigación, diseño y/o desarrollo de nuevas capacidades dentro de la Institución.

Tareas y Responsabilidades

762. Comprenden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción Superior de las Unidades y Organismos Técnicos.

Requisitos

763. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Ingeniería.

2°) Procedencia:

—Ingeniero Aeronáutico.

—Ingeniero Mecánico Aeronáutico.

—Ingeniero Mecánico.

—Ingeniero Electricista.

—Ingeniero Electrónico.

—Ingeniero en Telecomunicaciones.

—Ingeniero Electromecánico.

—Ingeniero Químico.

—Ingeniero Industrial.

3°) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4°) Aptitud psicofísica: Buena (MAPO 10).

5°) Cursos:

—Maestrías afines con lo establecido en la caracterización de la Especialidad.

—Doctorados.

Jerarquías

764. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

2°) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

765. Se corresponden con los determinados en las Especialidades Primarias.

Estación Teleimpresora

HRO ZVS 119/HX
0 GHO 151650
LOX-55
LUY-14
LUZ-45
BT

SECRETO

COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
15 MAY 1982
[illegible]
SECCION CIFRADO

/////

II PARTE DE VI PARTE
SITUACION ABASTECIMIENTO
1)VIVERES PARA 15 DIAS A UNA SOLA COMIDA DIARIA.
2)COMBUSTIBLES CRITICOS
A)JPI 153.000 LTS TOTAL
B)90;-'98) -458:9 (RADARES)5 DIAS
3)DEFICIENCIAS VESTUARIO TODO PERSONAL (NO ADECUADO PARA CLIMA)
SITUACION SANITARIA
HASTA AHORA ES BUENA PERO SE APRECIA PUEDE COMPLICARSE ANTE LA IMPOSIBILIDAD SECADO VESTUARIO E INUNDACION PROGRESIVA POSICIONES
SITUACION MEDIOS AEREOS ASIGNADOS
1)DISMINUIDO A UN IA 58 Y TRESD KEL HELICOPTEROS
2)EXISTE UN SOLO AD APTO OPERACION IA 58 CON LIMITACIONES INEXISTENCIA CAMINOS PARA OPERACION EGA.
3)IA 58 PRESENTA GRAVES LIMITACIONES PARA OPERAR EN ESTE TEATRO (CUATRO RUEDAS NARIZ ROTAS)POR TERRENO EXCESIVAMENTE BLANDO E IRREGULAR.
/////
WHM

/////

Anexo "HOTEL"

ORGANISMOS / UNIDADES RECTORAS DE LAS ESPECIALIDADES PRIMARIAS DE LOS ESCALAFONES DEL CUERPO DE COMANDO " D "

ESPECIALIDAD PRIMARIA	ORGANISMO / UNIDAD RECTORA
Seguridad en la Aviación	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Investigación y Operaciones	**Dir. NAC. de P. A. N.**

ORGANISMOS / UNIDADES RECTORAS PARA ESPECIALIDADES AVANZADAS DE LOS ESCALAFONES DEL CUERPO DE COMANDO " D ".

ESPECIALIDAD AVANZADA	ORGANISMO / UNIDAD RECTORA
Conducción de Seguridad en la Aviación	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Manejo de Crisis	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Protec. y recup. de Aeronaves, Aeropuertos y Personas	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Detección y remoción de explosivos	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Perito en Criminalística	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Inteligencia Criminal	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Especialista en lucha contra el narcotráfico.	**Dir. NAC. de P. A. N.**
Especialista en antiterrorismo.	**Dir. NAC. de P. A. N.**

NRO ZVB 119/HX
O GHO 157650
LUX 55
LUY 14
LUZ 45
BT

SECRETO

19 MAY 1982

/////

III PARTE DE VI PARTE
APTITUD MEDIOS AEREOS AMIGOS
1)LAS OPERACIONES REALIZADAS DEMUESTRAN:
A)DIFICULTADES COORDINACION ATAQUES Y CONCENTRACION DE LOS MEDIOS/
SOLO PERMITE LOGRAR DUDOSOS RESULTADOS A MUY ALTOS COSTOS/
B)LA LEJANIA DEL [illegible] RESTA POSIBILIDAD DE REACCION INMEDIATA PARA
BATIR BLANCOS DE OPORTUNIDAD
2)MEDIOS FA (AVIONES Y ARMAMENTO)NO APTOS PARA BATIR BLANCOS
ASIGNADOS/SISTEMA ARMAS SUPERETANDART UNICO APTO DISPONIBLE.R
3)CONDICIONES METAXROLOGICAS CADA VEZ MAS DESFAVORABLES E IMPOSIBILID
AD OPERACION NOCTURNA MINIMIZAN POSIBILIDAD EMPLEO EFICAZ MEDIO
AEREO.
/////
0755
/////
UPM

/////

Anexo "GOLF"

ORGANISMOS / UNIDADES RECTORAS DE LAS ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS ESCALAFONES: AIRE - GENERAL - TÉCNICO

ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS	ORGANISMO / UNIDAD RECTORA
Aerofotografía	**C.O.A.**
Inteligencia	**Jefatura II - INTELIGENCIA**
Prevención e Investigación de Accidentes	**Asesoría PREVAC E.M.G.**
Instrucción y Adiestramiento	**Cdo. PERSONAL**
Oficial de Estado Mayor	**Cdo. PERSONAL / E.S.G.A.**
Tránsito Aéreo	**C.R.A./ DIR.TRANSITO AEREO**
Ensayo en Vuelo	**Dir. De SISTEMAS**
Abastecimiento	**Cdo. MATERIAL/GPO.ABAST.PAL**
Armamento	**Cdo. MATERIAL**
Meteorología	**C.R.A./ D.G.S.M.N.**
Seguridad en la Aviación	**C.R.A./ Dir. NAC. de P.A.N.**
Investigación y Operaciones	**C.R.A./ Dir. NAC. de P.A.N.**
Carreras de grado y postgrado de interés para la Fuerza, relacionadas con:	**---**
- Ciencias Políticas	**Jefatura III – PLANIFICACIÓN**
- Educación	**Cdo. de PERSONAL**
- Administración	**Jefatura IV – LOGÍSTICA**
- Economía	**Jefatura IV – LOGÍSTICA**
- Estrategia y Defensa	**Jefatura III – PLANIFICACIÓN**
- Informática	**Dir. de INFORMÁTICA**
- Relaciones Internacionales	**Jefatura III – PLANIFICACIÓN**

...DO DE OPERACIONES AEREAS
...Comunicaciones y Electronica
Estación Teleimpresora

NRO ZVS 119/HX
O GHO 161550
LUX - 55
LUY-14
LX LUZ-45
BT

SECRETO

COMANDO EN JEFE FUERZA...
15 MAY 1982
SECCION CIFRADO

/////
NRO ZVS 119/HX
O GHO 151650
LUX-55
LUY 14
LUZ 45
BT
IV PARTE DE VI PARTE
SITUACION ENEMIGO
1) CUENTA CON ABSOLUTA LIBERTAD DE ACCION PARA EMPLEAR LOS REDUCIDOS MEDIOS AEREOS Y NAVALES CON QUE CUENTA POR AHORA EN EL TEATRO.
2) LA PROLONGACION DEL CONFLICTO POSIBILITA EL REFUERZO DE LOS MEDIOS EXISTENTES HASTA LOGRAR ALCANZAR EL NIVEL DE FUERZA NECESARIA PARA ENCARAR OPERACIONES MAYOR ENVERGADURA.
3) EL HOSTIGAMIENTO PERMANENTE, AUNQUE DE REDUCIDO EFECTO MATERIAL AFECTA LA MORAL DE LAS TROPAS DISMINUYENDO APTITUD COMBATIVA.
4) EL EJERCICIO TOTAL DEL BLOQUEO AFECTA ABSTECIMIENTO Y MORAL DEL PERSONAL.
5) ENEMIGO ACUSA IMPACTO DE LA ACCION MEDIOS PROPIOS SUSTRAYENDO SUS UNIDADES HACIA POSICIONES DEFENSIVAS Y ENSAYA PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE MENOR RIESGO Y EFECTIVIDAD.
6) LA FALTA DE CONTINUIDAD DE LA ACCION MEDIOS PROPIOS FACILITA LA RECUPERACION DEL ENEMIGO.
/////

Anexo "FOXTROT"

ORGANISMOS / UNIDADES RECTORAS DE LAS ESPECIALIDADES AVANZADAS DE LOS ESCALAFONES: AIRE - GENERAL - TÉCNICO

ESPECIALIDAD AVANZADA	**ORGANISMO / UNIDAD RECTORA**
ESCALAFÓN AIRE	---
Caza Interceptor	**C.O.A. / VI Brig. Aérea**
Caza Bombardeo	**C.O.A. / V Brig. Aérea**
Bombardeo	**C.O.A. / II Brig. Aérea**
Ataque (Caza)	**C.O.A. / III Brig. Aérea**
Búsqueda y Salvamento	**C.O.A. / (1)**
Ataque (Helicópteros)	**C.O.A. / VII Brig. Aérea**
ESCALAFÓN GENERAL	---
Guerra Electrónica	**C.O.A.**
Ciencias de la Atmósfera	**C.R.A. / D.G.S.M.N.**
ESCALAFÓN TÉCNICO	---
Actualización de Tecnologías	**Cdo. MATERIAL**
Desarrollo de Tecnologías	**Cdo. MATERIAL**

NOTA: **(1)** Para Búsqueda y Salvamento con Aeronaves de Plano Fijo, **I Brig. Aérea.**
Para Búsqueda y Salvamento con Helicópteros, **VII Brig. Aérea.**

h

...ando de Operaciones Aéreas
...tamento Comunicaciones y Electrónica
Sección Teleimpresora

NRO ZVS 119/HX
O GHO 151650
LUX 55
LUY 14
LUZ45
BT

SECRETO

15 MAY 1982
SECCION CIFRADO

/////

V PARTE DE VI PARTE
CONSIDERACIONES GENERALES
PARA REVERTIR SITUACION DESCRIPTA Y MEJORAR LA APTITUD DE LA DEFENSA
SE CONSIDERA:
1)OBTENER LA SUPERIORIDAD AEREA EN EL AREA
2)ROMPER EL ACTUAL BLOQUEO PARA PERMITIR EL REABATECIMIENTO DE LA
ISLA Y RESTABLECER LA APTITUD COMBATIVA DE LOS EFECTIVOS EMPENIADOS
3)DESGASTAR AL ENEMIGO MEDIANTE EL ATAQUE A LOS BLANCOS DE OPORTUNIDA
D QUE OFRECEN
4)HOSTIGAR AL ENEMIGO PARA RESTARLES LIBERTAD ACCION Y OBLIGARLOS A
ADOPTAR DISPOSITIVOS DEFENSIVOS.5)ACCIONAR SIN RESERVAS CON LOS
MEDIOS PROPIOS ANTES QUE EL ENEMIGO LOGRE REUNIR LOS MEDIOS QUE LE
PERMITIRAN EL ASALTO FINAL EN FUERZA.-

/////
0310
/////

Anexo "ECCO"

ORGANISMOS / UNIDADES RECTORAS DE LAS ESPECIALIDADES PRIMARIAS DE LOS ESCALAFONES: AIRE - GENERAL - TÉCNICO

ESPECIALIDAD PRIMARIA	**ORGANISMO/UNIDAD RECTORA**
ESCALAFÓN AIRE	---
AVIACIÓN DE CAZA	**C.O.A.**
AVIACIÓN DE TRANSPORTE	**C.O.A.**
AVIACIÓN DE HELICÓPTEROS	**C.O.A.**
ESCALAFÓN GENERAL	---
COMUNICACIONES	**C.R.A.**
VIGILANCIA Y CONTROL AÉREO	**C.O.A.**
DEFENSA ANTIAÉREA	**C.O.A.**
OPER. ESPECIALES y de DEFENSA	**C.O.A.**
ABASTECIMIENTO	**Cdo. MATERIAL/Gpo.ABAST.PAL**
INTELIGENCIA	**Jefatura II - INTELIGENCIA**
OPERADOR de SISTEMAS	**C.O.A.**
TRÁNSITO AÉREO	**C.R.A.**
METEOROLOGÍA	**C.R.A.**
ESCALAFÓN TÉCNICO	---
INGENIERO ELECTRÓNICO	**Cdo. MATERIAL**
INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO	**Cdo. MATERIAL**
TÉCNICO MILITAR de AERONÁUTICA	**Cdo. MATERIAL**

5

... DE OPERACIONES AÉREAS

... Comunicaciones y Electrónica

Estación Teleimpresora

O GHO 151650 NRO ZVS 119/HX

LUX 55
LUY 14
LUZ 45
BT

SECRETO

/////

VI PARTE DE VI PARTE
PROPOSICIONES
POR LO EXPUESTO SE CONSIDERA PROCEDENTE PROPONER
1)EL EMPLEO DEL SISTEMA ARMAS SUPERENTANDART EN COORDINACION MEDIOS
FA ARA ATACAR CON EXITO EL PORTA AVIONES INVENCIBLE.
2)ACCIONAR EN FORMA INMEDIATA SOBRE BLANCOS DE OPORTUNIDAD CON MEDIOS
AEREOS Y NAVALES.
3)RESTABLECER LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO.-ESTE MENSAJE ES
ESTRICTAMENTE SECRETO .-BT
/////
0505
/////

... EN JEFE FUERZA AÉREA ...
15 MAY 1982
... CIFRADO

Apéndice 13 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS / COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN CLERO DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN CLERO		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
CAPELLÁN MILITAR.	*	*

* No se especifican dadas las características propias del Escalafón.

Carpeta 60
Caja 13

Asunto: EXPERIENCIAS RECOGIDAS EN LAS OPERACIONES DE LA FUERZA SUR EN EL CONFLICTO DE MALVINAS.

Para información de: JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FAA.
(Corresponde al Subjefe de la FAA actual, quién dio la orden de la elaboración de tres documentos, uno de los cuales fue este Memorandum).

ASPECTOS DOCTRINARIOS

1°) Accionar en el planeamiento conjunto. Diferencias – problemas consecuentes.

1. A nivel Comando FAS no existió ningún tipo de planeamiento, por tratarse el mismo, en su conformación para esta circunstancia, de un Comando Específico y por lo tanto autónomo. *(El planeamiento inicial, que permitió la recuperación efímera de las Islas Malvinas, no contempló ni previó el empleo de los medios aéreos de la FAS en la más que potencial guerra aeromarítima. El Oficial Superior designado, para hacerse cargo de las Bases Aéreas de Militares de despliegue -BAM-, de los medios aéreos, de defensa, de vigilancia y control asignados para el TOS, a ser desplegados en la Patagonia de acuerdo con las previsiones del CAE, preguntó en la madrugada del 2 de abr del 82, entre otras temas, sobre la posibilidad de un eventual empleo de los medios aéreos asignados al TOS en la lucha aeromarítima, que a su criterio se avecinaba en el Atlántico Sur. Se le respondió que no, que era una responsabilidad primaria de la Armada Nacional, de acuerdo con la jurisdicciones operacionales asignadas por Resolución I/69 y aceptadas por las FF.AA. fuerza que además se había hecho responsable de mantener los elementos navales y aéreos que pudiera enviar Gran Bretaña a 180 MN al NE de las islas).*

(Se recalco que la puesta en vigencia de la orgánica del Comando Aéreo del Teatro de Operaciones Sur-CATOS- formaba parte de la estructura militar prevista para el Teatro de Operaciones Sur, TOS y que era necesaria para apoyar y facilitar el cumplimiento de las tareas ordenadas al TOS y además para prevenir y defender la frontera oeste de nuestro país ante una eventual tentación de Chile de participar en el potencial conflicto bélico y a operar militarmente en el territorio nacional).

(A raíz de los roces, de magnitud creciente, por el empleo reticente para la lucha de los medios de combate navales, aéreos y de la flota de guerra nacional, a solicitud del titular del CFAS se modificó la dependencia y estatus de la FAS que pasó a depender del CAE, al tratar COATLANSUR de subordinar los medios de la FAS bajo su mando y control operacional. No obstante el cambio de dependencia orgánica, se previó el apoyo que fuera requerido y necesario para cumplimiento de la tarea impuesta al TOS. Esta argucia doctrinaria fue imprescindible por un claro intento del mando naval de utilizar los medios de combate de otra fuerza en lugar de empeñar los propios asignados. Comportamiento que denotó una clara intención de protección o preservación de los elementos propios de combate de la Armada Nacional, actitud que se mantuvo durante el desarrollo total del conflicto. Es de destacar que el Plan Operaciones del CFAS emitido para la contienda, en los primeros días de abril 82, por decisión de su Comandante se contempló además de la lucha aeronaval las tareas de apoyo necesarias a las fuerzas desplegadas en las islas y el continente y el sostén logístico necesario ejecutado a través de los días que duró el conflicto, a pesar de no estar prevista originalmente para ello, ni ser de su responsabilidad).

2. .Hubo sí, aspectos de coordinación con el COATLANSUR y el TOS que debieron ser afrontados en un nivel de desventaja por diversos motivos, a saber:

a). Plan 1/82 del COATLANSUR. Este Plan no fue coordinado con la FAS y llega a su poder luego de haber sido refrendado por el Componente Aéreo asignado al mismo. Adolecía **de graves defectos doctrinarios** que significaban un avance sobre responsabilidades propias de la Fuerza Aérea y que además su adopción provocaría trastornos operativos importantes, afectando principalmente el reconocimiento y verificación de unidades propias tanto aéreas como navales, con complicados sistemas de enlaces radioeléctricos poco fluidos y aptos para uso aeronáutico. *(Los integrantes del Componente Aéreo de la FAA asignados al Comando Naval demostraron insuficiente conocimiento doctrinario y escasa preocupación por las consecuencias futuras para la Institución).*

Una significativa interferencia y desconocimiento de medidas ya adoptadas y puestas en vigencia por el Comando de la FAS y que a esa fecha ya se utilizaban. Por esta causa y los inconvenientes que originaría el cambio de Código ya en uso, en conocimiento de las Unidades Aéreas, no fue aceptado por la FAS, coordinándose posteriormente aspectos relativos, exclusivamente, a comunicaciones, con lo que se llegó, más que a una situación de comunicaciones lógica, a una transición compatibilizada. No se tocaron aspectos doctrinarios operativos, incluidos como responsabilidad aeronaval y que son propios de la Fuerza Aérea (Ej: Apoyo Aéreo Directo a unidades terrestres, Búsqueda y Rescate, Exploración y Reconocimiento, etc.). *(COATLANSUR emitió su Plan de Operaciones para el Conflicto Malvinas cuando el Plan del CFAS ya estaba vigente, distribuido a todos los niveles correspondientes de mando de las FF.AA., del E.M.C. y en conocimiento de las unidades de la FAS. Las primeras fricciones entre el ARA y el CFAS son el resultado de las previsiones del documento naval que incursiona en jurisdicciones propias de la FAA y que ignora el instrumento operativo en vigencia emitido por el mando aéreo y aprobado por el CAE y las jurisdicciones operacionales aceptadas de buen grado o no por las FF.AA. Trató de imponer y obligar el uso códigos de enlace radioeléctricos propios, ajenos a los utilizados en los enlaces en uso de la aeronáutica argentina, civil y militar y a nivel internacional, que de ser aprobados y empleados crearían incertidumbre en los enlaces, que debían ser sobre todo claros, concisos, sin lugar a interpretaciones personales o erróneas, máxime en un conflicto armado).*

b). Jerarquía: El desnivel jerárquico entre el Comandante de la FAS y el COATLANSUR/Cte. TOS no constituye la situación ideal que permita un trato igualitario, estableciendo una diferencia que obliga a transformar una exigencia lógica en una solicitud manejada con firmeza, pero con inevitable distancia jerárquica. *(Las fricciones de todo tipo, algunas de fuerte contenido doctrinario, ideológico y emocional, fueron en general con los mandos navales, a partir de reconocer éste que su capacidad operacional había sido superada y de demostrar poca voluntad para ejercer su autoridad en la jurisdicción sectorial que le fuera asignada en el Atlántico Sur. Fundamenta lo expuesto que requirió y transfirió la solución de todos sus problemas al CFAS, incluida la defensa, el mantenimiento logístico de las islas y el control marítimo Atlántico Austral, llegando a veces a desconocer su propio tráfico naval).*

c). Distancia Inter-Comandos: Si bien, ante las dificultades generadas, el COATLANSUR se instaló en CRV y posteriormente se llegó, durante el desarrollo de las operaciones, a la constitución del CEOPECON, en la realidad el EM de COATLANSUR seguía funcionando en Pto. Belgrano, lo que no posibilitaba una relación fluida entre ambos EEMM (naval y aéreo). No sucedió lo mismo con el TOS por la proximidad entre ambos Comandos y el intercambio de Oficiales de Enlace con un constante flujo de requerimientos y consultas a través de los mismos. Todos estos cambios de situación orgánica evidencian graves defectos doctrinarios no respetados y problemas de asignación de responsabilidades a Comandos no aptos para ejecutarlos, todo ello durante el desarrollo de una guerra. *(La instalación de COATLANSUR EN CRV fue de tipo persona solo su comandante, que según expresó al CFAS fue para cumplir una orden de la Junta Militar, manifestándole además que no tenía ninguna observación que realizar a la tarea que desarrollaba la FAS. Su cometido fue contemplativo y solo intervino una vez para tratar de entorpecer y detener una operación en curso sobre el navío carguero, el Hércules, aduciendo que era una obra de arte naval que no debía ser destruida, ¿tal vez por su tamaño?. Embarcación que se negó en repetidas oportunidades a cambiar su curso hacia un área que permitiera su inspección o que alterara su trayectoria evidente hacia la zona del conflicto. Dicho navío fue llamado en todas las frecuencias internacionales, vigentes de aquella época, para que alterara su rumbo, regresara o permitiera su inspección. Al no responder después de varias tentativas se efectuó un lanzamiento de aviso adelante y lejos de la embarcación, ante la persistencia de su aproximación al área del conflicto el CFAS ordenó el ataque. Está confirmado que llevaba suministros bélicos para la Fuerza de Tareas y fue hundido frente a la costa de Brasil por su propia tripulación sin permitir una investigación. La FAA ofreció, previo a ello, desactivar las bombas arrojadas por los vectores de la FAS y que lo obligaron a regresar hacia el norte. La oferta no fue aceptada).*

d). **Oficiales de Enlace: Armada** destacó un Contralmirante, un Capitán de Navío, Tres Capitanes de Fragata, un Teniente de Corbeta y dos Suboficiales. Resultó evidente con el transcurrir del tiempo que la tarea de este grupo de enlace, en cual no había nadie del Escalafón General que era el más necesario, era realmente la de recolectar información que luego fue eficazmente utilizada por sus servicios, tanto aéreos como de difusión, en este caso tergiversando o utilizando datos de la FAA en provecho propio. *(El CFAS, el Componente Aéreo de Malvinas, el CIC-Malvinas y su radar asociado organismos dependientes de las FAA fueron los únicos elementos de combate de las FF.AA. que conocían con certeza desde las postrimerías del mes abril del 82 la ubicación y movimientos de la flota inglesa. Capacidad adquirida, con un radar no apto para el control marítimo, por un fenómeno de propagación de las ondas emitidas por el radar Westinghouse TPS-42 del CIC-Malvinas en un ambiente muy salino, húmedo y de baja temperatura. Este fenómeno, denominado "Efecto Ducting", fue conocido y comprobado por los hombres que operaban los radares de dotación de la FAA durante los ejercicios de comprobación, anteriores al conflicto, realizados en la patagonia argentina, pero el efecto en Malvinas era mayor. En una palabra facilita o permite la curvatura de las ondas emitidas por el censor electrónico, que deberían ser rectas, posibilitando la visualización y detección de blancos de superficie marítimos, a una distancia variable según las condiciones ambientales, mediante el empleo de un elemento desarrollado para detectar móviles aéreos en tres dimensiones. Esta información fue utilizada y a veces ignorada por las otras FF.AA).*

Ejército: Destacó un Teniente Coronel cuya desinformación y carencia de datos eran desconcertantes y que ni siquiera pertenecía al V Cuerpo del Ejército. Solo pudo ser comprensible la información a partir del momento en que, confrontando datos con el Mayor FAA que era enlace ante el TOS, se llegó a la conclusión que solo reflejaba la situación imperante en ese Comando: *(Esta situación se repetía y comprobaba todos los días a primera hora, en la reunión a primera hora de Operaciones que permitía analizar y actualizar la situación existente en el archipiélago, cuando el citado Oficial pintaba la carta, daba la situación y movimientos de las unidades de Ejército en las islas. El CFAS conocía en detalle la inexactitud de la información sobre la situación de las unidades desplegadas en las islas que recibía diariamente del Componente Aéreo de Malvinas previa a la reunión de Operaciones. Facilitó este conocimiento y detalle el trato personal permanente durante todo el conflicto entre los respectivos Comandantes Aéreos y sus Auxiliares).*

2º). <u>Operaciones Conjuntas, Medios, Coordinaciones, Falencias y problemas derivados.</u>

1. Solo hubo operaciones conjuntas previas al Conflicto con la Armada, antes de las operaciones reales. Se previeron ejercicios de AON *(Ataques a Objetivos Navales)* con la Flota, de los cuales solo uno realizado con el destructor SSMA Trinidad fue exitoso, dado que el resto de los practicados adolecieron de desencuentros productos de posiciones falsas o maniobras evasivas no pertenecientes a los ejercicios coordinados previamente. En el ejercicio realizado con el SSMA Trinidad los aviones fueron detectados a solo 7 MN del mismo. *(Se solicito y coordino dichos ejercicios. Una vez aprobado por el mando naval, para práctica de las tripulaciones de combate de la FAA, que no estaban habituados a volar sobre el mar, ni a visualizar una unidad naval de superficie a bajas cotas de vuelo en ese océano austral tan particular, donde en esa época del año en general solo imperaba el mal tiempo, caracterizado por nubes bajas, neblinas y llovizna. Esta situación influía y hacia bastante difícil detectar y visualizar en ese gris y brumoso paisaje una nave de guerra mimetizada por su pintura en ese entorno marítimo, ya que las aeronaves de la FAS no contaban con equipamiento electrónico que lo facilitara. A raíz de sucesivos desencuentros, no obstante las coordinaciones efectuadas, de haberse establecido zonas para la práctica por coordenadas y de los llamados efectuados en las frecuencias radiales por ellos facilitadas. el CFAS reclamó ante la Armada la pérdida de tiempo y esfuerzo en coordinaciones inútiles. Se adujo como motivo principal el secreto que mantiene la flota en sus movimientos por razones de seguridad, El ejercicio solo fue posible cuando el CFAS dio la orden de ubicar a la flota y realizar el ejercicio).*

Consultados los "Oficiales de Enlace" *(sobre la distancia de detección del SSMA Trinidad)* asesoraron que ello era debido a fallas electrónicas del destructor y con una profusión de gráficos "demostraron" que tal tipo de buque era "invulnerable" a los ataques aéreos. Esta información que trascendió a los pilotos, *(a pesar de las medidas adoptadas por el CFAS),* creo una psicosis que solo pudo ser erradica en la cruda realidad cundo se comprobó que tales naves detectaban a los aviones a aún a menor distancia. *(Obligó además a una permanente supervisión de las máximas autoridades del Comando sobre las unidades aéreas dependientes hasta el final del conflicto).*

2. Al producirse el desembarco en San Carlos y previo al mismo, los Oficiales Navales de Enlace asignados a la FAS consultados al respecto asesoraron que nadie cuerdo lanzaría un ataque el tal punto, por lo que el mismo solo era un taque secundario

4

o de diversión. Ello demoró, *(además de la meteorología),* la reacción propia hasta que el número de barcos intervinientes fue visualizado y demostró lo errado del asesoramiento. *(El Comando de la Fuerza Aérea Sur, CFAS, requirió a mediados de abril a los Oficiales Navales de Enlace asesoramiento desde el punto de vista naval, después de un recorrido detallado de estudio en el terreno y costas de las Islas Malvinas, efectuado por el Comandante y el Jefe de Estado Mayor la FAS, luego del cual se determinó como factibles y posibles puntos de desembarco de la Fuerza de Tareas: Bahía San Carlos, Darwin y Bahía Agradable. No obstante la advertencia negativa recibido, con la apoyatura de cartas marinas, en la certeza desde el punto de vista aéreo que los lugares citados ofrecían cierta garantía, seguridad y ventaja operacional a un nuevo intento de desembarco, se ordenó al Estado Mayor del CFAS planificar y distribuir "órdenes operaciones fragmentarias predeterminadas" sobre las áreas de Bahía San Carlos, Darwin y Bahía Agradable - Fitz Roy-, órdenes que obraron en poder de la Unidades Aéreas antes de la iniciación del conflicto y de su puesta en ejecución.*

El Comandante Terrestre y Gobernador de las Islas Malvinas cuando fue informado el 21 de mayo del 82 sobre un posible desembarco en ejecución, recibió el mismo tipo de asesoramiento naval, que confirmaba en cierta forma numerosas alertas tal vez irreales anteriores, razones que demoraron su reacción para ordenar la verificación de la posible maniobra inglesa en ejecución. Cuando el COATLANSUR a las 10 y 30 horas de aquel 21 de mayo fue informado de la operación británica en desarrollo y antes de tomar cualquier determinación, además de la comprobación irrefutable aceptada por todos los medios de combate argentinos desplegados en las islas, los primeros vectores ofensivos de las FAS ya volaban hacia San Carlos. Se debe tener en cuenta que la Base Auxiliar Naval Calderón estaba montada prácticamente en la boca de acceso a la Bahía de San Carlos y que por alguna razón ya había sido atacada por un grupo comando del SAS británico que destruyó fácilmente el material aéreo allí desplegado, ante una defensa terrestre prácticamente nula y cabe preguntarse si el aspecto naval también no fue descuidado).

3. En repetidas oportunidades, los medios aeronavales de exploración "detectaban" buques enemigos "confirmados" los que generaban misiones *(aéreas)* que llegadas a la zona del objetivo no encontraban nada en la posición, ni en el radio posible dentro del cual podían haberse desplazado. *(La visualización más notable fue detectada, según la Armada, por un avión naval Lockheed L-188 Electra que informó una agrupación de unos 6 a 8 navíos ingleses al sur este de las Islá de los Estados, requiriendo apoyo aéreo inmediato incluido reabastecimiento en vuelo, obligando a suspender misiones próximas a ser ejecutadas para cumplimentar una operación prioritaria. A pesar de la intensa e incesante búsqueda, en la que intervino la Armada, el CAE y el CFAS fue imposible localizarlos. Obligó a redesplegar las unidades aéreas de la FAS, aún en nocturno por razones de seguridad).*

6. Asimismo, cuando eran necesarias exploraciones de cualquier tipo *(en repetidas oportunidades)* los aviones *(navales)* no estaban en servicio o no la realizaban a la hora que era necesaria.

7. Una artimaña *(es un poco fuerte la palabra, pero hay que ubicarla en el contexto, situación emocional, enfrentamientos diarios y fecha del informe)* usual consistía en prometer exploraciones para clarear el recorrido de los aviones de transporte, que se

5

lanzaban confiadas en ellas, Cuando el avión conseguía entrar despegaban sus medios de transporte que seguían el mismo recorrido "explorado" inconcientemente por nuestros aviones.

8. Hubo que suspender o postergar *(misiones previstas)* por largas horas, manteniendo los aviones en el aire para reabastecimientos *(C-130 KC)* en vuelo por ellos solicitados, en especial para los Super Etendard, que a veces no concretaban. Sin embargo, en una oportunidad, cuando no se los pudo reabastecer por estar el *(único disponible)* C-130 KC fuera de servicio, enviaron un mensaje *(a todos los mandos navales, EMC, Junta Militar, FAA y CFAS)* informando que suspendían la operación "por no haber sido suministrado reabastecimiento aéreo por la Fuerza Aérea" *(Esto es la FAS no coopero ante un requerimiento de la Armada. Se le proporcionó y demostró con todo tipo de información lo errado de la suposición, no obstante hicieron la acusación. Jamás mencionaron las veces que se abortaron misiones en curso por requerimientos prioritarios operativos de la Armada que mantuvieron los reabastecedores varias horas en espera, en vuelo y en tierra y se suspendieron sin explicaciones ni avisos).*

9. Cuando, según lo previsto en el Plan del CAE, fueron solicitados los Super Etendad, una vez agotados los Exocet, para que actuaran de guías de escuadrilla, la respuesta fue "que no estaba disponibles". *(Prefirieron redesplegar a Puerto Belgrano en general los medios aéreos no utilizados por razones que evidenciaban un evidente deseo de preservación, aduciendo mantenimiento o que pertenecían a otro Comando, resolución que fue ratificada por mensaje al CAE y al CFAS).*

10. A raíz de todo lo enunciado *(y de las dificultades para obtener información naval propia y del enemigo)* la FAS debió implementar entre otras medidas, con medios no adecuados, su propia red de exploración y reconocimiento, con el objeto de obtener informes confiables y fidedignos (*Situación que llevó a la pérdida de un C-130 H que cumplimentaba tareas de exploración y reconocimiento, de prioridad jurisdiccional naval, para la cual no fue diseñado ni estaba equipado. Las aeronaves útiles de la Armada estaban cuidando la seguridad del portaaviones, que se encontraba en Puerto Belgrano o fuera de servicio según lo informado por dicha Fuerza a partir del 8 de mayo).*

3°). <u>Operaciones Aéreas de Apoyo a otras Fuerzas, con especificación del ambiente operacional en que se realizaron.</u>

11. Dado el escaso lapso en que las Fuerzas de Superficie estuvieron en contacto, con el enemigo, se realizaron pocas operaciones de apoyo de fuego, pudiendo destacarse:

a). Ataque a la cabeza de playa de Bahía Agradable que proporcionaba tropas y fundamentalmente material bélico para el ataque a Puerto Argentino. Constituyó, por su efectividad, uno de los hechos sobresalientes de la guerra. *(Fue denominado por los propios ingleses el DIA MÁS NEGRO DE LA FLOTA).*

b). Bombardeos a acantonamientos *(posiciones)* de tropas. Se realizaron en varias oportunidades sobre blancos zonas. Dada sus características era de difícil evaluación el rendimiento alcanzado. Los mismos se realizaron a requerimiento de Puerto Argentino. *(Los requerimientos en general se realizaban para áreas que abarcaban de 200 a 600 kilómetros cuadrados, sin marcación de blancos o sin la utilización de Oficiales de*

Control Aerotácticos proporcionados por la FAA para que dirigieran los aviones ofensivos en la aproximación final. Nunca fueron empleados, a pesar de estar disponibles. Se ha tomado conocimiento, a través de escritos y de manifestaciones de origen británico y de lo expresado por el General Jeremy Moore, que los efectos de algunos de los ataques inquietaron seriamente a los mandos de las tropas terrestres inglesas).

c). ROF sobre zonas donde se presumía concentraciones de tropa. Se realizaron reconocimientos ofensivos *(ROF)* a requerimiento de las islas. Se divisaron distintos tipos de blancos, vehículos, tropas en pequeño número, helicópteros, puestos de comandos o comunicaciones, etc. Con en el punto b) el resultado logrado en esos ataques es de difícil evaluación, posiblemente hasta que los propios británicos historien el conflicto. *(Los blancos requeridos en general estaban alejados de las unidades propias, en contacto o en las cercanías del enemigo, cuyos integrantes podrían haber evaluado la satisfacción o no de sus necesidades. Además deben considerarse otros factores que impedían una evaluación o verificación de los efectos alcanzados por las tripulaciones que realizaban el ataque: autonomía de los vectores ofensivos, combustible, la meteorología, actividad de la defensa antiaérea terrestre y aérea inglesa a veces importante, de acuerdo con la categoría de los blancos requeridos, que hacía casi imposible cualquier tipo de valoración por parte de las tripulaciones).*

CONCLUSIONES

I.

12. El accionar de las tres FF.AA. permite establecer como conclusión que existen tres Fuerzas totalmente diferentes, en cuanto a su concepción y estrategias referidas al trabajo conjunto.

13. **La Fuerza Ejército** está montada sobre teorías perimidas en cuanto hace a la utilización de sus medios, no importa cuan mordernos en la práctica éstos sean. La utilización de los mismos en el Conflicto Malvinas evidenció claramente una táctica basada en una situación estática y de masa, carente en absoluto de movilidad, aún dentro de sus límites internos, delegando toda responsabilidad por lo que sucedía fuera de sus fortificaciones al accionar de la Fuerza Aérea. De ninguna forma el Ejército enfoca ni comprende la acción de la FAA como tarea conjunta, enmarcando su actuación a aspectos de apoyo directo a sus necesidades. La situación política interna del país, a la que habitualmente volcaron la totalidad de sus esfuerzos, desdibujó su entrenamiento operacional, lo que se tradujo en:

1°). Un bajo nivel de combate en sus cuadros estables, excesivamente afectos a las comodidades y reacios a afrontar los sacrificios propios de las líneas de combate *(Tiene influencia en este aspecto la falta de una adecuada conducción y preparación psicológica de los medios terrestres. Acentúa esta situación creando mayor incertidumbre la presencia de los intereses particulares de alguna de las Fuerzas y la indudable preservación de sus medios de combate durante el conflicto, el incumplimiento de los compromisos adquiridos y las capacidades operativas irreales sustentadas por las FF.AA durante la planificación y preparación previa, que diera origen a la efímera recuperación del archipiélago. Un ejemplo nítido del desorden de planificación y de la voluntad de propaganda imperante para lograr un sentimiento*

7

de preferencia de una sociedad aún atónita ante un hecho muy caro para la misma, como fue la recuperación momentánea de las islas Malvinas, sin meditar las consecuencias que esa medida originaría, se puede visualizarse al analizar que originalmente se previó ocupar las islas y hacerse cargo del gobierno británico en las mismas, dejar al nuevo gobernador argentino y a un cierto número de efectivos y regresar al país el resto de los medios que participaron en la recuperación.

No estaba planificado permanecer ni aumentar los efectivos de tropa como sucedió, menos aún la logística imprescindible y necesaria. Todo ello por una salida al balcón de la Plaza de Mayo ante una comunidad enardecida por un sueño. Muy pocos pensaban en todos los niveles del Gobierno Argentino y de las FF.AA. que dicha acción agregaría más condimentos negativos al creado conflicto y a la humillación, merecida o no, cuya única solución sería indefectiblemente la vía armada. Significó desconocer o minimizar las huellas históricas que el Reino Unido dejó gravadas en mares y continentes a través de sus conquistas y participación en conflictos de todo tipo).

2°). Carencia de comunicación y unión entre sus cuadros y tropas, que en los momentos decisivos llevó a dejar a las mismas libradas a su propia iniciativa con los resultados lógicos y previsibles.

3°). Afectación al Teatro Malvinas de unidades carentes de adiestramiento (2/3 lecciones de tiro y ninguna de combate en el terreno).

4°). Absoluta deficiencia en cuanto hace el apoyo logístico en el terreno, ocasionando pérdidas de combatientes por inanición. Disminución de la capacidad combativa de las unidades avanzadas por desnutrición, escasez de munición en los instantes decisivos, ningún tipo de comunicación, etc. *(Las tropas inglesas demostraron, expusieron y fotografiaron que todos esos suministros existían y publicaron el resultado en un variado abanico de medios informativos, donde podía apreciarse sin lugar a dudas su importancia. No existía en las islas una cadena logística de distribución o caso contrario era extremadamente deficiente. No tenían previsto el uso adecuado de los medios disponibles para ello existentes en el TO Malvinas. Aviones de transporte de la FAS fueron sometidos a fuego antiaéreo por efectivos del Ejército, que habían solicitado reabastecimiento de víveres desde el continente por las deficiencias de distribución interna, a pesar de haberse coordinado el movimiento y adelantado un Equipo de especialistas de la FAA para asegurar la entrega y el lanzamiento a baja altura en la Zona de Darwin y Bahía Fox, al desconocer las necesidades logísticas de sus soldados y las formas preventivas de solucionarlas, provocaron que tropa famélica asaltara una casa kelper armas en mano en busca de alimentos).*

5°). Aprovechamiento inadecuado de las características del terreno, lo que provocó que no se defendieran alturas importantes y en otras se colocaron guarniciones inadecuadas e insuficientes en número. *(Monte Kent, Darwin y efectivos en la Gran Malvinas).*

6°). Desconocimiento en cuanto a la utilización táctica de sus elementos más sofisticados (helicópteros, misiles, artillería, comunicaciones, blindados, etc.), lo que llevó que llevó a la perdida de los mismos en circunstancias no redituables

(helicópteros), deficiente utilización de otros (artillería y misiles) y no utilización de algunos muy importantes (blindados).

7°). No utilización de situaciones tácticas favorables por absoluta carencia de movilidad táctica operacional de sus mandos y efectivos (Bahía Agradable). *(Pese a habérsele pedido en forma reiterada, al Comandante Terrestre de las Islas, el empleo de los blindados disponibles y de los efectivos de la Infantería de Marina. Solicitudes realizadas por el Comandante del Componente Aéreo en Malvinas y por el Jefe Naval del BIM 5. Se adujo razones de movilidad y mal estado de los caminos, los que posteriormente fueron utilizados para sus desplazamientos por los ingleses).*

8°). Baja moral de combate en su cuadro permanente. *(Ningún Oficial de la jerarquía de General estuvo presente en las líneas de combate alentado a sus hombres durante la lucha, dando ejemplo, cimentado la moral y alguno no fue nunca ni a los lugares donde estaba desplegada la tropa, incluso antes de los enfrentamientos).*

9°). Desconocimiento generalizado de la utilización del medio aéreo, de sus ventajas y limitaciones, lo que generaba requerimientos de apoyo de fuego sobre objetivos situados a 60/70 Km. de la línea del frente (interdicción), requerimientos desproporcionados en cuanto al volumen del objetivo a batir, requerimientos de apoyo aéreo sobre blancos que podía ser batidos con un pequeño desplazamiento de la artillería propia, incursión en responsabilidades propias de la FAA, como ser la interdicción, con la designación de blancos a batir fuera de las necesidades propias del Ejército, etc. *(La mayoría pensaba que el avión sobre sus cabezas era la tabla de salvación, el elemento responsable para la solución de cualquier inconveniente propio o derivado del conflicto, ya fuera éste de planificación, de imprevisión o de conducción).*

II.

14. **La Fuerza Naval**, por su parte, se dedicó a luchar por objetivos de política interna nacional y de conservación de sus propios elementos, no dedicando más que el mínimo esfuerzo al conflicto de Malvinas. La única unidad naval de superficie perdida fue en circunstancias confusas, en la que se arriesgó la unidad más vieja de la flota, sin una adecuada protección, en pos de una aventura que ya había sido abandonada en el momento de su hundimiento. *(Al respecto, abunda en detalles el Almirante Woodward en su libro sobre el Destructor General Belgrano).*

La otra unidad naval de combate pérdida fue el submarino Santa Fe, el cual fue apresado entrando a puerto emergido en horas diurnas, o sea en las condiciones más desfavorables para el empleo del arma submarina y sin ningún tipo de previsión en cuanto a su defensa. *(Trasladaba hacia el archipiélago de las Islas Georgias al equipo de comandos navales de combate "Los Lagartos", que no ofrecieron ningún tipo de resistencia y fueron capturados).*

15. El posterior repliegue de la flota de mar que se desplazó fuera de los límites que sucesivamente le imponiendo el adversario, rodeando las costa hasta refugiarse en puertos que no abandonó hasta terminar el conflicto, configuró un modo operacional que fue publicitado periodísticamente en forma internacional, llenando de intriga primero y de estupor después a la población acostumbrada a sus manifestaciones de

9.

defensores de la Soberanía Nacional. *(La redacción de este párrafo puede dar lugar a interpretaciones erróneas, en cuanto hace a la ubicación de los medios de superficie de la flota argentina. En realidad nunca, en ningún momento estuvieron en el área o cerca de la zona donde se desarrollaron los enfrentamientos. Es más se alejaron definitivamente de sus proximidades en las primeras horas del 2 de mayo de 1982 al recibir una orden impartida por el Vicealmirante Lombardo, COATLANSUR, en texto claro. El Almirante Woodward en su libro manifiesta reiteradamente el esfuerzo de la Fuerza de Tareas y de otros medios aéreos ingleses que operaban desde la Isla Ascensión hasta Malvinas, de esta posición hasta el lateral de Río Grande y que luego recorrían el litoral marítimo argentino, lateral a la costa continental hasta casi Mar del Plata buscando la flota de guerra nacional para evitar cualquier tipo de sorpresa, siéndoles imposible encontrarla. Esta exploración se realizó desde unos días antes del desembarco hasta varios días posterior al mismo).*

16. Este hecho, que repite una actuación de similares connotaciones en el año 1978, permite dudar de sus reales intenciones o capacitación profesional para la defensa de la Nación. *(Deseo aclarar que no fue el propósito del Meno de ninguna forma menoscabar ninguna Institución y menos a las militares, porque las mismas son sin lugar a dudas parte irremplazable de la República, como tales fundamentales, se cumplió en su redacción una orden con fines doctrinarios y se dijo con exactitud la experiencia que se vivió. Es oportuno aclarar, que son los Comandantes de la FF.AA, sus Jefes, aquellos a quienes les toca dirigirlas o comandarlas en un determinado momento los que se equivocan, los que con sus decisiones, erróneas o no, las encolumnan detrás de sus intenciones, intereses y los objetivos esbozados por ellos, según sus criterios, para cada una de las Instituciones).*

17. La pertinaz negativa a realizar todo tipo de operaciones conjuntas *(algunas ordenadas por la Junta Militar para limar las duras y progresivas asperezas entre COATLANSUR y el CFAS, que no se cumplimentaron o ignoraron sin explicación),* optando por la no utilización de sus medios aéreos más sofisticados o la utilización individual en operaciones sin trascendencia, antes de ponerlos, aunque solo sea para una operación, bajo control operacional de la FAA, actitud que explicita claramente su carencia de vocación conjunta. *(Hay ejemplos de operaciones ofensivas aeronavales, para las cuales solicitaron apoyo de la FAS, sobre objetivos navales ingleses imposibles de localizar a pesar de la intensa búsqueda realizada, en la que participaron medios aéreos navales, del Comando Estratégico y de la Fuerza Aérea Sur, posiblemente pergeñadas en una suerte de intención de demostrar que los medios aéreos propios eran utilizados en operaciones ofensivas, justificados por avistamientos navales, razón que motivaba no distraerlos para otras tareas).*

18. La utilización de los medios periodísticos con datos alejados de la realidad, trastocándolas, disminuyendo realizaciones de otras Fuerzas, etc., con el solo objeto de su preeminencia y/o subsistencia nacional sin analizar consecuencias resultantes, constituye otro ejemplo de su falta de vocación conjunta. *(Lo único que le interesó en todo el conflicto, que motorizó en la planificación previa, fue quedar bien ante la opinión pública sin exponer sus medios, principalmente los de superficie de la flota y para ello recurrió a diferentes arbitrios, la prensa, crear operaciones artificiales o irreales, obviar el cumplimiento de las responsabilidades de sus competencias, en la práctica el CFAS asumió todas las responsabilidades que correspondían al Comando*

Naval a partir del 2 de mayo y este pasó a ser un cuadrito en la orgánica o una entelequia).

19. La inexactitud de los pocos datos proporcionados por sus elementos de exploración contribuye a cimentar las dudas sobre su capacitación profesional o, considerando la no la utilización de medios propios en batir los blancos que esa exploración señalaba, la veracidad de los mismos. *(En realidad el párrafo trasluce las heridas entre las Fuerzas finalizado el conflicto y no es muy justo en lo que hace a la capacitación profesional y operacional del personal de la aviación naval y de la Infantería de Marina que era excelente. Tal vez no se expresó en el mismo, con claridad, el retaceo al empleo de los medios navales comprometidos en la planificación previa. Esta afirmación es consecuencia de que siempre pusieron diversas trabas a utilizar las aeronaves de exploración y reconocimiento, Neptune SP-2H , debidamente equipadas para la tarea, aduciendo el estado fuera de servicio , a los que sacaron definitivamente de servicio a partir del 7 de mayo del 82 o de los Tracker S-2E que estuvieron en Puerto Argentino unos dos días a mediados de abril, tal vez para la fotografía y que fueron retirados hacia Río Grande primero y luego a Puerto Belgrano justificando su no empleo, a pesar del reiterado pedido del Comando del Teatro Malvinas y del CFAS, por su utilidad, por ser necesario según se afirmó para la defensa del la nave insignia de la flota el Portaaviones 25 de Mayo, ausente total del conflicto al igual que el resto de las naves de superficie que componían la flota de guerra. A los ingleses, a pesar de la búsqueda, les fue imposible ubicarla).*

20. Todo lo expresado precedentemente cobra especial importancia, al analizarse que se llegó al conflicto de Malvinas por planificación e incentivación permanente de la Armada, sin un objetivo de guerra definido y asignando el Comando del Teatro de Operaciones a esta misma fuerza que no tuvo ni capacidad ni voluntad para asumirlo, según sus propias declaraciones al considerarse superada por los acontecimientos y medios. *(El Plan de Guerra de la Armada manifestaba que en caso de que intervinieran los submarinos atómicos los medios de la misma serían retirados por considerarse superada por el enemigo. Cabe preguntarse como se llevó al país a esta coyuntura, si antes de que se iniciaran los enfrentamientos ya tenían decidido retirarse).*

<u>III.</u>

21. La **Fuerza Aérea** volcó su máximo esfuerzo a un tipo de conflicto que en cierto aspecto no era de su responsabilidad y para el cual no estaba debidamente preparada en material o adiestramiento y que al decir de la ARA no debía intervenir porque el Comando del Atlántico Sur tenía medios suficientes para contrarrestar cualquier eventualidad. *(La FAA no estaba equipada con material aéreo ni armamento para operar en el mar contra unidades de superficie y submarinas navales, ni sus tripulaciones contaban con el adiestramiento necesario para ello, en virtud de la Resolución I/69 que disponía las jurisdicciones operacionales correspondientes a cada una de las FF.AA. La Armada siempre se opuso a que la Fuerza Aérea se equipara y operara en el mar, salvo en lo concerniente a las Operaciones de Reconocimiento y Exploración Lejana. En cuanto hace a la disponibilidad de medios navales suficientes para contrarrestar cualquier eventualidad no pasa de ser un eufemismo, una pretensión de primacía ilógica con fines únicamente de promoción y propaganda sectorial, si se analiza la envergadura de la Fuerza de Tareas* Inglesa,

además de la poca o nada voluntad de la Fuerza responsable del conflicto en el área marítima para emplear algunos de sus medios, requiriendo en pleno conflicto al CFAS la solución de problemas de su estricta competencia).

22. La incapacidad de esta Fuerza para generar una acción conjunta motivó que todo su esfuerzo sea al final estéril y las fuertes pérdidas en vidas y material que generó su acción desaprovechada. *(Se ha señalado precedentemente que la Armada prefirió operar sola y que recurría solo a la operación conjunta para cumplimentar sus propios objetivos y para los cuales necesitaba por ejemplo el reabastecimiento aéreo o la protección de sus medios. Incluso generó operaciones conjuntas basadas en avistajes propios, que a pesar de la intensa búsqueda no pudieron ser ratificados, tal vez con el solo objeto de justificar y negar el empleo o la subordinación al CFAS de su material aéreo).*

IV.

23. El esquema orgánico adoptado, en el cual Malvinas era autónomo en su conducción con una dependencia orgánica difusa respecto al COATLANSUR denota graves errores de conducción e idoneidad para el accionar conjunto de las FF.AA., dependencia que por necesidad pasó a ser ejercida por la FAS, que en definitiva no solo defendía las islas sino también las mantenía y proveía. *(La ausencia física del COATLANSUR y de la totalidad de los medios de superficie y submarinos de la flota de guerra nacional del área de operaciones del mar austral iniciado el conflicto, de la cual se alejo sin ningún rubor, hizo recaer en el CFAS, único comando con capacidad y voluntad de ejercer la responsabilidad de la defensa, del abastecimiento logístico, del traslado de refuerzos, de la evacuación de heridos y de cuantas necesidades reales o antojadizas reclamaran las tropas de las islas, de tener que enfrentar prácticamente en soledad los medios de combate de la Fuerza de Tareas Inglesa, circunstancia que llevo al Almirante Woodward a manifestar que era un mano a mano entre la Roya Navy y la FAA.*

El esfuerzo de la FAS se materializó desde el primer día de combate al tratar y lograr hacer fracasar el primer intento de desembarco y prosiguió hasta el último día abasteciendo y defendiendo las tropas desplegadas en las islas, cubriendo todas sus necesidades, entorpeciendo el incesante trafico naval inglés de suministros, atacando las naves de la flota inglesa de guerra y logísticas, obstaculizando el desembarco del 21 de mayo, atacando la tropa y cuanto medio se pusiera en la mira de sus vectores, etc., sin que ningún medio naval propio de superficie o submarino intentara detener o al menos molestar en el largo camino hacia las islas por el Atlántico Sur o por el Pacífico, la incesante caravana de navíos que reemplazaban las pérdidas inglesas o incrementaban sus pertrechos.

Tareas que eran de responsabilidad primaria de la Armada Nacional y que debían ser resueltas por el Comando Naval creado a tal efecto y que al decir de dicha Fuerza ese Comando disponía de todos los medios necesarios para realizarlas, sin embargo no hesitó en trasladar problemas y requerimientos al CFAS para su cumplimiento, al sentirse superado por acontecimientos propios de un conflicto cuyo único desenlace posible, a esa altura de la crisis política, era la solución armada de una contienda generada para cambiar el humor de una sociedad disconforme de las realidades

12

nacionales y que fuera apoyada desde la planificación principalmente por los mandos navales.

Debe recordarse que los medios de la FAS estaban destinados para defender la frontera oeste del país y evitar la tentación de un eventual intento de Chile de operar en nuestro territorio en apoyo de los medios ingleses. Ayuda o soporte que realizara facilitando su territorio y medios navales para paliar algunas deficiencias logísticas y de inteligencia de la Fuerza de Tareas Británica).

RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

1°). No hubo planificación ni acción conjunta en el Conflicto Malvinas, ni vocación para hacerlo a pesar del esfuerzo de la FAA. *(A nivel Comandos Operativos no se materializó un esfuerzo constante en la planificación ni en las operaciones. La Armada ejecutó un accionar autónomo, en limitadas oportunidades requirió apoyo, se empeño más en proteger sus medios de combates y en arriesgar lo mínimo necesario para satisfacer sus propios objetivos que en cumplir con los requerimientos del Ejército, la fuerza más dependiente, trasladando cualquier petición de apoyo de fuego o logístico que le fuera solicitado por las Islas al CFAS, como tampoco ejecutó las misiones ofensivas o defensivas conjuntas con la FAS, ni aún las ordenadas por la Junta Militar en la Bahía de San Carlos tratando de limar las asperezas crecientes de esta fuerza con la FAA, en este aspecto dadas las circunstancias en que se hizo el informe y la bronca existente por el fin que tuvo el conflicto y el aislamiento a que fuimos sometidos nos olvidamos el ataque al HMS Invincible, del cual fuimos el nervio motor).*

2°). El Ejército no esta adecuado en su táctica operacional, adiestramiento de su personal y capacitación de su conducción para sostener un conflicto. *(En la operación y empleo de los helicópteros, por ejemplo, se hizo evidente la falta de instrucción de las tripulaciones en el empleo del material aéreo de planos rotativos en un ambiente muy agresivo y como sacarle provecho y ventajas a este medio aéreo tan versátil en combate y en el transporte logístico. La afirmación precedente puede demostrarse fácilmente si se verifica o compara su utilización con los disponibles por la FAA en el TO Malvinas, cuyas dotaciones cumplimentaron más de 450 horas de vuelo sin derribos, satisfaciendo todos los requerimientos con tan solo cuatro móviles aéreos. La conducción de las unidades terrestres, salvo alguna excepción en Darwin, no satisfizo plenamente, llegándose a plantear situaciones contradictorias, mientras una o más secciones avanzaban el grueso se retiraba sin control buscando refugio, abandonando en el terreno las armas, recogidas por hombres de la FAA de la BAM Cóndor. El análisis de circunstancias que motivaron tal conducta señala a priori una falta de conducción y liderazgo que marcara con el ejemplo el camino a seguir. No hubo oficiales superiores de máxima jerarquía con la tropa durante las acciones y alguno no recorrió la zona o visito sus unidades aún antes de los combates).*

3°) La armada no tiene vocación de lucha y no es confiable en su accionar nacional y conjunto y solo afronta aquella operaciones que responden directamente a sus intereses. *(No es necesario abundar en explicaciones, explica el tema el retiro de la flota del conflicto, sucesos de la guerra donde jamás estuvo y las observaciones realizados en los diversos temas precedentes).*

4°) La Fuerza Aérea, a pesar del resultado obtenido, no esta preparada para actuar en todo tipo de Teatro, su equipamiento es insuficiente y su capacidad para decidir (de por sí) un conflicto de carácter terrestre es casi nulo. *(Más allá de los resultados obtenidos por el CFAS y por sus unidades aéreas, de seguridad, de artillería antiaérea, de detección y vigilancia, de inteligencia operativa que no existía y que fue necesario crear para poder evaluar y sacar conclusiones de las operaciones aéreas y analizar las conclusiones de los interrogatorios a las tripulaciones y de los factores de información que se obtenían a través de los censores electrónicos disponibles en el despliegue de la FAA,, de los esforzados y sacrificados servicios de mantenimiento y armamento durante el conflicto y de sus hombres y medios de combate desplegados en las islas, la Institución no estaba equipada ni instruida para operar en un ambiente marítimo, como se señaló tenía vedado equiparse o volar sobre el mar, salvo exploración y reconocimiento lejano.*

El colosal esfuerzo realizado surge nítido si analizamos los medios de combate de la Fuerza de Tareas Inglesa que se debían enfrentar, algunos de última generación provistos durante el desarrollo del conflicto por los EE.UU., en comparación con las obsoletas aeronaves de la FAS y con el arcaico armamento disponible, en general de la Segunda guerra Mundial, poco o nada útil en la lucha aeronaval, como tampoco se disponía de misiles aire-aire modernos que permitieran alguna garantía de éxito en su empleo. El único medio de combate útil y apto para las operaciones aeromarítimas estaba representado por el binomio Super Etendard Exocet -5 misiles- que disponía la aviación Naval para el conflicto.

Los requerimientos de apoyo solicitados por el Ejército, en las islas, carecieron en general de exactitud en la designación y ubicación de los objetivos por coordenadas, por desconocimiento se recurrió tal vez a señalar amplias zonas, que en ocasiones alcanzaron 600 kilómetros cuadrados y para los cuales no utilizaron a los oficiales de Control Adelantados Aerotácticos, OCAAT, suministrados por la FAA para señalar los objetivos, corregir y dirigir a los aviones ofensivos en la trayectoria final, además que la mayoría de la veces las áreas solicitadas no tenían cerca o próximo tropas propias).

5°). No hay vocación de trabajo conjunto en Ejército y Armada. Si lo hay en FAA por haber tomado conciencia de sus limitaciones. *(No merece mayor explicación se desprende de las aclaraciones realizadas, se refiere en general a la falta de material aéreo y armamento adecuado. Incluye además una urgente modificación a las jurisdicciones de operación de las FF.AA. que deben de estar, a similitud de otros países, acorde con las necesidades de previsiones serias de defensa del país y no sujetas a las apetencias hegemónicas históricas de cada una de las Instituciones Armadas, previsiones que pesar de haber sido señaladas hasta la fecha no han sido encaradas ni aún señaladas en la nueva y aprobada Ley de Defensa Nacional.*

En nuestro país DEFENSA en la actualidad es un sinónimo de FF.AA. lo cual es un manifiesto error, estas son un instrumento más, el militar, generado por las necesidades de la defensa y no la parte fundamental. La Ley de Defensa debe de ser una previsión general para todo el territorio nacional que nace y se funda en los Objetivos Políticos Estratégicos fijados por el Poder Político, es una clara visión fijada por lo menos para 20 o 30 años, en los que deben intervenir y prestar

14

aprobación todos los sectores de nuestra sociedad, principalmente los partidos políticos para asegurar su mantenimiento y continuidad.

El instrumento militar, en cambio, sus dimensiones y características a las que deben ajustarse cada una de las FF.AA. se desprenden de las necesidades del país para alcanzar esos objetivos. Intervienen para ello entre otros la organización política general del país originada en los municipios, la educación, la inmigración calificada que necesita el país para su desarrollo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la industria, etc., en una palabra es el resultado es la organización general del país para defender y asegurar el modelo de vida elegido por la clase política y aprobada por la sociedad, que debe de ser sustentado por un aparato militar disuasivo por excelencia y no de carácter paquidérmico. El último eslabón de la cadena es el Ministerio de Defensa, no el primero, que debe de ajustar sus previsiones y accionar, a similitud de los otros organismos del Estado, a la Directiva de Estrategia Nacional, etc., etc. Complementadas por las otras directivas que hacen a la planificación).

SUGERENCIAS

1°). Delimitar exactamente las responsabilidades de cada Fuerza partiendo de los siguientes conceptos:

a). Todo lo que opera en la superficie terrestre es responsabilidad del Ejército.

b). Todo lo que opera en la superficie marítima o debajo de ella es responsabilidad de la Armada.

c). Todo lo que opera en el medio aéreo, en ambas superficies, es responsabilidad de la Fuerza Aérea, hecho corroborado ampliamente en el conflicto de Malvinas y no discutidos por las otras FF.AA. *(Al menos al finalizar la contienda).*

2°). A partir del concepto precedente, establecer cursos intensivos y permanentes de adiestramiento conjunto en los aspectos planificación y ejecución. *(Debe agregarse por ser fundamentales "conducción y liderazgo").*

3°). Una Escuela Superior de Guerra común a las tres Fuerzas. *(Pasaron 26 años para que el Poder Político lo ordenara, los mandos militares no se ponían de acuerdo o no les interesaba).*

4°) Un planeamiento conjunto en todos los niveles con integración de los órganos de Comando y Control y capacitación de los mandos que puedan ejercer las responsabilidades de un TO conjunto. *(Se dejan de lado las operaciones específicas de cada fuerza, se refiere básicamente a la práctica de liderazgo, comando y de la toma de decisiones. Lograr experiencia con ejercicios en los que sean necesarios la integración de Estados Mayores Conjuntos con especialistas de las distintas FF.AA., para la ejercitación en la planificación, conducción y control de operaciones conjuntas de las fuerzas, en los cuales se investigue, analice y se incremente el conocimiento de las formas de operar de cada una de las FF.AA., sus procedimientos, las posibilidades de sus medios de combate, viabilidad de mejorar su empleo y rendimiento.*

Concienciar que en un conflicto no pueden haber fuerzas autónomas que operan independientes, atentas a satisfacer sus propias necesidades y no las del conflicto, que en general crean capacidades ficticias para la planificación que jamás pueden ser llevadas a la práctica por ser imposibles o por voluntad o interés de preservación de los medios de los mandos actores, que supeditan el interés particular de una Fuerza a las necesidades generales de la contienda. Es prudente el estudio de las jurisdicciones operacionales y la magnitud de cada una de las FF.AA., de acuerdo con el proyecto de país y las necesidades de defensa, la distribución del presupuesto, el equipamiento de las unidades y su capacitación. Situación que no se ha modificado sustancialmente después del tremendo fracaso y papelón de la llamada guerra de Malvinas).

24. De no lograrse lo expuesto, unificar las Fuerzas Armadas en un solo cuerpo orgánico, a través de un solo planeamiento a cumplimentarse en etapas. *(Este concepto debe ubicarse en el momento histórico en que fue redactado y en la tensión que produjo en la FAS tener que sostener y apoyar prácticamente sola el TO Malvinas, solucionar todos los problemas de supervisión y control del área de jurisdicción del Comando de Operaciones del Atlántico Sur, comando presente solo en las disposiciones pero no en la práctica, la ausencia de medios de combate de la flota de guerra propia, el empleo condicionado de sus medios aéreos en operaciones independientes y no cumplimiento de las obligaciones asumidas durante la planificación que dieron origen al conflicto.*

Como también el desinterés con que la Junta Militar y las FF.AA. aceptaron la capitulación de Malvinas. Un análisis actualizado, más razonado y ordenado, dejando de lado las frustraciones y errores, ira y dolor por los muertos de la FAA tratando de sostener lo insostenible, hace comprender que es fundamental el mantenimiento de la idiosincrasia o personalidad de cada una de las fuerzas, su mística, su orgullo sectorial y su patrimonio histórico.

La forma señalada en el informe permitirá la masificación, causando mayores roces interfuerzas y a la larga un perjuicio operativo. Es imprescindible que cada una de las Instituciones comprenda la debilidades y fortalezas de las otras y de sus medios de combate y que el apoyo conjunto pueda de alguna forma subsanar o mitigar las falencias y que las FF.AA. no pueden equiparse e instruirse de acuerdo con sus propios intereses o puntos de vistas sino teniendo en cuenta las necesidades de defensa del país. Un ejemplo de los problemas de la unificación se puede visualizar con las modificaciones realizadas por Canadá, que a través de los años ha tenido más dificultades con una sola fuerza sin integración que cuando disponía de las tres instituciones históricas).

16

Carpeta 6 P
Caja 13

(5)

MEMORANDUM

Para información de: Producido por:

Mayor Carlos A TOMBA

Jefe del CAEM

BUENOS AIRES, de octubre de 1982.-

Asunto: INFORMACION SOBRE CONFLICTO MALVINAS

INFORMACION GENERAL

1. Con motivo de las operaciones de guerra realizadas por la Fuerza Aérea en el teatro de operaciones Sur, el suscripto cumplió funciones como Auxiliar del Dpto Personal del CAE entre los días 06 Abr 82 hasta el 27 Abr 82, para pasar luego a cumplir funciones de Auxiliar A-4 como especialista de armamento del sistema de armas Pucará, Jefe de Elon Técnico de este sistema, integrante del Escuadrón Aéreo de la III Brigada Aérea e integrante de la Plana Mayor de la Base Aérea CONDOR en GOOSE GREENE (Zona DARWIN).

2. Dado que la mayor parte de las actividades se desarrollaron en la zona de operaciones es que el informe se referirá fundamentalmente a estas circunstancias.

3. A efectos de clarificar la información, se divide este trabajo en dos áreas: CAE y BASE CONDOR.

DEPARTAMENTO PERSONAL DEL CAE

4. Es importante destacar algunos hechos en lo atinente a lo observado y realizado en el Dpto Personal del CAE, que se puntualiza a continuación:

1º) Este Cdo carecía del Plan de Operaciones para las operaciones a realizar. Fue recepcionado el plan general alrededor del 12 Abr 82, elaborando recién el anexo correspondiente a su área.

b) Aviación de Transporte.

c) Helicópteros.

3º) Permanencia: Establecida por exigencias DIU

4º) Aptitud Psicofisiológica: Clase I

5º) Cursos:

—Habilitación en material de dotación (Mandatorio).

—Planificación de Exploración y Reconocimiento estratégicos y tácticos (Mandatorio de acuerdo con tareas de la Unidad).

—Supervivencia (Mandatorio).

—Instructor de Vuelo (Deseable).

—Vuelo por Instrumentos (Deseable).

—Instructor Académico (Deseable).

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

Jerarquías

452. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

453. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Oficial de Escuadrilla.

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección Aérea.

—Instructor de Vuelo.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Jefe de Escuadrilla.

—Instructor de Vuelo.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor de Sub-Centro Aerofotográfico.

2º) Se carecía de los listados de personal por Unidad de Despliegue, como así también de su destino final, hecho que produjo que se tramitaran órdenes de despliegue de personal que ya se encontraba desplegado.

3º) La designación de personal fue totalmente arbitraria, considerándose únicamente su especialidad, sin tener en cuenta su capacidad, al carecer de los elementos de juicio necesarios para su designación.

4º) Se carecía de una información certera del estado y condiciones en que se encontraba el personal de la Fuerza, como así también en las Unidades en las cuales se encontraba prestando servicios.

5º) Se entregaba a las unidades desplegadas a personal que no pertenecía a la misma Unidad en tiempo de paz a cumplir funciones operativas con un total desconocimiento del personal que debía tener a sus órdenes.

6º) Las UUNN no informaban al CAE (Dpto Personal) la nómina del personal desplegado y su destino final ordenado por el Dpto Operaciones.

7º) La duplicación de tareas realizadas por el Dpto Personal del EMG y el Dpto Personal del CAE en el control y designación de personal desconociendo ambos Dptos la situación del mismo.

Conclusiones

5. De lo anteriormente expuesto se extraen las siguientes conclusiones:

1º) El hecho de contar con dos organizaciones paralelas, una para tiempo de paz y otra para la guerra, no es apta para la tarea de decisiones rápidas y certeras.

2º) Las unidades de despliegue deben hacerlo con su propio personal ya adiestrado para las funciones que debe cumplir desde tiempo de paz.

ESPECIALIDAD: PILOTO DE AEROFOTOGRAFÍA

Resumen de la especialidad

444. Opera aviones de reconocimiento y comanda a la tripulación para llevar a cabo tareas estratégico/tácticas, de cartografía y relevamiento aerofotográfico, estudios electrónicos en serie, instrucción y otras; dirige las operaciones y el entrenamiento de las escuadrillas de reconocimiento, táctica y control de cartografía y tablas, a la vez que las comanda.

Tareas y responsabilidades

445. Planifica la tarea, obtiene y analiza la información previa respecto al tipo de tarea, objetivos, pronósticos meteorológicos, datos de inteligencia, factores de planeamiento, tablas de largo alcance, tablas de nivel de mejor rendimientos y otras instrucciones especiales. Colabora en la realización del plan de vuelo, teniendo en cuenta factores tales como condiciones meteorológicas, terreno, distancia, control de crucero, puntos de verificación y ayudas de navegación. Supervisa y coordina las actividades de la tripulación para asegurar la correcta planificación y preparación del vuelo. Registra las autorizaciones de vuelo.

446. Controla que la aeronave y sus diversos equipos hayan sido prolijamente revisados y estén en perfectas condiciones de funcionamiento y equipados para la tarea. Realiza y/o supervisa la inspección previa al vuelo, concentrando su atención en motores, fuselajes y superficies de mando para lograr una óptima condición mecánica y estructural. Inspecciona y comprueba el correcto funcionamiento de los equipos de reconocimiento (fotográficos, de comunicaciones, navegación, etc.). Se asegura que el peso y balanceo sean correctos, la provisión de combustible adecuada y que estén a bordo los equipos de supervivencia y oxígeno. Instruye a la tripulación sobre tipo y alcance de la misión y procedimientos de emergencia.

447. Conduce o supervisa la instrucción de los miembros de la tripulación y pilotos cursantes, impartiendo las órdenes e instrucciones necesarias para el gobierno y dirección de la aeronave. Mantiene el orden de la misma e imparte a bordo las medidas restrictivas al personal que lo altera, cometa faltas, rehuse u omita prestar las tareas que le competen.

448. Dirige las operaciones y el entrenamiento de las escuadrillas de reconocimiento. Planifica y organiza las actividades de vuelo de la Unidad. Supervisa las Tareas operacionales y de instrucción. Controla el movimiento de aviones y las actividades de vuelo.

449. Opera los aviones de reconocimiento para llevar a cabo la tarea asignada. Desempeña tareas de reconocimiento visual, fotográfico, electrónico y meteorológico para obtener la información de inteligencia (sobre el terreno enemigo y amigo) sobre instalaciones, concentraciones de tropa, líneas de comunicación, aeropuertos, depósitos provisionales de suministros y otros objetivos militares. Supervisa el apoyo de guerra electrónica para las fuerzas tácticas de tierra y aire. Opera el equipo para obtener mosaicos aerofotográficos de blancos minúsculos, oblicuos, tira vertical, regulados y sin punto de referencia y fotografías sobre blancos asignados. Completa los informes al terminar el vuelo, a la vez que informa sobre las observaciones realizadas durante el mismo al oficial de inteligencia y operaciones.

450. Comanda y dirige la administración, entrenamiento y empleo táctico de las escuadrillas de reconocimiento. Dirige y coordina las actividades de Estado Mayor (operaciones, comunicaciones, inteligencia, material, etc.) para asegurar el logro de la misión de la Unidad. Coordina el apoyo adecuado para funciones tales como racionamiento, alojamiento, sanidad, seguridad y transporte. Dirige la elaboración de órdenes de operaciones inherentes al movimiento de la Unidad y tareas asignadas, participando en las mismas a los efectos de evaluar la capacidad y efectividad de las respectivas tripulaciones.

Requisitos

451. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A" y "B" procedente del "A".

2º) Procedencia:

a) Aviación de Caza.

2

3º) El conocimiento del personal superior y subordinado entre sí es fundamental para el logro de un mayor aprovechamiento de las cualidades personales para el logro del éxito de la tarea.

4º) Se carece en la Fuerza de un estado general del personal, su situación y estado actualizado.

5º) La duplicación de dependencia de las UUNN en tiempo de paz da como resultado la transmisión y retransmisión de órdenes por dos caminos distintos, crea demora, incertidumbre e incapacidad para la toma de decisiones.

Proposiciones

6. De acuerdo con la experiencia recogida se propone lo siguiente:

1º) La creación de una orgánica que funcione tanto en tiempo de paz como de guerra, lo que permitiría un empleo inmediato de los medios con un aprovechamiento integral del personal ya calificado en las operaciones.

2º) Las UUNN en tiempo de paz deben servir como asiento y adiestramiento del personal calificado y eliminando al personal no apto a través de despliegues periódicos a las posibles zonas de operaciones para la operación de los medios y el personal en situaciones reales, única forma de establecer la verdadera capacidad y estado de instrucción y adiestramiento del personal.

BASE CONDOR

7. La presentación en la Base CONDOR se efectuó el día 30 de abril de 1982.

8. La misma se organizó de acuerdo con el Anexo 1, con dependencia directa del Jefe del Componente Aéreo en el TO MALVINAS, Brigadier CASTELLANOS.

ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS DISTINTOS ESCALAFONES DEL CUERPO DE COMANDO "A"

ESPECIALIDAD: ABASTECIMIENTO

443. La descripción de todos los aspectos vinculados con esta especialidad se realiza en la página 68 (Especialidades primarias y avanzadas del Escalafón General).

9. En la zona de DARWIN el componente terrestre se encontraba representado por el Tte Cnel PIAGGI, Jefe del Regimiento Nº 12 de MERCEDES (CORRIENTES), quien dependía del Gral PARADA, cuyo comando se encontraba en PUERTO ARGENTINO y tenía a su cargo las Unidades de Bahía FOX, Puerto HOWARD y la ya enunciada.

10. La base contaba con una dotación inicial de 259 hombres distribuidos en los tres Escuadrones Operaciones.

11. La Unidad contaba con el siguiente material:

1º) 12 aviones IA-58.

2º) 2 HC-47.

3º) 2 Bell 212.

4º) 6 cañones 20 mm.

12. Las misiones cumplidas por el Escuadrón Pucará se concretaban de acuerdo con las Ordenes Fragmentarias recibidas del Comando del Componente Aéreo en Puerto ARGENTINO.

13. El Escuadrón Helicópteros cumplió misiones de traslado de personal, de material y de búsqueda y rescate de la propia Fuerza y de Ejército.

14. Las actividades se desarrollaron hasta el día 29 de mayo, fecha en la cual se efectuó la rendición de la Unidad. El análisis de las mismas se efectúa de acuerdo con las áreas que a continuación se detallan:

1º) Icia.

2º) Personal.

3º) Operaciones.

4º) Material.

—Curso para la adquisición de la Especialidad Primaria.

—Cursos de actualización en la especialidad para mantener y elevar el Nivel de Idoneidad.

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V, solamente Cuerpo Cdo. "A").

Jerarquías

441. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

442. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Servicio a Jefe de Servicio.

3º) Nivel III:

—Jefe de Servicio (excepto Control Técnico, Control de Calidad y otros de funciones similares).

—Auxiliar de Escuadrón

—Auxiliar de PREVAC.

—Instructor Técnico.

4º) Nivel IV:

—Jefe de Servicio (excepto Control Técnico, Control de Calidad y otros de funciones similares).

—Auxiliar en Planas Mayores.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor PREVAC.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón (excepto Esc. Control, Esc. Planificación, Esc. Control de Calidad y otros de funciones similares).

—Auxiliar de Dpto. En Direcciones Generales o E.M.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Auxiliar Departamentos en EE.MM. Específicos y Conjuntos (solamente Cuerpo Cdo. "A").

h

5º) Comunicaciones.

6º) Fuerza Ejército.

7º) Fuerza Naval.

8º) Información obtenida de los ingleses.

9º) Doctrina.

10º) Jurídica.

11º) Intereses Aeronáuticos.

12º) Económico-Financieros.

15. A partir de la fecha ya enunciada el suscripto permaneció en calidad de prisionero hasta el día 14 de julio.

16. Durante el tiempo antes mencionado, se participó junto con el Jefe de Unidad y el 1er Teniente BASILIO en la elaboración de una nota de protesta por incumplimiento de lo pactado con las fuerzas inglesas de acuerdo con lo establecido en la Convención de GINEBRA y como representante de Fuerza Aérea en el Comité de Prisioneros de acuerdo con lo ordenado por el Comodoro BLOOMER.

AREA INTELIGENCIA

Información General

17. Esta Area se encontraba a cargo de un Oficial Subalterno y un Suboficial de la especialidad, quien realizaba las tareas inherentes al área terrestre y el interrogatorio de las tripulaciones.

18. Es de destacar que la única información del En que se poseía era lo atinente al perfil de las embarcaciones y la capacidad operativa del avión Sea Harrier.

ESPECIALIDAD: TÉCNICO MILITAR DE AERONÁUTICA

Resumen de la especialidad

436. Interviene en la conducción de actividades logísticas del material vinculadas con su capacitación y experiencia en un área específica. Estas tareas se realizan con las limitaciones establecidas en las incumbencias y habilitaciones expedidas por las autoridades correspondientes.

Tareas y responsabilidades

437. Conducir actividades logísticas del material cumplimentando lo establecido en Reglamentos, Manuales y la Documentación Técnica y Administrativa que rigen la actividad.

438. Colaborar con el personal de Ingenieros Militares de Aeronáutica en la confección y/o modificación de los Reglamentos, Manuales y Documentación Técnica y Administrativa que avala las actividades logísticas.

439. Colaborar con el personal de Ingenieros Militares de Aeronáutica, de acuerdo con su nivel de incumbencias, en el mantenimiento del material.

Requisitos

440. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento

a) Cuerpo de Comando "A" y "B" proveniente del "A": Escalafón Técnico.

—Técnico Aeronáutico

—Técnico Electrónico.

b) Cuerpo de Comando "B" proveniente de Fuente Complementaria:

—Técnico en Armamento.

—Técnico en Sistemas de Aeronaves.

—Técnico en Instrumental.

—Técnico en Automotores.

—Técnico en Aeronaves.

—Técnico Electrónico.

—Técnico Mecánico.

2º) Procedencia:

a) Cuerpos Cdo. "A" y "B" proveniente del "A": Instituto Universitario Aeronáutico (I.U.A.) Curso incompleto de Ingeniero Mecánico Aeronáutico o Electrónico. Recibe un curso complementario que le permite alcanzar su Especialidad Primaria con el nivel de capacitación e incumbencias determinado por ese Instituto.

b) Cuerpo de Cdo. "B" proveniente de Fuente Complementaria: Una vez finalizado el Curso de Promoción, recibe Curso para la adquisición de la especialidad Primaria que le permite alcanzar el Nivel de Capacitación e incumbencias determinado por ese Instituto.

3º) Permanencia: Establecidas por exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Buena (MAPL 10).

5º) Cursos:

5

19. El derribo de un avión Sea Harrier el día 4 de mayo permitió obtener documentación clasificada del En, como frecuencias de la flota, circuitos de entrada y salida al portaaviones, frecuencias empleadas por las Ellas enemigas.

20. La única información actualizada de las actividades del En se recibieron a través del CIC de Pto ARGENTINO, relacionada con la posición de las embarcaciones o de las Patrullas Aéreas de Combate (PAC).

21. Si bien en el área terrestre, con relación a los pobladores de la zona, se efectuó un buen trabajo, no se pudo cristalizar, por ser ejército el responsable en esa área, Asuntos Civiles.

No se puso límites a los Pobladores (Informantes ingleses)

22. Como resultado de ello, los pobladores estuvieron diez días observando y reconociendo los emplazamientos de la propia fuerza sin que se tomaran medidas o se le requisaran los equipos de radio.

23. Debido a esto, Oficiales de FA tuvieron que realizar operaciones nocturnas para cortar las antenas de los equipos transmisores.

24. Los interrogatorios de los tripulantes se efectuaban después de cada misión en forma normal, pero existía indiferencia por parte de los pilotos por el resultado de dicho interrogatorio, debido a que nunca se recibió la información resultante de la evaluación de éstos.

BDA?? → Relevamiento de Daños

25. El personal de la Unidad halló y evaluó cartografía con cuadrículas con la posición de las propias unidades desplegadas y fotografías en las cuales se encontraban lugareños con uniformes y datos sobre sus actividades. Información suministraba a Ejército, sin obtener por ello resultados concretos.

Deficiencias

26. Las deficiencias más notables en esta Area fueron:

1º) Dotación de personal insuficiente para la cantidad y magnitud de tareas a realizar.

ESPECIALIDAD: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS

Resumen de la Especialidad

430. Conduce o integra programas de investigación y/o desarrollo de Tecnologías en el ámbito de la Fuerza o fuera de ella.

Caracterización

431. Comprende Carreras de postgrado, especialmente Doctorados que contribuyan al logro de las competencias necesarias para la investigación, diseño y/o desarrollo de nuevas capacidades dentro de la Institución.

Tareas y Responsabilidades

432. Comprenden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción Superior de las Unidades y Organismos Técnicos.

Requisitos

433. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A":Escalafón Técnico.

2º) Procedencia: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico Aeronáutico.

3º) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4º) Aptitud psicofísica: Buena (MAPO 10).

5º) Cursos:

—Maestrías afines con lo establecido en la caracterización de la Especialidad.

—Doctorados.

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

Jerarquías

434. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

2º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

3º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

435. Se corresponden con los determinados en las Especialidades Primarias.

9

2°) Desconocimiento total sobre el modo de operación y empleo tanto aéreo como terrestre del En.

3°) Desconocimiento por la propia fuerza de la situación, posición y armamento del En.

4°) Desconocimiento de las capacidades del En.

5°) Identificación de los objetivos del En.

6°) Elementos para efectuar Icia en las comunicaciones.

7°) Los EEI solicitados a la unidad nunca fueron respondidos.

8°) No fue recibida en la unidad la información resultante de la evaluación de los datos obtenidos del avión derribado.

9°) Durante las operaciones y después del desembarco, nunca se contó con ningún tipo de información ampliatoria de la ya enunciada.

Proposiciones

1°) En la evaluación de las capacidades del En y niveles de Operación Aérea deben existir Oficiales del Escalafón del Aire que hayan pertenecido o pertenezcan a Unidades de Combate para lograr así una correcta elaboración de los mismos.

2°) Las bases o Unidades Aéreas desplegadas en el frente de operaciones deben recibir permanentemente información de Icia que les permita actualizar y/o modificar sus modos de operación en función de la situación y modos de operación del En, que por ser Operaciones Tácticas se encuentran en una permanente evaluación y cambio.

14

ESPECIALIDAD: ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Resumen de la Especialidad

424. Entiende o asesora en áreas específicas vinculadas con las capacidades de los Sistemas de Armas, sus equipos de apoyo y aquellos que contribuyen al desenvolvimiento operacional de la fuerza.

Caracterización

425. Comprende Carreras de postgrado (Especialización o Maestrías) que contribuyan al logro de las competencias necesarias para el desempeño en las áreas mencionadas en el apartado anterior. Su duración debe ser la que se establece en las normativas vigentes.

Tareas y Responsabilidades

426. Comprenden a las propias de los cargos y funciones emergentes de la Conducción Superior de las Unidades y Organismos Técnicos.

Requisitos

427. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A":Escalafón Técnico.

2º) Procedencia: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico Aeronáutico.

3º) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4º) Aptitud psicofísica: Buena (MAPO 10).

5º) Cursos:

—Curso de especialización que respondan a lo establecido en el resumen y la caracterización de la Especialidad.

—Maestrías afines a las áreas determinadas.

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

Jerarquías

428. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

2º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

3º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

429. Se corresponden con los determinados en las Especialidades Primarias.

Conclusiones

1º) El sistema implementado en esta área no se adapta a los requerimientos reales para la operación de un escuadrón aeromóvil.

2º) El trabajo elaborado en esta área por sus órganos correspondientes debe ser permanentemente enviado a las unidades para la actualización de los mismos.

3º) La información con que se contó y se cuentra sobre nuestros enemigos potenciales es insuficiente y no apta para su empleo en el campo táctico.

4º) El personal de Icia debe conocer, desde el punto de vista operativo, la capacidad de operación del avión de la Unidad y del En.

AREA PERSONAL

Información General (Orgánica - Anexo 1)

27. La BAM CONDOR fue conformada con personal de distintas unidades de la Fuerza de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) Jefe de Base: Jefe de Operaciones de la VII Br Ae.

2º) Jefe Operaciones: Oficial Jefe del EMG.

3º) Escuadrón Aéreo y Técnico IA 58 - III Brigada Aérea.

4º) Escuadrón Helicópteros: VII Br Ae.

5º) Jefe Escdr Base: Escuela Suboficiales CBA.

6º) Personal de Of, Subof y Tropa: EAM.

7º) Personal de Sanidad: Hospital Aeronáutico CORDOBA.

Jerarquías

422. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

423. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Jefe de Primera Línea de Mantenimiento.

—Jefe de Servicio Mantenimiento/Control Técnico.

—Oficial de Servicio Mantenimiento

—Auxiliar de la Junta Investigadora de Accidentes de aviación.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de Servicio

—Oficial de Servicio Mantenimiento/Control Administrativo

—Jefe de Primera Línea de Mantenimiento.

—Jefe Servicio Mantenimiento/Control Técnico.

—Auxiliar Junta Investigadora de Accidentes de Aviación.

—Jefe de Sección o División en el área de su Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón.

—Instructor Técnico.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar Escuadrón o equivalente, en el área de su Especialidad.

—Vocal Junta Investigadora de Accidentes de Aviación.

—Auxiliar de Departamento Ingeniería.

—Auxiliar de Proyectos de F.A.A.

5º) Nivel V:

—Jefe de División / Escuadrón en el área de su Especialidad.

—Auxiliar Departamentos en EE.MM. Específicos y conjuntos.

—Asesor especializado de Departamentos en EE.MM. Específicos y Conjuntos.

8

8º) Jefe de Batería: BAM MDP.

9º) Personal de Of y Subof de AAa: IX Br Ae.

10º) Personal Icia: IV Br Ae.

11º) Personal Of Abast: EAM y III Br Ae.

12º) Personal Com: AMC

28. A través de lo expuesto se puede observar que la unidad se formó con personal de los distintos organismos de la Fuerza y en casos particulares, como el del Jefe Escuadrón Base y Jefe de AAa, de distintas unidades , a la de su personal directamente subordinado.

29. Se careció de alojamiento adecuado para el personal de pilotos, por no tener éstos la capacidad para lograr las mínimas condiciones de higiene (un baño cada 15 días).

30. La alimentación del personal de pilotos y mecánicos la debía preparar el mismo personal, por carecer de cocineros.

31. Se carecía de los medios de transporte desde y hacia la pista hasta los alojamientos, por lo que el personal debía hacerlo a pie.

32. Debido a las características del alojamiento de madera, sin ningún tipo de protección, y el hecho de estar permanentemente al alcance del fuego enemigo (Artillería Naval y Ataques Aéreos) privaba al personal de las condiciones mínimas de descanso.

33. Se carecía de información oficial de la situación del conflicto y su evolución, lo que conspiraba contra la moral del personal.

34. No se efectuaron relevos de personal ni se incrementó el personal existente pese a ser requerido, como en el caso del personal de mecánicos que quedó reducido al 50% de su efectivo después del ataque del 1º de mayo y del personal de AAa, dado

ESPECIALIDAD: INGENIERO MECÁNICO - AERONÁUTICO

Resumen de la Especialidad

413. Interviene en el mantenimiento, instalación, desarrollo, selección y adquisición del material de su especialidad.

414. Administra los diferentes sistemas organizacionales correspondientes a su especialidad, buscando optimizar el empleo de los recursos para asegurar la disposición del material en el máximo nivel operativo posible.

415. Entiende en el estudio, proyecto, construcción, mantenimiento y habilitación del material aéreo. Como así también, de sus sistemas, accesorios e instrumentos.

416. Puede realizar toda actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

417. Realiza el mantenimiento del material aeronáutico resolviendo los problemas de ingeniería que se presentan. Diseña, interpreta, usa y asesora sobre documentación técnica. Planifica y organiza las actividades de mantenimiento. Diseña y resuelve sobre ciclos de inspección y sobre vida útil del material, supervisa la elaboración y actualización de los registros e informes técnicos. Evalúa el desempeño del personal a su cargo. Establece las necesidades de capacitación del personal de su especialidad, supervisa los cursos de adiestramiento en el trabajo e instruye.

418. Profundiza y aplica conocimientos sobre regímenes y sistemas de administración del personal y del material de la FAA, legislación laboral. Confecciona las especificaciones técnicas de los requerimientos. Maneja partidas presupuestarias. Diseña o rediseña sistemas. Investiga accidentes.

419. Define parámetros de eficiencia que permitan simplificar procedimientos, prever problemas, ejecutar y controlar Planes de Trabajo y evitar pérdidas de tiempo, mano de obra o material. Administra los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Participa en proyectos de aplicación y actualización de tecnología.

420. Conduce y administra los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Dirige proyectos de aplicación y actualización de tecnologías y/o metodologías. Asesora a todos los niveles de la conducción en los temas pertinentes o que involucran a su Especialidad. Entiende en la habilitación para vuelo del material aéreo, sus medios en propulsión, sistemas, accesorios e instrumentos.

Requisitos

421. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando “A”: Escalafón Técnico.

2º) Procedencia: Egresado de la Escuela de Aviación Militar.

3º) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4º) Aptitud psicofísica: Buena (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Ingeniero Mecánico Aeronáutico (Mandatorio).

—Materiales y Equipos del Sistema de Armas que opera (Mandatorio).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

6

que éste, por la cantidad existente, no permitía su relevo durante las horas diurnas en el cumplimiento de sus tareas.

35. Debe hacerse notar la sobresaliente labor cumplida por el personal del Elon Técnico de la III Br Ae, pese a las condiciones extremas en las cuales desarrollaba sus tareas.

36. Entre los hombres destacados en la BAM CONDOR debe destacarse el Capitán Jorge BENITEZ (Jefe Ella) y los Tenientes SANTINI y LOMBARDI, integrantes del Elon Técnico de IA 58, por su labor, espíritu de sacrificio y ejemplo para sus subordinados, como así también debe considerarse la falta de autoridad, fuerza moral y conocimientos técnicos profesionales puestos de manifiesto por el Capitán ROBLEDO (Of de Promoción), Jefe del Elon Técnico y los Jefes de Ella, Capitán VILA, Capitán GRUÑERT y 1er Teniente NAVARRO. En cuanto al personal de suboficiales, debe destacarse la excepcional tarea realizada, alto espíritu de sacrificio y camaradería, con excepción del CP GURRIERI, carente de las mínimas condiciones necesarias y voluntad para cumplir con su tarea.

37. Es importante destacar a pesar de las circunstancias antes enunciadas, la alta moral, el espíritu de sacrificio y el espíritu combativo que reinaba entre todo el personal de la Unidad.

Deficiencias

38. La designación de personal de distintas unidades de la Fuerza conspira contra el óptimo rendimiento de las mismas y priva al Jefe del empleo de ellas de acuerdo con sus capacidades y características individuales para el mejor logro de la misión impuesta.

39. La carencia de equipo personal adecuado para las distintas tareas a cumplir.

40. La instrucción del personal de AAa (Personal de la banda de música y de la IX Br Ae) y los operadores de SAM-7 por no ser especialistas y de especialidades no acordes con la función a cumplir conspiran contra el efectivo rendimiento del material.

—Materiales y Equipos del Sistema de Armas que opera (Mandatorio).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

Jerarquías

411. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

412. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno

2º) Nivel II:

—Oficial de Servicio Mantenimiento/Control Administrativo

3º) Nivel III:

—Jefe de Sección / Servicio / Taller / Depósito.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Vocal técnico 2da. Junta Investigación de Accidentes.

4º) Nivel IV:

—Jefe/Auxiliar servicio o equivalente, en el área de su Especialidad.

—Auxiliar de Departamento Ingeniería.

—Auxiliar de Proyectos de F.A.A.

5º) Nivel V:

—Jefe de División / Escuadrón en el área de su Especialidad.

—Asesor especializado de Departamentos en EE.MM. Específicos Conjuntos y Combinados.

—Jefe de Departamento en Comando, Auxiliar Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

OV

41. La falta de las condiciones necesarias de descanso, alimentación, higiene personal, conspiraron en el transcurso de las operaciones con el óptimo rendimiento del personal.

Proposiciones

42. El personal componente de una Base de Operaciones o al servicio de apoyo de un Escuadrón Aeromóvil debe pertenecer a una misma unidad, para lo cual la orgánica de paz debe ser la misma que para la guerra y haber realizado tareas de operaciones de comprobación del personal y material.

43. Para la designación del personal en los niveles de conducción deben considerarse la especialidad y la experiencia personal en el material aéreo.

44. Dadas las características de operación del avión Pucará el personal destinado a la unidad debe ser seleccionado por sus características personales y profesionales relevantes para poder así superar las contingencias propias del estado de combate permanente a que se verá sometido.

45. Proveer al personal del equipo adecuado de acuerdo con el TO en el cual se desarrollaron las operaciones. Esto debe realizarse desde tiempo de paz para que el hombre se encuentre adaptado a su empleo y utilización.

Conclusiones

46. La formación del personal permitió superar las deficiencias que se encontraron en la unidad.

47. La instrucción de formación es la base sobre la cual debe asentarse el adiestramiento, debido a que el profesionalismo solo, al carecer de los medios adecuados para su desarrollo, queda por sí mismo anulado y la formación en los principios trascendentes del hombre le permiten y le dan la fuerza necesaria para superar la falta de medios.

4

ESPECIALIDADES PRIMARIAS Y AVANZADAS DEL ESCALAFÓN TÉCNICO

ESPECIALIDAD: INGENIERO ELECTRÓNICO

Resumen de la Especialidad

403. Interviene en el mantenimiento, instalación, desarrollo, selección y adquisición del equipamiento de abordo, terrestre y de apoyo al vuelo relacionados con su especialidad.

404. Administra los diferentes sistemas organizacionales correspondientes a su especialidad, buscando optimizar el empleo de los recursos para asegurar la disposición del material en el máximo nivel operativo posible.

405. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

406. Realiza el mantenimiento del material electrónico: aéreo, espacial, terrestre y de armamento. Asesora sobre la aplicación de los Boletines de Servicio y resuelve los problemas que se presentan en las reparaciones, modificaciones y adaptaciones. Interpreta y utiliza los Manuales de mantenimiento de equipos de sistemas y subsistemas electrónicos. Maneja la documentación técnica. Planifica y organiza las actividades a su nivel de mantenimiento de material electrónico. Supervisa la elaboración y actualización de los registros e informes técnicos. Determina la evaluación de los puestos de trabajo. Evalúa el desempeño del personal a su cargo. Establece las necesidades de capacitación del personal en su especialidad, instruye y supervisa los cursos de adiestramiento en el trabajo. Realiza seguimiento de vida útil y envejecimiento del material.

407. Asesora sobre distintos sistemas de mantenimiento de equipos, seguimiento de vida útil, control de calidad, realización y explotación de las estadísticas de fallas y su diagnóstico. Profundiza y aplica conocimientos sobre regímenes y sistemas de administración del personal y del material de la FAA, legislación laboral, circulares administrativas y técnicas, confección de requerimientos y manejo de partidas presupuestarias. Aplica metodologías modernas para solucionar problemas complejos de electrónica y asesora en la toma de decisiones.

408. Define parámetros de eficiencia que permitan simplificar procedimientos, prever problemas y evitar pérdidas de tiempo, mano de obra o material, ejecutar y controlar Planes de Trabajo. Ejerce una actitud crítica sobre el ámbito técnico, que le permita detectar y corregir las deficiencias en los procedimientos con método científico, diseña y rediseña sistemas de metodología sistemática. Administra con metodologías modernas los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Participa en proyectos de aplicación y actualización de tecnología.

409. Conduce y administra los recursos disponibles en el área de su Especialidad. Dirige proyectos de aplicación y actualización de tecnologías y/o metodologías y asesora a todos los niveles de la conducción en los temas pertinentes a su Especialidad.

Requisitos

410. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A": Escalafón Técnico.

2º) Procedencia: Egresado de la Escuela de Aviación Militar.

3º) Permanencia: De acuerdo con exigencias establecidas por la Unidad Rectora.

4º) Aptitud psicofísica: Buena (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Ingeniero Electrónico (Mandatorio).

W

48. Los relevos del personal durante las operaciones es un hecho necesario para mantener alta la capacidad operativa y transmitir la experiencia, qué son fundamentales en el personal de relevo.

49. El personal militar a cargo de cualquiera de los Escdrs componentes de una Base en operaciones debe ser por lo menos Oficial Jefe.

50. La selección del personal debe hacerse desde tiempo de paz en función a las exigencias de su especialidad y a la capacidad del individuo, dado que la importancia fundamental que adquiere durante las operaciones no permite su falla.

51. El personal debe ser la preocupación fundamental de la institución por su condición de hombre y por ser el elemento sin el cual cualquier instrumento o material, por más sofisticado que sea, puede perder su total capacidad operativa si el individuo que tiene que operarlo no se encuentra en las condiciones necesarias para su operación.

52. Como resultado de lo anterior, el personal, elemento fundamental de toda Fuerza Armada, debe ser el principio y fin de todo el esfuerzo para que su rendimiento sea acorde con los medios de que dispone, de por sí recuperables en menor tiempo y a un menor costo.

OPERACIONES

Información general

53. De acuerdo con la organización prevista, la BAM CONDOR se encontraba bajo dependencia directa del Cte del Componente Aéreo del TO MALVINAS, ubicado en Puerto ARGENTINO.

4

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Oficina de Información Meteorológica, (Aeródromos).

—Jefe de Secciones de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de talleres y depósitos de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de División de la D.G.S.M.N.

3º) Nivel III:

—Jefe Oficina de Información Meteorológica, (Aeródromos).

—Auxiliar de Servicios de la D.G.S.M.N.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Auxiliar especializado Órganos Operativos.

—Auxiliar de Laboratorios.

—Jefe de Áreas y Observatorios.

—Director Técnico/Operativo/Logístico.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Divisiones de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de Servicios de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de Centros de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de Dpto. Meteorología - Regiones Aéreas.

—Jefe de Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (O.M.A.S.).

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Órganos operativos.

—Jefe Curso de la Especialidad .

—Jefe de Laboratorios.

5º) Nivel V:

—Jefe de Departamento Meteorología - Regiones Aéreas.

—Jefe/Director Proyectos Investigación y Desarrollo.

—Jefe de Departamentos de la D.G.S.M.N.

—Jefe de Centros de la D.G.S.M.N.

—Jefe de Cursos de la Especialidad.

—Subdirector Técnico/Operativo/Logístico.

—Asesor especializado de Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

12

54. Ello implicaba que la recepción, tramitación de órdenes y requerimientos, se efectuara a través de esa vía jerárquica.

55. En la misma zona de operaciones se encontraba el Regimiento Nº 12 de MERCEDES (CORRIENTES), a cargo del TCnel PIAGGI, quien a su vez dependía del General PARADA, Cte del Componente Terrestre ubicado, además, en Bahía BOX y Puerto HOWARD.

56. Debe considerarse también que estos Jefes de Unidades de distintas Fuerzas Armadas en la misma zona de operaciones dependían, a su vez, de Comandantes distintos.

57. El 80% del personal de pilotos y de aviones IA-58 se encontró demorado en CRV por 5 días para efectuar su traslado a la isla por encontrarse el sistema de armamento de los aviones F/S desde su salida de la Unidad de origen.

58. Esto impidió el reconocimiento de las pistas y del TO a la mayoría del personal de pilotos, sumado a esto que a su arribo a la isla tampoco se pudo efectuar por falta de combustible, ya que la periodicidad del mismo se encontraba afectada a los traslados de Ejército.

59. El día 28 de abril arriban a la BAM CONDOR el último personal y material para la conformación total de la unidad.

60. De acuerdo con el reconocimiento efectuado por los pilotos de IA-58, la única pista de alternativa, con restricciones, a la de Puerto ARGENTINO, era la de DARWIN.

61. La pista de DARWIN, con 450 m de largo por 20 m de ancho, en terreno no preparado de turba, no permitió la operación del avión con máxima carga portante, ya que de acuerdo con las tablas de operación, necesitaba una distancia mínima de 600 m.

62. A partir de la integración de la Unidad se inician los vuelos de reconocimiento ofensivo en tierra y mar por parte del Escuadrón.

4

399. Realiza, dirige y supervisa el asesoramiento meteorológico a las tripulaciones aéreas. Confecciona las directivas, normas, planes de trabajo, procedimientos, manuales y reglamentaciones técnicas meteorológicas, etc.; para cumplimentar los requerimientos operacionales de la Fuerza Aérea en general y del Servicio Meteorológico Nacional, en particular.

Requisitos

400. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento: Cuerpo de Comando "A"; Escalafón General. Cuerpo de Servicios Profesionales: (Esc. Meteorología).

2°) Procedencia: Especialidad Meteorología

a) Pronosticador Meteorológico(Escalafón General).

b) Licenciado en Meteorología (Cuerpo de Servicios Profesionales).

3°) Permanencia: de acuerdo con exigencias DIU o similar.

4°) Aptitud Psicofísica: APTO al ingreso y BUENA durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5°) Cursos:

—Lic. en Meteorología. Facultades Nacionales o privadas reconocidas.

—Meteorología Operativa Aeronáutica.

—Laboratorio Climatológico.

—Micrometeorología.

—Meteorología Antártica.

—Programación y Análisis (Ingeniería de Sistemas).

—Meteorología y Climatología aplicada a Operaciones Militares.

—Métodos Estadísticos aplicados a Ciencias Atmosféricas.

—Contaminación, Química y Física Atmosférica.

—Hidrometría e Hidrología Operativa.

—Información Satelital Aplicada/Nefoanálisis.

—Pronóstico numérico.

—Técnicas de análisis y pronósticos de corto, mediano y largo plazo.

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V, solamente Cuerpo Cdo. "A").

Jerarquías

401. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alférez o el grado que corresponda de acuerdo a la carrera universitaria.

2°) Nivel II: Alférez - Teniente.

3°) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4°) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5°) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

402. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

13

63. En lo que se refiere al ámbito exclusivo de FA, la conducción de las operaciones se efectuó siempre en forma fluída desde el Cdo en Puerto ARGENTINO.

64. La tramitación de las órdenes fragmentarias y la evolución permanente de la situación, conocida a través del CIC, se efectuó en forma eficaz.

65. A partir del día 9 de abril se inicia el traslado de personal y material que conformaría la unidad y el día 14 del mismo mes, arriba el Jefe de Unidad, Vicecomodoro PEDROZO.

66. A pesar de haber recibido la información del posible ataque del día 1º de mayo, se carecía de los medios adecuados para efectuar la demarcación de la pista (Equipo Eléctrico portátil o Bochones en cantidad), pese a lo cual se intentó y por la falta de una correcta iluminación, un avión, en el despegue, se fue fuera de pista.

67. Como consecuencia del ataque del 1º de mayo por aviones Sea Harrier, mueren 1 Oficial, 7 Suboficiales y resultan 9 Suboficiales heridos. En esta operación se pierden 2 aviones: uno por efecto de la acción del En y otro por despegue fuera de pista. Un tercer avión queda averiado por acción de las esquirlas.

68. Las misiones cumplidas por el Escdr IA-58 de acuerdo con las órdenes recibidas fueron de Reconocimiento Ofensivo, Apoyo de Fuero y Contra Helicópteros. El detalle de las operaciones realizadas se expresa en el Anexo 2 y las condiciones de operación y análisis del Avión Pucará en el Anexo 3.

69. Las operaciones del Escdr Helicópteros se circunscribieron a operaciones de traslado de personal, material y de Búsqueda y Rescate.

70. El uso intensivo de la pista de DARWIN y debido al tipo de suelo (turba) provocó que en la misma se produjeran huellas de hasta 15 cm de profundidad y que sumado a las precipitaciones diarias redujo considerablemente la capacidad operativa del material, efectuando misiones únicamente con Cañ y Amet.

ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA (LICENCIADO EN METEOROLOGÍA)

Resumen de la Especialidad

391. Programa, conduce y efectúa la actividad meteorológica, hidrometeorológica, climatológica, agrometeorológica y geofísica afines del país, que sean de competencia de la Fuerza Aérea Argentina y las de apoyo a las operaciones aéreas militares y civiles.

Tareas y Responsabilidades

392. Planifica, ejecuta y supervisa la actividad meteorológica, climatológica, agrometeorológica y geofísica afines del país, que sean competencia de la Fuerza Aérea Argentina. Ejecuta y supervisa la actividad Meteorológica de apoyo a las operaciones aéreas militares y civiles. Selecciona modos de acción para el desarrollo de la actividad meteorológica de interés nacional y en particular del aeronáutico y propone para que se adopten como política.

393. Coordina los planes de acción de toda la actividad meteorológica, hidrológica y geofísica nacional, con los organismos afines de las Fuerzas Armadas, de los gobiernos nacionales y provinciales, de las Organizaciones Internacionales y demás entes técnico-científico públicos o privados. Propone los planes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo del Servicio Meteorológico Nacional y asesora respecto a las etapas alcanzadas.

394. Asesora a los Comandos y Unidades Operativas en todos los aspectos relativos al apoyo meteorológico a las operaciones militares que se realicen en tiempo de planificación y de ejecución; así como sobre las capacidades y limitaciones del Servicio Meteorológico Nacional. Fiscaliza el funcionamiento de las Estaciones Meteorológicas y Oficinas de Pronósticos de la Red Meteorológica Argentina. Prepara y dirige proyectos de investigaciones en todos los campos relacionados con las Ciencias Atmosféricas. Participa y supervisa en los proyectos específicos de interés meteorológico que se realicen en el país.

395. Participa como Experto o Miembro de los Grupos de Estudio o de Trabajo de las Comisiones Técnicas o Grupos Operativos de la O.M.M. u organismos nacionales o internacionales afines a la especialidad. Prepara los planes de estudio de los cursos de la especialidad que se dicten dentro del ámbito de la Fuerza Aérea. Interviene en la selección del personal de la especialidad asesorando a los mandos en los requisitos técnico profesionales requeridos para la incorporación.

396. Supervisa y evalúa la tarea de los especialistas en Meteorología y fija los programas de instrucción para mantener e incrementar la capacidad técnica de los mismos. Prevé y coordina el mantenimiento del equipamiento de meteorología y de comunicación de la Red Meteorológica Argentina. Coordina con la Dirección General de Comunicaciones las necesidades en materia de comunicaciones para el tráfico meteorológico; a fin de satisfacer los requerimientos nacionales y compromisos contraídos por nuestro país ante los Organismos Internacionales.

397. Dirige y fiscaliza la recepción, registro, distribución y planificación de las observaciones ambientales, meteorología de baja y alta atmósfera; el análisis y emisión de cartas de superficie y altura en tiempo real y pronosticadas, así como la elaboración de pronósticos sobre tierras y mares. Confecciona las directivas, normas, planes de trabajo, procedimientos y reglamentaciones técnicas, etc., para cumplimentar los requerimientos operacionales del Servicio Meteorológico Nacional. Planifica y coordina con los Organismos competentes, los servicios meteorológicos especiales en apoyo a la actividad industrial, agrícola, ganadera, turística y toda aquella actividad nacional que requiera la información o asesoramiento que puedan proporcionar las ciencias atmosféricas.

398. Suministra información meteorológica y pronósticos a la población y avisos de alerta en situaciones meteorológicas extremas (tornados, inundaciones, olas de calor, temporales, etc.). Planifica y supervisa las tareas de elaboración y publicación estadísticas de los datos atmosféricos, en la forma de anuarios y estudios climatológicos generales y especiales. Planifica y supervisa las tareas de archivo de la información primaria y elaborada, dirige y supervisa el Banco Nacional de Datos Ambientales y el Archivo Nacional de Meteorología. Planifica y supervisa las tareas correspondientes al Servicio Público de Meteorología tales como peritajes judiciales, asesoramientos e información general con carácter oficial o extraoficial. Prepara y dirige proyectos de investigación en todos los aspectos relacionados con la aplicación de la meteorología a la operación aérea en general y a la aplicación de ésta ciencia en las operaciones militares en particular.

14

71. El resumen del material IA-58 perdido, horas voladas en misiones y cantidad de misiones cumplidas se detallan a continuación:

1º) Cantidad de misiones: 118

2º) Horas voladas: 176:45

3º) Total de aviones perdidos: 24

4º) Total de aviones derribados: 4

a) 1 Blow Pipe.
b) 1 Sea Harrier.
c) 1 Armas Automáticas.
d) 1 se desconoce.

5º) Aviones E/S en la rendición: 4

6º) Aviones perdidos en tierra: 16
a) 2 por Arr o Desp fuera de pista (rotura rueda nariz).
b) 2 choque en tierra.
c) 1 retracción rueda nariz en el rodaje.
d) 1 hundimiento en el terreno (rotura rueda nariz).
e) 6 destrucción en tierra (Bahía ELEFANTE). Operación Cdo del En.
f) 3 destrucción en tierra por esquirlas.
g) 1 motor bombeado.

72. La defensa del aeródromo estaba dada por 6 cañones de 20 mm y un radar Elta, una Batería Sky-Gard de 35 mm de Ejército bajo comando y control operacionales.

73. El único aeródromo de las Islas MLV que le permitía al avión IA-58 operar a su máxima carga portante, era el de Puerto ARGENTINO.

—Auxiliar de Servicios de la D.G.S.M.N.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Auxiliar especializado Organismos Operativos.

—Auxiliar de Laboratorios.

—Jefe de Áreas y Observatorios.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Divisiones de la D.G.S.M.N.

—Jefe de Servicios del SMN.

—Auxiliar de Departamentos de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de Departamento Meteorología - Regiones Aéreas.

—Auxiliar de Centros de la D.G.S.M.N.

—Jefe de Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (OMAS).

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Organismos operativos.

—Jefe de Cursos de la Especialidad.

—Jefe de Laboratorios.

5º) Nivel V:

—Jefe Departamento Meteorología - Regiones Aéreas.

—Auxiliar de Proyectos Investigación y Desarrollo.

—Jefe de Departamentos de la D.G.S.M.N.

—Jefe de Cursos de la Especialidad .

—Subdirector Técnico/Operativo/Logístico.

—Asesor especializado de Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

74. Las características del terreno y la necesidad de efectuar los vuelos rasantes impedía el contacto radioeléctrico con la unidad de origen o con el CIC para la transmisión de novedades o la recepción de órdenes, a menos que los pilotos se elevaran entre 500/1000 para lograr el contacto.

75. El armamento con que fue dotado el sistema de armas (Munición 7,62, 20 mm, Bombas PG de 130 kg, Cohs FFAR 2,75 y Bombas Napalm) si bien fue adecuado en cantidad, no lo fue en cantidad de acuerdo con el armamento defensivo terrestre y naval del oponente.

76. El sistema de alarma implementado funcionaba de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) Se recibía la alarma a través del CIC MLV, los radares de la unidad o por la ROA.

2º) En el caso de recibir el aviso por parte del CIC se informaba por manuales VHF/FM a la AAa, efectuando el mismo procedimiento para el caso de la ROA.

3º) En el caso de que la señal fuera dada por los radares de la unidad, éstos avisaban al puesto comando.

4º) Recibida la información en el puesto comando, se informaba por punto a punto a la pista y Ca de defensa, efectuando simultáneamente los toques de sirena preestablecidos para el inicio y el fin de alarma, como así también con el Ejército.

77. Es importante destacar que en el caso particular del personal de mecánicos, éstos, por las condiciones normales de viento 5/20 km y las distancias a la ubicación de la sirena, más de 1,5 km y al TE punto a punto (300 a 500) no recibían las alarmas.

78. El empleo del material de helicópteros CH-47 por su capacidad de carga lo hace un elemento apto para el apoyo de escuadrones aeromóviles.

4º) Aptitud Psicofísica: APTO al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza. (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Pronosticador Meteorológico (Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas).

—Meteorología Operativa Aeronáutica (Mandatorio).

—Laboratorio Climatológico.

—Micrometeorología.

—Meteorología Antártica (Deseable).

—Meteorología y Climatología aplicada a Operaciones Militares (Mandatorio).

—Métodos Estadísticos aplicados a Ciencias Atmosféricas.

—Meteorología Dinámica y Sinóptica.

—Hidrometría e Hidrología Operativa.

—Información Satelital Aplicada/Nefoanálisis.

—Contaminación, Química y Física Atmosféricas.

—Técnicas de análisis y pronósticos de corto, mediano y largo plazo.

—Instrumental Meteorológico/Geofísico.

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V)

Jerarquías

389. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

390. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Oficina de Información Meteorológica, (Aeródromos).

—Jefe de Secciones de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de talleres y depósitos de la D.G.S.M.N.

3º) Nivel III:

—Jefe de Oficina de Información Meteorológica, (Aeródromos).

—Auxiliar de Divisiones de la D.G.S.M.N.

79. La unidad contaba únicamente con un observador meteorológico.

Deficiencias

80. El Jefe de Operaciones de la Unidad desconocía la capacidad y características operacionales del avión.

81. Falta de conocimiento y coordinación de la unidad con las operaciones realizadas desde el continente (dos derribos de propia fuerza).

82. Empleo del material aéreo desconociendo la posición, zona ocupada y sobre blancos no rentables (tropa en el terreno) del En.

83. Desconocimiento de las condiciones meteorológicas en el Teatro de Operaciones.

84. La falta de acción coordinada de los medios simultáneos y en coordinación con los ataques desde el continente.

85. Aviones desplegados a la Isla BORBON en conocimiento del estado de la pista, lo que provocó su inmovilidad y su posterior destrucción en tierra, careciendo de comunicaciones con esa Isla.

86. Las misiones de apoyo de fuego fueron ordenadas sin ECAA y desconociendo la posición de la propia tropa y la del En.

87. Todos los aeródromos de operación del material IA-58 se encontraban al alcance de la Artillería Naval del En.

88. El material aéreo de reemplazo era enviado con personal de pilotos con escasa experiencia en vuelo y sin conocimiento del TO, pese a que fue requerido, ante la pérdida de aviones, el envío del personal con experiencia al continente para transmitir sus conocimientos.

17

ESPECIALIDAD: METEOROLOGÍA (PRONOSTICADOR METEOROLÓGICO)

Resumen de la especialidad

380. Realiza las predicciones meteorológicas diarias, a través del análisis de los datos sinópticos y climatológicos, como así también la interpretación y utilización de las salidas de los modelos numéricos y diferentes aplicaciones a fin de cumplimentar con las tareas que sean de competencia de la Fuerza Aérea Argentina y las de apoyo a las operaciones aéreas militares y civiles.

Tareas y Responsabilidades

381. Ejecuta y supervisa la actividad meteorológica, climatológica, agrometeorológica y geofísica afines del país, que sean competencia de la Fuerza Aérea Argentina. Ejecuta y supervisa la actividad meteorológica de apoyo a las operaciones aéreas militares y civiles.

382. Asesora a los Comandos y Unidades Operativas en todos los aspectos relativos al apoyo meteorológico a las operaciones militares que se realicen en tiempo de planificación y de ejecución; así como sobre las capacidades y limitaciones del Servicio Meteorológico Nacional. Fiscaliza el funcionamiento de las Estaciones Meteorológicas y Oficinas de Pronósticos de la Red Meteorológica Argentina.

383. Participa como Experto o Miembro de los Grupos de Estudio o de Trabajo de las Comisiones Técnicas o Grupos Operativos de la O.M.M. u organismos nacionales o internacionales afines a la especialidad. Prepara los planes de estudio de los cursos de la especialidad que se dicten dentro del ámbito de la Fuerza Aérea. Interviene en la selección del personal de la especialidad asesorando a los mandos en los requisitos técnico profesionales requeridos para la incorporación.

384. Prevé y coordina el mantenimiento del equipamiento de meteorología de la Red Meteorológica Argentina. Coordina con la Dirección General de Comunicaciones las necesidades en materia de comunicaciones para el tráfico meteorológico; con el objeto de satisfacer los requerimientos nacionales y compromisos contraídos por nuestro país ante los Organismos Internacionales.

385. Dirige y fiscaliza la recepción, registro, distribución y planificación de las observaciones ambientales, meteorológicas de baja y alta atmósfera; el análisis y emisión de cartas de superficie y altura en tiempo real y pronosticadas, así como la elaboración de pronósticos sobre tierras y mares. Planifica y coordina con los Organismos competentes, los servicios meteorológicos especiales en apoyo a la actividad industrial, agrícola, ganadera, turística y toda aquella actividad nacional que requiera la información o asesoramiento que puedan proporcionar las ciencias atmosféricas.

386. Suministra información meteorológica y pronósticos a la población y avisos de alerta en situaciones meteorológicas extremas (tornados, inundaciones, olas de calor, temporales, etc.). Planifica y supervisa las tareas de elaboración y publicación estadística de los datos atmosféricos, en la forma de anuarios y estudios climatológicos generales y especiales. Planifica y supervisa las tareas de archivo de la información primaria y elaborada, dirige y supervisa el Banco Nacional de Datos Ambientales y el Archivo Nacional de Meteorología. Planifica y supervisa las tareas correspondientes al Servicio Público de Meteorología tales como peritajes judiciales, asesoramientos e información general con carácter oficial o extraoficial.

387. Realiza, dirige y supervisa el asesoramiento meteorológico a las tripulaciones aéreas. Confecciona las directivas, normas, planes de trabajo, procedimientos, manuales y reglamentaciones técnicas meteorológicas, etc.; para cumplimentar los requerimientos operacionales de la Fuerza Aérea en general y del Servicio Meteorológico Nacional, en particular.

Requisitos

388. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Comando "A": Escalafón General.

2°) Procedencia: Escuela de Aviación Militar .

3°) Permanencia: de acuerdo con exigencias DIU o similar.

fv

89. Empleo de personal de pilotos en tareas totalmente ajenas a su especialidad (SAM-7, ROA, etc).

90. Falta de coordinación en la acción de las fuerzas componentes en la zona de operaciones (DARWIN) al no existir una Jefatura superior que coordinara su acción.

91. La dotación de piezas de AAa es insuficiente para la defensa de un aeródromo.

92. El desconocimiento por parte del comando de las capacidades y características de operación del avión IA-58.

93. La falta de enlace permanente entre los aviones y el CIC o comando de la misión de importancia fundamental en el campo táctico.

94. La carencia absoluta de experiencia de operaciones conjuntas con las otras FFAA.

95. El desconocimiento del sistema de armas por parte del Jefe de Operaciones imponía al Jefe de Escuadrón una serie de tareas conexas que le impedían la conducción, preparación y análisis de las misiones impuestas a su personal.

<u>De Adiestramiento</u>

96. Escaso dominio del avión por parte del personal de pilotos a bajas velocidades en las cuales el avión tiene su máxima capacidad de maniobra y máxima performance.

97. Desconocimiento de las técnicas de operación del avión en despegue y Arr de mínima distancia.

98. Desconocimiento de las posibilidades y condiciones de operación del sistema de armamento y sus características fundamentales.

99. Procedimientos de escape posterior al lanzamiento del armamento de abordo eludiendo el blanco.

—Auxiliar de Torre de Control de Aeródromo/Aeropuerto Internacional.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Jefe del Centro de Control de Área.

—Jefe de División de Tránsito Aéreo.

—Inspector de los Servicios de Tránsito Aéreo.

—Jefe de Operaciones de Aeródromos.

—Auxiliar de Departamento de Tránsito Aéreo.

—Asesor de Tránsito Aéreo.

—Jefe de Torre de Control de Aeródromo/Aeropuerto Internacional.

—Jefe de ARO-AIS de Aeródromo/Aeropuerto Internacional.

—Inspector de Aeródromos.

—Auxiliar de Operaciones de Región Aérea.

—Jefe de Oficina de Aproximación.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

5º) Nivel V:

—Jefe de Departamento de Tránsito Aéreo.

—Jefe de Operaciones de Región Aérea.

—Jefe de Aeródromo.

—Jefe de Curso de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamentos en EE.MM. Específicos, Conjuntos y Combinados.

81

100. En el lanzamiento del armamento de abordo con ángulos menores de 20°.

101. Procedimientos de maniobras evasivas al ingresar a la zona de alcance del fuego enemigo.

102. Desconocimiento del alcance máximo efectivo del armamento de abordo y su empleo en esas condiciones para batir zonas.

103. La falta de capacidad y conocimiento del material y del armamento por parte del Jefe del Elon Técnico,Capitán ROBLEDO.

104. En operaciones en campos no preparados y en general en condiciones de operación para las cuales el sistema de armas es apto pero para el cual el personal no se halla adiestrado.

105. Fue demostrado por el personal el día 1º de mayo cuando la unidad se encontraba en condiciones de preaviso de ataque enemigo y ante un accidente ocurrido por un despegue fuera de pista, el personal abandonó sus refugios, para rescatar al piloto y ver lo ocurrido. Le costó la vida al 50% del personal de mantenimiento, por falta de adiest-ramiento y conciencia de la tarea a realizar des de tiempo de paz de las responsabilidades ante hechos similares.

106. El personal operador de las piezas de 20 mm carecía del adiestramiento mínimo necesario para su empleo en operaciones, debido a su especialidad (Banda de Música) y a la falta de práctica en el armamento.

107. Empleo del avión en despegues nocturnos y campos no preparados.

108. Carencia de procedimientos estandarizados para maniobras defensivas.

Proposiciones

109. Adiestrar al personal de pilotos en las relaes condiciones de operación en el TO, en Operaciones Tácticas y bajo condiciones extremas, dadas las características de nuestro TO y las carac-

2º) Procedencia: Escuela de Aviación Militar .

3º) Permanencia: Establecida por exigencias DIU.

4º) Aptitud Psicofísica: Buena.

5º) Cursos:

—Administración de Servicios de Navegación Aérea o el que designe la Unidad Rectora (Mandatorio).

—Controlador de Tránsito Aéreo (Mandatorio Nivel III).

—Control de Tránsito Aéreo por Radar (Mandatorio Nivel IV).

—Planificación de Espacios Aéreos (Mandatorio Nivel IV).

—Administración de Aeródromos (Mandatorio Nivel V).

—C.C.E.M. (Mandatorio Nivel V).

Jerarquías

378. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alférez.

2º) Nivel II: Alférez - Teniente.

3º) Nivel III: Teniente - 1er. Teniente.

4º) Nivel IV: 1er. Teniente - Capitán.

5º) Nivel V: Mayor - Vicecomodoro.

Cargos / Funciones

379. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

—Jefe Servicio Seguridad de Vuelo en unidades

2º) Nivel II:

—Jefe del servicio de seguridad de vuelo en unidades.

—Auxiliar de Torre de Control de Aeródromo.

—Auxiliar de ARO-AIS.

—Auxiliar de Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento.

3º) Nivel III:

—Jefe de Torre de Control de Aeródromo/Aeropuerto de cabotaje.

—Jefe de ARO-AIS de Aeródromo/Aeropuerto de cabotaje.

—Jefe de Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento.

—Auxiliar de Centro de Control de Área.

—Jefe de Coordinación Tránsito Aéreo Civil/Militar.

—Auxiliar ARO-AIS de Aeródromo/Aeropuerto Internacional.

terísticas de empleo del sistema de armas.

110. Efectuar operaciones conjuntas periódicas en condiciones lo más reales posibles.

111. Establecer los medios que permitan a la unidad comando de la operación un Comando y Control permanente sobre la misión que le permita adaptarse a los cambios de situación en forma inmediata y de acuerdo con las circunstancias.

112. Modificar el adiestramiento de la unidad de este sistema de armas de acuerdo con las características del avión, condiciones de operación y armamento a utilizar, teniendo en cuenta el incremento del armamento defensivo terrestre y de AAa.

113. Capacitar al personal y material para su empleo conjunto en misiones en las cuales las características del objetivo así lo requieran.

114. El estudio de las modificaciones propuestas al sistema de armas y al armamento se detallan en el Area Material y en el Anexo 3, Análisis del sistema de armas Pucará.

115. Mantener al Jefe de Escuadrón de los sistemas de armas como máxima unidad operativa en operaciones en las funciones específicas que hacen a la conducción y empleo de su personal y material, manteniéndolo alejado de toda otra tarea ajena a ello.

116. Efectuar prácticas o simulacros de ataques aéreos en las unidades, fijando los roles o procedimientos para cada caso, para crear así conciencia en el personal ante las distintas circunstancias de la operación de los mismos, a efectos de crear reflejos condicionados para la realización de las tareas individuales y en conjunto del personal.

117. Las bases de despliegue deben contar con un pronosticador meteorológico.

ESPECIALIDAD: FÍSICO

Resumen de la Especialidad

856. Ejecuta tareas de investigación y/o desarrollo en temas relacionados con las ciencias físicas en sus distintos campos, dirige la actividad de grupos de trabajo, coordina proyectos y administra programas de investigación y/o desarrollo en su propio campo.

Tareas y Responsabilidades

857. Ejecuta tareas de investigación y/o desarrollo incluyendo la: Obtención de información pertinente y relevante, su análisis y aplicación, la realización de desarrollos y modelos teóricos y / o la especificación / implementación práctica de experiencias o sistemas; la medición de parámetros experimentales/ funcionales y/o la ejecución de simulación y cálculos numéricos, la evaluación crítica de resultados y performances y la confección de informes y legajos técnicos.

858. Realiza la administración integral de proyectos y/o trabajos de investigación y/o desarrollo que involucran más de una disciplina de las ciencias físicas y de mediana magnitud, asumiendo responsabilidad por el cumplimiento de los objetivos de los mismos, dentro de los plazos y recursos asignados. Asigna responsabilidad de ejecución y supervisa al personal que le depende. Eventualmente guía o supervisa a personal de niveles inferiores. Es responsable de la enseñanza en el campo de su Especialidad.

859. Administra programas de investigación y desarrollo en forma global, incluyendo su planificación, organización, ejecución y supervisión. Realiza la administración de proyectos multidisciplinarios relacionados con las ciencias físicas significativos por su magnitud. Asigna responsabilidades de ejecución y supervisa las actividades del personal involucrado en los programas / proyectos que administra.

Requisitos

860. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Complementario.

a) Especialidad Primaria: Licenciado o Doctor en Ciencias Físicas.

b) Especialidad Avanzada: Investigación y Desarrollo en áreas prioritarias.

2°) Procedencia:

a) Facultades de Ciencias Exactas y Naturales de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3°) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5°) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—Doctorado en Física (Deseable).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

861. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

02

Conclusiones

118. El sistema de armas no operó con su máxima capacidad operativa por deficiencia de la pista, falta de coordinación con los ataques del continente, falta de enlaces permanentes con su unidad de comando dadas las condiciones tácticas (muy variables) en el TO, empleo del sistema de armas sobre blancos no identificados, no rentables y desconociendo su ubicación.

119. Fallas de adiestramiento en la operación del avión y en operaciones conjuntas.

120. Falta de información de Icia que permitiría adaptar, modificar y aplicar procedimientos de acuerdo con la evaluación de la capacidad, modos de operación y armamento con que cuenta el En.

121. Mantener la capacidad operativa del personal hasta el grado de Mayor inclusive en la conducción de misiones en las cuales por la cantidad de armas o características especiales de la misión así lo requiera.

122. Emplear a los distintos sistemas de armas en tareas masivas y coordinadas a efectos de no restarle capacidad al empleo de la fuerza.

123. Efectuar el estudio sobre el Sistema de Armas IA-58 a efectos de fijar los requerimientos operativos que deberá cumplir para, en base a ello, fijar su doctrina de empleo y adecuar su equipamiento y armamento.

MATERIAL

Información general

124. El desarrollo de esta área se efectuará fundamentalmente en dos áreas: Mantenimiento y Armamento, sin perjuicio de la información que se detalla.

1º) Nivel I:

—Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II:

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

18

125. El personal con destino en la BAM CONDOR careció del equipo adecuado a la climatología del TO en aspectos fundamentales como:

1º) Personal de pilotos: traje anti exposición.

2º) Personal de Mecánicos y Soldados: equipo para zona fría.

126. Al personal de soldados le fue provisto el equipo a los 40 días de encontrarse en el TO.

127. La unidad carecía de vehículos de transporte de personal desde y hasta la pista y su alojamiento (1,5 km). Esto implicaba que el personal debía efectuar sus desplazamientos a pie en las condiciones ambientes (lloviznas continuas, bajas temperaturas y en medio del barro).

128. La carencia de vehículos de tracción para el movimiento de aviones, carga en general, armamento, APU, mulas hidráulicas, supeditó toda la operación a la requisa de tractores de la población que en muchos casos hubo que poner y mantener en servicio.

129. La carga de combustible se efectuaba por un solo equipo abastecedor, que fue remitido a la zona de operaciones F/S y que fue reparado en la Base en forma precaria y que contaba con una sola boca de carga.

130. La Unidad contaba con 2 APU, uno de ellos F/S, que fue reemplazado por otro equipo F/S, todos los cuales requerían medios de tracción.

131. Se carecía de medios de traslado del armamento desde los polvorines a la pista, por lo que fue necesario requisar carros valijeros y trineos para efectuar esta tarea.

132. El sistema de contraincendio se encontraba compuesto por un vehículo Citroen con una bocha de polvo seco remitido al TO con el motor fundido y un carro también de polvo seco sin tracción. Ambos utilizados en el combate contra el fuego del ataque del día 1º de mayo, fecha a partir de la cual la unidad careció de todo equipamiento de este tipo.

ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN SISTEMAS

Resumen de la Especialidad

850. Diseña, entiende, planifica, desarrolla y/o dirige, a su nivel, actividades vinculadas con los sistemas de información en el ámbito de la Fuerza Aérea.

851. Puede realizar toda otra actividad relacionada directamente con sus incumbencias profesionales.

Tareas y Responsabilidades

852. Se relacionan directamente con lo expresado en el punto anterior y su alcance está determinado por los respectivos cargos y funciones previstos para el Cuerpo de Servicios Profesionales.

Requisitos

853. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Complementario.

a) Especialidad Primaria: Licenciado en Sistemas.

b) Especialidad Avanzada: Actualización de Tecnologías.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Cursos de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada (Mandatorio a su ingreso).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

854. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor/ Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

855. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

22

133. La cantidad de herramientas provistas al Elon Técnico fue insuficiente para realizar las tareas necesarias en forma simultánea en aviones que se encontraban dispersos en distancias que oscilaban entre 300/500 m.

134. Después del ataque del día 1º de mayo se pierde el 50% de herramientas y repuestas que, pese a ser solicitadas, no fueron recibidas en la unidad.

135. El personal de mecánicos carecía de cascos y armamento adecuados (FAL o arma similar) para su defensa personal.

136. La AAa carecía de medios de tracción y de transporte para la reubicación de los cañones, abastecimiento de munición, debiendo efectuar este último a pie en distancias que superaban los 2 km. Con respecto a los aspectos anteriores, comparte los medios de tracción con el Elon Técnico.

137. A pesar de las limitaciones impuestas por la falta de medios (herramientas, locales, repuestos y medios de tracción), el personal de mecánicos efectuó tareas que merecen ser destacadas, como las siguientes:

1º) La reparación de un avión que a consecuencia de un ataque enemigo sufrió la rotura plexiglass de la cúpula y numerosos impactos de esquirlas en el fuselaje y empenaje. Estas novedades fueron solucionadas serruchando el plexiglass de la cabina de otra aeronave F/S en su unión con los parantes de la misma. El material así obtenido fue acoplado por la parte interna de la cabina rota y abulonada a los restos de plexiglass, uniendo las superficies irregulares al nuevo plexiglass con material adhesivo, para evitar así su inflado. Con las perforaciones producidas por efecto de las esquirlas se recortó aluminio de dimensiones levemente superiores a las perforaciones y limados sus perfiles, se lo fijó a la estructura mediante remaches y material adhesivo, logrando así recuperar la aeronave para cumplir nuevas misiones.

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

23

2º) La recuperación del armamento de abordo de las aeronaves (cañones y ametralladoras) y las coheteras LAU 60/61 F/S para su empleo abordo para ser utilizadas en tierra.
En el caso de las ametralladoras se les confeccionó afustes con elementos de circunstancias y previa adaptación de los solenoides permitió su uso terrestre con y sin energía eléctrica, demostrando con su uso un óptimo rendimiento (derribo de un Sea Harrier).
En el caso de las coheteras, las mismas se implementaron de dos formas: estática y móvil.
Las estáticas se emplearon en posiciones fijas, amarradas con elementos de circunstancias siempre con una distancia superior a 1,5 m del suelo para evitar el rebote de los cohs en el suelo y alimentadas eléctricamente con baterías de acuerdo con los tubos internos que estuvieron E/S.
Con respecto a las móviles, las mismas fueron empleadas de dos formas.
Una de ellas sujeta a la estructura de un tractor y alimentada por su batería, lo que permitía su movilidad.
En la otra forma se desmantelaban los tubos metálicos internos y se construían afustes de circunstancias (madera) de 2, 3 y 4 tubos actuados por pilas secas de 1,5 Volts.
Estos últimos fueron empleados lográndose un buen rendimiento para la defensa terrestre con un alcance efectivo entre 2.500 y 4.000 m. En estos sistemas se dispararon en la defensa de DARWIN más de 100 cohs. Incluso se experimentó con un lanzador individual para un hombre cuyo funcionamiento fue satisfactorio sin daños para el operador.
Estos sistemas deberían ser analizados para que con los medios adecuados (afustes construidos para que permitan efectuar una adecuada puntería), emplearlos en la defensa terrestre de aeródromos.

138. Las botas de vuelo no son aptas para zonas en las cuales por las precipitaciones o nieve existe un alto porcentaje de humedad y por ello se produzca barro, pues se cortan las costuras expuestas.

ESPECIALIDADES DEL ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO

ESPECIALIDAD: ANALISTA DE SISTEMAS

Resumen de la Especialidad

844. Diseña, entiende, planifica y/o desarrolla, a su nivel, actividades vinculadas con los sistemas de información en el ámbito de la Fuerza Aérea.

845. Puede realizar toda otra actividad relacionada directamente con sus incumbencias profesionales.

Tareas y Responsabilidades

846. Se relacionan directamente con lo expresado en el punto anterior y su alcance está determinado por los respectivos cargos y funciones previstos para el Cuerpo de Servicios Profesionales.

Requisitos

847. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Complementario.

2°) Especialidad Primaria: Analista de Sistemas.

3°) Especialidad Avanzada: Actualización de Tecnologías.

4°) Procedencia:

a) Instituciones de Nivel Superior Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Cursos de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

5°) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

6°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

7°) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada (Mandatorio a su ingreso).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

848. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor/ Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

849. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

24

Deficiencias

139. No se contaba con los medios para efectuar despegues nocturnos, como equipos de balizamiento portátil o indicadores refractarios o equipos similares.

140. El Escuadrón Helicópteros carecía del equipo necesario para efectuar rescates en el mar.

141. Las radios que componen los equipos de supervivencia de los aviones de dotación se encontraban selectadas en frecuencia internacional, lo que permitía su identificación por parte del En.

142. El equipamiento de los helicópteros no permitió la recepción en la armónica de la frecuencia de VHF en que encuentran fijados algunos de los equipos de emergencia.

MANTENIMIENTO - 1ra ETAPA: HASTA 30-04-82

Información general

143. La oxidación de microllaves, bujes, solenoides, actuadores y en general con contactos eléctricos y elementos de acero fue una de las novedades surgidas en el período del 01 al 30 Abr 82.

144. En el área de apoyo terrestre se carecía de vehículos de tracción para movimiento de aviones, APU y materiales provistos por la Fuerza, debiendo requisarse tractores, trineos y carros valijeros.

145. Se disponía de 2 lanzas para el movimiento de 12 aviones.

146. Se contaba con 2 equipos APU para puesta en marcha, uno de los cuales estaba F/S, un solo cable de puesta en marcha avión-avión.

147. La cantidad de herramientas con que contaba el personal de mecánicos y especialistas era insuficiente para efectuar el mantenimiento del material aéreo, que se encontraba disperso en el aeródromo.

5°) Cursos:

—Cultura Musical (Mandatorio nivel II)

—Dirección (Mandatorio nivel II y III)

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

842. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

843. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Director de Banda Militar.

—Profesor de Música.

3°) Nivel III:

—Director de Banda Militar.

—Profesor de Música.

—Auxiliar de Inspección Bandas.

4°) Nivel IV:

—Subdirector de Orquesta de Concierto.

—Auxiliar de Inspección de Bandas.

5°) Nivel V:

—Inspector de Bandas Militares.

—Asesor Comandos Superiores.

—Director Orquesta de Concierto.

25

148. En la mayoría de los aviones (70%) el estado de las baterías de abordo era tal que impedía la puesta en marcha autónoma de los mismos.

149. El estado general de las cabinas (rayaduras) y el hecho de carecer de algún elemento antiempañante para el plexiglass, impedía la visión al exterior en los despegues a las primeras horas del amanecer por efecto del rocío.

150. El Escuadrón Aeromóvil fue desplegado sin redes de enmascaramiento o refugios para los aviones.

151. La carencia de herramientas suficientes para cada hombre de acuerdo con su especialidad, la falta de equipo personal para zona fría, la falta de movilidad para el traslado del personal y repuestos, da como resultado una excesiva demora en la puesta en servicio de los aviones.

152. La falta de elementos de cobertura de los aviones (carpa o tinglado móvil) que evite la visión de la luminosidad a distancia, impedía efectuar el mantenimiento de los aviones en horas nocturnas.

153. La provisión de aviones se efectuó con tanques auxiliares de combustible y coheteras no camuflados.

ARMAMENTO

Información general

154. La Base carecía de medios provistos de transporte para el traslado de armamento desde los polvorines hasta la proximidad de la pista y los aviones.

155. El carro portabombas (BOLT 5) es ineficiente para la operación en terrenos no preparados; por su peso, poca superficie de apoyo del rodado, escasa altura del mismo y poca maniobrabilidad en esas condiciones.

ESCALAFÓN MÚSICA

Resumen de la especialidad

834. Dirige las actividades y administra los programas de instrucción y adiestramiento de las Bandas Militares de la Fuerza Aérea, incluyendo ingreso y entrenamiento del personal, la preparación de Bandas para marchas y conciertos. Como así también, eventos especiales que sean ordenados por la superioridad.

Tareas y Responsabilidades

835. Planifica, organiza y dirige las actividades de instrucción, adiestramiento y entrenamiento militar individual o de conjunto de las Bandas. Determina la organización de las Bandas, estableciendo necesidades de directores y ejecutantes y diagrama el desarrollo de cursos musicales.

836. Participa en los concursos de admisión de la Especialidad. Procura material didáctico y de ayuda a la instrucción. Propicia, evalúa y propone los cambios de subespecialidad de personal. Establece sistemas de evaluación. Determina exámenes de la especialidad conforme al Plan de Carrera.

837. Organiza y supervisa el entrenamiento de las Bandas para la ejecución de la música militar para marchar, de la música clásica y/o popular para conciertos, de la música bailable, de pequeños ensambles instrumentales y de los grupos corales. Determina el personal necesario para las actividades de la Banda, incluyendo el funcionamiento de secciones tales como jefatura, central, depósito y archivo musical.

838. Participa en la formulación de políticas y desarrollo de ideas en relación con la disponibilidad de material. Coordina las fases teóricas y prácticas del adiestramiento musical. Coordina y regula las actividades de las Bandas que se desarrollan en organismos institucionales y extrainstitucionales. Gestiona la adquisición del material determinando las necesidades y previsiones con su correspondiente presupuesto.

839. Propone cambios de personal para mejorar o propiciar niveles orgánicos. Registra la música militar adoptada para su ejecución. Prepara concursos musicales ordenados y/o solicitados, analizando y evaluando los trabajos presentados. Distribuye material musical.

840. Proporciona música y/o letra de marchas militares aeronáuticas a otras FFAA, FFSS y organismos extrainstitucionales. Supervisa todo trabajo de grabación de Bandas con fines comerciales y/o distribución institucional. Proporciona asesoramiento especializado en materia de instrucción de Banda. Produce informes y asesoramiento especializado en lo que respecta a: Incorporación de personal, reincorporación de personal, destinos a fijar, participación de Bandas Militares en desfiles y ceremonias.

Requisitos

841. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Música.

a) Especialidad Primaria, Licenciado o Profesor de Música.

b) Especialidad Avanzada: Dirección Orquestal (Título oficial habilitante).

2°) Procedencia:

a) Medio Civil: Concurso de Admisión. Postulantes con título de Licenciado o Profesor en Música.

b) Fuente Complementaria: Curso de Promoción, Cabo Principal con Diez (10) años de servicios simples, como mínimo.

c) Subespecialidad: Banda de Música.

3°) Permanencia: De acuerdo con exigencias DIU o similares.

4°) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

97

156. El alto porcentaje de humedad y salinidad del medio produce oxidaciones de los contactos eléctricos de las coheteras LAU 60/61 e IAE 238 y de los solenoides de los cañones de 20 mm.

157. En el caso particular de las LAU 60 sufrían además deformaciones de los tubos internos para alojamiento de los cohs.

158. El personal especialista en armamento carecía de equipos para el chequeo eléctrico del sistema de armamento.

159. Se contaba con una sola armadora de bandas de 20 mm mecánica y una de 7,62 manual, insuficientes y obsoletas para cubrir el requerimiento de munición de las salidas de los aviones.

2da ETAPA - OPERACIONES 1/5 al 27/5

MANTENIMIENTO

Información general

160. A raíz del ataque del 1º de mayo el personal del Elon Técnico queda reducido a la mitad, con algunas especialidades, como Armamento, cubierto con UN (1) solo hombre. Solicitado su relevo, éste no se efectuó hasta la finalización de las operaciones.

161. En cuanto al aspecto material se pierden 2 aviones (1 por acción del bombardeo y el otro por rotura de la rueda de nariz), resultando uno averiado por efecto de las esquirlas en cabina, fuselaje y empenaje.

162. En el mismo ataque se pierde la casi totalidad de las herramientas provistas para efectuar reparaciones en el avión.

163. En la misma operación resulta destruido un APU y el otro F/S por efecto de las esquirlas.

164. Se efectúa su reparación precaria, pese a lo cual queda con una goma pinchada por falta de elementos para su reparación.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de Departamento Meteorología(Regiones Aéreas).

—Auxiliar Centros de la D.G.S.M.N.

—Jefe de Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (OMA).

—Jefe de Laboratorio.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Estados Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Oficina de Información Meteorológica(Aeródromos).

—Auxiliar de Departamento Meteorología(C. R. A.).

—Jefe de Äreas y Observatorios.

—Jefe de Centros de la D.G.S.M.N.

—Auxiliar de Proyectos Investigación y Desarrollo.

—Subdirector Técnico/Operativo/Logístico.

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores y Estados Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

27

165. Como resultado del requerimiento efectuado a Puerto ARGENTINO, para el reemplazo del equipo destruido se recibe un APU F/S.

166. Durante todo el desarrollo de las operaciones se careció de oxígeno para la carga de los aviones y se operó sin el mismo.

167. De la requisa inicial de 2 tractores para el movimiento de aviones, traslado del APU, transporte de armamento hasta y desde los polvorines y transporte de personal desde y hacia la pista, después del ataque, quedó uno en servicio para cumplir con estas necesidades.

168. En el transcurso de los días se logró poner E/S y requisar 2 tractores para finalizar con una dotación de 3, con lo cual se consigue superar en alguna medida las deficiencias enumeradas.

169. A los problemas ya enunciados de la puesta en servicio de los aviones, como falta de herramientas, de vehículos, las distancias a recorrer, se debe considerar que la reparación de los aviones debía efectuarse en los lugares de dispersión por la carencia de refugios para los aviones y/o redes de enmascaramiento.

170. El personal así trabajando carecía de equipos de comunicaciones o sistemas de alarma audibles a esas distancias para ser alertadas en caso de ataques con la celeridad que el caso requería.

171. Las fallas repetitivas en el avión se detectaron en el sistema de cierre de cabina (Alarma de Cabina Destrabada), VHF F/S y sistema de Tren (Alarma de Tren en Movimiento Prendida), en el caso del HF éste nunca estuvo en servicio.

172. No se contó con los elementos necesarios para medir la presión de las cubiertas, hecho que produjo el accidente del A-508 al intentar éste un despegue con la cubierta de rueda de nariz con la presión establecida (55 Lb) revisada en CRV y que debido a la baja temperatura disminuyó su despeje del suelo, por lo que fue necesario aumentar la presión, desconociendo los valores finales.

b) Especialidades Avanzadas:

—Licenciado en Meteorología o en Ciencias de la Atmósfera.

—Doctorados.

c) Especialidades Complementarias:

—Logística

—Control de calidad

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ciencias Exactas y Naturales de Universidades Nacionales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Cursos de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

832. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor/ Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos / Funciones

833. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Oficina de Información Meteorológica(Aeródromos).

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

173. Debido a la falta de equipo personal, apoyo terrestre (una sola boca de carga de combustible, falta de equipo adecuado para recarga del armamento) y las condiciones ambientales (falta de refugio para aviones, sistema de alarma insuficiente, falta de equipos de comunicaciones) la recarga del avión entre salida y salida demoraba aproximadamente 1 hora.

174. La carencia de refugios de aviones dio como resultado la avería de ellos por la acción de las esquirlas.

175. Las novedades que surgieron con los aviones accidentados por retracción de rueda de nariz surge como consecuencia del trabado de la biela de accionamiento, debido a la presencia de óxido y arena en el sistema de trabado de la misma; previo a la retracción de la rueda se producía la rotura de la horquilla de sujeción de la misma.

ARMAMENTO

Información general

176. Como resultado de la actividad desarrollada, de los medios con que se contaba y las condiciones ambientales, surgen las siguientes novedades:

1º) La cantidad de especialistas de armamento previstos (4) es insuficiente para la atención, recarga y mantenimiento de 12 aviones.

2º) Se carecía de los medios de transporte y carga del armamento apto para la zona de operaciones, debiendo realizarse el cargado del avión (coh) a mano.

3º) Se carecía del equipo de chequeo del sistema eléctrico de armamento.

ESCALAFÓN METEOROLOGÍA

Resumen de la especialidad

822. Realiza las predicciones meteorológicas diarias, a través del análisis de los datos sinópticos y climatológicos, como así también la interpretación y utilización de las salidas de los modelos numéricos y diferentes aplicaciones a fin de cumplimentar con las tareas que sean de competencia de la Fuerza Aérea Argentina y las de apoyo a las operaciones aéreas militares y civiles.

Tareas y Responsabilidades

823. Ejecuta y supervisa la actividad meteorológica, climatológica, agrometeorológica y geofísica afines del país, que sean competencia de la Fuerza Aérea Argentina. Ejecuta y supervisa la actividad meteorológica de apoyo a las operaciones aéreas militares y civiles.

824. Asesora a los Comandos y Unidades Operativas en todos los aspectos relativos al apoyo meteorológico a las operaciones militares que se realicen en tiempo de planificación y de ejecución; así como sobre las capacidades y limitaciones del Servicio Meteorológico Nacional. Fiscaliza el funcionamiento de las Estaciones Meteorológicas y Oficinas de Pronósticos de la Red Meteorológica Argentina.

825. Participa como Experto o Miembro de los Grupos de Estudio o de Trabajo de las Comisiones Técnicas o Grupos Operativos de la O.M.M. u organismos nacionales o internacionales afines a la especialidad. Prepara los planes de estudio de los cursos de la especialidad que se dicten dentro del ámbito de la Fuerza Aérea. Interviene en la selección del personal de la especialidad asesorando a los mandos en los requisitos técnico profesionales requeridos para la incorporación.

826. Prevé y coordina el mantenimiento del equipamiento de meteorología y de comunicación de la Red Meteorológica Argentina. Coordina con la Dirección General de Comunicaciones las necesidades en materia de comunicaciones para el tráfico meteorológico; con el objeto de satisfacer los requerimientos nacionales y compromisos contraídos por nuestro país ante los Organismos Internacionales.

827. Dirige y fiscaliza la recepción, registro, distribución y planificación de las observaciones ambientales, meteorológicas de baja y alta atmósfera; el análisis y emisión de cartas de superficie y altura en tiempo real y pronosticadas, así como la elaboración de pronósticos sobre tierras y mares. Planifica y coordina con los Organismos competentes, los servicios meteorológicos especiales en apoyo a la actividad industrial, agrícola, ganadera, turística y toda aquella actividad nacional que requiera la información o asesoramiento que puedan proporcionar las ciencias atmosféricas.

828. Suministra información meteorológica y pronósticos a la población y avisos de alerta en situaciones meteorológicas extremas (tornados, inundaciones, olas de calor, temporales, etc.). Planifica y supervisa las tareas de elaboración y publicación estadística de los datos atmosféricos, en la forma de anuarios y estudios climatológicos generales y especiales. Planifica y supervisa las tareas de archivo de la información primaria y elaborada, dirige y supervisa el Banco Nacional de Datos Ambientales y el Archivo Nacional de Meteorología.

829. Planifica y supervisa las tareas correspondientes al Servicio Público de Meteorología tales como peritajes judiciales, asesoramientos e información general con carácter oficial o extraoficial.

830. Realiza, dirige y supervisa el asesoramiento meteorológico a las tripulaciones aéreas. Confecciona las directivas, normas, planes de trabajo, procedimientos, manuales y reglamentaciones técnicas meteorológicas, etc.; para cumplimentar los requerimientos operacionales de la Fuerza Aérea en general y del Servicio Meteorológico Nacional, en particular.

Requisitos

831. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Meteorología.

a) Especialidad Primaria: Pronosticador Meteorológico.

68

4º) Las coh LAU 60 sufrían deformaciones por efecto de la humedad en los alojamientos internos de los cohs.

5º) Las condiciones climáticas (alto porcentaje de humedad y salinidad) oxidaban los contactos eléctricos del avión y de las coh, hecho que daba como resultado fallas en su lanzamiento.

6º) La falta del elemento lubricante de cañones y amet (Lubrilina) y sumado condiciones ambientales, afectaron su funcionamiento.

7º) Como resultado de la operación de los aviones en una pista no preparada (irregularidades y brusco frenado) los cohetes se desprendían de su alojamiento en las coh LAU 60/61 e IA-238, lo que deformaba su alojamiento e inutilizaba los mismos.

8º) Por la carencia del equipo adecuado de apoyo terrestre, el manipuleo de las coheteras produce deformaciones irreparables en las mismas.

9º) Las coheteras no están camufladas, lo que permite su visualización desde grandes distancias.

10º) La falta de provisión de los seguros de armamento en cada uno de los aviones daba como resultado fallas en el lanzamiento del armamento de abordo.

11º) El armamento con que se encuentra dotado el sistema del avión Pucará requiere aproximaciones del orden de 1.000 mts a las posiciones enemigas. Muy corta distancia considerando los sistemas defensivos actuales (AAa y Misiles Blow Pipe).

PROPOSICIONES

Mantenimiento

177. Dotar al personal, de acuerdo con el estudio a realizar, del equipo personal adecuado a las condiciones climáticas en las cuales se efectúe la operación.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos Logísticos Superiores.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

Ole

178. Organizar el mantenimiento de los escuadrones aeromóviles en función de grupos de especialistas, autónomos en su función por el equipo de herramientas con que cuenta y los repuestos que posee.

179. Dotar al personal de los grupos de trabajo de un sistema de comunicaciones móvil que le permita recibir las órdenes de configuración del avión y alarmas para evitar demoras y pérdidas del personal innecesarios cuando el material de aeronaves se encuentre disperso en el aeródromo (cascos integrales con laringófonos).

180. Dotar al Elon Técnico de sistemas de puesta en marcha, mulas hidráulicas y todo otro equipo de apoyo, autopropulsado, para que pueda cumplir además la función de tracción para el movimiento de aviones. Estos vehículos deben estar dotados de un rodado macizo o un sistema que evite el aplastamiento de la cubierta ante una pinchadura (Rum Flat System de Scania). Estos equipos en lo posible deberán ser refrigerados a aire para evitar la rotura del radiador por esquirlas y/o congelamiento.

181. Prever el empleo de refugios móviles para la protección y/o reparación de aviones.

182. Dotar al Escdr de redes de enmascaramiento y carpas o cobertores para dificultar o impedir su visualización y a la vez permitir realizar el mantenimiento en horas nocturnas.

183. El Elon Técnico debe estar dotado de un vehículo o medio de movilidad para su traslado entre los aviones dispersados, desde y hasta la pista desde su lugar de alojamiento.

184. La provisión de oxígeno líquido necesario para la operación del avión.

185. La provisión de cables de puesta en marcha avión-avión, de por lo menos una cantidad igual al 50% de los aviones a operar.

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

820. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro.

Cargos y Funciones

821. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Inspección de Obras.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

3°) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad

4°) Nivel IV:

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5°) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

18

186. Previo al despegue de los aviones a la zona de operación efectuarles una recorrida general, en especial del sistema de armamento y del equipamiento de radio (VHF y HF).

187. Realizar el pulido del plexiglass del avión en forma periódica y dotar al Elon de un elemento antiempañante para evitar así la pérdida de visual del piloto.

188. Efectuar un tratamiento antióxido de los contactos eléctricos, microllaves de rodamientos, etc, con posibilidad de ser afectados en la acción de la humedad y/o salinidad del medio ambiente.

189. La dotación de tanques externos y cohetes deben estar camuflados.

190. El personal debe desplegar con todo el equipo de apoyo terrestre, herramientas, repuestos, equipo de control de sistemas, de tal manera de iniciar y mantener las operaciones del escuadrón en forma autónoma.

191. Efectuar las verificaciones y ensayos que correspondan a efectos de verificar el comportamiento de las cubiertas del avión con bajas temperaturas.

192. Analizar y estudiar el comportamiento de la horquilla de la rueda de nariz ante esfuerzos anormales.

193. Implementar en el avión equipos de comunicaciones VHF y HF u otros que permitan solucionar las fallas en los equipos de dotación del avión.

<u>Armamento</u>

194. El personal mínimo necesario para la operación del Escdr es por lo menos de un especialista de armamento (electricista) por avión a emplear.

ESPECIALIDAD: INGENIERO AGRÓNOMO

Resumen de la Especialidad

812. Analiza y estudia suelos, fijación de los mismos y ejecuta estudios topográficos. Interviene en lo referente a napas freáticas, como así también en análisis de agua. Interviene en estudios climatológicos y en peritajes y evaluaciones de predios. Planifica, diseña, proyecta y dirige mantenimientos de parques, jardines y forestaciones, produciendo su alta en el patrimonio de la Fuerza Aérea.

813. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

814. Elabora y confecciona análisis de suelos, determinado sus constituyentes químicos, como así también sus características físicas, tales como textura y estructura. Además realiza estudios referidos a la permeabilidad de los horizontes constituyentes del mismo.

815. Realiza estudios topográficos, determinando porcentajes de pendientes, posibilidades de curvas de nivel, cobertura, construcción de drenajes y de aguas y regímenes de riego.

816. Analiza datos climatológicos tales como: dirección y velocidad del viento, distribución, intensidad y frecuencia de precipitaciones, humedad relativa ambiente, temperaturas y demás datos climáticos de un determinado lugar y su relación con la agronomía.

817. Diseña, proyecta y mantiene parques y jardines con fines paisajísticos y recreativos. Realiza forestaciones para ser utilizadas como barrera rompe vientos o con otros fines proteccionistas y/o para su explotación. Dirige y desarrolla actividades tendientes al control o fijación de médanos y revestimientos de cursos acuáticos a los fines de evitar la erosión eólica y/o hídrica.

818. Certifica el conjunto de obras de su especialidad para su pago. Efectúa el control de calidad con distintos sistemas de ensayos y recepciona obras. Confecciona los inventarios para efectivizar su alta en el patrimonio aeronáutico.

Requisitos

819. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Infraestructura.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Agrónomo.

b) Especialidad Avanzada: Actualización de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias:

—Logística.

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Agronomía de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Bueno durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

195. Estudiar el empleo de carros tipo valijeros y/o trineos para el traslado del armamento necesario para reabastecer a cada avión a su lugar de dispersión.

196. Estudiar el empleo de aparejos que se usan en el TER y MER para la carga de bombas o cohs.

197. Anular el empleo de los LAU 60 para zonas de alto porcentaje de humedad.

198. Analizar y estudiar el comportamiento de las trabas de los cohs FAR en su alojamiento en las coheteras LAU 60, 61 e IA-238 ante la acción de esfuerzos anormales laterales y longitudinales a fin de impedir su desprendimiento.

199. Dotar a todos los aviones del seguro de armamento.

200. La recarga de armamento debe hacerse con almacenes cargados y coheteras llenas a efectos de minimizar el tiempo en tierra entre salida y salida, para lo cual debe contarse con una cantidad superior a un 30% a la cantidad de aviones en operación.

201. La mira del avión no es apta para el combate contra helicópteros.

202. Dotar al sistema de armas de armamento de mayor alcance y radio de acción (Cañs de 30 mm y cohs Zunny).

203. Incluir en las inspecciones normales del avión las correspondientes al sistema de armamento.

204. Estudiar la implementación de las coheteras LAU 60/61/IA-238 sobre afustes móviles para su utilización en la defensa terrestre. Es de destacar que su factibilidad fue demostrada en la defensa de la Base CONDOR.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento (Órganos Logísticos Superiores).

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

COMUNICACIONES

Información general

205. El día 14 de abril se terminó de instalar el personal y material de comunicaciones con un oficial a cargo, Capitán RE, que no es especialista en la materia.

206. Las redes de enlace se detallan en el Anexo 4.

207. De la Unidad dependían originalmente 5 puestos de la ROA con personal civil, siendo reemplazado durante el transcurso de las operaciones por personal militar.

208. El personal militar designado para la ROA carecía de los conocimiento mínimos necesarios para la operación de equipos radio eléctricos y de radioaficionados.

209. El servicio de comunicaciones funcionaba las 24 horas en contacto con el puesto comando de Puerto ARGENTINO, cumpliendo este servicio en forma eficiente.

210. La implementación de la red interna de la unidad debió efectuarse con material requisado, hecho fortuito debido a que es el único medio de comunicación entre los isleños.

211. La falta de compatibilización entre los equipos HT VHF/FM impedía la unificación de las redes implementadas.

212. El personal asignado al servicio era en total de 5 hombres, 1 Oficial y 4 Suboficiales. Este personal debía cubrir el servicio las 24 horas, atender todas las redes implementadas, efectuar las reparaciones de equipos y líneas, efectuar los tendidos de líneas e instalación de antenas y sus alternativas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

810. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro.

Cargos/Funciones

811. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Inspección de Obras.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

Deficiencias

213. Provisión insuficiente de equipos para cubrir las necesidades de comunicaciones internas de la unidad, especialmente en lo referente a la Ca de Defensa y Mantenimiento de IA-58.

214. Incompatibilidad de la frecuencia de los equipos provistos lo que creó la necesidad de multiplicación de enlaces y le restó eficiencia. Ante la falla de uno de los equipos, la red quedaba F/S.

215. Dado que la mayoría de la red interna se componía de equipor de VHF, los mismos permitían ser interceptados convenientemente.

216. Las frecuencias previstas para el enlace con el Puesto Comando en Puerto ARGENTINO no tuvieron en cuenta las condiciones de propagación y de alternativa, por lo que de toda la tabla prevista se utilizaron siempre 2 ó 3 aptas para la zona de operaciones.

217. La cantidad de personal especializado en el servicio fue insuficiente dada la cantidad de tareas a realizar.

218. Se contó con una sola antena para los equipos Grinnel que servían de enlace con Puerto ARGENTINO.

219. La carencia de enlaces con la Isla BORBON, aeródromo de alternativa para los aviones de dotación.

220. La ausencia total de repuestos y elementos necesarios para la reparación de los equipos.

221. La falta de enlace de alternativa con las aeronaves en vuelo, dado que se contaba únicamente con VHF.

Proposiciones

222. La unificación de las frecuencias de los equipos de comunicaciones HT VHF/FM.

ESPECIALIDAD: AGRIMENSOR

Resumen de la especialidad

799. Realiza trabajos topográficos, geodésicos, fotogramétricos, cartográficos y catastrales, estudia tazas geométricas de vías de comunicación e interviene en la consideración y estudio del estado patrimonial de las parcelas. Interviene en el estudio de trazados de pistas y de todo tipo de caminos.

800. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y responsabilidades

801. Efectúa la identificación, delimitación y mensura de los terrenos destinados a unidades militares, aeropuertos, barrios aeronáuticos y de las zonas en que se instalen ayudas para la aeronavegación. Estudia los antecedentes catastrales y dominales de fracciones urbanas y rurales para expropiaciones y de bienes de la Fuerza Aérea o que se incorporan al dominio de ésta, así como los derechos reales establecidos o a establecer sobre dichos fondos.

802. Realiza a requerimiento los estudios técnicos propios de la Especialidad con el objeto de brindar información para la elección de las alternativas más convenientes para el asentamiento de aeropuertos y de obras vinculadas a la actividad aeronáutica, efectuando los relevamientos planialtimétricos de las zonas a emplazar dichas obras. Nivela en detalle, el terreno en que se construirán todo tipo de obra, fundamentalmente pistas, rodajes, plataformas y áreas operativas. Ejecuta nivelaciones de precisión para determinaciones de asentamiento y/o alteraciones de estructuras.

803. Es el encargado de ubicar sobre el terreno, las construcciones indicadas en los Planos Maestros y sobre éstos calcula las coordenadas, los rumbos y relaciona los espacios y sectores previstos para el armónico desarrollo y funcionalidad de las obras de infraestructura.

804. Lleva a cabo las determinaciones geodésicas para fijar rumbos de pistas y coordenadas geográficas y astronómicas de los puntos de referencia de los aeródromos, cabeceras de pistas, radioayudas, puntos de espera en rodaje y puestos de estacionamiento, los que son relacionados también altimétricamente.

805. Ubica y relaciona las señales de apoyo para los estudios aerofotogramétricos; analiza los fotogramas y utiliza los restituidores, volcando la información obtenida a planos y cartas planialtimétricos.

806. Estudia rasantes de pistas, rodajes y plataformas, determinando movimientos y transporte de suelos compensados, fijando préstamos o zonas de depósito; lo anterior es válido para caminos interiores y de accesos a aeródromos.

807. Determina las cuencas tributarias sobre la base de planos de curva de nivel y estudia el encauzamiento y la conducción de las aguas pluviales, cuyo natural ezcurrimiento es modificado por las obras de infraestructura aeronáutica que se proyectan.

808. Realiza arbitrajes, pericias, tasaciones y estudios de costos relacionados con los trabajos anteriormente citados.

Requisitos

809. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1°) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Infraestructura.

a) Especialidad, Agrimensor.

2°) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

223. Prever el equipamiento necesario para implementar las redes necesarias para que el comando de una unidad desplegada pueda ser efectivo. En particular, en los aspectos de la ROA, Escdr Aéreo y Ca de Defensa.

224. Estudiar la implementación de una red de alternativa de comunicación entre la Unidad y las aeronaves en vuelo.

225. Establecer las tablas de frecuencias y sus alternativas en base al estudio de las características de propagación de la zona de operaciones.

226. La ROA debe implementarse con personal militar capacitado para la operación de los equipos adecuados para esta tarea.

Conclusiones

227. Si bien el enlace de la unidad con el Cdo respectivo se efectuó S/N, las comunicaciones internas de la unidad fueron posibles gracias al equipamiento encontrado en posesión de los isleños, hecho sin el cual la conducción de la unidad hubiera sido imposible, no sólo por la falta de equipos sino por la falta de repuestos.

228. La imposibilidad de la conducción de las operaciones aéreas debido a la carencia de equipamiento adecuado para el campo táctico.

FUERZA EJERCITO

229. La Fuerza Ejército se encontraba representada en la zona por el Regimiento Nº 12 de MERCEDES (CORRIENTES) a cargo del TCnel PIAGGI y una sección del Regimiento 25 a cargo del Teniente Primero ESTEBAN.

230. La tarea asignada originalmente a este componente fue la de establecer un puesto fuerte en la zona y en la cual no se contemplaba la defensa exterior y/o protección de la unidad de Fuerza Aérea con destino a este lugar, circunstancia que luego fuera modificada con la implementación de la Base y a instancias del requerimiento del Vicecomodoro PEDROZO.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad

4º) Nivel IV:

—Jefe de Inspección de Obras.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento (Órganos Logísticos Superiores).

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

231. El hecho de que en la zona de operaciones no hubiera un nivel superior a los dos Jefes de Unidad provocó que se efectuaran acciones independientes por esa Fuerza Armada en función de sus propios requerimientos, sin tener en cuenta ni considerar las necesidades propias a ambas Fuerzas y al accionar conjunto.

232. Siendo esta Fuerza la responsable del control territorial y de los asuntos civiles, es decir, control de la población, permitió que los isleños mantuvieran la entera libertad de circular por los emplazamientos militares sin ninguna restricción.

233. Fue necesario el exigente requerimiento por parte del Jefe de la Unidad de FA para que se recluyera a los habitantes a un alojamiento, privándoles la libertad de circulación y la requisa de los equipos de comunicaciones en posesión de los isleños dos días antes del 1º de mayo.

234. Pese a que en reiteradas ocasiones se obtuvo información a través de fotos, cartas con cuadrículas con la demarcación de posiciones de las propias fuerzas, uniformes y munición encontrados en las casas de los isleños, no se logró que Ejército efectuara las investigaciones correspondientes.

235. Pese a la requisa de los equipos de comunicaciones y durante las operaciones, fue puesto en libertad el encargado de la Cía Falkland para que habitara su casa habitación. Ante este hecho fue necesario que personal de FA destruyera las antenas instaladas en esa vivienda ante la negativa del personal de Ejército.

236. Es importante destacar la falta de control, disciplina y conducción ejercida por parte del Jefe de Regimiento y su Plana Mayor sobre el personal a sus órdenes. Como ejemplo de ello se puede destacar:

1º) La muerte de un soldado de inanición, después de encontrarse por dos días sin alimentos en su posición, desconociendo sus superiores su estado y posición. Acta de defunción firmada por un oficial médico de la FA.

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Infraestructura.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero en Construcciones.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Cursos de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

<u>Jerarquías</u>

797. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

<u>Cargos / Funciones</u>

798. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Inspección de Obras.

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

37

2º) Desconocimiento por parte del Jefe del Regimiento de la posición de sus Compañías en el terreno, hecho que fuera notado en las cartas por el Vicecomodoro PEDROZO, en las reuniones de coordinación efectuadas.

3º) El robo de pertenencias de los isleños por parte del personal de Ejército denunciadas ante el Jefe de Regimiento por personal de FA.

4º) La falta de control sobre la cantidad y calidad de la alimentación entregada al personal subordinado.

237. Como constancia de lo anteriormente expresado, se destaca el comentario efectuado ante el suscripto por el Subteniente ALIAGA, quien manifestó en una recorrida efectuada por las posiciones que de acuerdo con la orden recibida se encontraba en esa posición desde hacía cinco días sin que ningún personal de Ejército hubiera establecido contacto con él ni que hubiese recibido abastecimiento por parte de su Unidad. Estas posiciones se encontraban de 3/4 km de la Jefatura del Regimiento.

238. Durante el ataque terrestre que se iniciara el día 27 de mayo a las 2230 hs aproximadamente y que continuara a lo largo del día 28 por las fuerzas inglesas y habiendo quedado el personal de FA prácticamente en la primer línea de defensa ante la huida del personal de ejército de sus posiciones y ante el avance de personal sobre las propias líneas sin poder identificar si era argentino o inglés, no se abrió el fuego por el lapso aproximado de una hora, esperando la confirmación por parte de Ejército de la ubicación de su personal, confirmación que nunca fue recibida y que ante el avance de esos efectivos que ya se encontraban entre 500 a 1000 m aproximadamente se abrió el fuego, circunstancia que motivó que nuestra artillería de 20 mm se encontrara al alcance del fuego enemigo y que fuera rápidamente puesta F/S.

ESPECIALIDAD: INGENIERO EN CONSTRUCCIONES

Resumen de la Especialidad

788. Ejerce, dirige y coordina las actividades de ingeniería tales como: planificación, estudio de factibilidad, análisis de alternativas, ejecución de anteproyectos, proyectos, incluyendo sus especificaciones técnicas, programación, dirección, inspección y control de obras de ingeniería, mantenimiento y reparación con medios propios o por contratación con terceros, e incorporación o baja al o del patrimonio de la FAA de los bienes correspondientes, todo lo anterior dentro del área de la Infraestructura Aeronáutica.

789. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y Responsabilidades

790. Colabora en el planeamiento previo necesario, y posteriormente confecciona los Planos Maestros de aeropuertos, comandos, Brigadas, bases aéreas, barrios de viviendas del servicio, y de todo otro complejo edilicio que fuera menester, coordinando y armonizando su desarrollo en base a las reglamentaciones vigentes; elabora y presenta informes técnicos y peritajes sobre los aspectos de la infraestructura aeronáutica que le competen; planifica los diagramas de trabajo y aplica procedimientos de control de gestión o obras y proyectos de ingeniería, realiza estudios detallados de edificios e instalaciones, y de acuerdo a ellos confecciona los documentos (circulares, manuales, etc.) necesarios para su correcta operación y adecuado mantenimiento.

791. Realiza funciones técnicas de ingeniería, dirige y conduce las investigaciones técnicas y de factibilidad de estudios y reconocimientos relacionados con problemas derivados del proyecto y la ejecución de las obras de ingeniería, ejecuta y supervisa la ejecución de planos generales, parciales y de detalle, como así de las maquetas, diseños, y cálculos afines, dirige a personal de la misma especialidad y de otras afines, y al de subespecialidades contribuyentes, controla documentaciones técnicas, analiza e investiga problemas de ingeniería y propone soluciones a los mismos; y correlaciona, interpreta y evalúa datos de investigación relativos a su especialidad.

792. Coordina con los usuarios las necesidades y funciones que darán origen a los proyectos, haciendo otro tanto con las actividades contribuyentes a la ejecución de las obras, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo, coordina la ejecución de distintas obras en una misma área, inspecciona y aprueba o rechaza muestras, planos de detalle o modificatorios, y trabajos adicionales, coordina con organismos extrainstitucionales la realización de proyectos conjuntos y de las obras que los materializan, así como los trabajos complementarios requeridos para su completamiento.

793. Dirige, controla, y supervisa la ejecución de obras ya sea como Director de Obra, Director Técnico o como Inspector, verifica la gestión de los contratos de la especialidad, los administra, y analiza sus términos, así como los de las especificaciones técnicas, planos, detalles, y demás componentes de los pliegos a fin de materializar las obras, y propone las medidas necesarias para modificar esas documentaciones en aquellos casos necesarios; controla el emplazamiento de las obras y aprueba su replanteo; dirige la realización de estudios y mediciones, certifica el cómputo de las obras según su avance a fin de su control y pago; efectúa las pruebas, análisis e inspecciones necesarios para controlar la calidad y la aptitud de las obras a fin de su posterior recepción, incluyendo muebles y equipamientos; y confecciona o supervisa la confección de los inventarios necesarios para el alta de todo ello en la FAA.

794. Asesora en cuestiones y casos judiciales, extrajudiciales, y administrativos acerca de cuestiones que hacen a la aplicación e interpretación de Reglamentos, Leyes y Decretos relativos al planeamiento, proyecto, contratación y ejecución de obras de ingeniería y afines.

795. Lleva adelante el control económico-financiero de las obras; elabora presupuestos; analiza la equidad de los mismos; estudia y emite opinión acerca de memorias justificativas de análisis de costos o precios, calcula y liquida variaciones de costos y cuestiones afines, y supervisa y controla la ejecución de esas mismas tareas.

Requisitos

796. Los requisitos establecidos son los siguientes:

88

239. Desconocimiento total y absoluto de los movimientos aéreos de los helicópteros de esa fuerza en la zona de operaciones.

240. Las comunicaciones se efectuaban con equipos sin cifrado y en texto claro.

241. En la reunión efectuada el día 28 de mayo en horas de la noche en el Puesto Comando de la FA para efectuar la evaluación de la situación, el TCnel PIAGGI manifestó que había sufrido más de 200 bajas, que carecía de munición de artillería y morteros, que desconocía la situación y posición de sus compañías y de su personal.

242. Hecho ante el cual el Jefe de Base ofreció mantener la defensa con su personal que, de hecho ya se encontraba así hasta que pudiera reorganizar sus fuerzas y en la mañana se recibiera el apoyo aéreo solicitado y comprometido por el Brigadier CASTELLANOS.

243. Ante lo cual el Jefe de Regimiento manifestó que la muerte de su personal era su responsabilidad y que carecía de los medios y de la voluntad de su personal para seguir luchando, circunstancias que motivaron el inicio de las tratativas de rendición.

244. Con motivo del traslado por parte de los ingleses del suscripto desde SAN CARLOS a DARWIN, se pudo verificar lo siguiente:

1°) La existencia de más de 400 disparos de artillería, hecho corroborado por el Teniente Primero CHANANPA después.

2°) Munición de morteros y cohetes Intalasa a discreción.

3°) La existencia de aproximadamente 40 muertos, de los cuales 3 eran de FA.

Conclusiones

245. Los hechos anteriormente enunciados demuestran una absoluta falta de conducción, espíritu de sacrificio, ejemplo y espíritu de lucha puesta de manifiesto por el Ejército en la zona de operaciones.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad

4º) Nivel IV:

—Jefe de Inspección de Obras.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento (Órganos Logísticos Superiores).

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

68

246. Los errores son propios de la actividad humana y más aún en condiciones anormales, por lo que las decisiones pueden no ser las adecuadas, pero la cobardía no tiene ninguna justificación en un hombre de armas.

FUERZA NAVAL

247. Dado que en la zona de operaciones no se encontraban componentes de esta Fuerza, hace que no se efectúen comentarios al respecto.

248. Pero sí es necesario dejar constancia de los siguientes hechos:

1º) Nunca se tuvo información de la posición o movimiento de los buques propios que efectuaban el abastecimiento interno de la isla (buques requisados a los isleños).

2º) Estos buques se encontraban sin armamento de abordo, a excepción de las lanchas de Prefectura Naval.

3º) El Capitán del buque Monsunen manifestó al arribo a la zona que había sido atacado por aviones Sea Harrier y que el buque se encontraba FS. A los dos días de la rendición el buque navegaba a manos de los ingleses.

4º) Efectuaban todas sus comunicaciones en texto claro y en frecuencias internacionales.

INFORMACION OBTENIDA DE LOS INGLESES

Aérea

249. A través de los ataques aéreos efectuados a la Base se pueden detectar los siguientes hechos:

1º) Los aviones, normalmente 3, se acercaban al objetivo en formación cerrada a efectos de negar la información al radar de la cantidad de aviones de la incursión.

1º) Agrupamiento: Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Infraestructura.

a) Especialidad Primaria: Ingeniero Civil.

b) Especialidades Avanzadas:

—Planificación de Obras de Infraestructura.

—Proyecto de Obras de Infraestructura.

—Administración y Control de Obras de Infraestructura .

—Actualización de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias:

—Logística.

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ingeniería de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años)

Jerarquías

786. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor/ Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

787. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Inspección de Obras.

—Jefe de Sección en organismos de la Especialidad.

2°) Una vez cerca del objetivo y obtenida la información de la detección de amenaza por el radar de alarma de abordo de la iluminación del Radar de AAa y al encontrarse dentro del radio de acción de las armas se produce su apertura a distintas direcciones de ataque con maniobras evasivas con lanzamiento de chaff por parte del guía. Con esto se logra el tiempo necesario para el ataque mientras el radar efectúa la discriminación necesaria sobre el blanco a seguir, y permite por lo menos a 2 aviones efectuar su lanzamiento con una cierta seguridad.

3°) El lanzamiento de bombas con cola frenada fue efectiva en un 50% por lanzamientos a muy baja altura, lo que impedía el armado de la espoleta y el rebote en el suelo, al no abrir su paracaídas provocaba su destrucción.

4°) Con respecto a las bombas Cluster BL 755 (Beluga), su efectividad alcanzó al 70% por la misma causa y contar estas granadas con dispositivos de armado que requieren un cierto tiempo de vuelo.

5°) La operación de helicópteros fue realizada en todo tiempo y por un solo piloto.

Terrestre

250. La operación terrestre se basa en la utilización de una unidad mínima de grupos que cuentan entre 8 a 10 hombres autónomos en munición y alimentos por 24 horas. Este grupo cuenta con por lo menos 2 equipos de comunicaciones (cascos integrados con laringófonos), morteros livianos (1), MAG (2) y misiles Blow Pipe.

251. Estos pelotones tienen un programa de un día de combate por un día de descanso por un día de entrenamiento. En este último se incluye tiro. Este programa, transferido a las Compañías es de una semana.

4

ESPECIALIDAD: INGENIERO CIVIL

Resumen de la Especialidad

777. Ejerce, dirige y coordina las actividades de Ingeniería tales como: planificación, estudio de factibilidad, análisis de alternativas, ejecución de proyectos, anteproyectos, incluyendo sus especificaciones técnicas, programación, dirección, inspección y control de obras de Ingeniería, mantenimiento y reparación con medios propios o por contratación con terceros, e incorporación o baja al o del patrimonio de la FAA de los bienes correspondientes al área de Infraestructura Aeronáutica.

778. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de sus incumbencias profesionales, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Ley Nº 6070/58.

Tareas y Responsabilidades

779. Colabora en el planeamiento previo necesario, y posteriormente confecciona los Planos Maestros de Aeropuertos, Comandos, Brigadas, Bases Aéreas, Barrios de viviendas del servicio, y de todo otro complejo edilicio que fuera menester, coordinando y armonizando su desarrollo sobre la base de las reglamentaciones vigentes; elabora y presenta informes técnicos y peritajes sobre los aspectos de la Infraestructura aeronáutica que le competen; planifica los diagramas de trabajo y aplica procedimientos de control de gestión a obras y proyectos de Ingeniería, realiza estudios detallados de edificios e instalaciones, y de acuerdo a ellos confecciona los documentos (circulares, manuales, etc.) necesarios para su correcta operación y adecuado mantenimiento.

780. Realiza funciones técnicas de Ingeniería, dirige y conduce las investigaciones técnicas y de factibilidad de estudios y reconocimientos relacionados con problemas derivados del proyecto y la ejecución de las obras de Ingeniería, ejecuta y supervisa la ejecución de planos generales, parciales y de detalle, como así de las maquetas, diseños, y cálculos afines, dirige a personal de la misma Especialidad y de otras afines, y al de subespecialidades contribuyentes, controla documentaciones técnicas, analiza e investiga problemas de Ingeniería y propone soluciones a los mismos. Correlaciona, interpreta y evalúa datos de investigación relativos a su Especialidad.

781. Coordina con los usuarios las necesidades y funciones que darán origen a los proyectos, haciendo otro tanto con las actividades contribuyentes a la ejecución de las obras, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo, coordina la ejecución de distintas obras en una misma área, inspecciona y aprueba o rechaza muestras, planos de detalle o modificatorios y trabajos adicionales, coordina con organismos extrainstitucionales la realización de proyectos conjuntos y de las obras que los materializan, así como los trabajos complementarios requeridos para su completamiento.

782. Dirige, controla, y supervisa la ejecución de obras de Ingeniería ya sea como Director de Obra, como Director Técnico, o como Inspector; verifica la gestión de los contratos de la Especialidad y los administra. Analiza sus términos, así como los de las especificaciones técnicas, planos, detalles, y demás componentes de los pliegos a fin de materializar las obras, y propone las medidas necesarias para modificar esas documentaciones en aquellos casos necesarios; controla el emplazamiento de las obras y aprueba su replanteo; dirige la realización de estudios y mediciones, certifica el cómputo de las obras según su avance a fin de su control y pago; efectúa las pruebas, análisis e inspecciones necesarios para controlar la calidad y la aptitud de las obras a fin de su posterior recepción, incluyendo muebles y equipamientos; y confecciona o supervisa la realización de los inventarios necesarios para el alta de todo ello en la Fuerza Aérea.

783. Asesora en cuestiones y actos judiciales, extrajudiciales, y administrativos acerca de cuestiones que hacen a la aplicación e interpretación de Reglamentos, Leyes y Decretos relativos al planeamiento, proyecto, contratación y ejecución de obras de ingeniería y afines.

784. Lleva adelante el control económico-financiero de las obras; elabora presupuestos; analiza la equidad de los mismos; estudia y emite opinión acerca de memorias justificativas de análisis de costos o precios, calcula y liquida variaciones de costos y cuestiones afines, supervisa y controla la ejecución de esas mismas tareas.

Requisitos

785. Los requisitos establecidos son los siguientes:

252. Estas compañías, compuestas por 2, y a lo sumo 3 oficiales (1 en el grado de Mayor/Capitán y dos Oficiales Subalternos), dejan supeditado todo el manejo del personal de soldados bajo la responsabilidad directa del Suboficial Mayor encargado de la Ca y del personal de Suboficiales.

DOCTRINA

253. A través de lo expuesto, se puede determinar que no pueden existir dos orgánicas, una de paz y otra de guerra, dado que los resultados así lo demuestran a través de los errores cometidos.

254. La conducción de los hombres, si bien se hace a través de una doctrina, la labor cotidiana y el mutuo conocimiento permiten que el conductor conozca a sus hombres y logre de ellos un máximo rendimiento de acuerdo con las condiciones de cada uno de ellos.

255. Es por ello que no sólo debe haber una sola orgánica para ambas situaciones, sino que deben ser los mismos hombres ya integrados en la misión y a través de la práctica diaria de la tarea en las condiciones lo más reales posibles quienes conduzcan y actúen en el momento necesario.

256. Entre los SSAA que requieran ser convertidos o aplicados en el concepto de Escuadrones Aeromóviles debe existir el adiestramiento permanente en las condiciones reales de operación que permitirían tener adiestrados no sólo a los pilotos sino a todo el equipo técnico y apoyo logístico necesario para su permanente operación. Es esta la única forma de conocer las limitaciones del personal y material y que permitirá solucionar las propias y reales deficiencias.

257. A través de esta experiencia, determinar el material y la infraestructura adecuada para el cumplimiento de la misión y adecuar así el desarrollo de la fuerza sobre la base de los medios limitados con que se cuenta, a necesidades que surgieron de la experiencia sobre el terreno y lograr así una permanente y constante evolución.

2º) Nivel II:

—Auxiliar de Inspección de Obras.

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Jefe de Inspección de Obras.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento (Organismos Logísticos Superiores).

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

258. Los jefes de Operaciones de las BBAAMM o Bases de Despliegue deben ser personal que haya operado y se encuentre actualizado sobre el material aéreo principal a alojarse a la unidad y/o formar parte del Escdr Aeromóvil en cuanto a que debe concurrir a los mismos lugares donde lo haga el Escdr.

259. Esto permitirá al Jefe de Escdr centrar su función específica en lo que debe ser la conducción aérea y terrestre de su personal, quitándole todas las tareas de orden administrativo o de cualquier índole que lo alejen de su tarea específica, dado que es ésta, en definitiva, donde se concretará o no todo lo planificado.

260. Todo esto, aplicado al accionar conjunto, sin el cual, como lo demostró la realidad, volverá a sumirnos en otro fracaso o ver derribados a nuestros propios aviones por las otras Fuerzas Armadas.

AREA JURIDICA

261. El desconocimiento de los conceptos básicos de los medios o normas legales con que se cuenta para su utilización en tiempo de guerra fue la constante en el personal.

262. No es necesario conocer la parte instrumental, para lo cual deben existir los especialistas, sino tener conocimiento de los conceptos básicos para su aplicación.

263. Este desconocimiento hizo no sólo a la relación con el medio civil sino y fundamentalmente en lo que respecta al Código de Justicia Militar y su aplicación en tiempo de guerra, no para castigar las faltas o delitos cometidos sino para premiar a quien se lo merece en el campo de combate.

264. Ambas medidas aplicadas permiten no sólo diferenciar y sirven como ejemplo para crear el ambiente de justicia necesario en tiempo de paz sino, y con mucha mayor razón, en las condiciones de guerra.

Requisitos

774. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento: Cuerpo de Servicios Profesionales. Escalafón Infraestructura.

a) Especialidad Primaria: Arquitecto.

b) Especialidades Avanzadas:

—Planificación de Obras de Infraestructura.

—Proyecto de Obras de Infraestructura.

—Administración y Control de Obras de Infraestructura .

—Actualización de Tecnologías.

c) Especialidades Complementarias:

—Logística.

—Control de Calidad.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

775. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

776. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

43

INTERESES AERONAUTICOS

265. Los hechos han demostrado la necesidad de impulsar el desarrollo de la industria aeronáutica y de armamento aéreo, de tal suerte que nos permita lograr, en una planificación a largo plazo, una mínima independencia en estos aspectos, cuya importancia está por demás analizar.

266. Para ello es necesario impulsar los medios existentes a través de una firme política a largo plazo que permita su estructuración con la industria privada por intermedio del desarrollo de los medios ya existentes en el mundo.

267. Dadas las circunstancias ya comprobadas, seguir en el derrotero de la total dependencia del exterior, volverá a dar el mismo resultado.

268. La dependencia de la Defensa Nacional en general y de Fuerza en particular hace necesario fijar este lineamiento para crear así la capacidad desarrollada en el menor plazo posible.

269. Unificar los entes u organismos de investigación y desarrollo a través de una dependencia que unifique los requerimientos de las Uns de los distintos SSAA y su aplicación normalizada.

270. Poner de manifiesto la actuación que le cupo a la Fuerza para que no sólo se conozca y valore su accionar por intermedio de sus hombres, sino para fijar una política rectora en el ámbito de las otras fuerzas armadas a través de los hechos concretos de la guerra.

ECONOMICOS JURIDICOS

271. No se formulan.

Mayor CARLOS ANTONIO TOMBA

ESPECIALIDADES DEL ESCALAFÓN INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO

Resumen de la especialidad

766. Ejerce, dirige y coordina las actividades de Arquitectura, tales como: planificación; estudio de factibilidad; análisis de alternativas; ejecución de anteproyectos y proyectos, incluyendo sus especificaciones técnicas, programación, dirección, inspección y control de obras de Arquitectura; mantenimiento y reparación - con medios propios o por contratación con terceros e incorporación o baja al o del patrimonio de la FAA de los bienes correspondientes al área de la Infraestructura Aeronáutica.

767. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de sus incumbencias profesionales, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Ley Nº 6070/58.

Tareas y responsabilidades

768. Colabora en el planeamiento previo necesario, y posteriormente confecciona los Planos Maestros de Aeropuertos, Comandos, Brigadas, Bases Aéreas, barrios de viviendas del servicio, y de todo otro complejo edilicio que fuera menester, coordinando y armonizando su desarrollo sobre la base de las reglamentaciones vigentes; elabora y presenta informes técnicos y peritajes sobre los aspectos de la Infraestructura Aeronáutica que le competen; planifica los diagramas de trabajo y aplica procedimientos de control de gestión a obras y proyectos de Arquitectura; realiza estudios detallados de edificios e instalaciones, y de acuerdo a ellos confecciona los documentos (circulares, manuales, etc.) necesarios para su correcta operación y adecuado mantenimiento.

769. Realiza funciones técnicas de Arquitectura; dirige y conduce las investigaciones técnicas y de factibilidad de estudios y reconocimientos relacionados con problemas derivados del proyecto y la ejecución de las obras de Arquitectura; ejecuta y supervisa la ejecución de planos generales, parciales y de detalle, como así de las maquetas, diseños, y cálculos afines; dirige a personal de la misma especialidad y de otras afines, y al de subespecialidades contribuyentes; controla documentaciones técnicas; analiza e investiga problemas de arquitectura y propone soluciones a los mismos. Correlaciona, interpreta y evalúa datos de investigación relativos a su especialidad.

770. Coordina con los usuarios las necesidades y funciones que darán origen a los proyectos, haciendo otro tanto con las actividades contribuyentes a la ejecución de las obras, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo; coordina la ejecución de distintas obras en una misma área; inspecciona y aprueba o rechaza muestras, planos de detalle o modificatorios, y trabajos adicionales; coordina con organismos extra-institucionales la realización de proyectos conjuntos y de las obras que los materializan, así como los trabajos complementarios requeridos para su completamiento.

771. Dirige, controla, y supervisa la ejecución de obras de Arquitectura, ya sea Director de Obra, como Director Técnico, o como Inspector; verifica la gestión de los contratos de la especialidad, los administra. Analiza sus términos, así como los de las especificaciones técnicas, planos, detalles, y demás componentes de los pliegos a fin de materializar las obras y propone las medidas necesarias para modificar esas documentaciones en aquellos casos necesarios; controla el emplazamiento de las obras y aprueba su replanteo; dirige la realización de estudios y mediciones; certifica el cómputo de las obras según su avance a fin de su control y pago; efectúa las pruebas, análisis e inspecciones necesarios para controlar la calidad y la aptitud de las obras a fin de su posterior recepción, incluyendo muebles y equipamientos; y confecciona o supervisa la realización de los inventarios necesarios para el alta de todo ello en la Fuerza Aérea.

772. Asesora en cuestiones y actos judiciales, extrajudiciales, y administrativos acerca de cuestiones que hacen a la aplicación e interpretación de reglamentos, leyes, y decretos relativos al planeamiento, proyecto, contratación y ejecución de obras de Arquitectura y afines.

773. Lleva adelante el control económico-financiero de las obras; elabora presupuestos; analiza la equidad de los mismos; estudia y emite opinión acerca de memorias justificativas de análisis de costos o precios, calcula y liquida variaciones de costos y cuestiones afines y supervisa y controla la ejecución de esas mismas tareas.

44

Carpeta 6 Q
Caja 13

SALIDAS PREVISTAS Y CUMPLIDAS POR LA FAS

ANEXO 2

MES	DIA	SALIDAS PREVISTAS	SALIDAS NO CUMPLIDAS: NO DEP TEC	NO DEP MET	NO DEP OT/CAUSAS	REGRESAN MET	REGRESAN TEC	REGRESAN [illegible] C FAS	OM NO LLEGAN OTRAS CAUSAS	OM LLEGAN	AVS DERRIB. DESAP.
MAYO	01	56	4			1	2	8	10	35	4
	02	19		19							-
	03	24	3					19		2	-
	04	4								4	-
	05	4		4							-
	08	2								2	-
	09	18	1			13		2	2		2
	12	14	3		3					8	4
	21	63	8				1			54	7
	22	14	1				3			10	-
	23	46			4	12	11		4	15	2
	24	22					1		9	12	4
	25	22	1				2	4		15	3
	26	7				3				4	-
	27	22	1				1	12		8	1
	28	19					1		13	5	-
	29	16						2	5	9	1
	30	4								4	2
	31	8						1	2	5	-
JUNIO	01	3						1		2	-
	04	10	1							9	-
	05	12							4	8	-
	07	9			2			4		3	-
	08	37					6			31	3
	09	10					2			8	-
	10	8			2			2		4	-
	12	17			4		7	2	2	2	-
	13	30	3		4			2	8	13	1

8

Apéndice 12 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS / AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO	
ESPECIALIDADES	
PRIMARIAS	**AVANZADAS**
ANALISTA DE SISTEMAS LICENCIADO EN SISTEMAS.	ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS.
FÍSICO.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ÁREAS PRIORITARIAS.
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	ACTUALIZACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.
LICENCIADO EN ENFERMERÍA.	TERAPIA INTENSIVA EPIDEMIOLOGÍA EMERGENTOLOGÍA.
CARTÓGRAFO.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CARTOGRAFÍA ASISTIDA POR COMPUTADORA).

V

SECRETO

		SDAS PREV.	SDAS CUMPL	AVS QUE LLEGAN AL OM	AVS DERRIBADOS PROPIOS	
MAYO	01	56	48	35	4	
	02	19	NO X MET	-	-	
	03	24	21	2	-	
	04	4	4	4	-	
	05	4	NO X MET	-	-	
	08	2	2	2	-	
	09	18	17	NO X MET	2	
	13	14	8	8	4	
	21	63	55	54	7	
	22	14	13	10	-	
	23	46	29	15	2	
	24	22	21	12	4	
	25	22	21	15	3	
	26	7	7	4	-	
	27	22	21	8	1	
	28	19	19	5	-	
	29	16	16	9	1	
	30	4	4	4	2	
	31	8	8	5	-	
JUNIO	01	3	3	2	-	
	04	10	9	9	-	
	05	12	12	8	-	
	07	9	7	3	-	
	08	37	37	31	3	
	09	10	10	8	-	
	10	8	6	4	-	
	12	17	13	2	-	
	13	30	23	13	1	
		505	445	272	34	

DE LAS 505 SALIDAS PREVISTAS SE CUMPLIMENTO EL 88,11%= 445 salidas

DE LAS 445 SALIDAS CUMPLIMENTADAS LLEGARON AL OM EL 61,12%= 272 salidas

DE LAS 272 SALIDAS QUE LLEGAN AL OM FUERON DERRIBADO EL 12,5% DE AVIONES= 34 aviones

SECRETO

Apéndice 11 al Anexo DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS / AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN MÚSICA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN MÚSICA	
ESPECIALIDADES	
PRIMARIA	**AVANZADA**
LICENCIADO O PROFESOR DE MÚSICA.	DIRECCIÓN ORQUESTAL.

2

ST	DIA	MAYO																			JUNIO									
		01	02	03	04	05	08	09	12	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	04	05	07	08	09	10	12	13	
4B	SDAS PREV.	12		8					8	20	4	16	6	10		12	6	2					3	7	14	3		8	8	
	SDAS CUMPL.	10	T	8		T			8	18	4	10	5	9		11	6	2					3	7	14	3		5	8	
	AVS QUE LLEGAN AL OM	7		OOD CFAS					8	18	2	8	5	6		4	-	2					3	3	9	3		3 CXCFAS	7	
	AVS DERRIBADOS	-	W	-		W			4	-	-	1	-	1		1	-	-					-	-	3	-		-	-	
4C	SDAS PREV.	16		8				10		14	6	12	6	4		6	6		4						4	4				
	SDAS CUMPL.	10	Σ	7		Σ		9		9	5	6	6	4		6	6		4						4	4				
	AVS QUE LLEGAN AL OM	6		OOD CFAS				-		9	4	-	3	4		-	5		4						4	2				
	AVS DERRIBADOS	-		-				2		2	-	-	1	2		-	-		2						-	-				
[illegible].5 [illegible]/GEL	SDAS PREV	5	Q				2	8		12		6	6		2			7				4	3		6				6	
	SDAS CUMPL.	5	O			Q	2	8		12		3	6		2			7				4	3		6				5	
	AVS QUE LLEGAN AL OM	5	R			O	2	-		11		3	-		2			-				4	3		6				-	
	AVS DERRIBADOS	-				R	-	-		3		-	3		-			-				-	-		-				-	
[illegible].5 [illegible]A	SDAS PREV	7	o	4	4				6	11		12	4	7			4	2					2		6	3			6	
	SDAS CUMPL.	7	[illegible]	4	4	O			-	10		10	4	7			4	2					2		6	3			4	
	AVS QUE LLEGAN AL OM	7		OOD CFAS	4	[illegible]			-	10		4	4	4			-	2					2		5	3			-	
	AVS DERRIBADOS	1		-	-				-	2		1	-				-	1					-		-	-			-	

Apéndice 10 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN METEOROLOGÍA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN METEOROLOGÍA		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
PRONOSTICADOR METEO-ROLÓGICO.	LIC. EN METEOROLOGÍA O EN CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA. DOCTORADO.	LOGÍSTICA. CONTROL DE CALIDAD.

3

		MAYO																			JUNIO									
..AT	DIA	01	02	03	04	05	08	09	12	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	04	05	07	08	09	10	12	13	
	SDAS PREV	10	ʌ			ʌ		ʌ		6	4			1	2	2				4				2	4		4		6	
III	SDAS CUMPL.	10	Ш			Ш		Ш		6	4			1	2	2				4				0	4		4		4	
..L	AVS QUE LLEGAN AL OM	10	Σ			Σ		Σ		6	4			1	2	2				2				DES CPAS	4		4		4	
	AVS DERRIBADOS	2								-	-			-	-	-				-				-	-		-		-	
	SDAS PREV		ᴙ			ᴙ		ᴙ																						
III	SDAS CUMPL.		0			0		0																						
..V	AVS QUE LLEGAN AL OM		R			R		R																						
	AVS DERRIBADOS																													
	SDAS PREV	6	0	4		0		0							3	2		2		4	3	6	4		3		4	9	4	
.62	SDAS CUMPL	6	Z	2		Z		Z							3	2		2		4	3	5	4		3		2	8	2	
	AVS QUE LLEGAN AL OM	-		2											-	2		2		3	2	5	-		3		-	2	2	
	AVS DERRIBADOS	1		-											-	-		-		-	-	-	-		-		-	-	1	
	SDAS PREV																3	3												
.58	SDAS CUMPL																3	3												
..E.	AVS QUE LLEGAN AL OM																-	3												
	AVS DERRIBADOS																-	-												

Apéndice 9 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

E S C A L A F Ó N I N F R A E S T R U C T U R A		
E S P E C I A L I D A D E S		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
ARQUITECTO INGENIERO CIVIL INGENIERO EN CONSTRUCCIONES AGRIMENSOR	PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS.	LOGÍSTICA. CONTROL DE CALIDAD.
INGENIERO AGRÓNOMO	ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS.	

4

MAT		PREVISTAS	CUMPLIDAS	AVS QUE LLEGAN AL OM	DERRIBOS	%
A4B	TOTAL SDAS PREVISTAS	149				100%
	TOTAL SDAS CUMPLIDAS		133			89,2%
	TOTAL AVS QUE LLEGARON AL OM			85		57 %
	TOTAL AVS DERRIBADOS				10	14%
A4C	TOTAL SDAS PREVISTAS	106				100%
	TOTAL SDAS CUMPLIDAS		86			81 %
	TOTAL AVS QUE LLEGARON AL OM			41		39 %
	TOTAL AVS DERRIBADOS				9	8,5 %
M.5 SJU/GAL	TOTAL SDAS PREVISTAS	67				100%
	TOTAL SDAS CUMPLIDAS		64			95,5%
	TOTAL AVS QUE LLEGARON AL OM			36		54%
	TOTAL AVS DERRIBADOS				6	9%
M.5 GRA	TOTAL SDAS PREVISTAS	78				100%
	TOTAL SDAS CUMPLIDAS		69			88,5%
	TOTAL AVS QUE LLEGARON AL OM			45		58 %
	TOTAL AVS DERRIBADOS				5	6,4 %
M.III	TOTAL SDAS PREVISTAS	45				100%
	TOTAL SDAS CUMPLIDAS		41			91%
	TOTAL AVS QUE LLEGARON AL OM			39		87%
	TOTAL AVS DERRIBADOS				2	4%
MK-62	TOTAL SDAS PREVISTAS	54				100%
	TOTAL SDAS CUMPLIDAS		46			85%
	TOTAL AVS QUE LLEGARON AL OM			23		43%
	TOTAL AVS DERRIBADOS				2	4%
IA-58 SCZ	TOTAL SDAS PREVISTAS	6				100 %
	TOTAL SDAS CUMPLIDAS		6			100%
	TOTAL AVS QUE LLEGARON AL OM			3		50 %
	TOTAL AVS DERRIBADOS				—	—
	TOTALES GENERALES	505	448 / 88%	272 / 54%	34 / 7%	

Apéndice 8 al Anexo DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN INGENIERÍA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN INGENIERÍA		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
INGENIERO AERONÁUTICO. INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO. INGENIERO MECÁNICO. INGENIERO ELECTRICISTA. INGENIERO ELECTRÓNICO. INGENIERO EN TELECOMUNICA-CIONES. INGENIERO ELECTROMECÁNICO. INGENIERO QUÍMICO. INGENIERO INDUSTRIAL	ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS (1). DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS (2).	LOGÍSTICA. CONTROL DE CALIDAD.

(1) INCLUYE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, CON LA DURACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA VIGENTE, O MAESTRÍAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS VINCULADAS CON LAS CAPACIDADES EN LOS SISTEMAS DE ARMAS, SUS EQUIPOS DE APOYO Y AQUELLAS QUE CONTRIBUYEN AL DESENVOLVIMIENTO OPERACIONAL DE LA FUERZA.

(2) INCLUYE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, CON LA DURACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA VIGENTE, O MAESTRÍAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO Y/O DESARROLLO DE NUEVAS CAPACIDADES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

RESUMEN GENERAL MISIONES DE COMBATE - FAS -

MISIONES / SSAA	PREVIST.	LLEGADAS O M	DERRIBOS
A 4 - B	149	85 / 57%	10 / 12%
A 4 - C	106	41 / 39%	9/7 / 22% 17%
M V	145	81 / 56%	11 / 14%
M K - 6 2	54	23 / 48%	2 / 9%
M III	45	39 / 86%	2 / 4,5%
I'A 58			

Apéndice 6 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN FARMACIA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN FARMACIA		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
FARMACÉUTICO ESPECIALIZADO EN: - ESTERILIZACIÓN. - DESARROLLO GALÉNICO Y PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA. - DESARROLLO Y GARANTÍA DE CALIDAD. - FARMACIA INDUSTRIAL.	MAESTRÍAS. DOCTORADOS.	ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS. ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA. HIGIENE AMBIENTAL.

9

SJU - RESUMEN GENERAL DE MISIONES

DIAS DE OPERACION	MISIONES	SALIDAS	MISIONES LLEGADAS AL OM	SALIDAS LLEGADAS AL OM	PORCENTAJE DE EFICIENCIA	BAJAS	
						PERS.	MATER.
25	COMBATE 54 DIVERSION 19 EyR-TRASLAD. 5	176	19	63	36%	9	15

1/2

ANEXO 2

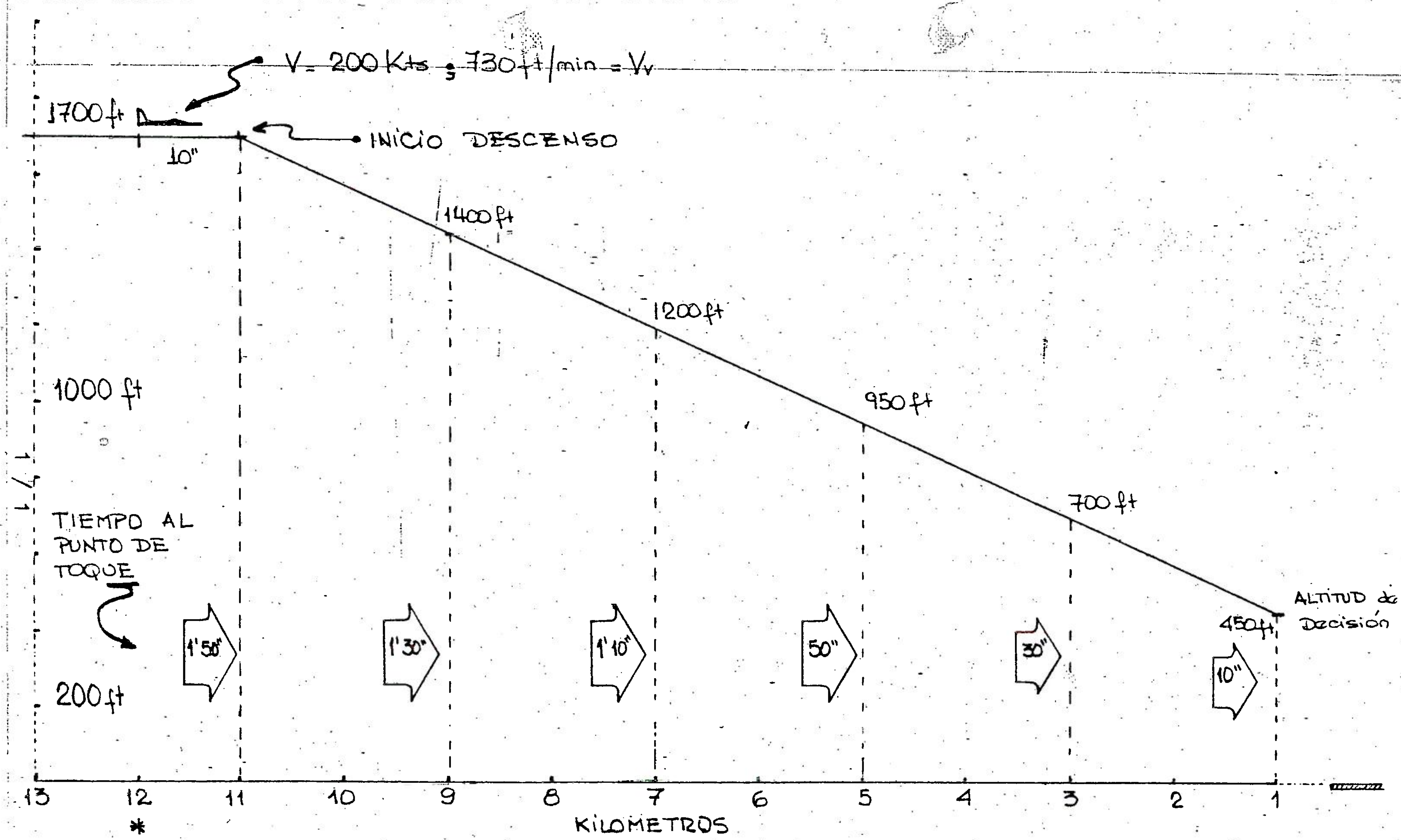
Apéndice 5 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFON BIOQUÍMICA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

E S C A L A F O N B I O Q U Í M I C A		
E S P E C I A L I D A D E S		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
BIOQUÍMICO ESPECIALIZADO EN: - QUÍMICA CLÍNICA. - INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA. - ENDOCRINOLOGÍA. - CITOLOGÍA. - HEMATOLOGÍA. - BACTERIOLOGÍA CLÍNICA. - HEMOSTASIA.	MAESTRÍAS. DOCTORADOS.	ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS. ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA. HIGIENE AMBIENTAL.

ANEXO 3

PERFIL PROCEDIMIENTO -GCA-



* DETECCION MINIMA 12 Km

DETECCION MÁXIMA 16 Km

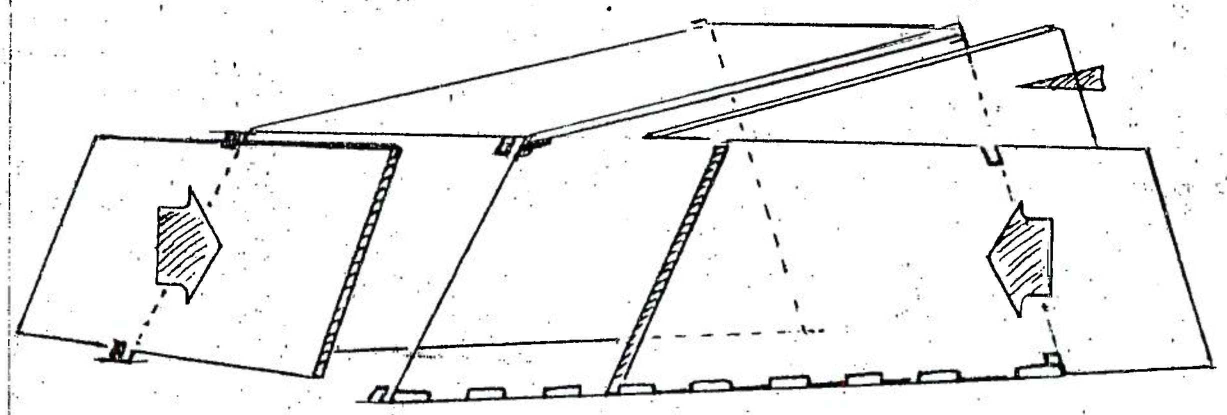
Apéndice 7 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFON ODONTOLOGÍA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

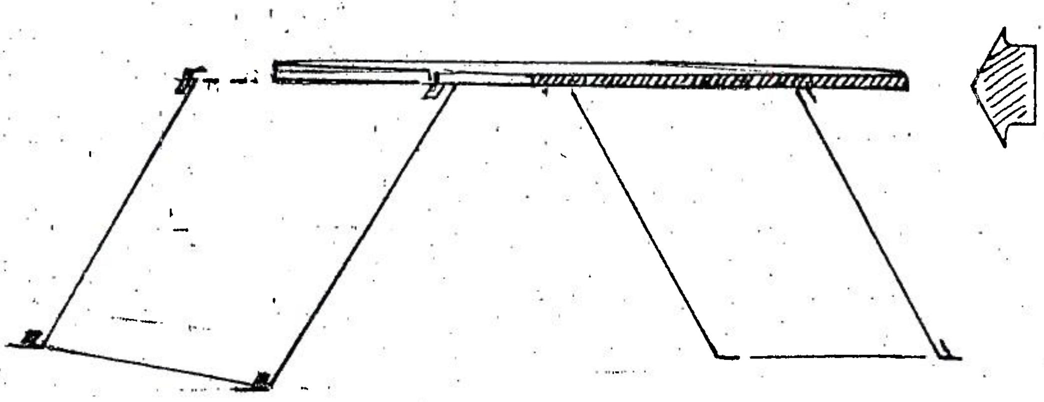
ESCALAFON ODONTOLOGÍA		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIA	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
ODONTÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA.	MAESTRÍAS. DOCTORADOS.	ODONTÓLOGO ESPECIALIZADO EN: - OPERATORIA DENTAL - PERIODONCIA - ENDODONCIA - PRÓTESIS (FIJA, REMOVIBLE, RESTAURATRIZ). - RADIOLOGÍA. ODONTÓLOGO SANITARISTA. ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA.

8

COBERTIZOS = TALLERES MOVILES



TECHO INCLINADO PARA ZONAS DE NEVADAS



TECHOS PLANOS - MAS SENCILLOS Y DE MENOR COSTO SI SE DISPONE DE BUENA CALEFACCION QUE DERRITA LA NIEVE ACUMULADA.

Apéndice 4 al Anexo "DELTA"

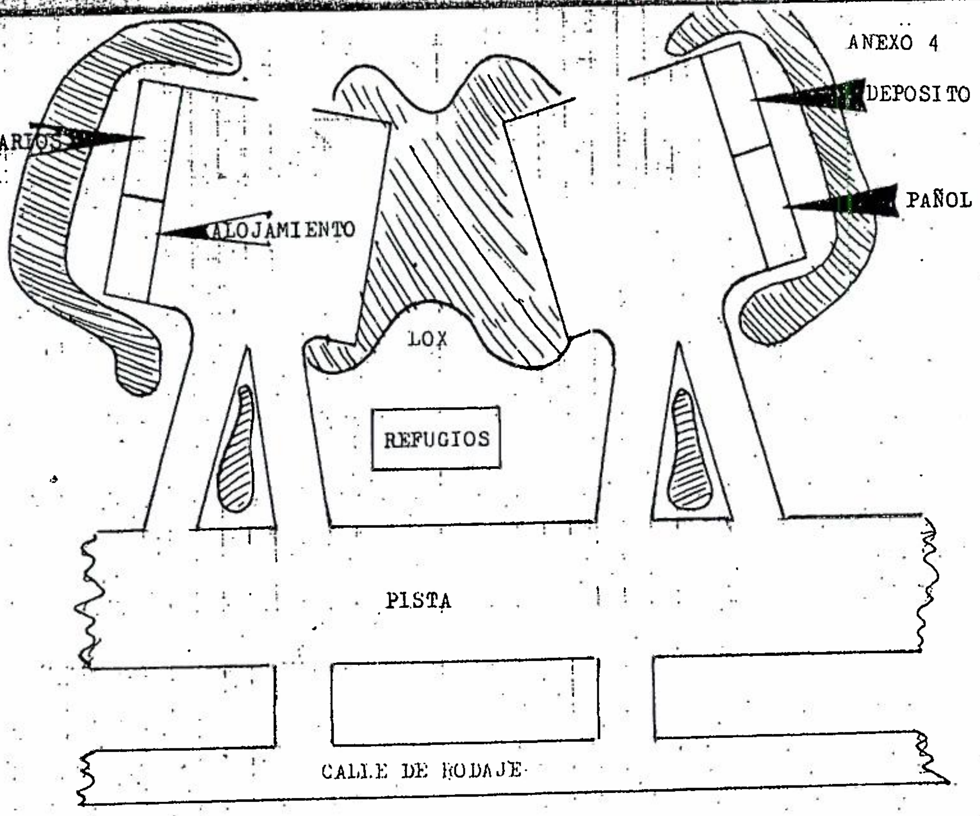
ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN MEDICINA DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN MEDICINA		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
MÉDICO ESPECIALIZADO EN: - CLÍNICA MÉDICA. - CLÍNICA QUIRÚRGICA. - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA. - ANESTESIOLOGÍA. - CIRUGÍA. - CARDIOLOGÍA. - TERAPIA INTENSIVA. - ENFERMEDADES INFECCIOSAS. - NEUROCIRUGÍA. - OFTALMOLOGÍA.	MAESTRÍAS. DOCTORADOS.	CIRUGÍA TORÁCICA. CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA. DERMATOLOGÍA. ENDOCRINOLOGÍA. GASTROENTEROLOGÍA. GERIATRÍA. GINECOLOGÍA. HEMATOLOGÍA. MEDICINA DEL DEPORTE. MEDICINA LABORAL. MEDICINA LEGAL. MEDICINA POR IMÁGENES. MEDICINA NUCLEAR. NEFROLOGÍA. NEUMONOLOGÍA. NUTRICIÓN. OSBTETRICIA. ONCOLOGÍA. OTORRINOLARINGOLOGÍA. PEDIATRÍA. PSIQUIATRÍA. RADIOLOGÍA Y RADIOTERAPIA. TERAPIA INTENSIVA. TOXICOLOGÍA. UROLOGÍA. ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA.*

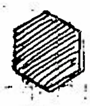
* TODA OTRA ESPECIALIDAD QUE SE CONSIDERE NECESARIA POR ESTRICTAS RAZONES DEL SERVICIO, CON AUTORIZACIÓN DE JEFATURA I.

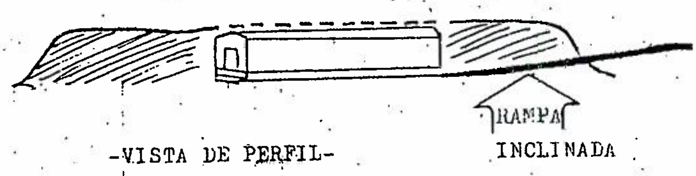
9

ANEXO 4

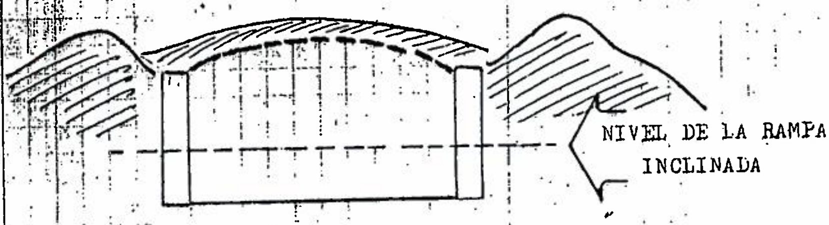


- VISTA EN PLANTA -

 MAMELONES DE TIERRA



-VISTA DE PERFIL-



- VISTA DE FRENTE -

Apéndice 3 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN JURÍDICO DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN JURÍDICO		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
ABOGADO ESPECIALIZADO EN: - DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL. - DERECHO BÉLICO, HUMANITARIO Y DE REFUGIADOS. - DERECHO ADMINISTRATIVO. - DERECHO PENAL (MILITAR). - DERECHO INTERNACIONAL. - DERECHO CIVIL.	MAESTRÍAS. DOCTORADOS.	DERECHO COMERCIAL. DERECHO LABORAL. DERECHO CONSTITUCIONAL Y POLÍTICO. DERECHO FISCAL ADUANERO DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL.

10

Anexo 6

Data Génesis

Perú 420, 1º B. Tel. 33-1107
1067 Buenos Aires. Rep. Argentina

TABLAS DE TIRO DE LA BOMBA MK82
===============================

COMO EL OBJETIVO ES SUMUNISTRAR INFORMACION PARA EL TIRO A MUY BAJAS COTAS SOBRE BUQUES, LA TABLA SE HA CALCULADO PARA UN BLANCO A NIVEL DEL MAR, EN PARTICULAR LA LINEA DE FLOTACION. SI EL PUNTO DE IMPACTO DESEADO ESTUVIERA A OTRA ALTURA (POR EJEMPLO LA CUBIERTA) HAY QUE LEER EN LA TABLA LOS VALORES QUE CORRESPONDEN A LA DIFERENCIA DE ALTURA ENTRE EL AVION Y EL PUNTO DE IMPACTO DESEADO. POR EJEMPLO, PARA UN NIVEL DE VUELO DE 150 PIES Y UNA ALTURA DEL PUNTO DE IMPACTO DESEADO DE 25 PIES, DEBE TOMARSE LA INFORMACION INDICADA COMO 125 PIES DE "ALTURA SOBRE EL BLANCO".

LA TABLA CONTIENE INFORMACION PARA 400, 425, 450, 475, 500 Y 525 NUDOS Y ALTURAS DESDE 50 HASTA 200 PIES EN INTERVALOS DE 25.

LA INFORMACION QUE EN LA TABLA FIGURA COMO DEPRESION DE MIRA ES EN REALIDAD LA "CAIDA DE TRAYECTORIA", ES DECIR QUE NO CONSIDERA PARA CADA AVION Y CADA CONFIGURACION (PESO, TIPO DE CARGA, VELOCIDAD, ALTURA DE PRESION DE VUELO) EL ANGULO DE ATAQUE CORRESPONDIENTE, NI LA EVENTUAL INCLINACION DE LA LINEA DE MIRA CON RESPECTO AL EJE LONGITUDINAL. POR ELLO, PARA CADA TIPO DE AVION Y CADA CONFIGURACION DEBERAN CONSULTARSE LAS "TABLAS DE FACTORES DE PLANEAMIENTO"; DE ELLAS SE EXTRAERA EL ANGULO DE ATAQUE, EL QUE DEBERA SER SUMADO AL VALOR DE "CAIDA DE TRAYECTORIA" CITADO.

EN EL CALCULO DE ESTAS TABLAS DE TIRO NO SE INCLUYE LA INFLUENCIA DEL MOMENTO DE INERCIA LONGITUDINAL, NI EL EFECTO DE SUSTENTACION RESIDUAL QUE ESTO ORIGINA AL POSIBILITAR LA EXISTENCIA DE UN ANGULO DE ATAQUE POSITIVO ENTRE LA TANGENTE A LA TRAYECTORIA Y EL EJE LONGITUDINAL DE LA BOMBA. ESTOS EFECTOS SON LOS CAUSANTES DE QUE LAS TRAYECTORIAS REALES SEAN MAS TENDIDAS QUE LAS CALCULADAS POR ESTE METODO.

ESTAS RAZONES AVALAN LA CONVENIENCIA DE REALIZAR TIROS EXPERIMENTALES TENDIENTES A VERIFICAR DISCREPANCIAS Y EVALUAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CADA CASO. SI NO FUERA POSIBLE REALIZAR DICHOS ENSAYOS, DEBE TENERSE EN CUENTA EL HECHO QUE, POR LO CITADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE, LOS TIROS RESULTARAN GENERALMENTE LARGOS SI SE ADOPTAN LOS VALORES DE LAS DEPRESIONES DE ESTAS TABLAS. ASIMISMO, SE VE TAMBIEN LA CONVENIENCIA DE ADOPTAR COMO PUNTO DE IMPACTO DESEADO LA LINEA DE FLOTACION.

LAS TABLAS ADJUNTAS ESTAN BASADAS EN UNA VELOCIDAD DE EYECCION DE 6 PIES/SEG.

Apéndice 2 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN CONTABILIDAD DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN CONTABILIDAD NO PROVENIENTE DE E.A.M.		
ESPECIALIDADES		
PRIMARIAS	**AVANZADAS**	**COMPLEMENTARIAS**
CONTADOR PÚBLICO LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA ACTUALIZACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS (1) MAESTRÍAS DOCTORADOS	POLÍTICA ECONÓMICA CALIDAD TOTAL LICENCIADO EN SISTEMAS (ESPEC. AUDITORÍA EN SISTEMAS)

(1) INCLUYE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, CON LA DURACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA VIGENTE, O MAESTRÍAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS QUE PERMITAN MANTENER UN CONOCIMIENTO ACTUALIZADO DE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS ECONÓMICOS, NORMATIVOS Y PROCESALES DENTRO DE LA ESPECIALIDAD.

W

Data Génesis

Perú 420, 1º B. Tel. 33-1107
1067 Buenos Aires. Rep. Argentina

COMENTARIOS ACERCA DE LA SENSIBILIDAD A ERRORES

SENSIBILIDAD RESPECTO DEL ERROR EN ALTURA DE BOMBARDEO.

- ERROR EN ALCANCE POR CADA METRO DE ERROR EN ALTURA:

400 NUDOS(TAS):
A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 11 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 8 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 7 METROS DE ERROR EN ALCANCE

450 NUDOS(TAS):
A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 12 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 9 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 8 METROS DE ERROR EN ALCANCE

500 NUDOS(TAS):
A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 13 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 10 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 8 METROS DE ERROR EN ALCANCE

SENSIBILIDAD RESPECTO DEL ERROR EN LA VELOCIDAD EN CARRERA FINAL.

- ERROR EN ALCANCE POR CADA NUDO DE ERROR EN VELOCIDAD:

A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 0.72 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 1.08 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 1.35 METROS DE ERROR EN ALCANCE

SENSIBILIDAD RESPECTO DEL ANGULO DE INCIDENCIA O ATAQUE.

- ERROR EN ALCANCE POR CADA GRADO DE ERROR EN EL ANGULO:

APROX. 150-220 METROS. NOTESE QUE ESTE ERROR ES MUY SIGNIFICATIVO, POR LO CUAL DEBE EXTREMARSE EL CUIDADO EN LA BUSQUEDA DE LOS VALORES DE ANGULO DE INCIDENCIA EN LAS "TABLAS DE FACTORES DE PLANEAMIENTO".

Apéndice 1 al Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN CONTABILIDAD DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESCALAFÓN CONTABILIDAD **PERSONAL EGRESADO DE LA E. A. M.**	
ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS	
PRIMARIA **CONTABILIDAD Y FINANZAS**	
AVANZADAS	**COMPLEMENTARIAS**
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA. ACTUALIZACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS (1). MAESTRÍAS. DOCTORADOS.	POLÍTICA ECONÓMICA. CALIDAD TOTAL. LICENCIADO EN SISTEMAS (ESPEC. AUDITORÍA EN SISTEMAS).

(1) INCLUYE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, CON LA DURACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA VIGENTE, O MAESTRÍAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS QUE PERMITAN MANTENER UN CONOCIMIENTO ACTUALIZADO DE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS ECONÓMICOS, NORMATIVOS Y PROCESALES DENTRO DE LA ESPECIALIDAD.

12

TRAYECTORIAS COMPUTADAS DE LA BOMBA MX-

ANGULO DE LANZ.= -0.GR. ELEV.PTO.IMPACTO = 0.MTS.S.N

****

VELOCIDAD = 400. NUDOS(IAS)

****

ALTURA SOBRE EL BLANCO		DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
METROS	PIES	MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
15.	50.	48.	1.59	325.	326.
23.	75.	57.	1.99	407.	407.
30.	100.	65.	2.32	475.	476.
38.	125.	72.	2.62	534.	536.
46.	150.	79.	2.88	589.	590.
53.	175.	85.	3.13	638.	641.
61.	200.	90.	3.36	685.	687.

Anexo "DELTA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS, AVANZADAS Y COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS ESCALAFONES DEL CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. En los Apéndices 1 a 13, se consignan las Especialidades Primarias, Avanzadas y Complementarias correspondientes a los distintos Escalafones del Cuerpo de Servicios Profesionales.

13

I.M. QNH= 1013.00 MB ISA 0

VELOCIDAD = 425. NUDOS(TAS)

DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
45.	1.58	344.	344.
54.	1.98	430.	430.
62.	2.31	502.	503.
69.	2.61	565.	567.
75.	2.87	623.	625.
80.	3.12	676.	678.
85.	3.35	726.	728.

Anexo "CHARLIE"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "D"

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS	
PRIMARIAS	**AVANZADAS**
SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN	CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN. MANEJO DE CRISIS. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE AERONAVES, AEROPUERTOS Y PERSONAS. DETECCIÓN Y REMOCIÓN DE EXPLOSIVOS.
INVESTIGACIÓN Y OPERACIONES	LICENCIADO EN CRIMINALÍSTICA. INTELIGENCIA POLICIAL. ESPECIALISTA EN LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. ESPECIALISTA EN ANTITERRORISMO.

19

TRAYECTORIAS COMPUTADAS DE LA BOMBA MX- 8

ANGULO DE LANZ.= -0.GR. ELEV.PTO.IMPACTO = 0.MTS.S.N.

****
VELOCIDAD = 450. NUDOS(TAS)
****

ALTURA SOBRE EL BLANCO		DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
METROS	PIES	MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
15.	50.	42.	1.59	366.	366.
23.	75.	51.	1.99	457.	458.
30.	100.	58.	2.32	534.	534.
38.	125.	65.	2.62	601.	602.
46.	150.	70.	2.88	662.	663.
53.	175.	78.	3.13	718.	720.
61.	200.	81.	3.36	770.	772.

Anexo "BRAVO"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "B", PROVENIENTE DE FUENTE COMPLEMENTARIA

ESCALAFONES	ESPECIALIDADES PRIMARIAS
GENERAL	INTELIGENCIA VIGILANCIA Y CONTROL AÉREO COMUNICACIONES TRÁNSITO AÉREO ABASTECIMIENTO METEOROLOGÍA
TÉCNICO	ARMAMENTO AERONAVES ELECTRÓNICA AUTOMOTORES SISTEMAS DE AERONAVES INSTRUMENTAL

15

M. QNH= 1013.00 MB ISA 0

****

VELOCIDAD = 475. NUDOS(TAS)

****

DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
40.	1.58	384.	385.
48.	1.98	480.	481.
55.	2.31	561.	562.
61.	2.61	632.	633.
67.	2.87	695.	598.
72.	3.12	755.	757.
77.	3.35	810.	812.

Apéndice 3 al Anexo "ALFA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "A" Y AL CUERPO COMANDO DE COMANDO "B" PROVENIENTE DEL "A"

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS		
ESCALAFÓN		
"TÉCNICO"		
PRIMARIA	**AVANZADA**	**COMPLEMENTARIA**
INGENIERO MILITAR DE AERONÁUTICA EGRESADOS DEL INSTITUTO UNIV. AERONÁUTICO (IUA) CON LOS SIGUIENTES TÍTULOS: - ING. ELECTRÓNICO - ING. MECÁNICO AERONÁUTICO	ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS	INTELIGENCIA. ARMAMENTO. OFICIAL DE ESTADO MAYOR ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE: - TECNOLOGÍAS. - MATERIAL. - RECURSOS HUMANOS. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN (POLICÍA AERONÁUTICA). INVESTIG. Y OPERACIONES (POLICÍA AERONÁUTICA).
TÉCNICO MILITAR DE AERONÁUTICA		

9V

TRAYECTORIAS COMPUTADAS DE LA BOMBA MX-

ANGULO DE LANZ.= -0.GR. ELEV.PTO.IMPACTO = 0.MTS.S.N

****
VELOCIDAD = 500. NUDOS(TAS)
****

ALTURA SOBRE EL BLANCO		DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
METROS	PIES	MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
15.	50.	38.	1.59	406.	407.
23.	75.	46.	1.99	507.	508.
30.	100.	52.	2.32	592.	593.
38.	125.	58.	2.62	667.	668.
46.	150.	63.	2.88	735.	736.
53.	175.	68.	3.13	796.	798.
61.	200.	73.	3.36	854.	857.

Apéndice 2 al Anexo "ALFA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "A" Y AL CUERPO COMANDO DE COMANDO "B" PROVENIENTE DEL "A"

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS		
ESCALAFÓN		
"GENERAL"		
PRIMARIA	**AVANZADA**	**COMPLEMENTARIA**
COMUNICACIONES	GUERRA ELECTRÓNICA	ABASTECIMIENTO INTELIGENCIA OFICIAL ESTADO MAYOR TRÁNSITO AÉREO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES INSTRUCC. Y ADIESTRAMIENTO. METEOROLOGÍA. ARMAMENTO ECONOMÍA. ADMINISTRACIÓN. ADM. PÚBLICA. ADM. DE PERSONAL. ADM. DE MATERIAL. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. CIENCIAS POLÍTICAS. RELAC. INTERNACIONALES. INFORMÁTICA. ESTRAT. Y DEF. NACIONAL. INGENIERÍA EN SISTEMAS. SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN (POLICÍA AERONÁUTICA). INVESTIG. Y OPERACIONES (POLICÍA AERONÁUTICA).
VIGILANCIA Y CONTROL AÉREO	GUERRA ELECTRÓNICA	
DEFENSA ANTIAÉREA		
ABASTECIMIENTO		
INTELIGENCIA		
OPERADOR DE SISTEMAS - NAVEGADOR - EXPL. Y REC. CON SENS. DE IMÁG.	NAVEGADOR DE COMBATE	
TRÁNSITO AÉREO		
OPERACONES ESPECIALES Y DE DEFENSA.		
METEOROLOGÍA	CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA.	

17

.M. QNH= 1013.00 MB ISA 0

****
VELOCIDAD = 525. NUDOS(TAS)
****

DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
37.	1.58	424.	425.
44.	1.98	530.	531.
50.	2.31	619.	620.
56.	2.51	697.	699.
61.	2.88	768.	770.
65.	3.12	833.	835.
69.	3.35	894.	896.

Apéndice 1 al Anexo "ALFA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS/ COMPLEMENTARIAS Y AVANZADAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE COMANDO "A" Y AL CUERPO DE COMANDO "B" PROVENIENTE DEL "A"

ESPECIALIDADES AERONÁUTICAS		
ESCALAFÓN		
"AIRE"		
PRIMARIA	**AVANZADA**	**COMPLEMENTARIA**
PILOTO DE CAZA	- CAZA INTERCEPTOR - CAZA BOMBARDERO - BOMBARDERO - ATAQUE	AEROFOTOGRAFÍA INTELIGENCIA PREV. DE ACCIDENTES INSTRUCC. Y ADIESTRAMIEN. OFICIAL ESTADO MAYOR TRÁNSITO AERO ENSAYO EN VUELO ECONOMÍA ARMAMENTO ADMINISTRACIÓN ADM. PÚBLICA ADM. DE PERSONAL ADM. DE MATERIAL CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CIENCIAS POLÍTICAS RELAC. INTERNACIONALES INFORMÁTICA ESTRAT. Y DEF. NACIONAL INGENIERÍA EN SISTEMAS SEGURIDAD EN LA AVIACIÓN (POLICÍA AERONÁUTICA) INVESTIG. Y OPERACIONES (POLICÍA AERONÁUTICA)
PILOTO DE TRANSPORTE	- BUSQ. Y SALVAMENTO - PILOTO DE TRANSPORTE DE COMBATE	
PILOTO DE HELICÓPTEROS	- BUSQ. Y SALVAMENTO - ATAQUE	

8V

Anexo 6

Data Génesis

Perú 420, 1º B. Tel. 33-1107
1067 Buenos Aires. Rep. Argentina

TABLAS DE TIRO DE LA BOMBA MK1 (130 KG)

COMO EL OBJETIVO ES SUMINISTRAR INFORMACION PARA EL TIRO A MUY BAJAS COTAS SOBRE BUQUES, LA TABLA SE HA CALCULADO PARA UN BLANCO A NIVEL DEL MAR, EN PARTICULAR LA LINEA DE FLOTACION. SI EL PUNTO DE IMPACTO DESEADO ESTUVIERA A OTRA ALTURA (POR EJEMPLO LA CUBIERTA) HAY QUE LEER EN LA TABLA LOS VALORES QUE CORRESPONDEN A LA DIFERENCIA DE ALTURA ENTRE EL AVION Y EL PUNTO DE IMPACTO DESEADO. POR EJEMPLO, PARA UN NIVEL DE VUELO DE 150 PIES Y UNA ALTURA DEL PUNTO DE IMPACTO DESEADO DE 25 PIES, DEBE TOMARSE LA INFORMACION INDICADA COMO 125 PIES DE "ALTURA SOBRE EL BLANCO".

LA TABLA CONTIENE INFORMACION PARA 400, 425, 450, 475, 500 Y 525 NUDOS Y ALTURAS DESDE 50 HASTA 200 PIES EN INTERVALOS DE 25.

LA INFORMACION QUE EN LA TABLA FIGURA COMO DEPRESION DE MIRA ES EN REALIDAD LA "CAIDA DE TRAYECTORIA", ES DECIR QUE NO CONSIDERA PARA CADA AVION Y CADA CONFIGURACION (PESO, TIPO DE CARGA, VELOCIDAD, ALTURA DE PRESION DE VUELO) EL ANGULO DE ATAQUE CORRESPONDIENTE, NI LA EVENTUAL INCLINACION DE LA LINEA DE MIRA CON RESPECTO AL EJE LONGITUDINAL. POR ELLO, PARA CADA TIPO DE AVION Y CADA CONFIGURACION DEBERAN CONSULTARSE LAS "TABLAS DE FACTORES DE PLANEAMIENTO"; DE ELLAS SE EXTRAERA EL ANGULO DE ATAQUE, EL QUE DEBERA SER SUMADO AL VALOR DE "CAIDA DE TRAYECTORIA" CITADO.

EN EL CALCULO DE ESTAS TABLAS DE TIRO NO SE INCLUYE LA INFLUENCIA DEL MOMENTO DE INERCIA LONGITUDINAL, NI EL EFECTO DE SUSTENTACION RESIDUAL QUE ESTO ORIGINA AL POSIBILITAR LA EXISTENCIA DE UN ANGULO DE ATAQUE POSITIVO ENTRE LA TANGENTE A LA TRAYECTORIA Y EL EJE LONGITUDINAL DE LA BOMBA. ESTOS EFECTOS SON LOS CAUSANTES DE QUE LAS TRAYECTORIAS REALES SEAN MAS TENDIDAS QUE LAS CALCULADAS POR ESTE METODO.

ESTAS RAZONES AVALAN LA CONVENIENCIA DE REALIZAR TIROS EXPERIMENTALES TENDIENTES A VERIFICAR DISCREPANCIAS Y EVALUAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CADA CASO. SI NO FUERA POSIBLE REALIZAR DICHOS ENSAYOS, DEBE TENERSE EN CUENTA EL HECHO QUE, POR LO CITADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE, LOS TIROS RESULTARAN GENERALMENTE LARGOS SI SE ADOPTAN LOS VALORES DE LAS DEPRESIONES DE ESTAS TABLAS. ASIMISMO, SE VE TAMBIEN LA CONVENIENCIA DE ADOPTAR COMO PUNTO DE IMPACTO DESEADO LA LINEA DE FLOTACION.

LAS TABLAS ADJUNTAS ESTAN BASADAS EN UNA VELOCIDAD DE EYECCION DE 7.2 PIES/SEG.

Anexo "ALFA"

ESPECIALIDADES PRIMARIAS, AVANZADAS Y COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS ESCALAFONES DEL CUERPO DE COMANDO "A" Y DEL CUERPO DE COMANDO "B" PROVENIENTE DEL "A"

1. En los Apéndices 1, 2, y 3, se consignan las Especialidades Primarias, Avanzadas y Complementarias correspondientes a los distintos Escalafones del Cuerpo de Comando "A' y del Cuerpo de Comando "B" proveniente del "A".

19

Anexo 6

Data Génesis

Perú 420, 1º B. Tel. 33-1107
1067 Buenos Aires. Rep. Argentina

COMENTARIOS ACERCA DE LA SENSIBILIDAD A ERRORES

SENSIBILIDAD RESPECTO DEL ERROR EN ALTURA DE BOMBARDEO.

- ERROR EN ALCANCE POR CADA METRO DE ERROR EN ALTURA:

400 NUDOS(TAS):
A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 10 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 8 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 7 METROS DE ERROR EN ALCANCE

450 NUDOS(TAS):
A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 12 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 9 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 8 METROS DE ERROR EN ALCANCE

500 NUDOS(TAS):
A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 13 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 10 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 8 METROS DE ERROR EN ALCANCE

SENSIBILIDAD RESPECTO DEL ERROR EN LA VELOCIDAD EN CARRERA FINAL.

- ERROR EN ALCANCE POR CADA NUDO DE ERROR EN VELOCIDAD:

A 50 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 0.68 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 100 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 1.00 METROS DE ERROR EN ALCANCE
A 150 PIES DE ALTURA DE VUELO -> 1.32 METROS DE ERROR EN ALCANCE

SENSIBILIDAD RESPECTO DEL ANGULO DE INCIDENCIA O ATAQUE.

- ERROR EN ALCANCE POR CADA GRADO DE ERROR EN EL ANGULO:

APROX. 150-220 METROS. NOTESE QUE ESTE ERROR ES MUY SIGNIFICATIVO, POR LO CUAL DEBE EXTREMARSE EL CUIDADO EN LA BUSQUEDA DE LOS VALORES DE ANGULO DE INCIDENCIA EN LAS "TABLAS DE FACTORES DE PLANEAMIENTO".

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

904. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II al IV:

—Jefe del Servicio Religioso del Organismo/Unidad.

3º) Nivel V:

—A propuesta de la Superioridad, puede ser designado Capellán Mayor de la Fuerza Aérea.

08

ANGULO DE LANZ.= -1.GR. ELEV.PTO.IMPACTO = 0.MTS.S

****

VELOCIDAD = 400. NUDOS(TAS)

****

ALTURA SOBRE EL BLANCO METROS	PIES	DEPRESION MIRA MILS	TIEMPO DE CAIDA SEGUNDOS	DISTANCIA HORIZONTAL METROS	DISTANCIA DIRECTA METROS
15.	50.	49.	1.56	318.	319.
23.	75.	58.	1.96	399.	399.
30.	100.	66.	2.29	466.	467.
38.	125.	74.	2.59	526.	527.
46.	150.	80.	2.86	580.	581.
53.	175.	86.	3.10	629.	631.
61.	200.	92.	3.33	675.	678.

ESCALAFÓN CLERO

ESPECIALIDAD: CAPELLÁN MILITAR

Resumen de la Especialidad

892. Atender el servicio religioso y contribuir al mejoramiento y formación moral del personal de la Fuerza Aérea, ejerciendo las tareas de enseñar y administrar los sacramentos a los fieles que se le confían.

Tareas y Responsabilidades

893. Procurar que la Palabra de Dios se anuncie en su integridad a quienes viven en la capellanía, cuidando por tanto que los fieles laicos sean enseñados en las verdades de la Fe, sobre todo mediante la homilía.

894. Fomentar las iniciativas con las que se promueva el espíritu evangélico también en lo referente a la justicia social.

895. Procurar de manera particular la formación católica de niños y jóvenes y esforzarse para que el mensaje evangélico llegue a todos.

896. Conocer y acompañar pastoralmente a los fieles militares que se le encomiendan.

897. Ayudar con pródiga caridad a los enfermos, especialmente a los moribundos, a los pobres, a los afligidos y a quienes se encuentran solos o sufren especiales dificultades.

898. Reconocer y promover la función propia que compete a los fieles laicos en la misión de la Iglesia, fomentando sus asociaciones para fines religiosos.

899. Trabajar para que los fieles se alimenten con la celebración piadosa de los Sacramentos.

900. Acompañar a las familias y fomentar la vida cristiana en el seno de las mismas.

901. Como Capellán Mayor de la Fuerza y bajo la autoridad del Obispo Castrense, dirige la atención docente, sacramental y pastoral de los Capellanes, coordinando su actividad con la Institución.

Requisitos

902. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Clero.

   a) Especialidad Primaria: Capellán Militar.

2º) Procedencia: Sacerdotes seculares y religiosos que tengan debida autorización de sus Ordinarios o Superiores nombrados por el señor Obispo Castrense previa aceptación de la Fuerza y propuesto a la misma para su designación administrativa y/o Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea).

3º) Permanencia: establecidas en el Reglamento del Obispado Castrense de la República Argentina.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10)

5º) Cursos: Realizar una vez por mes y durante todo el año "Ejercicios espirituales".

Jerarquías

903. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

18

S.N.M. ONH= 1013.00 MB ISA 0

VELOCIDAD = 425. NUDOS(TAS)

DEPRESION MIRA MILS	TIEMPO DE CAIDA SEGUNDOS	DISTANCIA HORIZONTAL METROS	DISTANCIA DIRECTA METROS
46.	1.55	336.	336.
55.	1.94	421.	421.
63.	2.28	493.	494.
70.	2.58	556.	557.
76.	2.84	613.	514.
82.	3.09	655.	657.
87.	3.32	714.	716.

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel II).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

890. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

891. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Auxiliar de División o Servicio de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento o Escuadrón de la Especialidad.

3°) Nivel III:

—Jefe de Servicio de la Especialidad..

—Auxiliar de Departamento de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4°) Nivel IV:

—Jefe de Servicio de la especialidad.

—Auxiliar de División de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento de la especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la especialidad.

5°) Nivel V:

—Jefe de Departamento de la Especialidad.

—Jefe de Curso de la especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

TRAYECTORIAS COMPUTADAS DE LA BOMBA [illegible]

ANGULO DE LANZ.= -1.GR. ELEV.PTO.IMPACTO = [illegible].MTS.

****

VELOCIDAD = 450. NUDOS(TAS)

****

ALTURA SOBRE EL BLANCO		DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
METROS	PIES	MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
15.	50.	43.	1.56	358.	358.
23.	75.	52.	1.96	448.	449.
30.	100.	59.	2.29	524.	525.
38.	125.	66.	2.59	591.	592.
46.	150.	71.	2.86	651.	653.
53.	175.	77.	3.10	707.	709.
61.	200.	82.	3.33	758.	760.

ESPECIALIDAD: CARTÓGRAFO

Resumen de la especialidad

878. Confecciona mapas y distintos tipos de cartas aeronáuticas basándose en datos obtenidos de levantamientos topográficos, fotografías aéreas, mapas de referencia y otros documentos relativos a las características topográficas, redes de comunicación y otros detalles que deberán figurar en mapas o planos. Interviene en la determinación de las escalas que deberán emplearse, traduce y reduce a las escalas adoptadas la información recogida para establecer mapas o planos.

879. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales reconocidas por el Consejo Profesional respectivo.

Tareas y responsabilidades

880. Realiza la confección de cartas aeronáuticas de manera manuscrita y autorizada, interviniendo en las principales etapas del proceso: compilación, confección del pedido tipográfico, control de impresión y control de calidad integral.

881. Evalúa la pertinencia de los datos geográficos y de las fuentes cartográficas disponibles.

882. Selecciona aquellos elementos necesarios para cada tipo de cartas / planos, de acuerdo con los criterios y metodologías establecidas en las normativas en vigencia.

883. Realiza relevamientos planialtimétricos y topográficos de los aeródromos/ helipuertos determinando la posición de los mismos y de las radioayudas a la navegación.

884. Efectúa el trabajo de gabinete, procesando los datos obtenidos en campaña para su posterior inclusión en la Cartografía.

885. Recopila antecedentes topográficos, bibliográficos y cartográficos con el fin de estructurar la base de datos que se utilizará en la confección de los distintos planos y cartas.

886. Corrobora toda documentación referente a solicitudes de habilitación de pistas y helipuertos (posición, distancia, altura, coordenadas, cotas, rumbos magnéticos).

887. Determina las coordenadas de los puntos de apoyo para las restituciones fotogramétricas.

888. Evalúa y determina obstáculos a la navegación que figuran en mapas y cartas del Instituto Geográfico Militar (I.G.M.).

Requisitos

889. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Complementario

   a) Especialidad Primaria: Cartógrafo.

   b) Especialidad Avanzada: Sistemas de Información Geográfica (Cartografía asistida por computadora).

2º) Procedencia:

   a) Facultades de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

   b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

23

S.S.N.M.[illegible] QNH= 1013.00 MB ISA 0

****
VELOCIDAD = 475. NUDOS(TAS)
****

DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
41.	1.55	375.	376.
49.	1.95	471.	472.
56.	2.28	550.	551.
62.	2.58	621.	622.
68.	2.85	685.	687.
73.	3.09	743.	745.
78.	3.32	797.	799.

Data Génesis

—De Actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

876. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos y Funciones

877. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Auxiliar de Servicio Sanidad.

—Auxiliar de División de la Especialidad.

3°) Nivel III:

—Auxiliar de División de la Especialidad.

—Jefe de Servicio de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4°) Nivel IV:

—Auxiliar de Departamento de la Especialidad.

—Auxiliar de División de la Especialidad.

—Jefe de Servicio de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

5°) Nivel V:

—Jefe de División de la Especialidad.

—Jefe de Cursos de la Especialidad.

—Delegado ante Órganos Extrainstitucionales de la Especialidad.

TRAYECTORIAS COMPUTADAS DE LA BOMBA MX-

ANGULO DE LANZ.= -0.GR. ELEV.PTO.IMPACTO = 0.MTS.S.

****

VELOCIDAD = 500. NUDOS(TAS)

****

ALTURA SOBRE EL BLANCO		DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
METROS	PIES	MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
15.	50.	39.	1.56	397.	397.
23.	75.	47.	1.96	497.	498.
30.	100.	53.	2.29	582.	582.
38.	125.	59.	2.59	656.	657.
46.	150.	64.	2.86	722.	724.
53.	175.	69.	3.11	784.	786.
61.	200.	74.	3.34	841.	843.

ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN ENFERMERÍA

Resumen de la Especialidad

869. Brinda atención propia de la especialidad a las personas, a la vez que organiza servicios de enfermería, instruye, actualiza y supervisa a su personal. Participa en trabajos de investigación vinculados con su Especialidad.

870. Puede realizar toda otra actividad propia del ejercicio de las incumbencias profesionales.

Tareas y Responsabilidades

871. Provee asistencia de enfermería en consultorios e internación al personal Militar, Civil y Familiares.

872. Participa, realizando tareas propias de la especialidad, en los planes contribuyentes de acción cívica y en los de Medicina Preventiva ordenados.

873. Colabora en la elaboración de normas para el desarrollo de las actividades asistenciales.

874. Participa en la formación, capacitación y actualización del personal de enfermería e interviene en investigaciones propias de su campo.

Requisitos

875. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Complementario.

a) Especialidad Primaria: Licenciado en Enfermería.

b) Especialidades Avanzadas:

—Terapia intensiva

—Epidemiología

—Emergentología.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Medicina de Universidades Nacionales, provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en la Fuerza).

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Bueno durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Curso Básico de Medicina Aeronáutica (Mandatorio nivel II).

—Emergencias Médicas (Mandatorio nivel II).

—Curso Capacitación en Evacuación Aeromédica (Mandatorio Nivel II).

—Master en Enfermería (deseable Nivel IV y V).

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada en alguna de las especialidades establecidas (Deseable o Mandatorio, según corresponda, Nivel IV).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

S.N.M. QNH= 1013.00 MB ISA 0

VELOCIDAD = 525. NUDOS(TAS)

DEPRESION MIRA	TIEMPO DE CAIDA	DISTANCIA HORIZONTAL	DISTANCIA DIRECTA
MILS	SEGUNDOS	METROS	METROS
37.	1.55	414.	415.
45.	1.95	519.	520.
51.	2.29	607.	608.
57.	2.58	685.	686.
62.	2.85	755.	756.
66.	3.10	819.	821.
71.	3.33	878.	881.

Cargos / Funciones

868. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I:

—Alumno.

2º) Nivel II:

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

3º) Nivel III:

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4º) Nivel IV:

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

972

ANEXO 7

ENSAYOS EFECTUADOS EN CAMPO DE TIRO "ANTUNA" DIA 241000 MAY 82

ENSAYO Nº 1

BOMBA: BRP-250 Kg

COLA: Frenada con paracaidas.

ESPOLETA: KE

TPO ARMADO: 2,6 seg.

RET EXPLOSION: 0,0 seg.

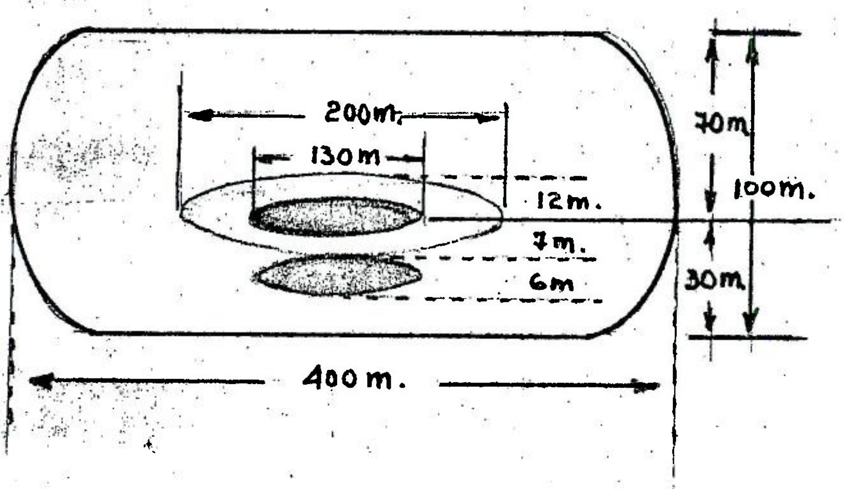
AUTO DESTRUCCION: 3 seg.

AVION: A-4B

VELOCIDAD: 450 Kts

ALTURA: 150 pies

Efectos: La bomba fue lanzada a altura suficiente como para que la explosión se produjese por autodestrucción, en el aire, a los 3 segundos de lanzada.
Efectivamente, estalló a unos 50 pies de altura, observándose en el terreno la siguiente dispersión de esquirlas (en metros):



NOTA:

⬢ Gran concentración

mediana ⬡

⬡ baja, pero de tamaño y velocidad suficiente para causar daños.

ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Resumen de la Especialidad

863. Asesora e integra grupos de trabajo vinculados con la definición de problemas administrativos de la Institución y la adopción y propuesta según el caso, de objetivos y estructuras de organización, procedimientos y técnicas de gestión y control, manejo de recursos humanos, materiales, etc., que hagan factible y eficiente la organización.

864. Puede realizar toda otra actividad relacionada directamente con sus incumbencias profesionales.

Tareas y Responsabilidades

865. Se relacionan directamente con lo expresado en el punto anterior y su alcance está determinado por los respectivos cargos y funciones previstos para el Cuerpo de Servicios Profesionales.

Requisitos

866. Los requisitos establecidos son los siguientes:

1º) Agrupamiento, Cuerpo de Servicios Profesionales: Escalafón Complementario.

a) Especialidad Primaria Licenciado en Administración de Empresas.

b) Especialidad Avanzada: Actualización en organización y Administración para la toma de decisiones.

2º) Procedencia:

a) Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas.

b) Curso de Formación Militar Básica (Alta en Fuerza Aérea)

3º) Permanencia: Calificado de acuerdo con exigencias DIU o similares.

4º) Aptitud Psicofísica: Apto al ingreso y Buena durante su permanencia en la Fuerza (MAPL 10).

5º) Cursos:

—Especialista reconocido por Universidad Nacional, Provincial o Privada (Mandatorio).

—Administración en el área de la Especialidad (Deseable Nivel V).

—De actualización (Mandatorio cada tres años).

Jerarquías

867. La relación prevista entre Jerarquía y Nivel de Idoneidad es la siguiente:

1º) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2º) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3º) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4º) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5º) Nivel V: Mayor/ Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

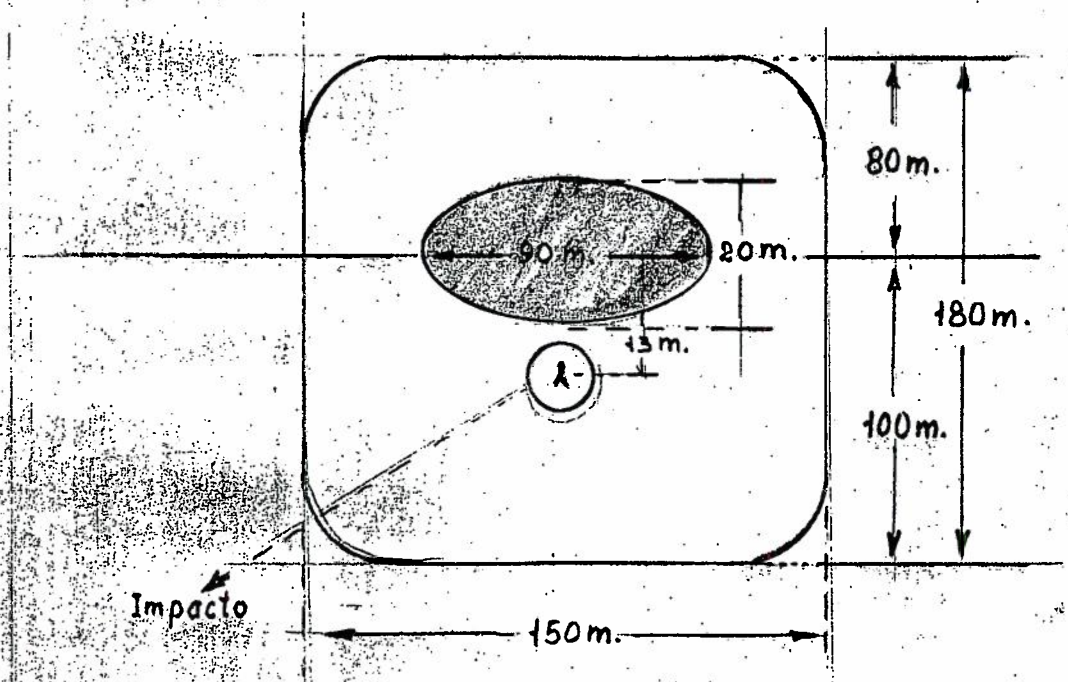
27

ENSAYO Nº 2

IDENTICAS CONDICIONES

ALTURA LANZAMIENTO: 50 pies (menor que la mínima necesaria para permitir el armado del sistema mecánico - 2,6 seg.).

Efectos: La bomba hizo impacto en el suelo y rebotó hacia adelante (patito) avanzando 13 mts aproximadamente en el aire y estallando a 2/3 mts de altura, observándose la siguiente dispersión de esquirlas sobre el suelo (en metros):



NOTA: Idem ensayo Nº 1.

—Oficial de administración de investigación y desarrollo.

—Responsable de proyectos de investigación y desarrollo de magnitud significativa.

—Auxiliar de Departamento o nivel orgánico superior en Organismos de investigación y desarrollo.

—Profesor de las Asignaturas relacionadas con ciencias físicas o administración de actividades de investigación y desarrollo.

—Responsable de programas de investigación y desarrollo.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

5º) Nivel V:

—Jefe de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

—Asesor especializado en Planas Mayores.

—Jefe de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Asesor especializado de Departamento en EE.MM. de Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados.

28

EMPLEO PROPUESTO DEL CITADO MATERIAL:

1º) Ataque a fragatas y destructores: lanzando 2/3 bombas en reguero. La explosión en el aire por lanzamiento a más de 100 pies, o rebote en agua por lanzamiento a menos de 70 pies puede afectar seriamente la capacidad operacional de las mismas. Entre 70 y 100 pies estalla por impacto directo (Ver Revista Internacional de Defensa Nº 6/81).

2º) Ataque a lanchas de desembarco descubiertas por explosión en el aire, directa o por rebote.

3º) Ataque a emplazamiento de radares o Rapier: por explosión en el aire, directa o por rebote (ídem espoletas VT).

1°) Nivel I: Alumno del Curso de Formación Militar.

2°) Nivel II: El grado que corresponda de acuerdo con la jerarquía al momento del Alta en Comisión.

3°) Nivel III: El grado que corresponda hasta el momento de la confirmación.

4°) Nivel IV: Desde el momento de la confirmación hasta Capitán inclusive.

5°) Nivel V: Mayor / Vicecomodoro. Oficial Superior cuando corresponda.

Cargos/Funciones

862. La relación prevista entre los Cargos/Funciones y los Niveles de Idoneidad es la siguiente:

1°) Nivel I:

—Alumno.

2°) Nivel II:

—Oficial auxiliar de investigación y desarrollo.

—Ejecutor de tareas específicas de investigación y desarrollo.

—Oficial adjunto de investigación y desarrollo.

—Responsable de tareas específicas de investigación y desarrollo

—Jefe de Sección en Órganos de investigación y desarrollo.

—Profesor de las asignaturas de la Especialidad .

—Oficial de Investigación y desarrollo.

—Responsable de objetivos de investigación y desarrollo.

—Auxiliar de División en Órganos de investigación y desarrollo.

—Asesor en el área de su especialidad.

—Jefe de Sección en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Servicio en Órganos de la Especialidad.

3°) Nivel III:

—Oficial de proyectos de investigación y desarrollo.

—Responsable de proyectos de investigación y desarrollo de mediana magnitud.

—Auxiliar de Departamento en Órganos (institucionales o extrainstitucionales) de investigación y desarrollo.

—Asesor en el área de su especialidad.

—Auxiliar de División en Órganos de la Especialidad.

—Jefe de Servicio en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Escuadrón en Órganos de la Especialidad.

—Auxiliar de Departamento en Órganos de la Especialidad.

—Profesor de las Asignaturas de la Especialidad.

4°) Nivel IV:

29